

Informe de Auditoría

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
(anteriormente denominada GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.)
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (anteriormente denominada GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.):

Hemos auditado las cuentas anuales de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la nota 19 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad realiza una parte importante de sus operaciones con las empresas del grupo al que pertenece. Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2011 con estas sociedades y los saldos al cierre de dicho ejercicio se detallan en la mencionada nota.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2012 N° 01/12/00116
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Antonio Vázquez Pérez

22 de febrero de 2012

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
(anteriormente denominada Gestevisión
Telecinco, S.A.)

Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Informe de
Gobierno Corporativo del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010
2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
3. Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
4. Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
5. Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
6. Informe de Gestión del ejercicio 2011

Balances de situación al 31 diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2011	2010
ACTIVO NO CORRIENTE		1.535.579	1.596.589
Inmovilizado intangible	6	747.970	154.596
Patentes, licencias, marcas y similares		237.405	215
Fondo de Comercio		287.979	-
Aplicaciones informáticas		3.486	2.101
Derechos de propiedad audiovisual		219.100	152.280
Inmovilizado material	5	53.632	44.761
Terrenos y construcciones		27.319	28.569
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		18.097	12.671
Inmovilizado en curso y anticipos		8.216	3.521
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	596.985	1.280.219
Instrumentos de patrimonio		589.840	1.164.422
Créditos a empresas	8	3.735	115.797
Créditos a empresas asociadas		3.410	-
Inversiones financieras a largo plazo	8	5.902	5.683
Créditos a terceros		824	674
Derivados		5.000	5.000
Otros activos financieros		78	9
Activos por impuesto diferido	15	131.090	111.330
ACTIVO CORRIENTE		530.086	339.320
Existencias	9	7.710	2.285
Productos terminados		7.394	2.005
Anticipos a proveedores		316	280
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8,10	200.860	155.576
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		12.965	7.435
Clientes, empresas del grupo y asociadas	19	175.689	147.083
Deudores varios		5	5
Personal		56	54
Activos por impuesto corriente	15	12.145	999
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	191.605	117.482
Créditos a empresas		102.667	27.408
Otros activos financieros		88.938	90.074
Inversiones financieras a corto plazo	8	53.468	26.587
Derivados		2.112	332
Otros activos financieros		51.356	26.255
Periodificaciones a corto plazo	11	65.400	9.856
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	11.043	27.534
Tesorería		11.043	27.534
TOTAL ACTIVO		2.065.665	1.935.909

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

Balances de situación al 31 diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en miles de Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2011	2010
PATRIMONIO NETO	13	1.520.647	1.523.453
FONDOS PROPIOS		1.520.647	1.523.453
Capital		203.431	203.431
Capital escriturado		203.431	203.431
Prima de emisión		1.064.247	1.065.351
Reservas		200.450	225.482
Legal y estatutarias		40.686	24.664
Otras reservas		159.764	200.818
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(84.745)	(84.745)
Resultado del ejercicio		137.264	113.934
PASIVO NO CORRIENTE		33.631	13.951
Provisiones a largo plazo	14	28.302	12.371
Provisiones para riesgos y gastos		28.302	12.371
Deudas a largo plazo	8	101	386
Otros pasivos financieros		101	386
Pasivos por impuesto diferido	15	5.228	1.194
PASIVO CORRIENTE		511.387	398.505
Provisiones a corto plazo	14	8	19
Deudas a corto plazo	8	159.857	97.144
Deudas con entidades de crédito		61.759	60.185
Otros pasivos financieros		98.098	36.959
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8	129.082	154.117
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	222.319	147.128
Proveedores		177.083	79.748
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	19	24.185	45.497
Acreedores varios		529	12
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		6.882	4.792
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	13.640	17.079
Periodificaciones a corto plazo		121	97
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.065.665	1.935.909

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en miles de Euros)

	Notas	2011	2010
OPERACIONES			
Importe neto de la cifra de negocios	18	830.928	671.411
Ventas		822.756	663.989
Prestaciones de servicios		8.172	7.422
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	18	8	(4.226)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		14.296	6.716
Aprovisionamientos		(225.489)	(235.297)
Consumo de mercaderías	18	(225.489)	(235.297)
Otros ingresos de explotación		28.703	20.909
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		28.703	20.909
Gastos de personal		(95.322)	(52.175)
Sueldos, salarios y asimilados		(81.194)	(43.484)
Cargas sociales	18	(14.128)	(8.691)
Otros gastos de explotación		(228.362)	(133.310)
Servicios exteriores	18	(197.998)	(110.791)
Tributos		(28.117)	(21.206)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10	(2.247)	(1.313)
Amortización del inmovilizado	5,6	(230.818)	(149.140)
Excesos de provisiones		3.316	10.149
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(7.821)	11.312
Deterioros y pérdidas	5	(7.240)	11.328
Resultados por enajenaciones y otras	5	(581)	(16)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		89.439	146.349
Ingresos financieros		70.420	73.723
De participaciones en instrumentos de patrimonio		63.541	68.900
En empresas del grupo y asociadas	19	63.541	68.900
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.879	4.823
De empresas del grupo y asociadas	19	5.486	3.593
De terceros		1.393	1.230
Gastos financieros		(4.839)	(2.654)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19	(1.654)	(715)
Por deudas con terceros		(3.185)	(1.939)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	-	(825)
Cartera de negociación y otros		-	(825)
Diferencias de cambio		936	(171)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(7.674)	(100.760)
Deterioros y pérdidas		(8.517)	(100.768)
Resultados por enajenaciones y otras	7	843	8
RESULTADO FINANCIERO		58.843	(30.687)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		148.282	115.662
Impuesto sobre beneficios	15	(11.018)	(1.728)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		137.264	113.934
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		137.264	113.934

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de Euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

	Notas	2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		137.264	113.934
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo			
Diferencias de conversión			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
Efecto impositivo		-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		137.264	113.934

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010
(Expresados en miles de Euros)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reserva legal	Reservas por planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	123.321	37.013	24.664	11.487	168.020	(60.734)	68.461	372.232
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	113.934	113.934
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución del resultado	-	-	-	-	20.021	-	(68.461)	(48.440)
Ampliación de capital	80.110	1.028.338	-	-	-	-	-	1.108.448
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	-	-	-	1.290	-	-	-	1.290
Otros	-	-	-	-	-	(24.011)	-	(24.011)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	203.431	1.065.351	24.664	12.777	188.041	(84.745)	113.934	1.523.453
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	203.431	1.065.351	24.664	12.777	188.041	(84.745)	113.934	1.523.453
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	137.264	137.264
Operaciones con socios o propietarios								
Distribución del resultado	-	-	16.022	-	-	-	(113.934)	(97.912)
Ampliación de capital	-	(1.104)	-	-	-	-	-	(1.104)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	-	-	-	1.358	-	-	-	1.358
Fusión	-	-	-	-	(164)	-	-	(164)
Dividendo extraordinario	-	-	-	-	(42.248)	-	-	(42.248)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	203.431	1.064.247	40.686	14.135	145.629	(84.745)	137.264	1.520.647

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Estados de flujos de efectivos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010.

(Expresados en miles de Euros)

	Notas	2011	2010
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		148.282	115.662
Ajustes del resultado		196.939	137.963
Amortización del inmovilizado (+)	5,6	230.818	149.140
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6,7	22.388	89.035
Variación de provisiones (+/-)		9.314	(29.143)
Ingresos financieros (-)		(70.420)	(73.723)
Gastos financieros (+)		4.839	2.654
Cambios en el capital corriente		(19.679)	1.186
(Incremento)/Decremento en Existencias	9	3.983	4.272
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar		131.563	(16.086)
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes		(55.537)	936
(Incremento)/Decremento en Acreedores y otras cuentas a pagar		(99.712)	12.053
(Incremento)/Decremento en Otros pasivos corrientes		24	11
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		52.639	41.274
Pagos de intereses (-)		(4.839)	(2.654)
Cobros de dividendos (+)	19	63.541	68.900
Cobros de intereses (+)		6.879	4.823
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(12.942)	(29.795)
Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		378.181	296.085
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pagos por inversiones (-)		(361.950)	(733.853)
Empresas del grupo y asociadas		(164.474)	(65.344)
Inmovilizado intangible		(157.790)	(137.119)
Inmovilizado material		(12.678)	(5.883)
Otros activos financieros		(27.008)	(30.031)
Otros activos		-	(337)
Adquisición/aumento inversión en participadas		-	(495.139)
Cobros por desinversiones (+)		77.286	19.657
Empresas del grupo y asociadas		-	17.006
Inmovilizado intangible		1.645	136
Inmovilizado material	5	287	45
Otras activos financieros		75.354	2.470
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(284.664)	(714.196)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.104)	493.707
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	13	-	493.707
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		(1.104)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.289	(709)
Emisión	8	1.574	29.511
Deudas con entidades de crédito (+)		1.574	29.511
Otras deudas (+)		-	-
Devolución y amortización de		(285)	(30.220)
Deudas con entidades de crédito (-)		-	(29.930)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		-	-
Otras deudas (-)		(285)	(290)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(140.160)	(48.440)
Dividendos (-)		(140.160)	(48.440)
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(139.975)	444.558
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(46.458)	26.447
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12	27.534	1.087
Efectivo o equivalentes procedentes de la fusión	20	29.967	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	12	11.043	27.534

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 22 de febrero de 2012.

1. Actividad de la empresa

La Sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (denominada Gestevisión Telecinco, S.A. hasta el 12 de abril de 2011), en adelante la Sociedad, fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, a 31 de diciembre de 2011 explotaba comercialmente seis canales de Televisión (Telecinco, Siete, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro y Divinity), y había comenzado la emisión en pruebas de uno nuevo: Energy. Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más. La Sociedad realizó todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 7/2010, de 32 de marzo (Ley Audiovisual).
- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el "Apagón Analógico") y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad el 4 de mayo de 2010 tiene acceso a un múltiple digital de cobertura estatal, que amplía en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.
- Tras la adquisición de Sogecuatro, S.A. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).

La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.

La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.

Operaciones societarias

Con fecha 27 de julio de 2011 se registró en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de las sociedades Agencia de Televisión Latino-americana de Servicios y Noticias España, S.A.U, Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U, y Compañía Independiente de Noticias Televisión, S.L, como sociedades absorbidas siendo Mediaset España Comunicación, S.A. la sociedad absorbente. Mediaset España Comunicación, S.A. era el accionista único de las mencionadas sociedades. Dicha fusión fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 22 de julio de 2011.

Como consecuencia de la fusión, Agencia de Televisión Latino-americana de Servicios y Noticias España, S.A.U, Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U, y Compañía Independiente de Noticias Televisión, S.L, se extinguen y son absorbidas por Gestevisión Telecinco, S.A, ahora Mediaset España Comunicación, S.A, que adquiere en bloque a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas de conformidad con los balances de referencia para la fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2010, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en cuanto derechos y obligaciones procedan de las absorbidas sin reserva, excepción ni limitación conforme a la Ley. Todo ello según resulta del acuerdo de fusión y de lo previsto en los artículos 30 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión tiene efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La Sociedad dispone de un listado detallado de cada uno de los bienes recibidos en la mencionada fusión con indicación expresa de su fecha de adquisición.

La Sociedad ha decidido ejercer la opción del Régimen Fiscal Especial previsto para la Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 , con motivo de la operación de fusión por absorción mencionada anteriormente.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, así como el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2011 las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

A efectos de comparabilidad de las cifras del ejercicio 2011 con las del ejercicio 2010 hay que tener en cuenta la operación de fusión mencionada anteriormente en esta memoria.

Información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

En el ejercicio 2010 resultó por primera vez de aplicación la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. En virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Segunda, en el primer ejercicio de aplicación de esta Resolución, la Sociedad suministraba exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Considerando lo anterior, el ejercicio 2011 ha sido el primero en el que la Sociedad ha presentado la información requerida.

Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

La Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades y de acuerdo con la legislación vigente está obligada a presentar Cuentas Anuales Consolidadas bajo Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por la Unión Europea por ser un Grupo que cotiza en Bolsa. Por lo tanto junto a estas Cuentas Individuales se formulan las correspondientes Cuentas Consolidadas. El patrimonio y resultado consolidado atribuibles a la sociedad dominante ascienden a 31 de diciembre de 2011 a 1.412.738 y 110.519 miles de euros, respectivamente.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Al margen del proceso general de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, los Administradores llevan a término determinados juicios de valor sobre temas con especial incidencia sobre las cuentas anuales.

Los juicios principales, así como las estimaciones y asunciones relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones en activos y pasivos son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Activo por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran cuando es probable que el Grupo Fiscal de la que es cabecera disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman el ámbito temporal en el que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporales imponibles.

Vida útil de los activos materiales e inmateriales

La Sociedad revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e inmaterial, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

La estimación de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Sociedad valora los planes de incentivos a través de acciones a valor razonable en la fecha de concesión. La estimación del valor razonable a esa fecha requiere realizar estimaciones y juicios sobre modelos de valoración de opciones y teniendo en cuenta el precio de ejercicio de la opción, la vida de la opción, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente, expresada en miles de euros:

	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficio)	137.264
Total	<u>137.264</u>
Aplicación	
A dividendo	55.260
A reservas voluntarias	67.605
A reserva por fondo de comercio	<u>14.399</u>
Total	<u>137.264</u>

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. A la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, la reserva legal está totalmente constituida.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o este fuera insuficiente, se emplearan reservas de libre disposición.

4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes.

Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan pero se someten a un test de deterioro al menos anualmente y siempre que existan indicios. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida.

Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva.

Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades a las que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se someten, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho a uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

Concesiones, patentes y marcas

Corresponde principalmente a las marcas y a las concesiones de los canales de televisión.

La marca "Cuatro" así como la licencia de operación del multiplex de "Cuatro" han sido identificados en el proceso de distribución del precio de adquisición del Grupo Sogecuatro. (Nota 6). La vida útil de la marca "Cuatro" se ha estimado en 20 años.

La licencia se considera como un activo intangible de vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se realiza al menos anualmente, o cuando haya indicios de deterioro, un test de deterioro.

Derechos de Propiedad Audiovisual

Se registran en este epígrafe los siguientes inmovilizados intangibles:

Derechos de Propiedad Audiovisual de Producción Ajena

Se registran inicialmente a su precio de adquisición. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada producto, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de productos de similar tipo y categoría si la compra se hiciese individualmente. Si en contrato se detalla el valor individual de cada uno de los productos/títulos, es éste directamente el que se asigna como valor del activo.

El derecho se registra en el momento en el que está disponible para su emisión según contrato, registrándose en el epígrafe de anticipos hasta que se produce la disponibilidad para su emisión. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya disponibilidad se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, la Sociedad registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos está disponible para su emisión.

Su amortización se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

1. Películas y TV Movies (productos no seriados).
 - * Derechos de 2 pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.
 - * Derechos de 3 ó más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.
Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.
2. Resto de Productos (seriados).
 - * Derechos de 2 o más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

Se registran provisiones por deterioro de manera específica para cada producto o derecho cuando, en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.

Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado

Recoge aquellas producciones en las que la Sociedad, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder tanto a su emisión como a su comercialización posterior.

El valor de las mismas incluye los costes incurridos bien directamente por la Sociedad y recogidos en la línea trabajos realizados para su Inmovilizado, bien en importes facturados por terceros.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el periodo de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

En cuanto a la amortización, se realiza en función de los pases emitidos según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.
Primer pase: 100 % del valor amortizable.
- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.
Primer pase: 90 % del valor amortizable.
Segundo pase: 10 % del valor amortizable.

Adicionalmente se practican amortizaciones totales de los valores remanentes en el activo correspondientes a derechos de emisión cuya antigüedad sea superior a 3 años desde la fecha de grabación de los citados activos.

Se registran provisiones por deterioro de manera específica para cada producto o derecho, cuando en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.

Derechos de Distribución

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos futuros en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free” éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free” la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

Derechos de Coproducciones

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free,” éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free”, la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

Derechos de Opciones, Guiones y Desarrollos

En este epígrafe se incluyen los importes satisfechos por los gastos necesarios para el análisis y desarrollo de nuevos proyectos. Los guiones adquiridos se valoran por su coste de adquisición.

En el momento en que inicia el derecho de la producción a la que se asocia, estos derechos se reclasifican a la cuenta de derechos correspondiente, amortizándose como ellos.

Masters y Doblajes

Corresponde, respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

Derechos de Retransmisión

Los costes correspondientes a derechos de retransmisiones deportivas se contabilizan por el coste estipulado en contrato en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha imputación se realiza en el momento en que cada evento es retransmitido. Los importes anticipados se registran en el balance de situación dentro del epígrafe “Periodificaciones a corto plazo”.

Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial se valora por su coste, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada. No existen contratos de arrendamiento financiero al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Coeficiente
Construcciones	4 %
Maquinaria técnica TV	20 %
Instalaciones	10-35 %
Utillaje	20 %
Material automóvil	14 %
Mobiliario	10 %
Equipos proceso información	25 %
Material inventariable diverso	20 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Deterioro de activos no corrientes no financieros

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

La prueba de deterioro para el fondo de comercio y los activos de vida útil indefinida se realiza evaluando el valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) asociadas a los mismos. Si el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, se registra una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2011 el importe recuperable de dichas unidades excede el valor en libros.

Instrumentos financieros

Activos financieros

A) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
3. Activos financieros mantenidos para negociar
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
6. Activos financieros disponibles para la venta

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar y para otros activos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta formaran parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellos activos financieros tales como los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

a.3) Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Sociedad no mantenía inversiones de este tipo al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

a.4) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior o cuando se opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

También se han incluido en esta categoría aquellos activos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

a.5) Inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas:

Se incluye en esta categoría las inversiones en capital en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.6) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

B) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

C) Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Para el caso de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento como sustitutivo del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Salvo que existan compromisos de apoyo a la entidad participada no se provisionan importes superiores al valor de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros disponibles para la venta

Para esta categoría de activos financieros, cuando existan evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambio de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

D) Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad como cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

A) Clasificación y valoración

La Sociedad determina la clasificación de sus pasivos financieros de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar, para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

a.1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registra por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se registran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) Pasivos financieros mantenidos para negociar:

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Sociedad no ha mantenido pasivos financieros de esta categoría al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

a.3) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, o, cuando se opte en el momento de su reconocimiento inicial por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

También se han incluido en esta categoría aquellos pasivos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Sociedad no ha mantenido pasivos financieros de esta categoría al cierre de los ejercicios 2011 y 2010.

B) Baja de pasivos financieros

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. Se registra de la misma forma una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, y puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte inefectiva se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados en el patrimonio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido, o como cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el patrimonio se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el patrimonio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejercita sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los derivados financieros que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se registran como instrumentos de negociación, registrándose el efecto de diferencias de valoración de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Acciones Propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos patrimonio neto cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

Existencias

Se registran como existencias los programas de producción propia de emisión diaria. Se registran al coste de producción, el cual se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre la Sociedad.

Asimismo se incluyen en este epígrafe los anticipos pagados por los programas.

Se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

Provisiones

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad mantiene planes de opciones relativos al sistema de retribución de Consejeros Ejecutivos y Directivos que se liquidan en su caso mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha de acuerdo de la concesión y se registra a medida que prestan los servicios en el periodo de los tres años estipulado. El valor razonable de las opciones establecido en la fecha del acuerdo de concesión no se modifica.

El valor razonable de las opciones se determina mediante una valoración interna, utilizando modelos de valoración de opciones, concretamente el método binomial, y teniendo en cuenta el precio del ejercicio de la opción, la vida de la misma, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

La entrega de acciones de la Sociedad para el resto de consejeros ejecutivos y directivos de las empresas del grupo se registran contablemente aumentando el valor de la participación de dichas sociedades dependientes.

Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

Partidas monetarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Partidas no monetarias

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

Impuesto sobre beneficios

Desde 1999 la sociedad presenta el Impuesto sobre Sociedades en base consolidada con dos de sus Sociedades filiales: Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. y Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. En el año 2000 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A.

En el año 2001 se incorporó Digitel 5 Media, S.A.U.

En el año 2002 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U.

En el año 2004 se incorporó Micartera Media, S.A.U.

En el año 2004 y como consecuencia de la fusión por absorción, Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. se extinguen y son absorbidas por Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U. que a partir de ese momento cambia su denominación por Atlas Media, S.A.U.

En el año 2005 se incorporan Publiespaña, S.A.U., Publimedia Gestión, S.A.U. y Advanced Media, S.A.U.

En el año 2006 queda excluida Digitel 5 Media, S.A.U., ya que con fecha julio de 2006 se acordó su disolución y liquidación.

En el año 2007 se incorpora Mediacinco Cartera, S.L. y Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. cambia su denominación por Telecinco Cinema, S.A.U.

En el año 2008 se incorpora Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

En el año 2009 se incorpora Canal Factoría de Ficción, S.A.U.

En el año 2010 se excluye Advanced Media, S.A.U., ya que con fecha 26 de marzo de 2010 se acordó su disolución y liquidación.

En el año 2011 se incorporan Sogecable Media, S.L.U y Sogecable Editorial, S.L.U. y debido a la fusión comentada en la Nota 20 ya no forma parte del Grupo de tributación fiscal la sociedad Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba beneficios ó rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Arrendamientos

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos o cobros realizados bajo contratos de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de alquiler conforme al principio del devengo.

Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios, entendidas como aquellas operaciones en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad, así como, en su caso, la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de dichos activos y pasivos, como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa. Al fondo de comercio le son de aplicación los criterios contenidos en el apartado sobre el inmovilizado intangible en esta memoria.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

El coste de una combinación de negocios vendrá determinado por la suma de:

- a) Los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente. No obstante, cuando el valor razonable del negocio adquirido sea más fiable, se utilizará éste para estimar el valor razonable de la contrapartida entregada.
- b) El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deberá registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

En ningún caso formarán parte del coste de la combinación, los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos patrimoniales adquiridos, que se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los restantes honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En ningún caso se incluirán en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni tampoco los incurridos por la entidad adquirida relacionados con la combinación.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo. Si no lo están, en el caso particular de la fusión y escisión, dicho importe será el valor atribuido a las acciones o participaciones de la empresa adquirente a los efectos de determinar la correspondiente ecuación de canje.

Cuando el valor contable de los activos entregados por la adquirente como contraprestación no coincida con su valor razonable, en su caso, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias el correspondiente resultado.

Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

En las operaciones de fusión los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

En el caso de Derechos audiovisuales, clasificados dentro del inmovilizado intangible, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la nota 6 el porcentaje de aquellos que la Sociedad espera consumir en un período inferior a doce meses.

Aspectos Medioambientales

Dado las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad estaría obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran en su caso como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

5. Inmovilizado Material

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Ejercicio 2011	01.01.11	Altas por fusión (Nota 20)	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.11
Coste						
Terrenos	14.970	-	-	-	-	14.970
Construcciones	32.387	-	-	-	56	32.443
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	81.852	8.122	1.328	(4.618)	3.898	90.582
Mobiliario y enseres	3.713	159	409	(254)	-	4.027
Equipos proceso información	11.550	1.370	564	(1.619)	2.936	14.801
Otro Inmovilizado	598	29	14	(54)	-	587
Inmovilizado en curso	3.521	1.222	10.363	-	(6.890)	8.216
Total	148.591	10.902	12.678	(6.545)	-	165.626
Amortización acumulada						
Construcciones	(18.788)	-	(1.306)	-	-	(20.094)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(72.584)	(6.283)	(3.514)	4.358	-	(78.023)
Mobiliario y enseres	(2.619)	(40)	(273)	234	-	(2.698)
Equipos proceso información	(9.323)	(1.110)	(1.844)	1.612	-	(10.665)
Otro Inmovilizado	(516)	(25)	(27)	54	-	(514)
Total	(103.830)	(7.458)	(6.964)	6.258	-	(111.994)
Valor neto contable	44.761					53.632

Ejercicio 2010	01.01.10	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.10
Coste					
Terrenos	14.970	-	-	-	14.970
Construcciones	32.382	-	-	5	32.387
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	82.638	1.146	(2.864)	932	81.852
Mobiliario y enseres	4.172	135	(594)	-	3.713
Equipos proceso información	13.177	316	(2.511)	568	11.550
Otro Inmovilizado	706	14	(122)	-	598
Inmovilizado en curso	710	4.272	-	(1.461)	3.521
Total	148.755	5.883	(6.091)	44	148.591
Amortización acumulada					
Construcciones	(17.483)	(1.305)	-	-	(18.788)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(71.986)	(3.457)	2.859	-	(72.584)
Mobiliario y enseres	(2.887)	(295)	563	-	(2.619)
Equipos proceso información	(10.460)	(1.365)	2.502	-	(9.323)
Otro Inmovilizado	(611)	(27)	122	-	(516)
Total	(103.427)	(6.449)	6.046	-	(103.830)
Valor neto contable	45.328				44.761

Las altas producidas en los ejercicios 2011 y 2010 se deben fundamentalmente a la compra de instalaciones técnicas adquiridas para el desarrollo continuo del negocio, así como las obras de ampliación de los edificios donde se desarrolla la actividad operativa. Las bajas producidas en los ejercicios 2011 y 2010 se deben principalmente a los activos totalmente amortizados y fuera de uso que la Sociedad ha eliminado de su balance.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe de los bienes totalmente amortizados y en uso es el siguiente:

	2011	2010
Equipos proceso información	6.968	6.389
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	66.498	62.148
Otro Inmovilizado	4	4
Mobiliario y enseres	1.898	1.493
	75.368	70.034

6. Inmovilizado Intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Ejercicio 2011	01.01.11	Fusión (Nota 20)	Asignación del Fondo de Comercio (Nota 20)	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.11
Coste							
Licencia transmisión señal Cuatro	-	-	85.000	-	-	-	85.000
Fondo de comercio fusión	-	538.039	(250.060)	-	-	-	287.979
Marcas y nombres comerciales	13.372	625	160.000	-	-	-	173.997
Derechos propiedad audiovisual	304.245	111.127	-	127.783	(99.577)	9.875	453.453
Masters y aduanas	9	-	-	-	(2)	-	7
Doblajes y otros trabajos	8.117	-	-	1.053	(89)	-	9.081
Derechos de coproducción	6.712	-	-	-	-	-	6.712
Derechos series de ficción	993.361	106.523	-	76.949	(8.755)	5.110	1.173.188
Derechos de distribución	10.397	-	-	-	-	-	10.397
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	625	-	-	933	(501)	(221)	836
Anticipos derechos propiedad audiovisual	5.127	7.357	-	3.111	(781)	(9.875)	4.939
Anticipos series de ficción	972	-	-	4.147	-	(4.889)	230
Anticipos derechos distribución	-	-	-	1.600	-	-	1.600
Aplicaciones informáticas en curso	449	946	-	1.226	-	(2.082)	539
Aplicaciones informáticas	14.638	1.828	-	535	(1.144)	2.082	17.939
Total	1.358.563	766.445	(5.060)	217.337	(110.849)	-	2.226.436
Amortización Acumulada							
Marcas y nombres comerciales	(13.157)	(498)	-	(7.937)	-	-	(21.592)
Derechos propiedad audiovisual	(181.983)	(54.355)	9.135	(127.019)	99.577	-	(254.645)
Masters y aduanas	(8)	-	-	-	1	-	(7)
Doblajes y otros trabajos	(7.204)	-	-	(715)	89	-	(7.830)
Derechos de coproducción	(6.713)	-	-	-	-	-	(6.713)
Derechos series de ficción	(969.202)	(96.938)	-	(86.691)	8.755	-	(1.144.076)
Derechos de distribución	(10.397)	-	-	-	-	-	(10.397)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	-	-	(539)
Aplicaciones informáticas	(12.986)	(1.296)	-	(1.492)	782	-	(14.992)
Total amortizaciones	(1.202.189)	(153.087)	9.135	(223.854)	109.204	-	(1.460.791)
Pérdidas por deterioro	(1.778)	-	(8.656)	(8.341)	1.100	-	(17.675)
Total	(1.203.967)	-	(8.656)	(8.341)	1.100	-	(1.478.466)
Valor neto contable	154.596						747.970

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de Euros)

Ejercicio 2010	01.01.10	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.10
Coste					
Marcas y nombres comerciales	13.372	-	-	-	13.372
Derechos propiedad audiovisual	304.485	60.406	(66.094)	5.448	304.245
Masters y aduanas	13	-	(4)	-	9
Doblajes y otros trabajos	7.609	781	(273)	-	8.117
Derechos de coproducción	6.712	-	-	-	6.712
Derechos series de ficción	936.230	52.717	-	4.414	993.361
Derechos de distribución	10.397	-	-	-	10.397
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	127	685	(97)	(90)	625
Anticipos derechos propiedad audiovisual	7.220	3.355	-	(5.448)	5.127
Anticipos series de ficción	1.840	3.486	(30)	(4.324)	972
Aplicaciones informáticas en curso	961	637	(4)	(1.145)	449
Aplicaciones informáticas	13.433	438	(334)	1.101	14.638
Total	1.302.938	122.505	(66.836)	(44)	1.358.563
Amortización Acumulada					
Marcas y nombres comerciales	(13.127)	(30)	-	-	(13.157)
Derechos propiedad audiovisual	(176.002)	(72.075)	66.094	-	(181.983)
Masters y aduanas	(11)	(1)	4	-	(8)
Doblajes y otros trabajos	(6.527)	(950)	273	-	(7.204)
Derechos de coproducción	(6.713)	-	-	-	(6.713)
Derechos series de ficción	(900.953)	(68.249)	-	-	(969.202)
Derechos de distribución	(10.397)	-	-	-	(10.397)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	(539)
Aplicaciones informáticas	(11.929)	(1.386)	329	-	(12.986)
Total amortizaciones	(1.126.198)	(142.691)	66.700	-	(1.202.189)
Pérdidas por deterioro	(13.106)	(360)	11.688	-	(1.778)
Total	(1.139.304)				(1.203.967)
Valor neto contable	163.634				154.596

Las altas corresponden a la adquisición de derechos audiovisuales para su emisión futura. Las bajas se corresponden principalmente con derechos cuyo plazo de emisión ya ha vencido y se encuentran totalmente amortizados, por lo que la Sociedad ha procedido a darlos de baja en el balance.

Las provisiones existentes al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no entraban en los planes de emisión futuros de las cadenas a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales. Si en su caso llegaran a emitirse en alguna de las cadenas de la Sociedad se procedería a la reversión de la provisión y a la amortización simultánea del derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente en el balance a 31 de diciembre de 2011, la Sociedad estima un porcentaje de consumo algo superior al estimado para los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2010 y que ascendió a un 35%. Esta estimación representa la mejor disponible en ese momento en función del presupuesto de programación para el año siguiente.

Al cierre del periodo 2011 existen compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2012 por un total de 139.836 miles de dólares USA y 155.284 miles de euros. De los compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se han desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2011 ascienden al total de 262 miles de dólares USA y 4.758 miles de euros.

Al cierre del periodo 2010 existían compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2011 por un total de 135.858 miles de dólares USA y 237.699 miles de euros. De dichos compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se habían desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2010 ascendían al total de 5.127 miles de euros.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2011 el total desembolsado por Anticipos de Series de Ficción asciende a un total de 230 miles de euros. Este total desembolsado ascendía a 972 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, el importe de los bienes totalmente amortizados y en uso ha sido el siguiente:

	2011	2010
Aplicaciones informáticas	13.150	10.956
Derechos de coproducción	6.712	6.712
Derechos de distribución	10.397	10.397
Otros trabajos auxiliares	539	539
	30.798	28.604

Test de deterioro del fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad, en base a lo establecido en la normativa contable, ha procedido a realizar un test de deterioro sobre el fondo de comercio y sobre los activos intangibles de vida útil indefinida.

El test de deterioro se ha realizado comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto.

De cara al oportuno test de deterioro de dicho fondo de comercio, la compañía ha utilizado el plan estratégico del negocio de televisión en abierto, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Las hipótesis de dichas proyecciones de flujos futuros incluyen la mejor estimación del comportamiento a futuro de los mercados publicitarios, audiencias y evolución de costes. Estas estimaciones se basan en experiencia pasada y proyecciones razonables de acuerdo a fuentes de información externa e interna de la compañía.

Las proyecciones cubren un periodo de 6 años y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos en torno al 2%. Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales del mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específicos del sector. En este sentido, la tasa de descuento utilizada se encuentra en torno al 9,3%

De acuerdo a los métodos empleados y a las estimaciones de flujos de efectivo calculadas, no existe deterioro del fondo de comercio ni de los activos intangibles de vida útil indefinida.

7. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo en los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Ejercicio 2011	01.01.11	Fusión (Nota 20)	Altas	Bajas por Fusión	Bajas	Traspasos	31.12.11
Coste							
Instrumentos de patrimonio	1.380.287	6.241	602	(592.723)	(18.806)	142.500	918.101
Correcciones valorativas por deterioro	(215.865)	(6.108)	1.680	-	-	(107.968)	(328.261)
Total Instrumentos de patrimonio	1.164.422	133	2.282	(592.723)	(18.806)	34.532	589.840
Créditos a empresas del grupo y asociadas(Nota 8)	246.663	-	7.600	-	-	(213.491)	40.772
Correcciones valorativas	(130.866)	(1.985)	(8.744)	-	-	107.968	(33.627)
Total empresas del grupo	115.797	(1.985)	(1.144)	-	-	(105.523)	7.145
	1.280.219	(1.852)	1.138	(592.723)	(18.806)	(70.991)	596.985

Ejercicio 2010	01.01.10	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.10
Coste					
Instrumentos de patrimonio	296.883	1.083.404	-	-	1.380.287
Correcciones valorativas por deterioro	(213.654)	(2.211)	-	-	(215.865)
Total Instrumentos de patrimonio	83.229	1.081.193	-	-	1.164.422
Créditos a empresas del grupo (Nota 8)	209.838	38.235	(1.410)	-	246.663
Correcciones valorativas	(32.714)	(98.152)	-	-	(130.866)
Total empresas del grupo	177.124	(59.917)	(1.410)	-	115.797
	260.353	1.021.276	(1.410)	-	1.280.219

7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las inversiones en empresas del grupo y asociadas es la siguiente:

Compañía	31.12.11 Participación directa (%)	31.12.10 Participación directa (%)	Actividad
Empresas del grupo y asociadas:			
Publiespaña, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Concesionaria exclusiva publicidad en Mediaset España
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. (*) Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	-	100	Agencia de noticias y realización de programas informativos
Premiere Megaplex, S.A. C/ Enrique Jardiel Poncela, 4, 28016 Madrid	100	50	Actividades propias de un operador de juego y apuestas
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones.
Telecinco Cinema, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales
Canal Factoría de Ficción, S.A.U. (**) Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, Km. 12,450 28049 Madrid	-	100	Explotación y distribución de productos audiovisuales
Conecta 5 Telecinco, S.A.U. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Explotación de contenidos audiovisuales en internet

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de Euros)

Compañía	31.12.11 Participación directa (%)	31.12.10 Participación directa (%)	Actividad
Empresas del grupo y asociadas:			
Mediacinco Cartera, S.L. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	75	75	Servicios de intermediación y gestión financiera
BigBang Media, S.L. C/ Almagro, 3 28010 Madrid	30	30	Producción, distribución y explotación de productos audiovisuales; así como la explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial. Intermediación financiera y gestión de empresas audiovisuales
Pegaso Televisión, Inc. Brickell Avenue, 1401 - Suite 33131 - Miami, Florida	43,71	43,71	Emisoras de televisión y producción de contenidos televisivos
Sociedad General TV Cuatro, S.A.U. (*) Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	-	100	Gestión indirecta del servicio público de televisión en abierto
Distribuidora Televisión Digital, S.A. (*) Avda. de los Artesanos, 6 28760 Tres Cantos Madrid	22	22	Gestión indirecta del servicio público de televisión de pago
Producciones Mandarin, S.L. C/María Tubau, 3 4º, 28050 Madrid	30	30	Producción de Programas audiovisuales
La Fabrica de la Tele, S.L. C/Ángel Ganivet, 18, 28007 Madrid	30	30	Producción de Programas audiovisuales
Sogetable Media, S.L.U. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	-	Gestión y comercialización de publicidad
Sogetable Editorial, S.L.U. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	-	Gestión de derechos de propiedad intelectual

(*) Sociedades absorbidas por Mediaset España Comunicación, S.A. (Nota 20).

(**) Sociedad disuelta y liquidada.

Información relativa al ejercicio terminado el 31.12.11							
Sociedad	Valor neto contable al 31.12.11	Porcentaje de participación	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2011
Publiespaña, S.A.U.	73.920	100	601	(5.187)	51.937	47.351	50.715
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.(***)	-	-	-	-	-	-	-
Premiere Megaplex, S.A. (*)	46	100	131	(82)	(2)	47	(2)
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. (*)	120	100	120	(3.177)	6.067	3.010	6.579
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	100	160	(24.448)	(3.239)	(27.527)	(4.640)
Canal Factoría de Ficción, S.A.U. (****)	-	-	-	-	-	-	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	-	100	62	1.313	(4.749)	(3.374)	280
Mediacinco Cartera, S.L.	42.372	75	50	47.925	8.520	56.495	(2.941)
BigBang Media, S.L.	60	30	200	1.090	1.615	2.905	2.456
Pegaso Televisión Inc. (*****)	3.540	44	64.549	(63.499)	(1.080)	(30)	498
Sociedad General Televisión Cuatro, S.A.U.(****)	-	-	-	-	-	-	-
DTS Distribuidora Televisión Digital, S.A. (**)	469.649	22	126.286	780.283	45.117	951.686	72.020
Sogetable Media, S.L.U.	-	100	3	(589)	(878)	(1.464)	(700)
Sogetable Editorial, S.L.U.	3	100	3	287	867	1.157	1.238
La Fábrica de la Tele, S.L.	40	30	13	4.988	6.221	11.222	8.873
Producciones Mandarin, S.L.	90	30	5	1.827	4.423	6.255	6.537
	589.840						762

(*) Datos no sometidos a auditoría.

(**) Empresa auditada por Deloitte, S.L.

(***) Fusiónada en Mediaset España Comunicación, S.A.

(****) Disuelta y liquidada

(*****) Información no disponible

Los datos de Pegaso Televisión Inc se han calculado a un tipo de cambio 1euro = 1,29 dolares correspondiente al 31 de diciembre de 2011

Información relativa al ejercicio terminado el 31.12.10							
Sociedad	Valor neto contable al 31.12.10	Porcentaje de participación	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2010
Publiespaña, S.A.U.	73.402	100	601	(6.154)	51.215	45.662	53.177
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	1.993	100	901	(1.005)	5.656	5.552	6.253
Premiere Megaplex, S.A. (*)	25	50	131	(82)	(1)	48	(1)
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. (*)	120	100	120	(1.476)	4.879	3.523	6.970
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	100	160	(20.229)	(4.278)	(24.347)	(5.097)
Canal Factoría de Ficción, S.A.U. (*)	467	100	300	286	(2)	584	(3)
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	5.685	100	62	1.313	4.310	5.685	98
Mediacinco Cartera, S.L.	-	75	240.000	(256.782)	(125.243)	(142.025)	(789)
BigBang Media, S.L.	60	30	200	153	761	1.114	1.085
Pegaso Televisión Inc.	3.952	44	62.317	(59.503)	(2.494)	320	(4.958)
Sociedad General Televisión Cuatro, S.A.U.	590.730	100	6.011	62.771	(14.031)	54.751	(28.975)
DTS Distribuidora Televisión Digital, S.A. (**)	487.988	22	126.286	698.545	166.717	991.548	220.943
	1.164.422						-

(*) Datos no sometidos a auditoría.

(**) Empresa auditada por Deloitte, S.L.

Los datos de Pegaso Televisión Inc se han calculado a un tipo de cambio 1euro = 1,3362 dolares correspondiente al 31 de diciembre de 2010

Los resultados de las sociedades del grupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades del Grupo o Asociadas cotiza en bolsa.

El detalle de los créditos concedidos a empresas del grupo a 31.12.11 y 31.12.10 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Mediacinco Cartera, S.A.	-	111.644
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	2.626	-
Telecinco Cinema. S.A.U.	973	4.153
Sogecable Media, S.L..U	136	-
	<u>3.735</u>	<u>115.797</u>

Los tipos aplicables a estos créditos son el EURIBOR más un diferencial de mercado.

El detalle de los créditos concedidos a empresas asociadas a 31.12.11 y 31.12.10 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Pegaso Televisión Inc	3.410	-
	<u>3.410</u>	<u>-</u>

Los tipos aplicables a estos créditos son el EURIBOR más un diferencial de mercado.

7.2 Descripción de los principales movimientos

7.2.1 Instrumentos de patrimonio

a) Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

Ampliación Capital Mediacinco Cartera, S.L.

En el ejercicio 2011 y con el propósito de reequilibrar el patrimonio de la sociedad, se procedió a realizar las siguientes operaciones:

- Reducción del capital social, en 236.996 miles de euros, por compensación de pérdidas.
- Ampliación de capital por un importe nominal de 47 miles de euros con una prima de emisión de 189.953 miles de euros mediante la compensación de préstamos participativos.

Mediaset España Comunicación, S.A. que poseía un 75% de la sociedad Mediacinco Cartera, S.L. asumió la parte que le correspondía de las anteriores operaciones, como también lo hizo el otro socio de Mediacinco Cartera, S.L.

Los préstamos participativos poseídos por Mediaset España Comunicación, S.A. convertidos en capital ascendían antes de la conversión a 142.500 miles de euros.

Adquisición del 50% restante del capital social de Premiere Megaplex, S.A.

Con fecha 28 de noviembre de 2011 la Sociedad adquiere el 50% restante del capital de Premiere Megaplex, S.A. siendo el precio de compraventa de 24 miles de euros. La sociedad con esta adquisición pasa a detentar el 100% del capital de Premiere Megaplex, S.A.

Sogecable Media, S.L.U, Sogecable Editorial, S.L.U, Aprok Imagen, S.L., La Fabrica de la Tele, S.L., y Producciones Mandarina, S.L.

Debido a la fusión de las sociedades absorbidas Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios España, S.A.U. y Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. pasan a formar parte del balance (epígrafe Inversiones empresa del grupo y asociadas a largo plazo) de la sociedad absorbente Mediaset España Comunicación, S.A. las siguientes sociedades:

- Sogecable Media, S.L.U. con un valor neto contable de cero euros debido a la depreciación íntegra del valor de la participación.
- Sogecable Editorial, S.L.U. con un valor neto contable de 3 miles de euros.
- Aprok Imagen, S.L. con un valor neto contable de cero euros debido a la depreciación íntegra del valor de la participación.
- La Fabrica de la Tele, S.L. con un valor neto contable de 40 miles de euros.
- Producciones Mandarina, S.L. con un valor neto contable de 90 miles de euros.

Liquidación Canal Factoría de Ficción, S.A.U.

Con fecha 10 de noviembre de 2011 la Sociedad acuerda la disolución y liquidación simultánea de Canal Factoría de Ficción, S.A.U.

b) Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

Adquisición del 22% del capital social de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

Con fecha 28 de diciembre se registró la adquisición del 22% del capital social de la sociedad DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por importe de 487.988 miles de euros. Para poder financiar la adquisición de este 22% se llevó a cabo una ampliación de capital de Mediaset España Comunicación, S.A. que quedó finalmente registrada el día 13 de diciembre de 2010 por un importe nominal de 43.409 miles de euros, mediante la emisión de 86.817.700 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las anteriores en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas en ese momento. El tipo de emisión de las nuevas acciones fue de 5,75 euros por título, siendo el importe total de la ampliación de 499.202 miles de euros (Nota 13).

Con fecha 21 de marzo de 2011 reparte un dividendo de 18.338 miles de euros que correspondía a beneficios generados con anterioridad a la adquisición de dicha sociedad por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. y por tanto se han registrado minorando el valor de su participación.

Adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U.

El 29 de diciembre de 2010, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. celebrada el 24 de diciembre de 2010, se produjo un aumento del capital social por aportaciones no dinerarias consistente en la totalidad del capital social de "Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U." (Sogecuatro) por un importe nominal de 36.701 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 73.401.870 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las anteriores en circulación. Las nuevas acciones se emitieron por su valor nominal (0,50euros) mas una prima de emisión igual a 7,30 euros por acción, siendo por tanto el tipo de emisión de 7,80 euros por acción. El importe de esta ampliación fue de 572.536 miles de euros (Nota 13).

Sogecuatro fue valorado por el valor razonable de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. entregadas a Sogecable. En base a los acuerdos firmados las acciones iniciales a entregar a Sogecable iban a ser la totalidad de las acciones emitidas en la ampliación de capital no dineraria, sin embargo el contrato establecía que si a 30 de noviembre de 2010 en Sogecuatro existía Deuda Financiera Neta o el Patrimonio neto fuera inferior a 25 millones de euros el número de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. entregadas se reduciría en 2.866.972, a no ser que Sogecable incrementara los fondos propios de Sogecuatro, circunstancia que no se produjo. El número final de acciones entregadas a Sogecable fue de 70.534.898 acciones, lo que supone el 17,34% del capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. El valor razonable de estas acciones entregadas se calculó como el valor de la cotización al 29 de diciembre de 2010, ascendiendo, por tanto, el valor de adquisición de Sogecuatro a 590.730 miles de euros.

Aumento inversión en Pegaso Televisión Inc.

En julio de 2010 Mediaset España Comunicación, S.A. capitalizó en Pegaso 4.063 miles de euros (5.392 miles de dólares estadounidenses) de préstamos realizados elevando su participación en el capital social de dicha sociedad al 43,71%.

7.2.2. Créditos a empresas del grupo

Préstamo a Mediacinco Cartera, S.L.

El saldo de 142.500 miles de euros de los préstamos participativos en 2010 se compensó íntegramente en el año 2011 con el aumento de capital y de la prima que la Junta General Extraordinaria y Universal de Mediacinco Cartera, S.L. acordó considerando que la sociedad no contaba con reservas (Nota 7.2.1). Este préstamo está provisionado en un importe de 106.519 miles de euros debido a la situación patrimonial de Medicacinco Cartera, S.L.

El préstamo que a 31 de diciembre de 2010 tenía un saldo de 75.662 miles de euros ha sido traspasado a corto plazo al ser su vencimiento el 30 de junio de 2012 (Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2010 se tenía concedido a Mediacinco Cartera, S.L. los siguientes préstamos:

- Un préstamo participativo por importe de 142.500 miles de euros, el cual debido a la situación patrimonial de dicha sociedad se encontraba provisionado por un importe de 106.519 miles de euros. Devengaba un tipo de interés de Euribor a un mes mas un diferencial de 2,5 puntos (siempre que Mediacinco Cartera, S.L. tuviera beneficios) y con vencimiento el 30 de junio de 2012.

- Un préstamo de 75.662 miles de euros con vencimiento el 30 de junio de 2012 y un tipo de interés de Euribor a 3 meses mas un diferencial de 1 punto.

Las condiciones de estos préstamos son simétricas a las de los préstamos concedidas por el otro socio de Mediacinco Cartera, S.L.

Préstamo participativo a Telecinco Cinema, S.A.U.

El importe de los préstamos participativos a 31.12.10 y a 31.12.11 es de 28.500 miles de euros. Debido a la situación patrimonial de la sociedad Telecinco Cinema, S.A.U. hay provisiones sobre los mismos por importe de 24.347 miles de euros en 2010 y 27.527 miles de euros en 2011.

Préstamo participativo a Sogecable Media, S.L.U.

En el ejercicio 2011 la Sociedad acordó la conversión parcial de una línea de crédito en préstamo participativo a Sogecable Media, S.L.U. por importe de 1.600 miles de euros. Se ha procedido a provisionar en 2011 por un importe de 1.463 miles de euros lo que minora el importe del préstamo participativo.

Préstamo participativo a Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

En el ejercicio 2011 la Sociedad acordó la conversión parcial de una línea de crédito en préstamo participativo a Conecta 5 Telecinco, S.A.U. por importe de 6.000 miles de euros. Se ha procedido a provisionar en 2011 por un importe de 3.374 miles de euros lo que minora el importe del préstamo participativo.

7.2.3. Créditos a empresas asociadas

Crédito a largo plazo a Pegaso Televisión Inc

En este epígrafe se recoge el traspaso a largo plazo del crédito a corto de Pegaso Television Inc por 3.410 miles de euros.

7.3. Prueba de deterioro

Telecinco Cinema, S.A.U.

Debido a las características de la actividad de esta participada, que se dedica a la realización de coproducciones cinematográficas en ejecución de la norma legal que obliga a ello a las concesionarias de televisión, no es posible obtener una valoración fiable del importe recuperable a través del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, ni mediante la estimación de los dividendos a percibir, al depender del número de producciones que se realicen en el futuro, del tipo de producción y de su éxito comercial. Por ello, la Sociedad ha ajustado la valoración en función del patrimonio neto de la participada al cierre de los ejercicios 2011 y 2010. Dado que el valor de los fondos propios de Telecinco Cinema, S.A.U. es negativo al 31.12.11 y al 31.12.10, se ha procedido a provisionar el préstamo participativo concedido a Telecinco Cinema, S.A.U. por el importe de los fondos propios negativos de la Sociedad (nota 7.2).

Mediacinco Cartera, S.L.

Mediacinco Cartera, S.L. posee una participación del 33% en el capital social de Edam Acquisition Holding I Cooperative U.A., sociedad cabecera del Grupo Endemol, no teniendo ninguna otra actividad operativa.

Una vez registrado el deterioro en los estados financieros de Mediacinco Cartera, S.L. de su participación en Grupo Endemol, la participación de la Sociedad en Mediacinco Cartera, S.L. ha sido ajustada a su valor teórico contable.

Dado que el valor de los fondos propios de Mediacinco Cartera, S.L. era negativo al 31.12.10, se procedió a provisionar el préstamo participativo concedido a Mediacinco Cartera S.L. por el importe de los fondos propios negativos de la Sociedad.

Durante el año 2011 y considerando la ampliación de capital de Mediacinco suscrita por la Sociedad mediante la compensación de los préstamos participativos para restaurar el equilibrio patrimonial, se ha procedido a provisionar la propia participación en Mediacinco Cartera por el valor de la participación en los fondos propios de la participada.

Pegaso Televisión Inc.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 el importe recuperable se ha determinado a través del valor de mercado resultante de la valoración realizada en relación con la fusión con un operador local.

Sogecable Media, S.L.U.

Dado que el valor de los fondos propios de Sogecable Media, S.L.U. es negativo al 31.12.11 se ha procedido a provisionar el préstamo participativo concedido a Sogecable Media, S.L.U. por el importe de los fondos propios negativos de la Sociedad

Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

Dado que el valor de los fondos propios de Conecta 5 Telecinco, S.A.U. es negativo al 31.12.11 se ha procedido a provisionar el préstamo participativo concedido a Conecta 5 Telecinco, S.A.U. por el importe de los fondos propios negativos de la Sociedad

8. Instrumentos Financieros

8.1 Activos Financieros

La composición de los activos financieros en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
<u>Activos financieros a largo plazo</u>								
<u>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</u>								
<u>Mantenidos para negociar</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Otros</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Préstamos y partidas a cobrar</u>	-	-	-	-	13.047	121.480	13.047	121.480
<u>Activos disponibles para la venta</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Valorados a valor razonable</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Valorados a coste</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Derivados de cobertura</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>total</u>	-	-	-	-	13.047	121.480	13.047	121.480
<u>Activos financieros a corto plazo</u>								
<u>Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</u>								
<u>Mantenidos para negociar</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Otros</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Préstamos y partidas a cobrar</u>	-	-	-	-	443.821	299.313	443.821	299.313
<u>Activos disponibles para la venta</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Valorados a valor razonable</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Valorados a coste</u>	-	-	-	-	-	-	-	-
<u>Derivados de cobertura</u>	-	-	-	-	2.112	332	2.112	332
<u>total</u>	-	-	-	-	445.933	299.645	445.933	299.645

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	Total	
	2011	2010
<u>Activos financieros no corrientes</u>		
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>		
<u>Créditos a empresas (Nota 19)</u>	7.145	115.797
<u>Inversiones financieras a largo plazo</u>	5.902	5.683
<u>total</u>	13.047	121.480
<u>Activos financieros corrientes</u>		
<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)</u>	200.860	155.576
<u>Créditos empresas del grupo</u>	191.605	117.482
<u>Inversiones financieras a corto plazo</u>	53.468	26.587
<u>total</u>	445.933	299.645

a) Préstamos y partidas a cobrar

Miles de euros		
	2011	2010
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (nota 7 y 19)	7.145	115.797
Créditos a terceros	824	674
Otros instrumentos financieros	5.000	5.000
Fianzas entregadas y pagos anticipados	78	9
	13.047	121.480
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	200.860	155.576
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	191.605	117.482
Imposiciones a corto plazo	50.608	25.411
Fianzas entregadas y pagos anticipados	748	844
	443.821	299.313

Créditos a empresas del grupo a corto plazo

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado. La financiación de Empresas del Grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco.

Se recoge también en este epígrafe los créditos por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal.

Imposiciones a corto plazo

Corresponde al 31 de diciembre de 2011 principalmente a imposiciones a corto plazo en entidades de crédito de primer nivel con el siguiente detalle.

Fecha Contratación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Principal (miles de euros)
23/12/11	03/01/12	3,06%	50.000
29/12/11	05/01/12	1,704%	570

Los intereses devengados y no cobrados por estas inversiones financieras ascienden a 38 miles de euros.

Corresponde al 31 de diciembre de 2010 principalmente a imposiciones a corto plazo en entidades de crédito con el siguiente detalle.

Fecha Contratación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Principal (miles de euros)
09/04/10	10/01/11	2,25%	25.000

Los intereses devengados y no cobrados por estas inversiones financieras ascienden a 411 miles de euros.

Otros instrumentos financieros

De una parte Mediaset España Comunicación, y Sogecable (actual Prisa Tv) y Prisa de otra, suscribieron en 2010 un contrato de opción en virtud del cual Mediaset España Comunicación tiene una opción para obtener el reconocimiento de ciertos derechos a su favor en relación con el gobierno del subgrupo Digital+ (DTS Distribuidora Televisión Digital, S.A y sociedades dependientes).

El precio por el otorgamiento de la opción es de 5.000 miles de euros, pagados por Mediaset España Comunicación a Prisa Tv.

Esta opción es ejercitable por Mediaset España Comunicación durante los tres meses siguientes al primer aniversario de la fecha de cierre de la Operación de compra de Digital+. La ejecución de los derechos objeto de la Opción y el pago del precio de ejercicio están condicionados de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia.

La ejecución de la opción tiene una prima adicional de 5.000 miles de euros.

En el caso de que la autorización de las autoridades de defensa de la competencia no fuera incondicionada o estuviera sujeta a condiciones sustanciales (en su caso según dictamine un experto independiente designado por las partes) o si las partes no se pusieran de acuerdo para determinar si las condiciones resultan sustanciales, Prisa y Prisa Tv, por una parte, y Mediaset España Comunicación, por otra, procederían, según el caso, a

- la amortización de las acciones de Mediaset España propiedad de Prisa Tv.
- la entrega de la participación de Mediaset España Comunicación en Digital+
- al abono de un importe adicional por Prisa Tv o Mediaset España Comunicación, según corresponda.

b) Activos disponibles para la venta

En 2010 se recogía en este epígrafe las participaciones en Alba Adriática, S.L. y Kulteperalia, S.L. El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio 2010 por las partidas que componían las Inversiones financieras a largo plazo:

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo 31.12.10
Instrumentos de patrimonio	4.260	-	(3.658)	602
Correcciones valorativas por deterioro	(1.896)	(71)	1.816	(151)
Desembolsos pendientes sobre acciones	(451)	-	-	(451)
Total Instrumento patrimonio	<u>1.913</u>	<u>(71)</u>	<u>(1.842)</u>	<u>-</u>

Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Venta de la participación de Alba Adriática, S.L. y Kulteperalia, S.L.

En virtud del contrato de fecha 8 de noviembre de 2010, Mediaset España Comunicación, S.A. vendió a Gecaguma, S.L. las participaciones sociales de las sociedades Alba Adriática, S.L. y Kulteperalia, S.L. de las que Mediaset España Comunicación, S.A. era titular y que representaban un 5% del capital social de cada una de ellas. El importe de la operación fue de 1.500 miles de euros Alba Adriática, S.L. y 500 miles de euros Kulteperalia, S.L.

c) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el balance de la Sociedad.

A continuación se presenta un desglose, de los valores nominales de los derivados financieros que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2011:

ACTIVOS	Nominal / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	32.649	44.877	1,2939	2.112
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	32.649	44.877	1,2939	2.112

Los valores nominales de los derivados financieros que se mantenían en vigor en la Sociedad a 31 de diciembre de 2010:

ACTIVOS	Nominal / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	9.899	13.643	1,3362	332
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	9.899	13.643	1,3362	332

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

8.2 Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	101	386	101	386
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	101	386	101	386
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	61.759	60.185	-	-	449.499	338.204	511.258	398.389
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-	-	-
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
	61.759	60.185	-	-	449.499	338.204	511.258	398.389
	61.759	60.185	-	-	449.600	338.590	511.359	398.775

Estos importes se desglosan en el balance de la siguiente forma:

(Miles de euros)	Total	
	2011	2010
Pasivos financieros a largo plazo		
Deudas a largo plazo	101	386
	101	386
Pasivos financieros corrientes		
Deudas a corto plazo	159.857	97.144
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 19)	129.082	154.117
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	222.319	147.128
	511.258	398.389
	511.359	398.775

a) Deudas con entidades de crédito

Durante el año 2011 se mantienen las líneas de crédito por importe de 303.000 miles de euros con un tipo de interés de EURIBOR y un diferencial de mercado en línea con la solvencia de la Sociedad.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales y producto de la renovación de algunas de estas líneas de crédito, los vencimientos de las mismas se extenderían hasta 2014.

El importe no dispuesto a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 241.241 miles de euros lo que incrementa de manera notable el fondo de maniobra contable existente al 31 de diciembre de 2011.

En el año 2010 se renovaron y ampliaron las líneas de crédito existentes hasta un total de 303.000 miles de euros con un tipo de interés de EURIBOR y un diferencial de mercado en línea con la solvencia de la Sociedad. Los vencimientos de dichas líneas de crédito abarcaban los periodos comprendidos entre mayo del 2011 y febrero del 2012.

El importe no dispuesto a 31 de diciembre de 2010 ascendió a 242.815 miles de euros.

b) Derivados y otros

b.1) Deudas con empresas del grupo

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado. La financiación de Empresas del Grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco. Se recoge también en este epígrafe las deudas por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal. El detalle de estos saldos se especifica en la Nota 19.

b.2) Otros

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 es el siguiente:

	Saldo 31.12.11	Saldo 31.12.10
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	222.319	147.128
Otros pasivos financieros	98.098	36.959
	320.417	184.087

Otros pasivos financieros corresponden a deudas a corto plazo con proveedores de derechos audiovisuales.

b.3) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el balance de la Sociedad.

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no había instrumentos de este tipo en el balance de la Sociedad.

8.3 Política de gestión de riesgo

Las operaciones de la Sociedad están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7.145	115.797
Inversiones financieras a largo plazo	5.902	5.683
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	200.860	155.576
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	191.605	117.482
Inversiones financieras a corto plazo	53.468	26.587
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.043	27.534
	470.023	448.659

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

Actividades operativas

La mayor parte del saldo de deuda comercial se refiere a operaciones con empresas del Grupo que por lo tanto no tienen riesgo.

La distribución de los saldos de clientes (grupo y terceros) a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	2011		2010	
	Nº de clientes	Miles de euros	Nº de clientes	Miles de euros
Con saldo superior a 1.000 miles de euros	6	178.355	5	146.709
Con saldo entre 1.000 miles de euros y 500 miles de euros	7	3.735	4	2.549
Con saldo entre 500 miles de euros y 200 miles de euros	12	2.824	9	3.116
Con saldo entre 200 miles de euros y 100 miles de euros	12	1.694	11	1.384
Con saldo inferior a 100 miles de euros	231	2.046	65	760
Total	268	188.654	94	154.518

En cuanto a la antigüedad de la deuda, la Sociedad realiza un seguimiento constante de la misma, no existiendo situaciones de riesgo significativas a finales del ejercicio.

Actividades de inversión

Existe un Manual de Procedimiento de Gestión de Riesgos Financieros que establece los criterios generales que gobiernan las inversiones de los excedentes de Tesorería de la Sociedad y que a grandes rasgos consisten en:

- Se realizan con entidades (nacionales o extranjeras) de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora (depósitos bancarios, repos de Deuda, etc.) que, en general tengan garantizado el reembolso del capital invertido.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos de la Sociedad y en todo caso, están enormemente restringidos (según importe, Consejeros Delegados, Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero).
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y lo más frecuente son inversiones con disponibilidad automática de fondos.

2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

Dado el nivel relativamente bajo de deuda financiera, no existen riesgos financieros asociados a movimientos por tipos de interés. Sin embargo y a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la Tesorería Neta de la Sociedad de ciertas modificaciones en los tipos de interés.

La hipótesis utilizada es la siguiente: partiendo de nuestra Tesorería Neta al final del ejercicio, y tomando como referencia el Euribor mes a 31 de diciembre, aplicamos una variación de entre -30 +100 puntos básicos en el ejercicio 2010 y una variación de -30 +100 puntos básicos en el ejercicio 2011.

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado sobre la Tesorería Neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo, y que afectaría exclusivamente al importe de los ingresos financieros.

	Tipo de Referencia (Eur)	Tesorería Neta	Intereses anuales	100 b.p.	Intereses anuales	-30 b.p.	Intereses anuales
31-12-11	1,024	75.617	774	2,024	1.530	0,724	547
31-12-10	0,782	(25.174)	(197)	1,782	(449)	0,482	(121)

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo por tipo de cambio EUR/USD, representado principalmente, por los contratos de compra futura de divisas realizados en base a las adquisiciones de derechos, han sido objeto de un análisis de sensibilidad a la fecha de cierre del ejercicio.

El valor expuesto en balance de dichos instrumentos financieros, ha sido rectificado aplicando al tipo de cambio de final del ejercicio, una variación porcentual simétrica, igual a la volatilidad implícita a un año, de la divisa en cuestión, publicada por Reuter (14,58% para el 2010 y un 15,40% para el 2011).

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre, hubieran tenido un impacto directo sobre la Cuenta de Resultados, que en todo caso es no significativo

31/12/2011			31/12/2010		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
44.877	1,2939	2.112	13.643	1,3362	332
<u>Análisis de sensibilidad</u>					
44.877	1,0947	8.407	13.643	1,1414	2.072
44.877	1,4931	(2.502)	13.643	1,5310	(965)

3. Riesgo de liquidez

La estructura financiera de la Sociedad presenta un bajo riesgo de liquidez dado el escaso nivel de apalancamiento financiero y la solidez de la tesorería operativa generada cada año.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Las políticas de la Sociedad establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.

- Se tienen líneas de crédito renovables anualmente por un importe que garantiza la capacidad de la Sociedad para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2011 las líneas de crédito abiertas ascienden a 303.000 miles de euros (siendo el dispuesto 61.759 miles de euros). En el ejercicio 2010 las líneas de crédito abiertas ascendieron a 303.000 miles de euros (siendo el dispuesto 60.185 miles de euros). Las citadas líneas están contratadas en condiciones financieras muy competitivas considerando la difícil situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza la Sociedad en el ámbito financiero.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Miles de euros				Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	
Deudas a largo plazo	-	-	93	8	101
Deudas a corto plazo	98.098	61.759	-	-	159.857
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	524	128.558	-	-	129.082
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	195.288	27.031	-	-	222.319
	<u>293.910</u>	<u>217.348</u>	<u>93</u>	<u>8</u>	<u>511.359</u>

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales se incluye a continuación la siguiente información:

Total pagos dentro del máximo legal	Total pagos ejercicio 2011	Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)	Periodo medio pago deuda >85 días
709.010	744.676	17.986	5

(*) Aquellos aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal son consecuencia principalmente de incidencias administrativas en el tratamiento de las facturas, en fase de resolución.

En el ejercicio 2010 el importe pendiente de pago a proveedores con una antigüedad superior a 85 días ascendía a 35.666 miles de euros, incluyendo los importes pendientes en las sociedades adquiridas y posteriormente fusionadas (Nota 20).

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Miles de euros				Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	
Deudas a largo plazo	-	-	378	8	386
Deudas a corto plazo	36.959	60.185	-	-	97.144
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	1.562	152.555	-	-	154.117
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	128.983	18.145	-	-	147.128
	<u>167.504</u>	<u>230.885</u>	<u>378</u>	<u>8</u>	<u>398.775</u>

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

	Miles de euros				Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	
Activos financieros a largo plazo					
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	-	3.735	-	3.735
Créditos a empresas asociadas	-	-	3.410	-	3.410
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	824	-	824
Derivados	5.000	-	-	-	5.000
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	78	78
Activos financieros a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	56	200.804	-	-	200.860
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	191.605	-	-	191.605
Créditos a terceros	-	-	-	-	-
Imposiciones a corto plazo	50.608	-	-	-	50.608
Derivados	2.112	-	-	-	2.112
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	748	-	-	748
	57.776	393.157	7.969	78	458.980

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2010 eran los siguientes:

	Miles de euros				Total
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	
Activos financieros a largo plazo					
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	-	115.797	-	115.797
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	674	-	674
Derivados	-	-	5.000	-	5.000
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	9	9
Activos financieros a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	54	155.522	-	-	155.576
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	117.482	-	-	117.482
Créditos a terceros	-	-	-	-	-
Imposiciones a corto plazo	25.411	-	-	-	25.411
Derivados	332	-	-	-	332
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	844	-	-	844
	25.797	273.848	121.471	9	421.125

9. Existencias

Los saldos de este epígrafe al cierre del ejercicio son los siguientes:

	2011	2010
Anticipos a proveedores de programas	316	280
Programas de producción propia	7.394	2.005
Total	7.710	2.285

10. Deudores Comerciales y otras Cuentas a cobrar

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	31.12.11	31.12.10
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12.965	7.435
Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 19)	175.689	147.083
Deudores varios	5	5
Personal	56	54
Activos por impuesto corriente (nota 15)	12.145	999
	200.860	155.576

Correcciones valorativas:

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante los ejercicios 2011 y 2010 en dichas correcciones es el siguiente:

	Miles de euros
Corrección acumulada al 1 de enero de 2010	4.528
Dotaciones netas de la provisión	1.313
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2010	5.841
Corrección acumulada al 1 de enero de 2011	5.841
Dotaciones netas de la provisión	3.597
Saldo aportado de la fusión	(2.995)
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2011	6.443

El desglose de los elementos de los clientes por ventas y prestaciones de servicio denominado en moneda extranjera, para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011		2010	
		Saldo en miles de euros al		Saldo en miles de euros al
<u>ACTIVO</u>	<u>Dólares</u>	31.12.11	<u>Dólares</u>	31.12.10
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	104	80	49	37

11. Periodificaciones a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Periodificaciones a corto plazo	65.400	9.856
	65.400	9.856

Los importes reflejados en este epígrafe se derivan de la periodificación de los derechos de retransmisiones futuros.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja	54	28
Cuentas corrientes a la vista	10.989	27.506
	11.043	27.534

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de los saldos.

13. Fondos Propios

a) Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2011 el capital social está representado por 406.861.426 acciones (406.861.426 a 31 de diciembre de 2010) de 0,5 euros cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se haya totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

Titular	31.12.11	31.12.10
Mediaset Investimenti, S.p.A.	41,22	41,22
Prisa T.V.	17,34	17,34
Mercado	39,86	39,86
Acciones Propias	1,58	1,58
Total	100	100

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General Audiovisual.

Primera ampliación de Capital en 2010:

El 13 de diciembre se registró un aumento de capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. por un importe nominal de 43.409 miles de euros, mediante la emisión de 86.817.700 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las anteriores en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas en ese momento. El tipo de emisión de las nuevas acciones fue de 5,75 euros por acción, siendo el importe total de la misma de 499.202 miles de euros.

A cada acción antigua de la sociedad (excluidas las acciones propias de las que Mediaset España Comunicación, S.A. es titular) le correspondió un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 14 derechos de suscripción preferente para suscribir 5 acciones de nueva emisión.

La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada. El accionista mayoritario de la Sociedad suscribió en dicha ampliación todas las acciones que le correspondían en el ejercicio de los derechos de suscripción preferente que disponía.

Segunda ampliación de Capital en 2010:

El 28 de diciembre de 2010, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionista de Mediaset España Comunicación, S.A. celebrada el 24 de diciembre de 2010, se registró un aumento del capital social por aportaciones no dinerarias consistente en la totalidad del capital social de "Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U." por un importe nominal de 36.701 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 73.401.870 acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las anteriores en circulación.

Las nuevas acciones se emitieron por su valor nominal (0,50 euros) mas una prima de emisión igual a 7,30 euros por acción, siendo por tanto el tipo de emisión de 7,80 euros por acción. El importe total de la ampliación ascendió a 572.536 miles de euros.

Otros importes registrados en prima de emisión como consecuencia de la adquisición de Sogecuatro.

Tal y como se indica en la Nota 7.2 la participación en Sogecuatro se valoró en base al valor razonable de las acciones entregadas a Sogecable, siendo el valor razonable el valor de cotización de las acciones de Mediaset España Comunicación del día 29 de diciembre de 2010. Dado que la ampliación de Capital fue inicialmente realizada sobre la base de que las acciones a entregar a Sogecable iban a ser las 73.401.870 por la que se amplía el capital social, se registró dentro de prima de emisión la diferencia entre el valor de emisión de dichas acciones y el valor de cotización, lo que supuso un importe adicional de la prima de emisión de 42.207 miles de euros. Adicionalmente también se registraron dentro de la prima de emisión los gastos relacionados con las ampliaciones de capital, los cuales se registraron por su importe neto del efecto impositivo.

Cotización en Bolsa:

Las acciones de la Sociedad cotizan en Bolsa desde el 24 de junio de 2004. Desde el 3 de enero de 2005 forma parte del índice IBEX 35. Las acciones cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Dividendos:

El 13 de abril de 2011 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó repartir un dividendo con cargo a distribución de resultado del ejercicio 2010 por importe de 97.912 miles de euros, dividendo que fue desembolsado en mayo de 2011 y que supuso 0,2445 por acción en circulación.

Asimismo el 13 de abril de 2011 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó repartir un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 42.248 miles de euros, dividendo que fue desembolsado también en mayo de 2011 y que supuso 0,1055 por acción en circulación.

El 14 de abril de 2010 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó repartir un dividendo con cargo a distribución de resultado del ejercicio 2009 por importe de 48.440 miles de euros, dividendo que fue desembolsado en marzo de 2010 y que supuso 0,1992 por acción en circulación.

b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados.

c) Reserva por Fondo de Comercio

Esta reserva es indisponible mientras que los fondos de comercio correspondientes figuren registrados en el balance de la Sociedad.

d) Acciones y participaciones en patrimonio propias:

Las acciones propias han sido adquiridas mayoritariamente, para cubrir los compromisos de la Sociedad relativos al sistema de retribución de pagos basados en acciones de Consejeros ejecutivos y directivos descrito en la Nota 17. En el año 2010, como consecuencia del ajuste en el precio final de la adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. (Nota 8) dió lugar a una autocartera adicional de 2.866.972 acciones valoradas a 24.011 miles de euros en base al precio de cotización del 29 de diciembre de 2010.

El movimiento de este epígrafe durante el período 2011 ha sido el siguiente:

Miles de euros				
	Saldo 31.12.10	Altas	Bajas	Saldo 31.12.11
Acciones Propias	84.745	-	-	84.745

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio es el que se detalla a continuación:

Número de acciones				
	Saldo 31.12.10	Altas	Bajas	Saldo 31.12.11
Acciones propias	6.419.259	-	-	6.419.259

El movimiento de este epígrafe durante el periodo 2010 fue el siguiente:

Miles de euros				
	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo 31.12.10
Acciones Propias	60.734	24.011	-	84.745

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio 2010 es el que se detalla a continuación:

Número de acciones				
	31.12.09	Altas	Bajas	31.12.10
Acciones propias	3.552.287	2.866.972	-	6.419.259

14. Provisiones y otros Pasivos Contingentes

Provisiones a largo y corto plazo

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

Ejercicio 2011						
(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas por fusión	Dotaciones	Reversiones/ Aplicaciones	Trasposos	Saldo final
Provisiones a largo plazo						
Provisión por litigios	12.371	18.137	6.824	(8.733)	(297)	28.302
	12.371	18.137	6.824	(8.733)	(297)	28.302
Provisiones a corto plazo						
Provisión por litigios	19	-	-	(11)	-	8
Provision por prestaciones de personal a corto plazo (*)	-	-	-	-	-	-
	19	-	-	(11)	-	8
Total						
Provisión por litigios	12.390	18.137	6.824	(8.744)	(297)	28.310
Provision por prestaciones de personal a largo plazo	-	-	-	-	-	-
	12.390	18.137	6.824	(8.744)	(297)	28.310

(*) Las provisiones de personal a corto plazo se registran dentro del epígrafe del Pasivo corriente "Personal (remuneraciones pendientes de pago)

Ejercicio 2010					
(Miles de euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Reversiones/ Aplicaciones	Trasposos	Saldo final
Provisiones a largo plazo					
Provisión por litigios	16.399	3.463	(7.491)	-	12.371
	16.399	3.463	(7.491)	-	12.371
Provisiones a corto plazo					
Provisión por litigios	30.244	16.353	(41.468)	(5.110)	19
Provision por prestaciones de personal a corto plazo (*)	70	-	(70)	-	-
	30.314	16.353	(41.538)	(5.110)	19
Total					
Provisión por litigios	46.643	19.816	(48.959)	-	12.390
Provision por prestaciones de personal a largo plazo	70	-	(70)	-	-
	46.713	19.816	(49.029)	-	12.390

(*) Las provisiones de personal a corto plazo se registran dentro del epígrafe del Pasivo corriente "Personal (remuneraciones pendientes de pago)

Provisión por litigios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las provisiones a largo plazo se corresponden con diversos litigios y contenciosos que la Sociedad mantiene con terceros pendientes de resolución definitiva. Las dotaciones se corresponden con nuevos litigios que la sociedad afronta y las reversiones se corresponden con la resolución de los mismos.

A 31 de diciembre de 2010 entre las reversiones destaca la que se derivó de la resolución de un litigio mantenido con la Administración Tributaria sobre un acta levantada con fecha 24 de julio de 2009, la cual fue provisionada en el ejercicio 2009, por la Administración tributaria por importe de 3.543 miles de euros y recurrida por la Sociedad para la cual el Tribunal Económico Administrativo Central resolvió parcialmente favorable a la Sociedad siendo el importe total a pagar de 345 miles de euros, por tanto se procedió a revertir la provisión por la diferencia.

El movimiento a 31 de diciembre de 2010 de las provisiones a corto plazo se corresponden con las provisiones por contenciones con entidades de gestión de derechos y al canon de financiación de televisión española se cancelaron de la siguiente manera:

- Desde el ejercicio 2001 la Sociedad venía dotando provisiones para litigios con entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que o bien ya habían ejercitado acciones legales contra la Sociedad en reclamación de cantidades por la presunta utilización de su repertorio de derechos, o bien habían reclamado, de cualquier forma, el cobro de sus respectivas tarifas. Con fecha de 31 de mayo de 2010 la compañía firmó un contrato con AIE (Artistas, Interpretes, Ejecutantes Sociedad de Gestión de España), mediante el cual ambas partes ponían fin a las diferencias que venían manteniendo y aun mantienen respecto a la remuneración por comunicación pública de grabaciones audiovisuales. El mayor importe de la cifra de reversión y aplicación del ejercicio 2010 correspondió a dicho acuerdo firmado. Con este acuerdo transaccional que extiende sus efectos desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2010 las partes acordaron finalizar los distintos procedimientos que habían iniciado entre sí respectivamente, tanto en el orden administrativo como jurisdiccional.
- Las importes correspondientes al 3% de los ingresos brutos de explotación facturados de septiembre a diciembre de 2009 de la Sociedad según ley 8/2009 de financiación de Radio Televisión Española se traspasaron al epígrafe otras deudas con las Administraciones públicas (nota 15) al instaurarse definitivamente los procedimientos de cálculo, declaración y pago desarrollados en el Real Decreto 1004/2010 de 5 de agosto por el que se desarrolla la ley 8/2009 y la orden ITC/2373/2010 de 9 de septiembre por la que se aprueban los modelos de las autoliquidaciones y pagos a cuentas previstas en la ley 8/2009.

15. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. Una vez finalizadas las actuaciones de comprobación e investigación en 2009 por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria tal y como se ha explicado en la nota anterior, la Sociedad tendría abiertos a inspección por los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2008 a 2011
Impuesto sobre el Valor Añadido	2008 a 2011
Retenciones a cta. imposición no residentes	2008 a 2011
Tasas juegos: apuestas y combinaciones aleatorias	06/2008 a 2011
Tasas juegos suerte, envite o azar: rifas y tómbolas	06/2008 a 2011
Declaración anual de operaciones	2008 a 2011
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom.bienes	2008 a 2011

Para el resto de los impuestos que le son aplicables la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, sobre la base de la mejor interpretación de las normas actualmente en vigor no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad viene aplicando el Régimen Especial de Grupo de Entidades regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, presentando de esta manera el Impuesto sobre el Valor Añadido consolidado (Grupo 049/99) siendo la composición de este grupo de consolidación la siguiente:

- Mediaset España Comunicación, S.A., como entidad dominante.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Mediacinco Cartera, S.L.

Fruto de la presentación consolidada del Impuesto sobre el Valor Añadido se generan deudas a corto plazo con empresas del grupo por efecto impositivo I.V.A. (Nota 19).

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Pasivos por impuesto diferido	(5.228)	(1.194)
	(5.228)	(1.194)
IVA	(4.869)	(5.719)
IRPF	(2.927)	(1.853)
Seguridad Social	(1.224)	(683)
Tasa Financiación RTVE	(4.152)	(8.824)
Impuesto sobre actividades del juego	(468)	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	(13.640)	(17.079)
Activos por impuesto diferido	109.770	99.039
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	21.320	12.291
	131.090	111.330
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
Impuesto sobre Sociedades	12.145	999
	12.145	999

15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2011						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	137.264	-	137.264	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	137.264	-	137.264	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	11.018	-	11.018	-	-	-
Operaciones interrumpidas (Nota 10)	-	-	-	-	-	-
	11.018	-	11.018	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			148.282			-
Diferencias permanentes						
Sanciones y gastos no deducibles	873	-	873	-	-	-
Eliminación interna de dividendos	-	(62.812)	(62.812)	-	-	-
Otros	2.251	-	2.251	-	-	-
Diferencias temporarias	13.993	-	13.993	-	-	-
Compensación bases imponibles negativas	-	(43.788)	(43.788)	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			58.799			-

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Ejercicio 2010						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	113.934	-	113.934	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	113.934	-	113.934	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	1.728	-	1.728	-	-	-
Operaciones interrumpidas (Nota 10)	-	-	-	-	-	-
	1.728	-	1.728	-	-	-
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos			115.662			-
Diferencias permanentes						
Sanciones y gastos no deducibles	1.089	-	1.089	-	-	-
Eliminación interna de dividendos	-	(70.367)	(70.367)	-	-	-
Otros	-	1.739	1.739	-	-	-
Diferencias temporarias	57.095	-	57.095	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			105.218			-

Las diferencias temporarias se deben a los diferentes criterios entre fiscalidad y contabilidad de las provisiones de deterioro de derechos audiovisuales, riesgos y gastos y provisiones en empresas participadas.

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

		Miles de euros
(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Ejercicio 2011		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	148.282	
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	44.485	
Gastos (Ingresos) no deducibles	(17.907)	
Deducciones y otros	(16.014)	
Ajustes impuesto (dividendos menos deducciones sociedades participadas)	362	
Impuesto sobre beneficios extranjero	60	
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	-	
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	32	
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	11.018	

		Miles de euros
(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
Ejercicio 2010		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	115.662	
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	34.699	
Gastos (Ingresos) no deducibles	(20.262)	
Deducciones	(9.908)	
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	(3.276)	
Ajustes impuesto (dividendos menos deducciones sociedades participadas)	440	
Impuesto sobre beneficios extranjero	35	
Gasto / (ingreso) impositivo efectivo	1.728	

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
(Miles de euros)		
Ejercicio 2011		
Impuesto corriente	24.395	
Otras diferencias temporarias	(13.377)	
	11.018	

	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
(Miles de euros)		
Ejercicio 2010		
Impuesto corriente	13.384	
Otras diferencias temporarias	(11.656)	
	1.728	

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

	Miles de euros
	2011
Base imponible:	58.799
Cuota íntegra: (30%)	17.640
Cuotas imponibles aportadas por sociedades participadas en consolidación fiscal	22.483
Deducciones y bonificaciones	(6.965)
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(7.889)
Retenciones	(37.414)
Otros	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	(12.145)

	Miles de euros
	2010
Base imponible:	105.218
Cuota íntegra: (30%)	31.565
Cuotas imponibles aportadas por sociedades participadas en consolidación fiscal	14.301
Deducciones y bonificaciones	(11.180)
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(5.727)
Retenciones	(29.958)
Otros	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	(999)

15.2 Activos por impuestos diferidos

Se desglosa como sigue:

	Miles de Euros	
	2011	2010
Activos por impuesto diferido	109.770	99.039
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	21.320	12.291
	131.090	111.330

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos excluidas las deducciones pendientes de aplicación son los siguientes:

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Altas Fusión	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Reclasificaciones	Saldo final
Ejercicio 2011						
Activos por impuesto diferido						
Deterioro derechos audiovisuales	-		2.534	-	(32)	2.502
Entidades gestion derechos	174	124	611	-	-	909
Provisiones empresas participadas	98.865	1.940	2.228	-	-	103.033
Otras provisiones	-	285	1.790	-	1.251	3.326
	99.039		7.163	-	1.219	109.770
Ejercicio 2010						
Activos por impuesto diferido						
Deterioro derechos audiovisuales	3.367		(3.367)	-	-	-
Entidades gestion derechos	7.183		(7.009)	-	-	174
Provisiones empresas participadas	69.700		29.165	-	-	98.865
	80.250		18.789	-	-	99.039

La Sociedad no tiene bases imponibles pendientes de compensar. En el ejercicio 2011 se han compensado bases imponibles negativas de Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.U. y de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U., sociedades fusionadas en Mediaset España Comunicación, S.A., por importe de 43.788 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011 las deducciones por producción audiovisual pendientes de aplicar constituyen un importe global de 21.320 miles de euros (12.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2010) teniendo la Sociedad 10 años para su recuperación. El desglose de las deducciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Deducciones pendientes año 2009	-	3.606
Deducciones pendientes año 2010	5.694	8.685
Deducciones pendientes año 2011	15.626	-
	21.320	12.291

El importe de renta acogida a la deducción prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y producida por la venta del 60% de nuestra participación en Cinematext Media, S.A. es de 1.637 miles de euros, siendo la fecha de la venta de Cinematext Media, S.A. el 30 de septiembre de 2009.

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios. También ha estimado el horizonte de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a esta análisis, se ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

15.3 Pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Miles de euros					
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Reclasificaciones	Saldo final
Ejercicio 2011					
Pasivos por impuesto diferido					
Otros conceptos	1.194	(70)	-	1.219	2.343
Amort.Fiscal Fondo Comercio Fusión	-	1.823	-	-	1.823
Amort.Fiscal licencia transmision Señal	-	1.062	-	-	1.062
	1.194	2.815	-	1.219	5.228
Ejercicio 2010					
Pasivos por impuesto diferido					
Otros conceptos	1.440	(246)	-	-	1.194
	1.440	(246)	-	-	1.194

El pasivo por impuesto diferido corresponde a diferencias temporarias imponibles provenientes de ajustes de consolidación del Grupo Fiscal y de amortizaciones fiscales de activos intangibles de vida útil indefinida (fondo de comercio y licencia de transmisión de señal).

16. Garantías Comprometidas con Terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

Naturaleza	2011	2010
Avales constituidos para contratos / concesiones / concursos	60.520	32.232
Avales judiciales	100	127
Avales constituidos como garantía ante la Agencia tributaria	2.280	5.916
	62.900	38.275

La Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2011 avales constituidos por importe de 77 miles de euros (279 al 31 de diciembre de 2010) ante la Dirección General para el Desarrollo de la sociedad de la Información (Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), por plazo indefinido y en garantía del anticipo reembolsable concedido por dicha Dirección General a la sociedad en concepto de ayuda para la investigación y desarrollo de los proyectos: "Investigación y desarrollo de nuevas herramientas para la evolución tecnológica de los procesos de producción en el ámbito de la televisión digital".

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene avales constituidos por 60.443 miles de euros necesarios para su actividad comercial (25.943 miles de euros en el ejercicio 2010).

El importe relativo al aval constituido ante la Agencia tributaria se desglosa como sigue:

Un aval constituido por un importe de 2.091 miles de euros ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero por el recurso interpuesto frente al Acuerdo de Liquidación notificado por dicha dependencia con fecha 26 de junio de 2009 que confirma la propuesta contenida en el acta de actuaciones inspectoras de fecha 1 de septiembre de 2008. Dichas actuaciones comprendían la comprobación de la Tasa de Juego respecto de las apuestas y combinaciones aleatorias, así como respecto de las rifas y tómbolas, comprendiendo el período: desde septiembre de 2004 a mayo de 2008.

Para cubrir el interés de demora se aumenta el importe del aval constituido en 85 miles de euros (104 miles de euros en 2010).

En 2010, el aval constituido ante la Agencia Tributaria también estaba compuesto por un aval de importe 3.543 miles de euros constituido ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero por el recurso interpuesto frente al Acuerdo de Liquidación notificado por dicha Dependencia con fecha 24 de julio de 2009 que confirma la propuesta contenida en el acta de actuaciones inspectoras de fecha 1 de septiembre de 2008. Dichas actuaciones comprendían la comprobación del Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2004,2005, 2006 y 2007. A pesar de la ejecución de la de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3 de diciembre que reducía el importe del acta a 345 miles de euros el aval a fecha de cierre del 2010 seguía cubriendo el importe inicial de 3.543 e incrementándose posteriormente en 177 miles de euros para cubrir el interés de demora.

17. Sistema de Retribución Referenciado al Valor de las Acciones

A la fecha de formulación de estas cuentas los Planes de Opciones sobre acciones que han cumplido las condiciones de otorgamiento son los siguientes:

	Plazo ejercicio									
	Nº de opciones 01/01/11			Nº de opciones 31/12/11	Concedidas a empleados de la propia compañía	Concedidas a empleados de compañías del Grupo	Precio Ejercicio	Fecha asignación		
		Altas	Bajas						Desde	Hasta
Plan de opciones sobre acciones 2007	1.042.650	-	-	1.042.650	545.750	496.900	19,74 €	25/07/07	25/07/10	24/07/12
Plan de opciones sobre acciones 2008	572.325	-	-	572.325	292.375	279.950	7,13 €	30/07/08	30/07/11	29/07/13
Plan de opciones sobre acciones 2009	319.163	-	-	319.163	162.688	156.475	5,21 €	29/07/09	29/07/12	28/07/14
Plan de opciones sobre acciones 2010	1.297.650	-	-	1.297.650	671.750	625.900	7,00 €	28/07/10	28/07/13	27/07/15
Plan de opciones sobre acciones 2011		673.225		504.919	396.275	108.644	5,83 €	27/07/11	27/07/14	26/07/16

	Plazo ejercicio									
	Nº de opciones 01/01/10			Nº de opciones 31/12/10	Concedidas a empleados de la propia compañía	Concedidas a empleados de compañías del grupo	Precio Ejercicio	Fecha asignación		
		Altas	Bajas						Desde	Hasta
Plan de opciones sobre acciones 2007	1.042.650	-	-	1.042.650	545.750	496.900	19,74 €	25/07/07	25/07/10	24/07/12
Plan de opciones sobre acciones 2008	572.325	-	-	572.325	292.375	279.950	7,13 €	30/07/08	30/07/11	29/07/13
Plan de opciones sobre acciones 2009	319.163	-	-	319.163	162.688	156.475	5,21 €	29/07/09	29/07/12	28/07/14
Plan de opciones sobre acciones 2010	-	1.297.650	-	1.297.650	671.750	625.900	7,00 €	28/07/10	28/07/13	27/07/15

Los beneficiarios de dichos planes son directivos y consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo.

El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 como consecuencia de estos planes ha sido de 780 miles de euros. El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 como consecuencia de estos planes ha sido de 666 miles de euros.

El aumento del valor de las participaciones en la Sociedad derivado del hecho del reconocimiento de stock options concedidas a empleados de esas sociedades participadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Publiespaña, S.A.U.	518	494
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. (*)	-	73
Telecinco Cinema, S.A.U.	59	57
	577	624

(*) Fusionada en Mediaset España Comunicación, S.A. en el 2011

Al 31 de diciembre de 2011, tal y como se desglosa posteriormente, la Sociedad tiene activos cinco planes de opciones sobre acciones concedidos a determinados empleados. El último de estos planes de opciones sobre acciones ha sido aprobado en el ejercicio 2010.

Todos los planes aprobados y vigentes tienen un periodo de devengo de tres años y un precio de ejercicio determinado y se ejecutan, en su caso, mediante la entrega de acciones.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha de 2 de febrero de 2011 se reestimaron los valores de "strike" de todos y cada uno de los Planes de "stock options" en vigor a fin de asegurar la neutralidad del importe que en la posibilidad estadística de ejercicio de cada uno de ellos han tenido las dos ampliaciones de capital realizadas en 2010. Dicho ajuste afectó exclusivamente a los precios "strike" de cada Plan, manteniéndose invariado el número de opciones originalmente concedido.

Por tanto, las hipótesis en la valoración son las siguientes:

	Plan 2006	Plan 2007	Plan 2008	Plan 2009	Plan 2010	Plan 2011
Strike	17,49	19,74	7,13	5,21	7,00	5,83
Rendimiento de la acción (dividend yield)	6%	6%	10%	5%	5,5%	5,5%
Volatilidad	22,5%	22,5%	27,5%	30%	50%	37%

En el ejercicio 2010 se aprobó un plan de opciones sobre acciones concedidas a determinados empleados. El valor razonable medio ponderado de estas opciones en la fecha de valoración era de 2,41 euros por acción y se determinó utilizando el modelo Binominal según las siguientes variables:

Variable	Valor
Precio medio ponderado de la acción	8.08
Precio de ejercicio	7 euros
Volatilidad esperada	50%
Vida de la opción	28/7/2013-27/7/2015
Dividendos esperados	5,5%
Tipo interés libre de riesgo	1,93% (Rentabilidad Bono Alemán)

En el ejercicio 2011 se aprobó un plan de opciones sobre acciones concedidas a determinados empleados. El valor razonable medio ponderado de estas opciones en la fecha de valoración era de 1,21 euros por acción y se determinó utilizando el modelo Binominal según las siguientes variables:

Variable	Valor
Precio medio ponderado de la acción	6.22
Precio de ejercicio	5,83 euros
Volatilidad esperada	37%
Vida de la opción	27/7/2014-26/7/2016
Dividendos esperados	5,5%
Tipo interés libre de riesgo	1,93% (Rentabilidad Bono Alemán)

18. Ingresos y Gastos

a) Desglose ventas.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Segmentación por categorías de actividades		
Ingresos Publicitarios	822.756	663.989
Prestación de Servicios	8.172	7.422
Total	830.928	671.411

El cliente mas importante de la Sociedad continua siendo Publiespaña, S.A.U. Los ingresos por venta de publicidad a dicho cliente, por importe de 815.705 miles de euros representan aproximadamente un 98 % del total de la cifra de negocios de la Sociedad (661.794 miles de euros y 98% en 2010).

b) Consumos de mercaderías

El desglose del consumo de mercaderías y del consumos de materias primas y otras materias consumibles para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Consumo de mercaderías		
Variación de existencias	8	4.226
	8	4.226
Compras de mercaderías		
- Compras nacionales	208.948	232.259
- Compras extranjero	16.541	3.038
Total aprovisionamientos	225.489	235.297

c) Sueldos y salarios

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y salarios	68.624	43.484
Indemnizaciones	12.570	-
Cargas sociales	14.128	8.691
Total	95.322	52.175

El importe por indemnizaciones en el ejercicio 2011 es debido principalmente a la aplicación del ERE autorizado por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid en el proceso de integración del Grupo Cuatro.

El desglose de las cargas sociales para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Seguridad Social	12.521	7.566
Otras cargas sociales	1.607	1.125
Total cargas sociales	14.128	8.691

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Arrendamientos	1.347	643
Gastos producción de programas	53.831	30.000
Canon gestión de derechos, concesiones y licencias	41.425	30.058
Reparaciones y conservación	3.634	3.310
Otros servicios profesionales	11.283	11.473
Transportes y mensajería	1.331	805
Seguros generales	255	182
Relaciones públicas	2.024	1.689
Suministros	3.590	2.625
Transmisiones de señales y asistencia técnica	46.882	20.568
Agencias de noticias y postproducción	16.244	1.959
Premios en metálico y en especie	7.031	2.151
Otros gastos por riesgos legales y judiciales	5.180	2.581
Otros gastos y servicios	3.941	2.747
Total	197.998	110.791

19. Operaciones con partes vinculadas

Sociedades vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha mantenido transacciones durante los ejercicios 2011 y 2010, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

Nombre	Naturaleza de la vinculación
Publiespaña, S.A.U.	Participada al 100%
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	(1)
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Participada al 100%
Telecinco Cinema, S.A.U.	Participada al 100%
Aprok Imagen, S.L.	Participada al 3%
Publimedia Gestión, S.A.U.	Participada al 100%
Canal Factoría de Ficción, S.A.	(2)
Micartera Media, S.A.U.	(2)
Atlas Media, S.A.U.	(2)
Atlas Pais Vasco, S.A.U.	(2)
Alba Adriática, S.L.	(3)
Premiere Megaplex, S.A.	Participada al 100%
Conecta 5 Telecinco, S.A.	Participada al 100%
Producciones Mandarina, S.L.	Participada al 33,3%
La Fábrica de la Tele, S.L.	Participada al 30%
Mediacinco Cartera S.L.	Participada al 75%
Bigbang Media, S.L.	Participada al 30%
Pegaso Inc	Participada al 43,7%
Sogecable Media, S.L.	Participada al 100%
Sogecable Editorial, S.L.	Participada al 100%
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	Participada al 22%
Grupo PRISA	Accionista
Grupo Endemol	Participada indirectamente al 25%
Grupo Mediaset Italia	Accionista

(1) Fusión por absorción por parte de Mediaset España Comunicación S.A. (27/07/2011).

(2) Sociedad liquidada en 2011.

(3) No presenta vinculación a 31/12/2011.

Los saldos mantenidos con las partes vinculadas detalladas en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son los siguientes:

	Clientes, empresas del grupo y asociadas		Proveedores empresas del grupo y asociadas		Proveedores derechos empresas del grupo y asociadas		Créditos a empresas del grupo a largo plazo (Nota 8)	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Publiespaña, S.A.U.	168.864	140.947	1.705	796	-	-	-	-
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	-	1.241	-	18.616	-	-	-	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	85	119	146	261	-	-	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	1.353	592	-	36	-	1.539	973	4.153
Publimedia, S.A.U.	804	498	-	-	-	-	-	-
Micartera Media, S.A.U.	-	491	-	393	-	-	-	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.	2.197	1.805	-	-	-	-	2.626	-
Producciones Mandarina, S.L.	-	-	3.119	2.871	1.485	-	-	-
Big Bang Media, S.L.	-	-	2.450	702	-	-	-	-
La Fábrica de la Tele, S.L.	-	-	7.282	4.348	-	-	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	118	131	51	-	-	-	-	111.644
Soc. Gral. TV Cuatro S.A.U.	-	-	-	9.280	-	-	-	-
Sogecable Media, S.L.	(351)	-	-	-	-	-	136	-
Sogecable Editorial, S.L.	-	-	51	-	-	-	-	-
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	2.268	11	591	-	847	-	-	-
Caribevisión TV Network LLC	-	1.214	-	-	-	-	3.410	-
Grupo PRISA	337	(16)	4.884	2.310	1.612	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	6	-	416	396	-	23	-	-
Grupo Endemol	8	50	3.490	5.488	644	-	-	-
	175.689	147.083	24.185	45.497	4.588	1.562	7.145	115.797

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de Euros)

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo Acreedor (Nota 8.2)		Cuentas corrientes con empresas del Grupo Acreedoras (Nota 8.2)	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Publiespaña, S.A.U.	-	-	72.313	107.558
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	-	-	4.705	5.404
Telecinco Cinema, S.A.U.	2.678	1.617	-	-
Canal Factoría de Ficción, S.A	-	1	-	583
Sogecable Media, S.L.	313	-	-	-
Sogecable Editorial, S.L.	-	-	316	-
Mediacinco Cartera S.L.	794	11.208	38.976	22.342
Mi cartera Media, S.A.U.	-	85	-	-
	3.785	12.911	116.310	135.887

	Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (nota 8)		Cuentas corrientes con empresas del Grupo deudoras (nota 8)	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Publiespaña, S.A.U.	21.100	21.887	-	-
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	-	2.035	-	11.989
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	2.600	2.091	-	-
Publimedia Gestión, S.A.U.	625	570	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	-	42.599	29.666
Caribevisión TV Network LLC	-	-	-	789
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	134	-	45.129	48.419
Premiere Megaplex, S.A.	-	-	200	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	77.470	-
Sogecable Media, S.L.	-	-	1.010	-
Sogecable Editorial, S.L.	372	-	-	-
Atlas País Vasco, S.A.U. (en liquidación)	-	-	6	-
Atlas Media, S.A.U. (en liquidación)	-	-	10	-
Canal Factoría de Ficción S.A.U. (en liquidación)	-	-	1	-
Producciones Telecinco, S.A.U. (en liquidación)	-	-	15	15
Mi Cartera Media, S.A.U. (en liquidación)	-	-	6	-
	24.831	26.583	166.446	90.878

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.) (Nota 8.2)		Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.) (Nota 8)	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Publiespaña, S.A.U.	4.368	3.195	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	557	213	-
Mediacinco Cartera S.L.	32	5	-	-
	4.400	3.757	213	-

Las transacciones realizadas con las partes vinculadas detalladas anteriormente para los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

	Compras		Gastos por intereses devengados		Compra de derechos	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Grupo Editorial Tele 5 S.A.U.	448	476	13	-	-	-
	-	41.567	-	-	-	-
Atlas España S.A.U.						
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	11.479	-	-	-	59	-
Publiespaña S.A.U.	273	241	1.589	715	-	-
Telecinco Cinema S.A.U.	4	31	-	-	2.206	3.192
Aprok Imagen S.L.	1	-	-	-	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	51	-	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	23.024	17.662	-	-	6.468	566
La Fábrica de la Tele S.L.	34.564	35.225	-	-	-	-
Big Bang Media, S.L.	9.164	5.451	-	-	6.755	1.097
Sogecable Media, S.L.	60	-	-	-	-	-
Sogecable Editorial, S.L.	164	-	1	-	-	-
Grupo PRISA	14.788	-	-	-	8.238	-
Grupo Endemol	31.316	30.718	-	-	600	30
Grupo Mediaset Italia	1.442	1.235	-	-	-	5
	126.727	132.606	1.654	715	24.326	4.890

	Ingresos publicitarios y venta dchos		Otros ingresos		Ingresos por intereses devengados		Dividendos	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
Grupo Editorial Tele 5 S.A.U.	-	-	196	230	-	-	6.579	4.537
Atlas España S.A.U.	-	-	-	2.642	-	198	-	6.253
Sogecable Media, S.L.	-	-	-	-	553	-	-	-
Publiespaña S.A.U.	815.705	661.794	3.824	3.416	-	-	50.715	53.177
Publimedia Gestion S.A.U.	944	1.707	740	720	-	-	-	-
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	94	-	5.196	-	-	-	-	-
Mi Cartera Media S.A.U.	-	-	-	-	1.191	-	-	-
Telecinco Cinema S.A.U.	-	-	409	397	-	434	-	-
Conecta 5 Telecinco S.A.U.	132	-	891	907	1.838	1.376	4.310	4.933
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	395	342	1.808	1.487	-	-
La Fábrica de la Tele S.L.	-	-	203	-	-	-	1.175	-
Alba Adriática, S.L.	-	-	-	-	-	35	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	-	-	14	-	-	-	762	-
Caribevisión Network LLC	728	-	-	1.026	96	63	-	-
Big Bang Media, S.L.	-	-	1	-	-	-	-	-
Grupo PRISA	675	-	209	-	-	-	-	-
Grupo Endemol	20	-	10	43	-	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	5	-	58	31	-	-	-	-
	818.303	663.501	12.146	9.754	5.486	3.593	63.541	68.900

Las transacciones realizadas con las partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la empresa y son realizadas a términos de mercado.

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que integran la Alta Dirección de la Sociedad, así como las personas físicas o jurídicas a las que representan no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con otras sociedades de su Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

a) Retribuciones y otras prestaciones

1. Remuneración de los miembros del Consejero de Administración durante los ejercicios 2011 y 2010:

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Retribuciones	2.939	3.049
Dietas	662	459
	<u>3.601</u>	<u>3.508</u>

Como complemento a lo recogido en este apartado se detalla a continuación las retribuciones recibidas en el ejercicio 2011 por cada uno de los consejeros en euros:

D. Alejandro Echevarría Busquet – Presidente del Consejo de Administración

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	76.000,00
Retribución fija:	634.649,51
Retribución variable:	111.718,50
Total	894.868,01

Dº de opción otorgados: 33.625

Dº de opción ejercitados: 0.

D. Paolo Vasile – Consejero Delegado

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	38.000,00
Retribución fija:	882.629,93
Retribución variable:	223.437,00
Remuneración en especie:	9.051,84(*)
Total:	1.225.618,77

Dº de opción otorgados: 67.250

Dº de opción ejercitados: 0

(*) No se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie por importe de 37.716,04 euros

D. Giuseppe Tringali – Consejero Delegado

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	38.000,00
Total:	110.500,00

Dº de opción otorgados: 67.250

Dº de opción ejercitados: 0

D.Massimo Musolino-Consejero Ejecutivo

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	26.000,00
Total:	98.500,00

Dº de opción otorgados: 30.500

Dº de opción ejercitados: 0

D. Alfredo Messina – Consejero

Retribución fija Consejo	72.500,00
Dietas de asistencia:	42.000,00
Total:	114.500,00

D. Fedele Confalonieri – Consejero

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	60.000,00
Total:	132.500,00

D. Marco Giordani – Consejero

Retribución fija Consejo	72.500,00
Dietas de asistencia:	45.000,00
Total:	117.500,00

D. Pier Silvio Berlusconi – Consejero

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	7.000,00
Total:	79.500,00

D. Giuliano Adreani – Consejero

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	64.000,00
Total:	136.500,00

D. Ángel Durández Adeva – Consejero Independiente

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	52.000,00
Total:	124.500,00

D. Borja de Prado Eulate – Consejero Independiente / Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	48.000,00
Total:	120.500,00

D. José Ramón Álvarez-Rendueles – Consejero Independiente / Presidente Comisión Auditoría y Cumplimiento

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	76.000,00
Total:	148.500,00

D^a.Helena Revoredo Delvecchio-Consejero Independiente

Retribución fija Consejo:	72.500,00
Dietas de asistencia:	19.000,00
Total:	91.500,00

D.Manuel Polanco Moreno-Consejero Independiente

Retribución fija Consejo:	67.500,00
Dietas de asistencia:	42.000,00
Total:	109.500,00

D.Juan Luis Cebrián Echarri-Consejero Independiente

Retribución fija Consejo:	67.500,00
Dietas de asistencia:	29.000,00
Total:	96.500,00

Ninguno de los consejeros ha percibido remuneración alguna, por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.

Al igual que en el ejercicio anterior, a la fecha de cierre del ejercicio 2011 la Sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.

En relación a los sistemas de previsión, la Sociedad tiene contratados únicamente a favor de uno de los consejeros delegados primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de 13.818 euros. Los conceptos se hayan incluidos dentro del importe correspondiente a la retribución en especie.

Al igual que lo sucedido en el ejercicio anterior no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

Derechos de opción sobre acciones.

Durante el ejercicio 2011 se han otorgado a los consejeros un total de 198.625 derechos de opción sobre acciones, de los cuales 67.250 han sido otorgados a cada uno de los consejeros delegados y 33.625 al Presidente del Consejo de Administración.

En el año 2011 no se ha ejercitado ningún derecho de opción.

En el ejercicio 2010 se otorgaron a los consejeros un total de 433.250 derechos de opción sobre acciones, de los cuales 134.500 han sido otorgados a cada uno de los consejeros delegados y 67.250 al Presidente del Consejo de Administración.

En el año 2010 no se ejercitó ningún derecho de opción.

b) Retribución a la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad y personas que desempeñan funciones de Alta Dirección excluyendo las remuneraciones como consejeros devengadas por quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas		Total Retribución (miles de euros)	
2011	2010	2011	2010
13	10	4.728	4.560

En cuanto al número de Opciones sobre acciones otorgadas a los miembros de la Alta Dirección, excluyendo aquellos que, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración, el detalle es el siguiente a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	2011	2010
Dº de opción otorgados	234.900	313.000
Total	234.900	313.000

La relación de los componentes de la Alta Dirección se incluye en el informe de gestión adjunto.

c) Otra información referente al Consejo de Administración

Detalle de operaciones en Sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación a la Compañía MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., se hace constar que, D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate, D. Massimo Musolino, Dª Helena Revoredo Delvecchio y Juan Luis Cebrián Echarri miembros del Consejo de Administración de la sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. a 31 de diciembre de 2011, ni ellos mismos ni ninguna de las personas consideradas como vinculadas a ellos conforme a lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital han mantenido ni mantienen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

D. Alejandro Echevarría Busquet:

Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de Participación	Funciones
Vocento, S.A.	Comunicación	0,00878 %	-
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	-

D. Manuel Polanco Moreno

Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de Participación	Funciones
Prisa, S.A.	Holding Medios Comunicación	Dcho.Voto 0,020 %(directo e indirecto) Warrants 0,022% (directo e indirecto)	Consejero
Rucandio, S.A.		13,55% en pleno dominio y 11,45% en nuda propiedad	Consejero

Asimismo a continuación se hace constar para D. Alejandro Echevarría Busquet D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate, D. Massimo Musolino, D^a Helena Revoreda Delvecchio y Manuel Polanco Moreno, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. a 31 de diciembre de 2011, que las personas vinculadas con ellos no mantienen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad según el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital:

D. Juan Luis Cebrián Echarri

Persona vinculada al Consejo	Sociedad	Funciones
Hija	Corporación RTVE. Radio Televisión Española	Directora de Área de Cine Televisión Española
Hijo	Plural Entertainment España, S.L.	Director Ficción
Hermana	Prisa Televisión, S.A.U.	Jefa de Estudios

Asimismo a continuación se hace constar para D. Alejandro Echevarría Busquet D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate, D. Massimo Musolino, D^a Helena Revoreda Delvecchio, Juan Luis Cebrián Echarri y Manuel Polanco Moreno, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. a 31 de diciembre de 2011, que no se encuentran en situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad a 31 de diciembre de 2010, por cuenta propia o ajena, de actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.:

D. Alejandro Echevarría Busquet:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Diario El Correo, S.A.	Edición de Periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de Periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Presidente
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	Agencia de Noticias	Cuenta propia	-	Presidente

(*) Con fecha 27 de julio de 2011 la sociedad Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España; S.A.U.. fue absorbida por Mediaset España Comunicación, S.A. quedando por consiguiente extinguida y disuelta sin liquidación.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de Euros)

D.Paolo Vasile

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Canal Factoria de Ficción, S.A.U.(**)	Producción y distribución de programas y productos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Sociedad General de Televisión Cuatro , S.A.U: (*)	Gestión indirecta del servicio público de televisión en abierto	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Administrador Solidario
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. (*)	Agencia de Noticias	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Consejero
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Explotación de contenidos audiovisuales en internet	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Presidente
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Presidente
Telecinco Cinema, S.A.U.	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A.	Presidente

(*) Con fecha 27 de julio de 2011 la sociedad Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España; S.A.U. y Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. fueron absorbidas por Mediaset España Comunicación, S.A. quedando por consiguiente extinguidas y disueltas sin liquidación.

(**) Con fecha 29 de noviembre de 2011 la Canal Factoría de Ficción, S.A.U. fue disuelta y liquidada.

D. Giuliano Adreani:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Consejero
Digitalia 08 S.r.l.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Presidente
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

D. Pier Silvio Berlusconi:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Presidente / Consejero Delegado
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero

D. Fedele Confalonieri:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero

D. Giuseppe Tringali:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero
Publieurope Limited	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero
Sogecable Media, S.A.U.	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Administrador Solidario
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Consejero Delegado
Publimedia Gestión, S.A.U. (*)	Realización y ejecución de proyectos publicitarios	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Consejero Delegado

(*) Renuncia presentada en mayo de 2011.

D. Marco Giordani:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Consejero Delegado

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de Euros)

D.Massimo Musolino

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Canal Factoría de Ficción, S.A.U. (**).	Producción y distribución de programas y productos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Presidente/Consejero Delegado
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Consejero
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Gestión del servicio público de televisión de pago	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Vicepresidente
Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. (*)	Agencia de Noticias	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Consejero
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Explotación de contenidos audiovisuales en internet	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Consejero
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Consejero Delegado
Telecinco Cinema, S.A.U.	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Consejero Delegado
Mediacinco Cartera, S.L.	Inversiones financieras	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Presidente
Premiere Megaplex, S.A.	Actividades propias de un operador de juego y apuestas	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A	Presidente/Consejero Delegado

(*) Con fecha 27 de julio de 2011 la sociedad Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España; S.A.U.. fue absorbida por Mediaset España Comunicación, S.A. quedando por consiguiente extinguida y disuelta sin liquidación.

(**) Con fecha 29 de noviembre de 2011 la Canal Factoría de Ficción, S.A.U. fue disuelta y liquidada.

D. Manuel Polanco Moreno

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Prisa Television, S.A.U..	Holding Televisión	-	-	Presidente
Grupo Media Capital, SGPS,S.A.	Holding Televisión	-	-	Consejero
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Canal de Televisión de Televenta	-	-	Consejero
DTS,Distribuidora de Televisión Digital, S.A:	Televisión de pago	-	-	Presidente
Chip Audiovisual, S.A.	Productora de Televisión	-	-	Consejero
Vertex, SGPS, S.A.	Holding Televisión	-	-	Presidente
Plural Entertainment Portugal, S.A.	Productora de Televisión	-	-	Presidente
TVI Televisao Independente, S.A.	Televisión en Abierto	-	-	Presidente
Media Capital Produções-investimentos, SGPS, S.A.	Holding de Producción	-	-	Presidente
MCP Media Capital Produções, S.A.	Holding de Producción	-	-	Presidente
Prisa Digital, S.L.	Contenidos de Internet	-	-	Consejero
Prisa División Internacional,S.L.	Holding Internacional	-	-	Consejero
Instituto Universitario de Posgrado, S.A.	Educación y Formación posgrado	-	-	Consejero
Prisa INC	Holding USA	-	-	Consejero
Productora Canaria de Programas, S.A.	Producción	-	-	Consejero
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A,	Producción	-	-	Consejero
Plural Jemspa, S.L.	Producción de Cine	-	-	Vicepresidente y Consejero Delegado
Tesela Producciones Audiovisuales, S.L.U.	Producción	-	-	Administrador Solidario
Plural Entertainment España, S.L.U.	Producción	-	-	Administrador Solidario
Plural Entertainment Canarias, S.L.U.	Producción	-	-	Administrador Solidario
Promotora de Publicaciones, S.L.		-	-	Consejero
Timón, S.A.		-	-	Vicepresidente

D. Juan Luis Cebrián Echarri

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Prisa Television, S.A.U.	Holding Televisión	-	-	Vicepresidente-
Grupo Media Capital, SGPS,S.A.	Holding Televisión	-	-	Consejero
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Television	-	-	Consejero
Promotora de Informaciones, S.A.	Holding de Información	-	-	Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se hace constar que, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Angel Durández Adeva, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate y D^a Helena Revoredo Delvecchio, no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

20. Fusión ocurrida en el ejercicio 2011

Con fecha 22 de julio de 2011 el Consejo de Administración, aprobó la fusión por absorción de las sociedades Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U, Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U, y Compañía Independiente de Noticias Televisión, S.L.U, elevándose a escritura pública con fecha 27 de julio de 2011 los efectos contables de la fusión se producen desde el 1 de enero de 2011.

Como consecuencia de la operación de fusión, el balance a 31 de diciembre de 2011 recoge el efecto de la incorporación de los activos y pasivos de las sociedades mencionadas anteriormente .

Los activos y pasivos de las sociedades fusionadas a 31 de diciembre de 2010 eran los siguientes:

ACTIVO	SDAD.GRAL. TV CUATRO,SLU	CIA INDEP. NOTICIAS TV,SLU	AG.TV.LATINO.SER.N OT.ESPAÑA,SAU
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	610	-	994
Inmovilizado material	-	382	3.062
Inversiones financieras a largo plazo	-	4	8
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo	3	-	1.809
Activos por impuesto diferido	16.941	2.534	334
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	17.554	2.920	6.207
ACTIVO CORRIENTE			
Existencias	75.756	-	8
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	129.619	11.076	23.936
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.269	116	1.933
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	117.292	10.947	21.985
Deudores varios	11.058	13	-
Personal	-	-	18
Otros activos corrientes	1.070	-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	9.273
inversiones financieras a corto plazo	-	-	80
Periodificaciones a corto plazo	-	-	7
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.279	446	242
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	235.724	11.522	33.546
TOTAL ACTIVO	253.278	14.442	39.753
PASIVO	SDAD.GRAL. TV CUATRO,SLU	CIA INDEP. NOTICIAS TV,SLU	AG.TV.LATINO.SER.N OT.ESPAÑA,SAU
Capital social	6.011	1.442	901
Prima de emisión	32.842	-	-
Reservas	(823)	-	-
Otras reservas	(823)	(532)	2.803
Reserva Legal	-	153	2.803
Resultados negativos de ejercicio anteriores	-	(685)	-
Otras aportaciones de socios	29.929	-	1.092
Resultados del ejercicio	(18.993)	(2.363)	5.656
(Dividendo a cuenta)	-	-	(4.900)
PATRIMONIO NETO	48.966	(1.453)	5.552
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones no corrientes	1.985	-	4.621
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.985	-	4.621
PASIVO CORRIENTE			
Deudas a corto plazo	-	-	1.592
Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	49.468	6.577	15.262
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.859	9.318	12.726
Acreedores comerciales	141.378	4.910	9.839
Proveedores empresas del grupo y asociadas	-	-	1.260
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	-	812
Otras deudas con las Administraciones Públicas	-	-	815
Otras deudas no comerciales	11.481	4.408	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	202.327	15.895	29.580
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	253.278	14.442	39.753

Tal y como establece la normativa contable en las operaciones de fusión entre empresas del grupo, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo. Por dicho motivo se ha procedido a integrar el valor de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas teniendo en cuenta el valor que los mismos tienen en el balance consolidado de Grupo Mediaset España y por tanto se ha tenido en cuenta el proceso de distribución del precio de compra de Sociedad General de Television realizado a nivel consolidado.

21. Otra información

a) Estructura del personal

				2011
Al final del ejercicio				
	Hombres	Mujeres	Total	Promedio del Ejercicio
Altos Directivos	11	2	13	13
Directivos	41	20	61	60
Jefes de Departamento	32	37	69	75
Técnicos	378	243	621	625
Administrativos	31	110	141	140
Operarios	19	-	19	19
Periodistas	74	102	176	179
	586	514	1.100	1.111

				2010
Al final del ejercicio				
	Hombres	Mujeres	Total	Promedio del Ejercicio
Altos Directivos	8	2	10	10
Directivos	30	17	47	48
Jefes de Departamento	23	26	49	49
Técnicos	313	145	458	459
Administrativos	28	93	121	122
Operarios	19	-	19	19
	421	283	704	707

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 han ascendido a 174 miles de euros (88 miles de euros en 2010).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por los auditores de cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2011 han ascendido a 99 miles de euros (570 miles de euros en 2010).

c) Moneda Extranjera

El volumen de transacciones que se ha realizado en 2011 en moneda extranjera en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 116 millones USD (35 millones USD en 2010).

Dentro del apartado de clientes por ventas y prestación de servicios 80 miles de euros están denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2011 (37 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

Asimismo, dentro del apartado de acreedores por adquisiciones de inmovilizado, 49.138 miles de euros están denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2011 (12.951 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

22. Hecho relevante posterior al cierre

A 31 de diciembre el canal "Energy", que se ubica en el multiplex de Cuatro, había comenzado a emitir en pruebas; con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 el canal ha empezado sus emisiones de manera definitiva.

Léase con la Memoria adjunta.
Madrid, 22 de febrero de 2012.

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 2011

Los datos sobre la evolución de la economía española de los que se dispone a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales muestran un panorama preocupante, no sólo por el comportamiento experimentado en el último año sino por las perspectivas que se dibujan para el 2012.

Por lo que se refiere a 2011, debemos recordar que fue un año caracterizado por las persistentes convulsiones experimentadas en los mercados de deuda y referidas especialmente a las emisiones de los países periféricos afectados por desequilibrios fiscales (notoriamente Portugal, Italia y España), cuyos diferenciales en relación con la deuda alemana llegaron a alcanzar niveles insoportables en los últimos meses del año. En el caso de Grecia, la situación se tornó dramática por la magnitud de los desequilibrios y de la deuda acumulada, temiéndose incluso por su salida del Euro tanto por la evidente imposibilidad de repago como por la dureza de las medidas de ajuste exigidas por sus socios en un contexto de recesión económica.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, las medidas de ajuste puestas en práctica por los nuevos Gobiernos tanto en Italia como en España han suavizado sustancialmente las tensiones sobre los "spreads" de deuda de manera que el acceso a los mercados se ha normalizado significativamente.

Por lo que se refiere a la actividad económica, el año 2011 ha confirmado la tendencia de una evolución global a varias velocidades, con una periferia (principalmente Emergentes Asiáticos y América Latina) creciendo todavía a buen ritmo pero más desaceleradamente que en años anteriores, Estados Unidos (+2.8% de incremento de PIB en el ejercicio) mostrando signos de reactivación si bien lejos de ser la locomotora global que se esperaba y una Unión Europea (sin datos aún para el conjunto del año pero evidenciando ya en el cuarto trimestre un raquítico 0.2% de incremento reflejo de la contundente desaceleración experimentada en el transcurso del año) mostrando unos datos realmente decepcionante y confirmando que la expectativa de recuperación económica sostenida se ha transformado finalmente en la realidad de una reentrada en recesión.

Por lo que se refiere a España, los datos de 2011 muestran no sólo un crecimiento anual del PIB (estimado en el 0.7% a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de publicarse los datos definitivos) claramente insuficiente incluso para dejar espacio a cualquier atisbo de recuperación sino que, más preocupante aún, la tendencia experimentada durante el año ha mostrado una senda descendente que ha culminado en la entrada en recesión en el último trimestre del año, en el que la caída respecto al período anterior se ha situado en el 0.3%. Por otra parte, las proyecciones de la mayor parte de los analistas dibujan una flexión todavía mayor en 2012, con cifras de caída siempre superiores al 1.3% y que se sustentan en un consumo privado deprimido y una demanda pública en desplome a consecuencia de las medidas de ajuste fiscal y presupuestario que afectan a las distintas Administraciones.

Mención aparte merece la tasa de desempleo, que al final de 2011 se situaba ya en un 22.9% de la población activa (la tasa más elevada de la Unión Europea) y que se espera repunte aún más en 2012 hasta situarse por encima del 24% según la mayor parte de los analistas.

Tampoco los precios han tenido un comportamiento favorable en el año, alcanzándose una tasa de incremento del 2.4%. Esta subida ha estado provocada fundamentalmente por las tensiones en el precio del combustible y de las materias primas provocadas tanto por motivos geopolíticos como por la demanda ascendente de los grandes países emergentes si bien los datos correspondientes al mes de enero de este año muestran un retroceso hasta niveles del 2%.

Finalmente, cabe señalar que las por otra parte necesarias medidas de ajuste fiscal tomadas por el Gobierno surgido de las últimas elecciones generales y que afectarán a la renta disponible de los ciudadanos a partir del presente mes de febrero parece que contribuirán, por lo menos en un primer momento, a ralentizar la reactivación económica ya que en España el peso del consumo privado en la demanda interna ha sido siempre muy significativo, perfilándose por tanto para el conjunto de 2012 la situación de recesión a que nos referíamos más arriba y de la que previsiblemente no se saldría hasta bien entrado el 2013 según la mayor parte de los análisis disponibles.

LA POSICIÓN DE MEDIASET ESPAÑA: LIDERAZGO EN TIEMPOS DE CRISIS

Como explicamos en años anteriores, las condiciones económicas adversas trajeron como consecuencia una contracción sin precedentes en la demanda de publicidad televisiva en los años 2008 y 2009, principalmente a través de un proceso de desplome en los precios propiciado por la existencia de una televisión pública que se beneficiaba de un doble modelo de financiación y también de un exceso de oferta de espacio televisivo evidenciado por un número de operadores demasiado elevado para la demanda de publicidad existente.

En 2010 RTVE cesó por ley de emitir publicidad, un hecho largamente reclamado por las televisiones comerciales y que adquiría especial relevancia en el contexto de una profunda contracción del mercado de publicidad como la que se estaba produciendo desde mediados de 2008. A consecuencia de dicha eliminación, que propició que los operadores privados trataran de incrementar precios y también de unas condiciones económicas y de negocio relativamente favorables, al menos por lo que se refiere a la primera parte del año 2010 (incentivos a la adquisición de automóviles, inminente subida del IVA con efecto 1 de julio, Mundial de Fútbol en Suráfrica) se produjo una mayor actividad en el mercado de venta de publicidad en TV de modo que, en el conjunto del ejercicio, asistimos a un incremento en el mismo del 5.2% respecto al año precedente, un registro nada despreciable considerando el entorno económico en el que se produjo.

El ejercicio 2011, sin embargo, ha venido acompañado de un nuevo desplome del mercado de la publicidad en TV, y ello a pesar de que los indicios que se manejaban a principio del mismo y que comentábamos en el Informe de Gestión correspondiente a la Memoria Anual de 2010 parecían indicar que se trataría de un año de moderado crecimiento.

Por desgracia, la realidad no confirmó en absoluto estos presagios y pendientes de recibir los datos definitivos sobre el comportamiento del mercado publicitario en 2011 por parte de Kantar Media y que, a fecha de formulación de estas Cuentas no están aún disponibles, se estima que el ejercicio se había cerrado con una flexión media de los ingresos publicitarios de TV de alrededor del 10%, si bien en el segundo y cuarto trimestres del año las caídas se situaron muy por encima de ese valor.

En el caso de Mediaset España, el año 2011 ha sido el año de la integración de Cuatro, cuya adquisición se cerró el 28 de diciembre de 2010, con el resto de las actividades operativas del Grupo Por lo que se refiere a la venta de publicidad, dicha integración ha traído como consecuencia un mayor peso en la tarta global así como un complemento de “target” en la estrategia comercial del Grupo, si bien debe resaltarse que la enorme debilidad de la que el mercado comenzó a hacer gala a partir del segundo trimestre ha retrasado las expectativas de monetización efectiva de las ventajas de la integración hasta el momento en que comience la recuperación efectiva de la demanda, si bien la posición de liderazgo del Grupo en este ámbito (43.5% en el año, a más de 10 puntos de ventaja de su inmediato competidor y con un avance hasta el 44% en el último trimestre)) le sitúa en una posición de privilegio a la espera de un cambio de tendencia.

En cuanto a la audiencia, la integración de Cuatro se ha producido de manera simultánea al crecimiento y consolidación de los canales específicos de TDT (Divinity, La Siete, FDF, Boing) a través de una estrategia de diversificación y targetización de los distintos perfiles de espectadores que permiten fortalecer tanto la audiencia global de la familia de canales como la individual de cada uno de ellos evitando la canibalización y todo ello en un entorno en el que el consumo de TV ha alcanzado sus máximos históricos a lomos no sólo de la crisis económica sino también de una mayor diversificación y profundización de audiencias a través de la fragmentación.

En este sentido, los datos muestran que Mediaset España ha sido líder absoluto en 2011 con un 26.4% de “share” con más de 4 puntos de ventaja sobre RTVE y 9.3 puntos por encima del principal competidor comercial. En cuanto al canal Telecinco, se ha alcanzado un registro del 14.2% en el año, sólo 3 décimas por debajo de La Primera de RTVE y 2.7 puntos por encima del segundo operador, mientras que Cuatro, con un registro del 6.1%, se ha situado a 0,4 puntos de distancia de su principal competidor Sexta. Cabe señalar que en el primer trimestre de 2011 vio la luz el canal “Divinity”, enfocado a un perfil comercial de mujeres jóvenes y urbanas y cuyo resultado de audiencia ha sido muy satisfactorio (0.7% de media en el año).

Comparando los resultados de la Sociedad en 2011 con los correspondientes a 2010 se aprecia lo siguiente:

- Los ingresos de explotación pasan de 692.320 miles de Euros en 2010 a 859.631 miles de Euros en 2011 producto de la adquisición de Cuatro.
- Los costes de explotación pasan de 552.687 miles de Euros en 2010 a 784.488 miles de Euros en 2011, un incremento producido igualmente por la adquisición de Cuatro pero que en términos homogéneos refleja el esfuerzo de la Sociedad por reducir costes (principalmente de programación) una vez constatada la tendencia bajista del mercado publicitario; cabe reseñar que esta capacidad de reducción de costes en un sector caracterizado por el apalancamiento operativo como es el de la TV viene dada por la naturaleza flexible del modelo de televisión de Mediaset España y que se fundamenta en un mayor peso de la producción propia sobre la ajena. Adicionalmente, la reducción de costes en el ejercicio se explica también por la ausencia de eventos deportivos de relieve, la afloración de sinergias en la integración de Cuatro y una menor actividad de explotación de películas respecto al año anterior.

- En términos de beneficio de explotación, se alcanza la cifra de 89.439 miles de Euros, frente a los 146.439 miles de euros alcanzados en 2010, lo que implica un margen operativo (computado como cociente entre el beneficio de explotación y los ingresos netos de explotación) equivalente al 10.40% en 2011 frente al 21.14% en 2010. Debido al apalancamiento operativo que es consustancial al negocio de TV, dicha disminución se debe fundamentalmente a la caída del mercado publicitario en el año y ello a pesar del significativo esfuerzo de ahorro de costes realizado en el ejercicio y del que se ha dado cuenta en el epígrafe anterior.
- Finalmente, el resultado neto del ejercicio 2011 se situó en 137.264 miles de Euros frente a los 113.934 miles de Euros en 2010.

DIVIDENDOS

En el ejercicio 2011 se han repartido dividendos por importe de 140.160 miles de Euros, de los cuales 97.912 miles de Euros corresponden al dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2010 y 42.248 miles de Euros representan un dividendo extraordinario para un total de 0.35 Euros por título en circulación que fue satisfecho el día 4 de mayo.

INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE

El Grupo Mediaset España continúa con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, el Grupo pone especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

Mención especial merece la actividad desarrollada por Telecinco Cinema S.A. (anteriormente Estudios Picasso S.A), una sociedad participada al 100% por la Sociedad y que es la encargada de canalizar la obligación legal de invertir en cine español y europeo el 3% de los ingresos de explotación.

Bajo la premisa de que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre de la cadena, se ha apostado en general por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen a partir de un criterio estratégico global que impregna su actividad en este campo y por el que se opta, siempre que es factible, por producciones de una cierta dimensión y tamaño que favorezcan el acceso a una explotación internacional de las mismas en función de las condiciones de mercado y de nuestra capacidad financiera, ya que la obligación se impone sobre los ingresos generados independientemente de su tendencia y sin consideración alguna hacia los costes incurridos o los márgenes obtenidos.

En definitiva, el objetivo es aunar eficazmente capacidad financiera, talento, rentabilidad y oportunidades para nuestros profesionales más brillantes o prometedores con el ánimo de, en la medida de lo posible y considerando que se trata de una actividad no voluntaria, intentar rentabilizar la inversión (pretensión ésta de la máxima importancia en estos momentos considerando las condiciones económicas globales) y producir películas que combinen calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de la cadena.

Por lo que se refiere a 2011, cabe destacar el éxito obtenido por la película “No habrá paz para los malvados” tanto a nivel de crítica como de público (5ª película española más vista del año) y que, a fecha de preparación de esta Memoria, contaba con catorce nominaciones para los Premios Goya (más que ninguna otra cinta en concurso), habiendo finalmente conseguido nada menos que seis galardones, un magnífico resultado que acredita la calidad de esta producción. La cinta “Verbo”, estrenada igualmente en 2011, cuenta asimismo con tres nominaciones a los Goya, incluyendo las categorías “Mejor Dirección” y “Mejor Actriz Revelación”.

Por último, mencionaremos también la película “Amigos”, que tuvo una favorable acogida en taquilla, siendo una de las comedias más vistas del verano y ganando el Premio de Público en el Festival de Cine Español de Málaga.

INTERNET

El Grupo considera la actividad en Internet como estratégicamente relevante tanto desde una perspectiva de presente como desde el punto de vista de evolución futura.

Telecinco.es tiene el objetivo de constituirse como una “web” con una personalidad e identidad muy definidas y con unos contenidos muy cercanos y muy coordinados a los formatos más reconocibles del Grupo.

En este sentido, conviene recordar que Telecinco es una de las páginas “web” más vista dentro del sector de Medios.

Se debe resaltar también la producción de contenidos exclusivos para Internet y el lanzamiento de la nueva web “Mi Tele”.

ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad posee una autocartera que asciende a 6.419.259 acciones, lo que representa un 1.58% del capital total.

EL TÍTULO MEDIASET ESPAÑA

La evolución del título Mediaset España en el período, en el contexto de una fortísima caída del IBEX 35 del que forma parte, ha sido muy negativa, con un retroceso del 46.4%, el segundo peor registro del selectivo. El precio máximo del año fue de 9.96 Euros (9 de febrero) y el mínimo se situó en 3.76 Euros (24 de noviembre) con un promedio diario de títulos negociados elevado (2.922.482) equivalente a 18.185.860 Euros.

El volumen negociado total ascendió a 4.640,9 millones de Euros, un 11.9% más bajo que el de 2010.

Por lo que se refiere a la clasificación dentro de las compañías que cotizan en el IBEX35, Mediaset España se situaba a final de 2011 en el puesto 28 por capitalización y en el 24 por efectivo negociado.

Finalmente, cabe reseñar que dentro de las compañías cotizadas pertenecientes al sector de Media y con datos a cierre del ejercicio, Mediaset España, con 1.794 millones de Euros de capitalización) se situaba como número uno en España y en cuarta posición a nivel europeo detrás de ITV (3.180 millones), ProSieben (3.089 millones) y Mediaset SpA (2.528 millones).

GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo persiguen la implantación en las empresas de normas, principios e incentivos que ayuden a proteger los intereses de la compañía y los accionistas y garantizar una mayor transparencia en la gestión.

Las principales medidas que Mediaset España viene adoptando desde el año 2006 en el ámbito de Gobierno Corporativo son las siguientes:

Modificación de la normativa de organización y funcionamiento de los principales órganos de gestión. En concreto, 9 artículos de los Estatutos Sociales, 4 artículos del Reglamento de la Junta General y 18 artículos del el Reglamento del Consejo. Así mismo se elaboró el Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A y su Grupo de sociedades en su actuación en el Mercado de Valores.

Revisión de la composición del Consejo de Administración y las Comisiones para aumentar la presencia de los consejeros independientes. Por su parte, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y Nombramientos y Retribuciones están presididas por independientes.

Ampliación del número de mujeres consejeras que refleja el compromiso de la cadena con la igualdad de género.

Presentación continuada de información desglosada y pormenorizada en materia de retribuciones de consejeros tanto en las Cuentas Anuales de la Compañía como en los Informes de Gobierno Corporativo y Política Retributiva.

Verificación del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe de Responsabilidad Corporativa por parte de un auditor independiente (PricewaterhouseCoopers).

Este esfuerzo desplegado por Mediaset España en 2009 ha sido reconocido por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa que sitúa a la cadena a la cabeza de las empresas del IBEX-35 en materia de cumplimiento de Gobierno Corporativo. El estudio ha valorado positivamente el esfuerzo realizado por la cadena en materia de transparencia y grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado.

Mediaset España es consciente de los impactos de sus acciones en el contexto social en que se mueve. Esta consciencia de su dimensión aumenta en Mediaset España en su condición de medio de comunicación de masas lo que nos ha llevado a liderar varias iniciativas entre las que destaca la campaña “12 meses, 12 causas” para la concienciación del público de la cadena en torno a una serie de temas. El programa consiste en un spot mensual y una plataforma web a través de la página www.12meses12causas.com que persigue la interacción con la sociedad y sensibilización del público más joven.

Además, Mediaset España, en el ámbito interno, ha continuado con su apuesta decidida por la formación y desarrollo profesional de sus trabajadores.

COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad contrata instrumentos financieros para cubrir diferencias de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo compensar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos.

CONTROL DE RIESGOS

Como parte de la función general de supervisión del Consejo de Administración, éste se atribuye en particular la misión de identificación de los principales riesgos del Grupo Mediaset España, así como la implantación y seguimiento de los sistemas de información y de control interno y de información adecuados.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene definida como una de sus responsabilidades básicas conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

Como soporte y apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se dispone de un Sistema Corporativo de Gestión de Riesgos, que se aplica de manera homogénea en todas las empresas del Grupo y que es objeto de revisión y actualización periódica.

La gestión de riesgos corporativos se basa en la metodología de Gestión Integral de Riesgos COSO II (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Mediaset España efectúa un seguimiento permanente de los riesgos, evaluando su relevancia y efectos potenciales en las sociedades del Grupo, la probabilidad de ocurrencia de dicho riesgo, además del grado de control existente sobre cada uno de ellos.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nuestras principales inversiones se concentran en los contenidos presentes y futuros que nuestro grupo emite o emitirá. No contamos con departamento específico de Inversión y Desarrollo aun siendo la innovación uno de nuestros puntos críticos de desarrollo.

ACONTENCIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio son los que se relacionan en la sección correspondiente de la Memoria.

ESTRUCTURA DE CAPITAL

El Capital Social de la Sociedad antes de las operaciones de ampliación de capital que se llevaron a cabo para la adquisición de Cuatro y del 22% de Digital+ en 2010 ascendía a 123.320.928,00 Euros y estaba constituido por 246.641.856 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y valor nominal de 0,50 Euros. Como consecuencia de las citadas ampliaciones de capital el número de acciones pasó a ser de 406.861.426 títulos, equivalentes a 203.430.713 Euros al tratarse todas ellas de acciones de valor nominal de 0.50 Euros. La totalidad de los títulos están representados mediante anotaciones en cuenta y son de idéntica clase.

Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Código ISIN es ES0152503035.

Desde el 3 de enero de 2005 Mediaset España Comunicación, SA es una sociedad que cotiza en el IBEX 35.

PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

La actividad del Grupo en 2012 no puede aislarse del contexto macroeconómico general en que opera, habiéndose ya dado unas pinceladas en este Informe de Gestión en el sentido de que las expectativas son tendentes a que, según las estimaciones de la mayor parte de analistas, la economía española estará inmersa en una situación de recesión, con un consumo privado muy débil, una tasa de desempleo en alza y un consumo público muy retraído a consecuencia de las medidas de ajuste fiscal y presupuestario.

Es también probable que en el año 2012 asistamos a una mayor consolidación del sector en función tanto de la debilidad de la demanda de publicidad como de las operaciones de fusión y adquisición en curso y cuyo resultado final será una reducción del número de operadores y una mayor concentración de canales en manos de cada uno de ellos.

En este contexto, la estrategia de negocio de nuestro Grupo estará centrada en tratar de ganar cuota tanto de audiencia como de mercado de publicidad, sustancialmente a través de la emisión de eventos deportivos cuyos derechos nos hemos asegurado en exclusiva (Europeo de Fútbol, Moto GP) y que, en un mercado donde los presupuestos de los anunciantes serán más bajos que en 2011, puede tender a concentrarse en términos relativos alrededor de eventos deportivos de probada notoriedad.

Por otro lado, intentaremos aprovechar la mayor flexibilidad operativa del Grupo y que se fundamenta en un mayor peso relativo de la producción propia sobre la ajena en términos de número de horas de emisión para adaptar los costes operativos a la realidad de mercado, tratando de ajustarlos al alza o a la baja en función de la evolución de los ingresos publicitarios a fin de proteger los márgenes de explotación.

Adicionalmente, el mantenimiento de una sólida posición financiera y patrimonial continúa siendo un objetivo de primer nivel así como el fortalecimiento de la estrategia de negocio en Internet.

RESTRICCIONES EN LOS DERECHOS DE VOTO

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto. Cada acción da derecho a un voto.

PACTOS PARA SOCIALES

Los pactos para sociales en vigor son los recogidos en la comunicación de “Hecho Relevante” que la Sociedad realizó a la CNMV con fecha 8 de febrero de 2011 y que se transcribe a continuación:

Mediante la presente comunicación se da cuenta de las cláusulas limitativas de la transmisibilidad de acciones o relativas al ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales que figuran incluidas en el Contrato de Integración y en el Contrato de Opción suscritos entre Mediaset España Comunicación, S.A, Prisa Televisión, S.A. Unipersonal (“**Prisa Televisión**”) y Promotora de Informaciones, S.A. (“**Prisa**”), y que figuran ya descritas en los Folletos Informativos de Mediaset España aprobados e inscritos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010 y 25 de enero de 2011 (los “**Folletos Informativos**”):

1. Contrato de Integración

Conforme a la cláusula 3.4 del Contrato de Integración y tal y como se describe en el Folleto Informativo de 18 de noviembre de 2010, Prisa Televisión (antes Sogecable) tiene derecho a designar 2 miembros del Consejo de Administración de Mediaset España (por 8 de Mediaset) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Mediaset España sea al menos de un 5% de su capital social. Además, Prisa Televisión tiene derecho a que alguno de sus representantes en el Consejo de Mediaset España ocupe ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantenga una participación en Mediaset España superior al 10% (un Vicepresidente no ejecutivo, un miembro de la Comisión Ejecutiva, un miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y un miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). A su vez, Mediaset, S.p.A. ha expresado su conformidad con el contenido de la cláusula indicada. A continuación se transcribe la indicada cláusula 3.4 del Contrato de Integración:

“3.4. Gobierno de Mediaset España

Como consecuencia de la Integración, cuando ésta devenga efectiva, Sogecable tendrá una representación proporcional en el consejo de administración de Mediaset España, y, en particular, los siguientes derechos políticos en relación con el gobierno corporativo de Mediaset España:

- (i) Sogecable tendrá derecho a designar a dos de los 15 miembros que compondrán el consejo de administración de Mediaset España (y, sin perjuicio de dicho derecho de Sogecable, los consejeros designados por Mediaset se reducirán a ocho);*
- (ii) las reglas de representación proporcional serán tenidas en cuenta a efectos de atribuir consejeros a Sogecable (a) en caso de que se modifique el número total de miembros del consejo señalado en el párrafo (i) anterior; o (b) en caso de variación de la participación de Sogecable en Mediaset España; todo ello sin perjuicio del derecho atribuido a Sogecable en virtud del párrafo siguiente;*
- (iii) en la medida en que Sogecable mantenga una participación en Mediaset España de al menos un 5%, Sogecable tendrá derecho a mantener un consejero; y*
- (iv) mientras Sogecable mantenga una participación en Mediaset España superior al 10%, Sogecable tendrá derecho a nombrar, de entre sus representantes en el consejo de Mediaset España,*
 - un vicepresidente no ejecutivo;*
 - un miembro de la comisión ejecutiva;*
 - un miembro de la comisión de auditoría y control; y*
 - un miembro de la comisión de remuneración y nombramiento.”*

2. Contrato de Opción

Por su parte, con arreglo a la cláusula 4.4 del Contrato de Opción y tal y como se describe en los Folletos Informativos, Prisa Televisión se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir las Nuevas Acciones de Mediaset España suscritas como consecuencia de la aportación de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Unipersonal (representativas de un 17,336% del capital de Mediaset España tras el ajuste pactado en los contratos de la operación); acciones que, con dicha finalidad, han sido pignoradas a favor de Mediaset España.

Este compromiso se mantendrá vigente hasta el 28 de marzo de 2012 o, en caso de ejercicio de la opción regulada en el Contrato de Opción [según figura en el apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto Informativo aprobado e inscrito en fecha 18 de noviembre de 2010], hasta que se obtenga (i) la autorización incondicionada o sujeta a condiciones no sustanciales de las autoridades de competencia, según dictamine el experto o expertos independientes designados a tal efecto por las partes; o (ii) un acuerdo entre las partes sobre las condiciones impuestas por las autoridades de competencia. Es decir, se mantendrá vigente mientras Mediaset España no obtenga los derechos corporativos adicionales que le confiere el contrato de compraventa y el contrato entre accionistas en Digital+ descritos en citado apartado 5.2.3 del Documento de Registro del Folleto (los **"Derechos Corporativos Adicionales"**). Si ejercitada la opción, se constatare la imposibilidad de hacer efectivos los Derechos Corporativos Adicionales, se procedería, entre otras cuestiones, a la amortización de las Nuevas Acciones propiedad de Prisa Televisión, según se indica asimismo en el referido apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto.

A continuación se transcribe, en la parte relativa a los compromisos de no disposición de acciones de Mediaset España impuestos a Prisa Televisión (anteriormente Sogecable), la cláusula 4.4 del Contrato de Opción:

4.4. Prohibición de disposición de las Nuevas Acciones Mediaset España y de la Participación

SOGECABLE se obliga a no ofrecer, vender, transmitir por cualquier título, ni gravar directa o indirectamente, las Nuevas Acciones de Mediaset España, hasta que se extingan los efectos de la presente Cláusula 4, todo ello sin perjuicio de las vicisitudes derivadas de la Prenda y de la Prenda NAT y de las otras garantías referidas en el apartado (i) de la Cláusula 4.6 siguiente. En consecuencia, la cláusula 13.2 del Contrato de Integración quedará sin efecto.

NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

A. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los Consejeros.

Artículo 41 de los Estatutos Sociales:

1. Los consejeros serán nombrados por acuerdo de la Junta general, adoptado con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. No obstante lo anterior, queda a salvo la designación de consejeros mediante el sistema proporcional al que se refiere el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Artículo 54 de los estatutos Sociales:

1. El consejero será nombrado por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, una vez se haya celebrado la siguiente Junta general o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta general ordinaria.
2. El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y estos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación que tiene la Junta general.
3. Los consejeros independientes podrán ejercer su cargo por un plazo máximo de doce (12) años, no pudiendo ser reeligidos transcurrido dicho plazo, salvo Informe motivado favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 55.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando alcancen la edad de 70 años; (b) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (c) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables; (d) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y (e) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía).
3. Cuando un consejero cese voluntariamente en su cargo antes de finalizado el mandato deberá remitir a todos los miembros del Consejo de Administración una carta en las que explique las razones de su cese. Asimismo, la Sociedad deberá comunicar dicho cese a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y explicar los motivos del cese en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

B. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Artículo 34.- Adopción de acuerdos.

1. La Junta general, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta general dará derecho a un voto.
2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta general. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior.

PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

Las normas a este respecto se encuentran, en primer lugar, en los Estatutos de la Compañía y, en segundo lugar, en su Reglamento Interno de Conducta.

A. En cuanto los Estatutos Sociales, el artículo 37 regula las facultades de administración y supervisión, disponiendo lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección, y concentrará su actividad en la determinación de la estrategia general de la Sociedad y en la función general de supervisión. En todo caso, habrá de reservarse para su exclusiva competencia, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:
 - a) Formulación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.
 - b) Nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros.
 - c) Designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
 - d) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- e) Pago de dividendos a cuenta.
- f) Pronunciamiento sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad.
- g) Aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos.
- h) Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- i) Ejercicio de las potestades delegadas por la Junta general cuando no esté prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la Junta General le haya encomendado.
- j) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un accionista (o sociedad perteneciente al mismo grupo del accionista) que posea una participación superior al cinco por ciento, que tenga un importe superior a 13.000.000 de euros.
- k) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros.
- l) Aprobación de los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.
- m) Supervisión de la política de inversiones y financiación.
- n) Supervisión de la estructura societaria del Grupo Mediaset España.
- o) Aprobación de la política de Gobierno Corporativo.
- p) Supervisión de la política de Responsabilidad Social Corporativa.
- q) Aprobación de la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y principales condiciones que deben respetar sus contratos.
- r) Evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- s) Seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, así como de los sistemas internos de información y control.
- t) Aprobación de la política de autocartera de la Sociedad.
- u) Ser informado sobre el cese y nombramiento de los altos directivos, así como de sus condiciones de contratación.
- v) Aprobación, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la información financiera que debe publicar la sociedad periódicamente.

- w) Aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.
- x) Autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas que Mediaset España realice con los consejeros o con personas vinculadas a ellos o a accionistas significativos, exceptuando aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se apliquen en masa a un grupo de clientes y se apliquen en virtud de condiciones estandarizadas, (ii) se realicen a precios establecidos con carácter general por el proveedor del servicio o en condiciones de mercado, (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de Mediaset España. Los consejeros afectados por las operaciones vinculadas que por sus características se sometan a votación del Consejo de Administración no asistirán a la reunión no pudiendo ejercer ni delegar su derecho de voto.
- y) Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Las facultades inherentes al Consejo de Administración, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, las ostenta la Comisión Ejecutiva y dos consejeros delegados solidarios, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali.

B. En cuanto al Reglamento Interno de Conducta (RIC) de “Mediaset España Comunicación, S.A.” y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, es el apartado 9 el que establece las normas aplicables en relación con las operaciones de autocartera, disponiendo al efecto cuanto sigue:

9.1. *Delimitación de las operaciones de autocartera sometidas al RIC*

Se entenderá por operaciones de autocartera las que se realicen sobre acciones emitidas por entidades del Grupo Mediaset España e instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones.

Las operaciones podrán realizarse:

- a) Directamente por la Sociedad u otras entidades del Grupo Mediaset España.
- b) Indirectamente, a través de terceros con mandato expreso o tácito.
- c) Por terceros que, sin haber recibido mandato, actúen con los mismos objetivos.

9.2. *Política en materia de autocartera*

Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias.

9.3. Principios generales de actuación en las operaciones de autocartera

La gestión de la autocartera se ajustará a los siguientes principios de actuación:

9.3.1. Cumplimiento de la normativa

Todas las Personas Afectadas tienen la obligación de conocer y cumplir la normativa y procedimientos internos que resulten aplicables.

9.3.2. Finalidad

Las operaciones de autocartera tendrán por finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.

9.3.3. Transparencia

Se velará por la transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados en relación con las operaciones de autocartera.

9.3.4. No uso de Información Privilegiada

No podrán realizarse, bajo ningún concepto, las operaciones de autocartera por personas que hayan tenido acceso a Información Privilegiada sobre los Valores e Instrumentos Afectados.

9.3.5. Neutralidad en la formación del precio

La actuación debe ser neutral y, en ningún caso, se pueden mantener posiciones dominantes en el mercado.

9.3.6. Intermediario

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España canalizarán todas sus operaciones sobre acciones de la Sociedad a través de un número limitado de miembros del mercado. Antes del inicio de cualquier negociación, la Sociedad comunicará a la CNMV, con el carácter de información confidencial, el miembro designado, informando con igual carácter toda sustitución del mismo. Si se firmase un contrato regulador de la operativa con autocartera con algún miembro del mercado, se remitirá confidencialmente una copia del mismo a la CNMV y a las Sociedades Rectoras.

9.3.7. Contraparte

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España se abstendrán de realizar operaciones de compra y venta de acciones de la Sociedad en las que la contraparte sea alguna de las siguientes personas o entidades: (i) sociedades del Grupo Mediaset España, (ii) sus consejeros, (iii) sus accionistas significativos o (iv) personas interpuestas de cualquiera de las anteriores. Igualmente, las sociedades integradas en el Grupo Mediaset España no mantendrán simultáneamente órdenes de compra y de venta sobre acciones de la Sociedad.

9.3.8. Limitación

Durante los procesos de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, procesos de fusión u otras operaciones corporativas similares, no se llevarán a cabo transacciones sobre las mismas, salvo que lo contrario se prevea expresamente en el folleto de la operación de que se trate. Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar operaciones de autocartera durante los periodos cerrados a que se refiere el artículo 4.3.4 del presente RIC.

9.3.9. Modificación

En caso de urgente necesidad para la debida protección de los intereses del Grupo Mediaset España y sus accionistas, el Consejero Delegado o la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN) podrán acordar temporalmente una modificación o la suspensión de la aplicación de las normas anteriores, de lo que deberán informar al Consejo de Administración y a la CNMV.

9.4. Planes de opciones

Sin perjuicio de lo anterior, las reglas contenidas en los artículos 9.1 a 9.3 del presente Código no serán de aplicación respecto de las operaciones de adquisición de acciones propias de la Sociedad para su posterior transmisión a los beneficiarios de planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad ("Stock Option Plans") aprobados por el Consejo de Administración, ni a las demás operaciones sobre acciones propias que efectúe la Sociedad en el marco de un programa de recompra de acciones. Tales operaciones se realizarán atendiendo a las particulares características de este tipo de operaciones, en la forma y con las peculiaridades establecidas por el Consejo de Administración al aprobar dichos planes, que observarán las condiciones contenidas en las disposiciones de desarrollo de lo previsto en el artículo 81.4 de la LMV.

9.5. Designación y funciones del Departamento encargado de la gestión de la autocartera

Se designa al Departamento de Dirección General de Gestión como encargado de la gestión de la autocartera.

9.5.1. Compromiso especial de confidencialidad

Las personas que formen parte del Departamento de Dirección General de Gestión deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

9.5.2. Funciones

El Departamento estará encargado de:

- a) Gestionar la autocartera según los principios generales establecidos en el presente RIC y aquéllos que determinen los órganos de gobierno del Grupo Mediaset España.

- b) Vigilar la evolución de los valores del Grupo Mediaset España, debiendo informar a la DCN de cualquier variación significativa en la cotización que, en términos razonables, no pueda ser atribuida a los movimientos del mercado.
- c) Mantener un archivo de todas las operaciones ordenadas y realizadas para las operaciones de autocartera a disposición de la DCN y del Consejo de Administración o personas que éste designe.
- d) Establecer las relaciones con las entidades supervisoras que sean necesarias para el adecuado desarrollo de lo establecido en este RIC.
- e) Elaborar un informe trimestral o, siempre que sea requerido para ello, sobre las actividades del departamento.
- f) Informar a la DCN de cualquier incidencia significativa que se produzca en la gestión de la autocartera.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE DEPENDAN DEL CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

No existe ningún acuerdo significativo que esté sujeto al cambio de control de la compañía.

ACUERDOS DE LA SOCIEDAD CON SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES ESPECIALES

A continuación se indican los únicos supuestos en los que existe un régimen indemnizatorio especial en el seno del Consejo de Administración o el cuerpo directivo de la Compañía.

<u>Cargo</u>	<u>Cláusula, Garantía o Blindaje</u>
Director General	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): (sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior) Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario Rescisión siguientes años: 12 meses de salario
Director General	Régimen indemnizatorio: a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo. b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)
Director División	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): Indemnización consistente en una anualidad de la retribución bruta de carácter fijo más la indemnización legal que corresponda.
Director	Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente): 18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

Informe de Auditoría

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
(anteriormente denominada GESTEVISIÓN TELECINCO)
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2011

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (anteriormente denominada GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.):

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y Sociedades dependientes.

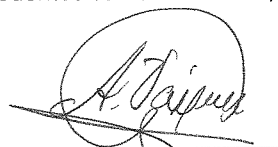
INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2012 Nº 01/12/00117
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Antonio Vázquez Pérez

22 de febrero de 2012

**Mediaset España Comunicación, S.A.
(anteriormente denominada Gestevisión
Telecinco, S.A.)**

y

Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2011, elaboradas de acuerdo
a las Normas Internacionales de Información Financiera
adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), Informe de Gestión e Informe Anual de
Gobierno Corporativo

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	31/12/2011	31/12/2010(*)
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado Material (Nota 6)	54.459	49.177
Inmovilizado Intangible (Nota 7)	242.720	250.372
Derechos Audiovisuales (Nota 8)	260.960	265.343
Fondo de Comercio (Nota 9)	287.357	287.357
Inv. contabiliz. por el Método de la Participac. (Nota 10)	483.087	496.725
Activos Financieros no corrientes (Nota 11)	55.462	61.087
Activos por impuestos diferidos (Nota 19.3)	158.125	160.050
Total activo no corriente	1.542.170	1.570.111
ACTIVO CORRIENTE		
Existencias	7.720	10.288
Deudores	229.613	270.457
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	213.765	263.021
Clientes, partes vinculadas (Nota 25.1)	2.867	5.805
Deudores varios	7	51
Personal	91	132
Administraciones Públicas (Nota 19.3)	738	120
Activos por impuestos corrientes (Nota 19.3)	12.145	1.328
Otros activos corrientes (Nota 12)	65.555	13.666
Otros activos financieros corrientes (Nota 13)	55.790	28.489
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	58.574	87.900
Total activo corriente	417.252	410.800
TOTAL ACTIVO	1.959.422	1.980.911

(*) Reexpresado

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresado en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2011	31/12/2010
PATRIMONIO NETO (Nota 15)		
Capital Social	203.431	203.431
Prima de Emisión de acciones	1.064.247	1.065.351
Reservas de planes de incentivos de opciones sobre acciones	14.139	12.781
Otras Reservas	124.572	380.679
Acciones Propias	(84.746)	(84.746)
Reservas de Sociedades Asociadas	(19.424)	(235.405)
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	110.519	70.545
Total patrimonio neto soc. dominante	1.412.738	1.412.637
Socios externos	13.098	(36.532)
Total patrimonio neto	1.425.836	1.376.105
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones no corrientes (Nota 16)	29.306	31.978
Otros pasivos no corrientes (Nota 17)	283	73.853
Pasivos por impuesto diferido (Nota 19.5)	5.305	-
Total pasivo no corriente	34.894	105.831
PASIVO CORRIENTE		
Deudas con partes vinculadas (Nota 25.1)	62.013	43.306
Deudas por compras o prestaciones de servicios (Nota 22)	191.341	230.526
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales (Nota 22)	93.777	33.934
Otras deudas no comerciales	93.637	132.906
Deudas con entidades de crédito (Nota 22)	61.774	71.012
Deudas por subvenciones y otros préstamos	225	328
Administraciones Públicas (Nota 19.3)	15.299	36.492
Acreedores por adquisición de inmovilizado	4.583	4.694
Remuneraciones pendientes de pago	11.227	20.356
Otras deudas	529	24
Provisiones corrientes (Nota 18)	57.665	57.426
Otros pasivos corrientes	259	877
Total pasivo corriente	498.692	498.975
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.959.422	1.980.911

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**CUENTA DE RESULTADOS SEPARADA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**
(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
INGRESOS		
Importe de la cifra de negocios (Nota 23.1)	984.902	837.801
Ventas	1.022.198	848.070
Descuentos y Rappels	(58.850)	(40.332)
Prestación de servicios	21.554	30.063
Otros ingresos de explotación	24.428	17.260
Total ingresos de explotación	1.009.330	855.061
GASTOS		
Reducción de prod. terminados y en curso	(8)	4.226
Aprovisionamientos	256.895	234.656
Gastos de personal (Nota 23.2)	116.603	89.884
Consumo de derechos audiovisuales	227.680	144.522
Dotaciones amortización	14.861	7.967
Variación de provisiones del circulante (Nota 23.3)	801	662
Otros gastos (Nota 23.4)	227.969	153.703
Total gastos de explotación	844.801	635.620
Beneficios de explotación	164.529	219.441
Ingreso/Gasto financiero (Nota 23.6)	3.431	3.452
Diferencias de cambio (Nota 23.7)	1.556	(393)
Rdo de Soc. por el método de la participación (Nota 10)	(22.955)	(176.798)
Enajenación/Deterioro de otros activos financieros	(11.091)	(9.245)
Ingresos/(gastos) de activos financieros no corrientes disponibles para la venta (Nota 11)	15.661	43
Beneficio antes de impuestos	151.131	36.500
Impuesto sobre sociedades (Nota 19.4)	38.482	(22)
Resultado del ejercicio (Beneficio)	112.649	36.522
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	110.519	70.545
Socios Externos	2.130	(34.023)
Beneficio por acción (Nota 24.1)	0,28	0,17
Beneficio por acción diluido (Nota 24.2)	0,28	0,17

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2011</u>	<u>31/12/2010</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>112.649</u>	<u>36.522</u>
Reclasificación de inversión en Sociedades integradas por el método de la participación a Activos Financieros no corrientes disponibles para la venta (Nota 10)	30.414	-
Componentes de otro resultado global correspondiente a sociedades integradas por el método de la participación (Nota 10)	-	10.851
RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	<u>143.063</u>	<u>47.373</u>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	140.933	78.684
Socios Externos	2.130	(31.311)

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Expresado en miles de euros)

	Capital Social	Prima de emisión	Planes de incent. s/acciones	Reserva legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Reservas de asociadas	Resultado ejercicio	Tot. Patrim. Neto soc. Dominante	Socios Externos	Total
Balance a 31.12.2010	203.431	1.065.351	12.781	24.664	356.015	(84.746)	(235.405)	70.545	1.412.637	(36.532)	1.376.105
Componentes de otro resultado global	-	-	-	-	30.414	-	-	-	30.414	-	30.414
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	110.519	110.519	2.130	112.649
Resultado Global	-	-	-	-	30.414	-	-	110.519	140.933	2.130	143.063
Distribución del resultado	-	-	-	16.022	50.081	-	(135.718)	(70.545)	(140.160)	-	(140.160)
Acciones Propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	(1.104)	-	-	-	-	-	-	(1.104)	-	(1.104)
Planes de incent. mediante acciones	-	-	1.358	-	-	-	-	-	1.358	-	1.358
Otros movimientos	-	-	-	-	(352.625)	-	351.699	-	(926)	47.500	46.574
Socios minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Balance a 31.12.2011	203.431	1.064.247	14.139	40.686	83.885	(84.746)	(19.424)	110.519	1.412.738	13.098	1.425.836

	Capital Social	Prima de emisión	Planes de incent. s/acciones	Reserva legal	Otras Reservas	Acciones Propias	Reservas de asociadas	Resultado ejercicio	Tot. Patrim. Neto soc. Dominante	Socios Externos	Total
Balance a 31.12.2009	123.321	37.013	11.491	24.664	253.413	(60.734)	(140.780)	48.442	296.830	(5.221)	291.609
Componentes de otro resultado global	-	-	-	-	8.138	-	-	-	8.138	2.713	10.851
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	70.545	70.545	(34.023)	36.522
Resultado Global	-	-	-	-	8.138	-	-	70.545	78.684	(31.311)	47.373
Distribución del resultado	-	-	-	-	91.649	-	(91.647)	(48.442)	(48.440)	-	(48.440)
Acciones Propias	-	-	-	-	-	(24.012)	-	-	(24.012)	-	(24.012)
Ampliación de capital	80.110	1.028.338	-	-	-	-	-	-	1.108.448	-	1.108.448
Planes de incent. mediante acciones	-	-	1.290	-	-	-	-	-	1.290	-	1.290
Otros movimientos	-	-	-	-	2.816	-	(2.978)	-	(162)	-	(162)
Socios minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	0	(1)	(1)
Balance a 31.12.2010	203.431	1.065.351	12.781	24.664	356.015	(84.746)	(235.405)	70.545	1.412.637	(36.532)	1.376.105

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010**
(Expresado en miles de euros)

	31/12/2011	31/12/2010
<u>TESORERÍA PROCEDENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA</u>		
Beneficio neto antes de impuestos	151.131	36.500
<i>Ajustes</i>		
Consumo de derechos audiovisuales (Nota 8)	227.680	144.522
Amortizaciones y depreciaciones (Nota 6 y 7)	14.861	7.967
Resultado por soc. por puesta en equivalencia método de la participación	22.955	176.798
Variación provisiones por riesgos y gastos	(2.672)	10.658
Ingreso financiero neto (Nota 23.6)	(3.431)	(3.452)
Diferencias de cambio neto (Nota 23.7)	(1.556)	393
Ingresos de activos financieros no corrientes disponibles para la venta	(15.661)	(43)
Bajas de otros activos	2.421	2.634
Deterioro de otros activos financieros	11.091	9.245
Beneficio de explotación antes de cambios en el circulante	406.819	385.222
<i>Variación en activos y pasivos operativos neto de efectos derivados de adquisición de nuevas inversiones</i>		
Existencias	3.990	4.271
Cuentas a cobrar	53.433	14.032
Otros activos corrientes	(63.240)	4.831
Acreedores	(46.301)	2.816
Otros pasivos corrientes	(30.545)	13.293
Variación provisiones de pasivo	239	(32.735)
Tesorería procedente de las actividades operativas	324.395	391.730
Impuestos pagados en origen	(33.483)	(25.190)
Tesorería neta procedente de las actividades operativas (A)	290.912	366.540
<u>TESORERÍA PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisición inmovilizado material (Nota 6)	(12.739)	(7.566)
Adquisición inmovilizado intangible (Nota 7)	(2.828)	(2.524)
Adquisiciones de derechos audiovisuales	(166.270)	(161.495)
Desinversión de derechos audiovisuales	2.816	3.369
Inversión/Desinversión en inmovilizado financiero	(5.049)	2.051
Inversión en asociadas	-	(532.094)
Inversión otros activos financieros corrientes y no corrientes	(27.301)	(49.958)
Dividendos recibidos e ingresos de activos financieros no corrientes disponibles para la venta	35.093	1.015
Intereses recibidos	7.268	3.616
Efectivo neto adquirido de combinaciones de negocio	-	37.805
Tesorería neta aplicada a las operaciones de inversión (B)	(169.010)	(705.781)
<u>TESORERÍA APLICADA A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Financiación a largo plazo	(23.107)	(17.082)
Intereses pagados	(2.887)	(2.219)
Dividendos pagados (Nota 15.2)	(140.160)	(48.440)
Financiación a corto plazo	16.482	(4.782)
Compra acciones propias (Nota 15.4)	-	493.707
Variación de patrimonio	-	493.707
Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación (C)	(149.672)	421.184
Incremento/Decremento de tesorería y otros activos equivalentes [D=A+B+C]	(27.770)	81.943
Efecto de la variación del tipo de cambio	(1.556)	393
Variación neta en tesorería y otros activos equivalentes	(29.326)	82.336
Efectivo y otros activos equivalentes al principio del ejercicio (Nota 14)	87.900	5.564
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio (Nota 14)	58.574	87.900

Las Notas 1 a 26 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2011

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

1. Objeto social de las Sociedades pertenecientes al Grupo Mediaset España Comunicación, S.A.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. - SOCIEDAD DOMINANTE

La Sociedad GESTEVISION TELECINCO, S.A. actualmente MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante Mediaset España, la Sociedad o la Sociedad dominante) fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, al 31 de diciembre de 2011 explotaba comercialmente seis canales de Televisión (Telecinco, Siete, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro y Divinity) y había comenzado la emisión en pruebas de uno nuevo: Energy. Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más. La Sociedad realizó todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 7/2010, de 32 de marzo (Ley Audiovisual).
- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el “Apagón Analógico”) y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad el 4 de mayo de 2010 tiene acceso a un múltiple digital de cobertura estatal, que ampliaba en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.
- Tras la adquisición de Sogecuatro, S.A. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).
- La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

- La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.
- La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades conocido como Grupo Mediaset España Comunicación. Esta Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo. Las sociedades consolidadas en el Grupo son:

Sociedades consolidadas por integración global	País	2011	2010
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	España	100%	100%
Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.(*)	España	-	100%
Telecinco Cinema, S.A.U.	España	100%	100%
Publiespaña, S.A.U.	España	100%	100%
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	España	100%	100%
Mediacinco Cartera, S.L.	España	75%	75%
Canal Factoría de Ficción, S.A.U.	España	100%	100%
Atlas Media, S.A.U. (3)	España	-	100%
Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. (3)	España	-	100%
MiCartera Media, S.A.U. (3)	España	-	100%
Publimedia Gestión, S.A.U. (1)	España	100%	100%
Sociedad General de TV Cuatro, S.A.U. (*)	España	-	100%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.(*)	España	-	100%
Sogecable Media, S.A.U.	España	100%	100%
Sogecable Editorial, S.A.U.	España	100%	100%
Premiere Megaplex, S.A.(**)	España	100%	
Sociedades integradas por Puesta en Equivalencia	País	2011	2010
Premiere Megaplex, S.A.(**)	España	-	50%
Pegaso Televisión, Inc	EEUU	44%	44%
Edam Acquisition Holding I Coöperatief U.A. (2)	Holanda	-	33%
Bigbang Media, S.L.	España	30%	30%
Producciones Mandarina, S.L.	España	30%	30%
La Fábrica de la Tele, S.L.	España	30%	30%
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	España	22%	22%

(1) La participación en estas sociedades es a través de Publiespaña, S.A.U.

(2) La participación en esta sociedad es a través de Mediacinco Cartera, S.L. En el ejercicio 2011 se ha clasificado a la línea de Activos financieros no corrientes.

(3) Sociedad liquidada en 2011.

(*) Sociedades absorbidas por Mediaset España Comunicación en el ejercicio 2011.

(**) A 31.12.2011 se tiene el 100% por lo que pasa a ser consolidada por integración global.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

- En el ejercicio 2011 se ha producido la absorción por parte de Mediaset España Comunicación, S.A. de las sociedades dependientes Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U., Sociedad General TV Cuatro, S.A.U. y Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. Esta operación no tiene impacto en la CCAA consolidadas del grupo.
- Asimismo, se ha procedido a la liquidación de las siguientes sociedades: Canal Factoría de Ficción, S.A.U. con fecha 10 de noviembre.; Atlas Media, S.A.U. el 10 de noviembre; Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. con fecha 21 de diciembre y Mi Cartera Media, S.A.U. el día 23 de diciembre. Estas operaciones no tienen impacto en la CCAA consolidadas del grupo.
- También, con fecha 28 de noviembre se adquiere el otro 50% de la sociedad Premiere Megaplex, S.A., pasando así la entidad a formar parte del grupo de sociedades que consolidan por el método de integración global. El impacto no es significativo sobre las Cuentas Anuales Consolidadas.
- En el ejercicio 2011 la Sociedad Edam Acquisition Holding se ha traspasado a la línea de Activos financieros no corrientes.

Cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

- El 28 de diciembre se adquirieron mediante una aportación de capital no dineraria el 100% de las acciones de Sociedad General de TV Cuatro, S.A.U., sociedad que además poseía las siguientes sociedades: Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L., Sogecable Media, S.A.U. y Sogecable Editorial, S.A.U. (Nota 9).
- Igualmente se adquirió una participación del 22% en DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., que incluía el negocio de televisión de pago del Grupo Prisa TV, por un importe de 487.988 miles de euros (Nota 10).
- En julio de 2010 Telecinco capitalizó en Pegaso 5.392 miles de dólares estadounidenses (4.063 miles de euros) de préstamos realizados y elevó su participación en el capital social de dicha sociedad al 43,71%.
- Durante el primer trimestre de 2010 se produjo un incremento temporal en la participación en la sociedad Producciones Mandarina, S.L. para incorporar a un nuevo socio. En ese mismo periodo, Telecinco recuperó una participación en dicha compañía del 30%.
- El 26 de marzo se produjo la disolución y liquidación de Advanced Media, S.A.U. participada al 100% por Publiespaña, S.A.U. Dicha liquidación no tuvo un efecto significativo sobre los estados financieros consolidados.
- El 28 de junio se procedió a la venta de la participación en la sociedad Publieci Televisión, S.A., también participada por Publiespaña S.A.U. en un porcentaje del 50%, y su valor de venta

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

fue de 186 miles de euros, el valor del patrimonio neto de la sociedad en la fecha de la transacción.

SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas.

1. Consolidación por Integración Global (participadas directamente por Mediaset España Comunicación, S.A.)

Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.

La Sociedad Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. se constituyó en Madrid el 10 de julio de 1991, y tiene su domicilio social en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid.

El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico.

Telecinco Cinema S.A.U.

La empresa Digitel 5, S.A.U., se constituyó en Madrid el 23 de septiembre de 1996, fijando su domicilio social en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

En Noviembre de 1999 se formalizó la inscripción en el Registro Mercantil del cambio de denominación social de Digitel 5, S.A.U. por el de Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

En mayo de 2007 se inscribe en el Registro Mercantil el cambio de denominación social que pasa a ser Producciones Cinematográficas Telecinco, S.A.U.

En noviembre de 2007 se inscribe en el Registro Mercantil un nuevo cambio de denominación social que pasa a ser Telecinco Cinema, S.A.U.

El objeto social incluye principalmente, aunque no con carácter exclusivo, la prestación de servicios de difusión de Televisión a través de tecnología digital; la investigación, desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones; cuantas actividades sean precisas para cualquier tipo de emisión por televisión; intermediación en los mercados de derechos audiovisuales; organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos de cualquier índole.

Mediajet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Publiespaña, S.A.U.

Publiespaña, S.A.U. se constituyó el 3 de noviembre de 1988. Su domicilio social está fijado en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 de Madrid.

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- a) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.
- b) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising, la televenta y cualesquiera otras actividades comerciales.
- c) La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.
- d) La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión por cualquier procedimiento en relación con las actividades antes relacionadas.
- e) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

La empresa Europortal, S.A. se constituyó el 6 de septiembre de 1999. El 14 de octubre de ese mismo año pasó a denominarse Europortal Jumpy, S.A. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas nº 4 en Madrid.

Con fecha 5 de noviembre de 2007 se cambia la denominación de la sociedad, pasando a ser Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

Su objeto social es la explotación de contenidos audiovisuales en Internet.

Mediacinco Cartera, S.L. (participada al 75%)

La empresa Mediacinco Cartera, S.L.U. se constituyó el 13 de abril de 2007, fijando su domicilio social en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas número 4.

El objeto social lo constituye:

- a) La inversión mediante su adquisición, suscripción, asunción, desembolso, tenencia, transmisión, enajenación, aportación o gravamen de valores o activos de carácter mobiliario incluyendo acciones, participaciones sociales, cuotas de participación en sociedades o comunidades de bienes, derechos de suscripción de sociedades, obligaciones canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en las Bolsas oficiales,

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

títulos de Deuda Pública incluyendo bonos, letras y pagarés del Tesoro, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello con plena sujeción a la legislación aplicable.

- b) La prestación de servicios de administración, gestión y asesoramiento de carácter contable, financiero, fiscal, civil, mercantil, laboral y administrativo en favor de otras empresas en las que posea una participación directa o indirecta.

Sogecable Media, S.A.U

La empresa Sogecable Media, S.A.U nace el 10 de octubre de 2005 con el objetivo de gestionar la comercialización publicitaria de los soportes audiovisuales CUATRO, los canales temáticos de Prisa TV en DIGITAL+ y la REVISTA DIGITAL+. La Sociedad fija su domicilio social en Madrid, Avenida de los Artesanos 6, Tres Cantos. Esta sociedad, en la actualidad no tiene actividad.

Sogecable Editorial, S.A.U

La empresa Sogecable Editorial, S.A.U fija su domicilio social en Madrid, avenida de los Artesanos 6, Tres Cantos.

El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión:

- a) adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales,
- b) la representación artística,
- c) la promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico.

Premiere Megaplex, S.A.

La empresa Premiere Megaplex, S.A. tiene como domicilio social en Madrid, calle Jardiel Poncela nº 4.

Su objeto social es el siguiente:

- La realización de las actividades propias de un operador de juegos y apuestas, entre ellas la organización, comercialización y explotación de juegos, apuestas, rifas, concursos y, en fin, de cualesquiera otras en las que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables en cualquier forma, sobre resultados futuros e inciertos, y que permitan transferencia entre los participantes, con independencia de que predomine en ellos el grado de destreza de los jugadores o sean exclusiva o fundamentalmente de suerte, envite o azar; incluidas las de publicidad, promoción y patrocinio de tales actividades. Todo ello de acuerdo con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

SOCIEDADES ASOCIADAS DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

Son entidades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa (lo que se presupone cuando la participación es, al menos, del 20%) sin control directo ni control conjunto.

1. Participación directa a través de Mediaset España Comunicación, S.A.

Sociedad	2011	2010	Actividad
Premiere Megaplex, S.A. C/ Enrique Jardiel Poncela, 4 28016 Madrid (**)	100%	50%	Explotación de salas cinematográficas
Pegaso Televisión Inc. 1401 Brickell Avenue – Ste 500 Miami, Florida	43,7%	43,7%	Sociedad a través de la cual se canaliza la inversión en Caribevisión Network, un canal de televisión de habla hispana que emite en la costa este de Estados Unidos y en Puerto Rico
Bigbang Media, S.L. C/ Almagro, 3 28010 Madrid	30%	30%	Producción y distribución de programas y productos audiovisuales de toda clase y en cualquier soporte técnico
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (*) Avda de los Artesanos, 6 28760 Tres Cantos, Madrid	22%	22%	Gestión indirecta del servicio Público de Televisión de pago por satélite.
Producciones Mandarina, S.L. C/ María Tubau, 3 28050 Madrid	30%	30%	Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial
La Fabrica de la Tele, S.L. C/ Angel Gavinet, 18 28007 Madrid	30%	30%	Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial

(*) Adquirida el 28 de diciembre de 2010
(**) Consolidada a 31 de diciembre 2011 mediante el método de integración global.

2. Participación indirecta a través de Mediacinco Cartera, S.L.

Sociedad	2011	2010	Actividad
Edam Acquisition Holding I Coöperatief U.A. Flevolaan 41 a 1411 KC Naarden, Ámsterdam (*)	33%	33%	Sociedad Holding que detenta la inversión en el Grupo Endemol, grupo dedicado a la producción y explotación de contenidos para televisión y otras plataformas audiovisuales

(*) Traspasada a la línea de Activos financieros no corrientes en el ejercicio 2011.

Estas Sociedades consolidan por el método de puesta en equivalencia dado que el Grupo no posee ni la mayoría accionarial ni el control.

Ninguna de las anteriores Sociedades cotiza en bolsa.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

La Sociedad dominante ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

2. Bases de Presentación y Comparabilidad de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Imagen Fiel y Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 han sido formuladas:

- Por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 22 de febrero de 2012.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en estas Cuentas Anuales.
- Preparadas sobre la base del coste de adquisición, excepto para instrumentos financieros derivados y activos financieros disponibles para la venta, que han sido registrados por su valor razonable.
- Preparadas de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y de los Flujos de Efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades por lo que está obligado a presentar Cuentas Anuales Consolidadas bajo Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por la Unión Europea por ser un Grupo que cotiza en Bolsa.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 y 2010 (NIIF-UE) no son exactamente los mismos que los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las Cuentas Anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2011, se encuentran pendientes de aprobación por

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, esperándose que se aprueben sin modificaciones.

El Estado del Resultado Global se presenta en dos estados, un estado que muestra los componentes del resultado (Cuenta de Resultados Separada) y un segundo estado que muestra los componentes de otro resultado global (Estado del Resultado Global).

La Cuenta de Resultados Separada se presenta por naturaleza de sus gastos.

El Estado de Flujos de Efectivo se presenta utilizando el método indirecto.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el Grupo ha aplicado todas las NIIF e interpretaciones que eran de aplicación obligatoria y estaban aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y vigentes para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011.

2.2. Cambios en Políticas Contables

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicables en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 son las mismas que las aplicadas en los Estados Financieros Consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2011 inclusive:

•NIC 32 “Clasificación de las emisiones de derechos”

Esta modificación varía la definición de pasivo financiero de la NIC 32, de forma que los derechos, opciones o certificados de opción (warrants) de compra de un determinado número de instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo en cualquier moneda constituirán instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece dichos derechos, de manera proporcional, a todos los titulares existentes de sus instrumentos de patrimonio propio no derivados de la misma clase. La aplicación de esta modificación no ha tenido impacto sobre la posición financiera ni sobre los resultados del Grupo.

•NIC 24 “Desgloses sobre partes vinculadas”

En esta norma se incorporan las siguientes modificaciones: Se aclara la definición de parte vinculada y se incluye una exención parcial para entidades con participación pública, que exige revelar información sobre saldos y transacciones con las mismas sólo si son significativos, tomados individual o colectivamente. La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en los desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas.

•CINIIF 14 “Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación”

Esta modificación se aplica en situaciones específicas en las que la empresa tiene la obligación de hacer contribuciones mínimas anuales en relación con sus planes post-empleo de prestación definida y hace pagos anticipados para satisfacer dicha obligación. La enmienda permite a la empresa considerar los beneficios económicos que surgen de los pagos anticipados como un activo. El Grupo no realiza contribuciones anuales mínimas a

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

planes de prestación definida, por tanto la aplicación de estos criterios no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

•CINIIF 19 “Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio”

Esta interpretación establece que cuando los términos de un pasivo financiero son renegociados con el acreedor y éste acepta instrumentos de patrimonio de la empresa para cancelar el pasivo total o parcialmente, los instrumentos emitidos se consideran parte de la contraprestación satisfecha para la cancelación del pasivo financiero; tales instrumentos de patrimonio han de ser valorados a su valor razonable, salvo que éste no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso la valoración de los nuevos instrumentos deberá reflejar el valor razonable del pasivo financiero liquidado; y la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado y el valor inicial de la emisión de instrumentos de patrimonio se imputa a la cuenta de resultados del periodo. La aplicación de los criterios introducidos por esta nueva interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

•Mejoras a las NIIF (mayo 2010)

En mayo de 2010, el IASB publicó por tercera vez modificaciones a las normas en el marco del proceso anual de mejora destinado a eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas normas, incluyendo disposiciones transitorias específicas para cada norma. La adopción de las siguientes modificaciones supone un cambio en las políticas contables, pero no tiene ningún impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

-NIIF 3 Combinaciones de negocios: Las opciones posibles de valoración para los socios externos han sido modificadas. Solamente los componentes de socios externos en la adquirida que constituyan participaciones de propiedad actuales y otorguen a sus tenedores derecho a una parte proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, deben valorarse bien por el valor razonable o por la parte proporcional que los instrumentos de patrimonio actuales representen en los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida. Todos los demás componentes de los socios externos se valoran por su valor razonable en la fecha de adquisición. Aclara que el precio contingente que surge de una combinación de negocios anterior a la adopción de la NIIF 3 (revisada en 2008) se contabiliza de acuerdo con la NIIF 3 (2005). Aclara el tratamiento contable en una combinación de negocios de los acuerdos de pagos basados en acciones de la adquirente intercambiados por los acuerdos mantenidos por los empleados de la adquirida.

-NIIF 7 Instrumentos Financieros - Desgloses: El objetivo de las modificaciones es simplificar los desgloses reduciendo el volumen de desgloses sobre las garantías recibidas y mejorar los desgloses proporcionando información cualitativa para poner la información cuantitativa en contexto.

-NIC 1 Presentación de estados financieros: La modificación aclara que se puede incluir un análisis de cada componente de otro resultado global en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las notas de los estados financieros.

-Las mejoras a las NIIF incluyen otras modificaciones a las normas siguientes, sin que esto suponga ningún cambio en las políticas contables, la situación financiera o los rendimientos del Grupo.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

-NIC 27 Estados financieros consolidados y separados: Aplicación de los requisitos de transición de la NIC 27 (Revisada en 2008) como consecuencia de las normas modificadas.

-CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes: En la determinación del valor razonable de los créditos-premio, una entidad debe considerar los descuentos y los incentivos que se ofrecerían en otro caso a los clientes que no hayan obtenido créditos-premio.

b) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que no son aplicables de forma obligatoria en este ejercicio

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo está evaluando el efecto que podría tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, la siguiente enmienda, publicada por el IASB y aprobada por la Unión Europea, pero todavía no aplicable:

- Enmienda a la NIIF 7 “Desgloses – Traspasos de activos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2011.

c) Normas e interpretaciones publicadas por el IASB y todavía no aprobadas por la Unión Europea

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- Enmienda a la NIC 12 “Impuestos diferidos Recuperación de los activos subyacentes”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.

- Enmiendas a la NIC 1 “Presentación de partidas de otro resultado global”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.

- NIIF 9 “Instrumentos financieros” y enmiendas a la NIIF 9 y a la NIIF 7 “Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015.

- NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIIF 12 “Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIC 19 revisada “Beneficios a los Empleados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

- NIC 27 revisada “Estados Financieros Separados”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

- NIC 28 revisada “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- CINIIF 20 “Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmiendas a la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.
- Enmiendas a la NIIF 7 “Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”: Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, modificaciones e interpretaciones. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre los Estados Financieros Consolidados.

2.3. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han utilizado determinadas estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuenta de resultados consolidada.

Las estimaciones y asunciones son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de revisión y posteriores si la revisión afecta a ambos. La hipótesis clave referente al futuro y las incertidumbres de otras fuentes clave de estimación a la fecha del Estado de Situación Financiera para las que existe un riesgo de causar ajustes de los importes de los activos y pasivos en los próximos ejercicios se describen a continuación.

- Deterioro de activos no financieros

El Grupo evalúa si existen indicios de deterioro para todos los activos no financieros en cada fecha de cierre. El deterioro del fondo de comercio y otros activos intangibles de vida indefinida es analizado, en su caso, al menos anualmente o en el momento que existiera algún indicio de deterioro. Los activos no financieros se revisan por posible deterioro de su valor cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros pudiera no ser recuperable.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor recuperable del mismo, el cual se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

futuros estimados descontados a una tasa de descuento apropiada para obtener el valor actual de esos flujos de efectivo.

- **Deterioro de activos financieros**

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación.

En los activos contabilizados al coste amortizado se reconoce una pérdida, en su caso, cuando hay evidencia objetiva de la misma, reconociéndose a través de una provisión. El importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

En el ejercicio 2011 y 2010, y como consecuencia de la situación patrimonial de Endemol, los Administradores han realizado su mejor estimación acerca de la recuperabilidad de los préstamos al grupo encabezado por Edam Acquisition Holding I Coöperatief U.A., sobre la base de los flujos netos de caja que se estiman se recibirán. Ver Nota 11 para mayor detalle sobre las estimaciones efectuadas.

En los activos financieros disponibles para la venta se registra el deterioro, si lo hubiese, como diferencia entre su coste (neto de cualquier reembolso del principal y amortización) y su valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor reconocida previamente en la cuenta de resultados separada.

- **Vida útil de los activos materiales e intangibles**

El Grupo revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e intangible, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

- **Recuperabilidad de impuestos diferidos de activo**

En el caso de que el Grupo, o una de las sociedades del mismo, presente créditos por impuestos diferidos de activo, se revisan al cierre del ejercicio las correspondientes estimaciones de bases imponibles que se tiene previsto generar en próximos ejercicios, con el fin de evaluar la recuperabilidad de los mismos y, en su caso, proceder a dotar la corrección valorativa correspondiente si ésta no se encuentra asegurada.

- **Provisiones para impuestos y otros riesgos**

El Grupo reconoce una provisión en relación con impuestos y otros riesgos de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4.19 de estas Cuentas Anuales. El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como sobre la cuantía de los mismos, y ha contabilizado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

- Pagos basados en acciones

El Grupo mide el coste de remuneraciones basada en acciones con empleados con referencia al valor razonable de los instrumentos de capital propios a la fecha en que son concedidos los planes correspondientes. La estimación del valor razonable de los pagos basados en acciones requiere la utilización de un modelo de valoración de los instrumentos que depende de los términos y condiciones de los planes. También requiere determinar los datos a incluir en el modelo, tales como la duración del plan, la volatilidad de la acción, la estimación de los pagos de dividendos o el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción y hacer asunciones sobre los mismos.

2.4. Comparación de la Información

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, el Grupo ha completado el proceso relativo a la asignación del precio de adquisición de la compra del Grupo Sogecuatro.

En este proceso se han identificado activos con unos valores razonables distintos a los valores razonables identificados de forma provisional al 31 de diciembre de 2010. Los valores razonables definitivos se han asignado con carácter retroactivo a fecha 31 de diciembre de 2010 procediéndose por tanto a reexpresar las cifras del ejercicio 2010 de la siguiente manera:

Inmovilizado Intangible	5.707	250.372
Derechos Audiovisuales	264.864	265.343
Fondo de comercio	537.080	287.357
Activos por impuesto diferido	154.049	160.050
Existencias	11.710	10.288

(*) Cifras correspondientes al ejercicio 2010 según se extrae de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

(**) Cifras correspondientes al ejercicio 2010 después de que el proceso de asignación del precio de adquisición de la compra del Grupo Sogecuatro se ha completado de manera definitiva.

3. Propuesta de Distribución de Resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2011 que el Consejo de Administración de la Sociedad dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación y la distribución del resultado de 2010 que aprobó la Junta General de Accionistas son:

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Bases de reparto	2011	2010
Pérdidas y ganancias	137.264	113.934
Distribución		
Reserva Legal	-	16.022
Otras reservas	67.605	-
Reserva por fondo de comercio	14.399	-
Dividendos	55.260	97.912
Total	137.264	113.934

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante resolvió en su reunión del 22 de febrero de 2012 proponer a la Junta General Ordinaria la distribución de un dividendo por importe de 55.260 miles de euros con cargo a Resultados. El dividendo total a distribuir será de 0,14 euros por acción.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante resolvió en su reunión del 23 de febrero de 2011 propuso a la Junta General Ordinaria la distribución de un dividendo extraordinario por importe de 42.248 miles de euros con cargo a Reservas de libre disposición de dicha Sociedad dominante. El dividendo total a distribuir fue de 0,35 euros por acción.

4. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo son las que se describen a continuación:

4.1. Procedimientos de Consolidación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo incluyen todas las sociedades sobre las cuales el Grupo tiene control. El control se refiere al poder de establecer las políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Todos los saldos y transacciones entre empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación. Las asociadas, sociedades sobre las cuales el Grupo ejerce influencia significativa pero sobre las cuales no ejerce el control, han sido contabilizadas aplicando el método de la participación.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 y 2010 (NIIF-UE) no son exactamente los mismos que los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE).

Todos los elementos que componen el activo material e intangible están ligados a la producción y obtención de ingresos de la actividad del negocio.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

4.2. Conversión de estados financieros de sociedades extranjeras

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y los elementos incluidos en los estados financieros de cada entidad se registran utilizando esta moneda funcional. Las partidas del estado de situación financiera y de la cuenta de resultados de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación se convierten aplicando el método de tipo de cambio de cierre según el cual la conversión implica:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades extranjeras.
- Las partidas de la cuenta de resultados separada se convierten utilizando un tipo de cambio medio.

La diferencia entre el importe del patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluido el saldo de la cuenta de resultados conforme al apartado anterior, convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones conforme al apartado primero anterior, se registra con el signo negativo o positivo que le corresponda, en otro Resultado Global en el patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado.

4.3. Partes Vinculadas

El epígrafe correspondiente que aparece en el estado de situación financiera consolidado incluye los saldos con accionistas significativos y empresas asociadas. El resto de saldos generados por operaciones vinculadas con los miembros del Consejo de Administración y personal directivo clave se clasifican en los epígrafes del estado de situación financiera correspondientes.

4.4. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes

En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de los derechos audiovisuales, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la nota 8 aquellos que el Grupo espera consumir en un período inferior a doce meses.

4.5. Inmovilizaciones Materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados bajo el modelo de coste, el cual incluye el precio de adquisición de los bienes más los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento de los mismos. Los elementos del inmovilizado material se valoran al menor del precio de adquisición o valor recuperable.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Las reparaciones que no presentan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados separada.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Coeficiente</u>
Construcciones	4 %
Maquinaria técnica TV	20 %
Instalaciones	10-35 %
Utillaje	20 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	25 %
Elemento de transporte	14 %
Otro Inmovilizado	20 %

4.6. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se contabilizan por su coste. El coste de los activos intangibles en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas existentes. Un activo intangible se reconocerá, si y solo si, es probable que genere beneficios futuros al Grupo y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

- **Gastos de Desarrollo**

Los gastos de desarrollo que corresponden exclusivamente a proyectos de aplicaciones informáticas que hayan alcanzado la etapa de desarrollo. Se valoran por su coste y se imputan a proyectos específicos hasta el momento de su finalización, siempre que esté razonablemente asegurada la financiación necesaria para la terminación y existan motivos fundados sobre el éxito técnico en la realización de los mismos.

- **Concesiones, patentes y marcas**

Corresponde principalmente a la propiedad industrial de las licencias de uso y las concesiones de los canales de televisión.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

La marca “Cuatro” así como la licencia de operación del multiplex de “Cuatro” han sido identificados en el proceso de distribución del precio de adquisición del Grupo Sogecuatro. (Nota 7). La vida útil de la marca “Cuatro” se ha estimado en 20 años.

La licencia se considera como un activo intangible de vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se realiza al menos anualmente, o cuando haya indicios de deterioro, un test de deterioro.

- **Aplicaciones Informáticas**

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho a uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

4.7. Derechos Audiovisuales

4.7.1. Derechos de Producción Ajena

Consisten principalmente en derechos audiovisuales adquiridos por un periodo superior al ejercicio económico. Se registran a su precio de adquisición y se recogerá el valor individual de cada derecho. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada derecho audiovisual, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de derechos audiovisuales de similar tipo y categoría a aquellos que se hubiesen comprado individualmente.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El derecho se registra en el momento en el que es aceptado el material para su emisión según contrato o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya aceptación se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, el Grupo registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos es aceptado para su emisión o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella.

Su imputación a la cuenta de resultados separada se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

1. Películas y “TV Movies” (productos no seriados)

1.1. Derechos de 2 pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición.

1.2. Derechos de 3 o más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.
Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.

2. Resto de productos (seriados)

Derechos de 2 o más pases según contrato:

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.11.

4.7.2. Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado

Recoge aquellas producciones en las que el Grupo, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder, tanto a su emisión como a su comercialización posterior.

El valor de éstas incluye tanto los costes incurridos directamente por el Grupo como los importes facturados por terceros.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el período de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

Su imputación a la cuenta de resultados separada se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.

Primer pase: 100 % del valor amortizable.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.

Primer pase: 90 % del valor amortizable.

Segundo pase: 10 % del valor amortizable.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.11.

4.7.3.Derechos de Distribución

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. Su imputación como consumo de derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos futuros en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free”, éste se reclasifica a la cuenta de derechos de producción ajena.

En la ventana “free” la imputación a la cuenta de resultados separada en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

4.7.4.Derechos de Coproducciones

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La imputación como consumo de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free”, este se reclasifica a la cuenta derechos de producciones propias.

En la ventana “free” la imputación a la cuenta de resultados separada en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

4.7.5.Masters y Doblajes

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Corresponde respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

4.7.6. Derechos de Retransmisión

Los costes correspondientes a derechos de retransmisiones deportivas se contabilizan por el coste estipulado en contrato en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha imputación se realiza en el momento en que cada evento es retransmitido. Los importes anticipados se registran en el balance de situación dentro del epígrafe “Otros activos corrientes”

4.8. Fondo de Comercio

Combinaciones de negocio desde el 1 de enero de 2010

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición. El coste de la combinación de negocio es la suma de la contraprestación transferida, valorada al valor razonable a la fecha de adquisición, y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de resultados.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere, se reconocerá a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo, se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en resultados o en otro resultado global. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente al coste, siendo este el exceso entre, el importe de la contraprestación transferida y el importe correspondiente a socios externos sobre el

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

valor razonable de los activos y pasivos identificados y cuantificados como tales en la sociedad adquirida. Si la contraprestación es inferior se registra la diferencia en la Cuenta de Resultados Separada.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en periodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

4.9. Inmovilizaciones Financieras en empresas por el método de la participación

Se aplica el método de puesta en equivalencia a aquellas sociedades en las que el Grupo ejerce una influencia significativa, directa o indirectamente, a través de la posesión de un 20% o más del poder de voto en la participada.

La inversión en una participada se registrará inicialmente al coste, y se incrementará o disminuirá su importe en el porcentaje de participación de su patrimonio neto, después de la fecha de adquisición.

El valor en el Estado de situación financiera consolidado de estas participaciones incluye, en su caso, el fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de las mismas.

Se reconoce en el resultado del ejercicio, el porcentaje que le corresponda de los resultados de la participada. Cuando haya un cambio que la Asociada reconoce directamente en su estado de resultado global consolidado, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de resultado global consolidado.

Los dividendos recibidos de las participadas reducen el importe en libros de la inversión.

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Una vez que se ha aplicado el método de la participación y reconocido el valor de la asociada, en el caso de que existiera indicios del deterioro de valor de la inversión de acuerdo a los requisitos establecidos en la IAS 39 se procederá a la realización de los análisis y pruebas del posible deterioro de valor pertinente, para registrar, en el ejercicio en que se detecte, el impacto de la pérdida de valor en la inversión.

Si la porción que le corresponde al Grupo en las pérdidas de la asociada iguala o excede a la inversión que tiene en la misma, dejará de reconocer la parte que le pudiera corresponder en las pérdidas adicionales, a estos efectos, la inversión en la asociada será igual al importe en libros calculado según el método de la participación, al que se le añadirá el importe de cualquier otra partida que, por su fondo económico, forme parte de la inversión neta del inversor en la asociada. Las pérdidas que se reconozcan, según el método de la participación, por encima de la inversión que el Grupo haya efectuado en acciones ordinarias, se aplicarán a deducir los otros componentes de la inversión en la asociada, en orden inverso a su grado de prelación (es decir, a su prioridad en caso de liquidación).

Si se deja de tener influencia significativa en la entidad asociada, el Grupo valora y reconoce la inversión mantenida a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida se reconoce en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, se realiza la reclasificación a la cuenta de resultados separada de los importes registrados en las cuentas de reservas reciclables de asociadas, y se registra la inversión en dicha Sociedad dentro del epígrafe de Activos Financieros no corrientes del Estado de Situación Financiera Consolidada.

4.10. Activos Financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable más, en el caso de inversiones que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costes de la transacción directamente imputables.

El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y, donde fuera apropiado, se revalida dicha clasificación en cada cierre de ejercicio.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, es intención del Grupo conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Tras su reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Tras su reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo. En el estado de situación financiera consolidado los préstamos y cuentas a cobrar

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

con un vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del mismo, se clasifican como corrientes y aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, ni se encuadran en ninguna de las dos categorías anteriores. Dichos activos se valoran a valor razonable con cambios en otros resultados globales (patrimonio neto) salvo que dicho valor razonable no se pueda determinar de forma fiable en cuyo caso se valoran a coste.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar se incluyen en la categoría de activos financieros con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar cuando se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean instrumentos de cobertura efectivos y se les designe como tales. Las ganancias o pérdidas de las inversiones mantenidas para negociar se reconocen en resultados. El Grupo no mantiene activos financieros con propósito de negociación.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

4.11. Deterioro en el Valor de Activos no Corrientes

4.11.1. Activos no financieros

El Grupo evalúa regularmente, y al menos en cada cierre de ejercicio, si hay indicios de que los activos o las unidades generadoras de efectivo puedan estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando la normativa contable requiere una prueba anual de deterioro, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable del activo o de las unidades generadoras de efectivo. El importe recuperable de un activo o unidades generadoras de efectivo es el mayor entre el valor razonable menos los costes necesarios para la venta del activo y su valor en uso.

Al evaluar el valor en uso, las entradas de efectivo futuras se descuentan a valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación del valor del dinero en el tiempo en el mercado actual y los riesgos específicos del activo o unidad generadora de efectivo. Para la determinación del valor razonable menos los costes estimados para la venta se han realizado cálculos de acuerdo con modelos de valoración u otros indicadores disponibles del valor razonable.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Para los activos que no generan flujos de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las cuales pertenezcan dichos activos.

Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados separada.

Se evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que pérdidas por deterioro previamente reconocidas pudieran ya no existir o pudieran haberse reducido. Si ese es el caso, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable. Excepto en el caso del fondo de comercio, una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser revertida si hubiera un cambio en las causas que la determinaron. Dicha reversión se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada. El importe incrementado no puede exceder al importe que le correspondería, neto de amortización, de no haberse reconocido dicho deterioro del activo.

Fondo de Comercio y Activos intangibles

La prueba de deterioro para el fondo de comercio y los activos de vida útil indefinida se realiza evaluando el valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) asociadas a los mismos. Si el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, se registra una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2011 el importe recuperable de dichas unidades excede el valor en libros.

4.11.2. Activos financieros

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Los siguientes criterios se aplican para el cálculo del deterioro de activos específicos:

- Activos contabilizados al coste amortizado

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reducirá a través de una cuenta de provisión. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

la cuenta de resultados, hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su coste amortizado a la fecha de la reversión.

En relación con los deudores y otras cuentas a cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que el Grupo no va a poder cobrar las mismas, se realiza una provisión por deterioro ya que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes adeudados en los términos originales de la factura. Los importes incobrables se provisionan en cuanto se identifican.

- **Activos financieros disponibles para la venta**

Si un activo financiero disponible para la venta sufre un deterioro, el importe resultante de la diferencia entre su coste (neto de cualquier reembolso del principal y amortización) y su valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor reconocida previamente en la cuenta de resultados, se traspasa del patrimonio a la cuenta de resultados separada. Las reversiones relativas a instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta no se reconocen en la cuenta de resultados separada. Las reversiones de pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se revierten en el resultado del ejercicio si el incremento del valor razonable del instrumento puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro se reconociese en el resultado.

4.12. Existencias

En los programas de producción propia, el coste de producción se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre el Grupo. El coste de las existencias adquiridas en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Así mismo se incluyen los anticipos pagados por programas.

Se cargan en la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

4.13. Efectivo y otros equivalentes de efectivo

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja, bancos y los depósitos a corto plazo con una fecha de vencimiento original de tres meses o inferior.

4.14. Subvenciones

Estos importes recibidos de organismos oficiales se reconocen en el momento en que se reciben, aceptando las condiciones inherentes a dicha asignación.

La diferencia entre el valor nominal del importe recibido y el valor razonable del mismo se trata como una minoración del activo financiado, imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

4.15. Acciones Propias

Los instrumentos de patrimonio propio readquiridos (acciones propias) se reconocen a su coste y se deducen del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de resultados separada, ninguna pérdida o ganancia derivada de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos propios de la sociedad dominante. Los derechos de voto relativos a las acciones propias quedan anulados y no se les asigna ningún dividendo.

4.16. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costes de la transacción atribuibles. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los pasivos financieros se contabilizan a su coste amortizado, siendo la diferencia entre el coste y el valor de rescate registrada en la cuenta de resultados consolidada sobre el periodo de duración del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera, se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

4.17. Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo utiliza determinados derivados financieros para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de cambio.

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable y puede afectar a la cuenta de resultados separada. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte inefectiva se reconoce en la cuenta de resultados separada.

Los importes registrados en el patrimonio se transfieren a la cuenta de resultados separada cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido o como cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el patrimonio se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el patrimonio se traspasan a la cuenta de resultados separada. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la cuenta de resultados separada.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Los derivados financieros que mantiene el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se registran como instrumentos de negociación, registrándose el efecto de diferencias de valoración en la cuenta de resultados separada consolidada.

4.18. Bajas de activos y pasivos financieros

4.18.1. Activos financieros

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte del activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo del activo han vencido;
- El Grupo retiene el derecho a recibir flujos de efectivo del activo, pero ha asumido la obligación de pagarlos completamente sin retrasos a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso;
- El Grupo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo y bien (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control sobre el activo.

Cuando el Grupo ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo de un activo, y no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, y tampoco ha transferido el control del activo, el Grupo continuará reconociendo el activo en la medida en que se mantenga involucrado con el mismo. La involucración continuada que toma la forma de garantía sobre el activo cedido se valora al menor entre el valor en libros original del activo y el importe máximo de la contraprestación recibida que la entidad podría ser requerida a devolver.

4.18.2. Pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se liquida, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista pero con términos sustancialmente distintos, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, ese cambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y un alta de un nuevo pasivo, y la diferencia de los respectivos valores en libros se reconoce en la cuenta de resultados separada.

4.19. Provisiones para Riesgos y Gastos

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de sucesos pasados y

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

que es probable que se requiera la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para el pago de la misma. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para compensar el valor presente de estas obligaciones a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el caso de que el efecto temporal del dinero sea significativo, las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de tesorería esperadas utilizando tipos de interés de mercado. Cuando se utilice el método del descuento, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

4.20. Impuesto de Sociedades

La sociedad dominante Mediaset España Comunicación, S.A. presenta el Impuesto sobre sociedades en base consolidada con las siguientes sociedades filiales:

- Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Atlas Media, S.A.U.
- Mi Cartera Media, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Publimedia, S.A.U.
- Mediacinco Cartera, S.L.
- Conecta 5 Telecinco, S.A.U.
- Canal Factoría de Ficción, S.A.U.
- Sogecable Editorial, S.A.U.
- Sogecable Media, S.A.U.

El gasto por impuesto del ejercicio se reconoce en la cuenta de resultados separada, excepto en aquellos casos en los que eventualmente se relaciona con partidas que se registran directamente en el estado de resultado global o en el estado de cambios en el patrimonio neto en cuyo caso el efecto impositivo se registra en dicho epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos vigentes en el momento en el que se realicen los activos y pasivos según los tipos y las leyes en vigor a la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen de movimientos en el estado de resultado global se cargan o abonan directamente contra el estado de resultado global. Los activos por impuestos anticipados así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales pendientes de aplicación sólo se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y son ajustados posteriormente en el caso de no considerar probable la existencia de bases fiscales a compensar de beneficios en el futuro.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del estado de situación financiera, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuestos diferidos se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que las diferencias temporarias no revierta en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que sea probable que habrá un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporaria deducible, el crédito fiscal o bien las bases imponibles negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce en la medida en que es probable que las diferencias temporarias revertirán en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

El Grupo revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada cierre de ejercicio y se reducen en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferido se pueda aplicar. Asimismo, el Grupo revisa en cada cierre de ejercicio los activos por impuestos diferidos no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma entidad fiscal y ante la misma autoridad fiscal.

4.21. Contabilización de Ingresos y Gastos

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Los ingresos y gastos se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, con excepción de los que fiscalmente no sean deducibles, que se añadirían a los segundos.

Su imputación se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por venta de servicios son valorados con fiabilidad teniendo en cuenta el grado de realización del servicio.

La principal fuente de ingresos del Grupo corresponde a ingresos publicitarios, que se contabilizan en el periodo en que se devengan, lo que se produce en el momento de emisión de la publicidad correspondiente.

Los gastos incluyendo los descuentos y rappels se reconocen en la cuenta de resultados en el periodo en que se devengan.

4.22. Plan de Incentivos a través de Acciones

El Grupo mantiene planes de opciones relativos al sistema de retribución de Consejeros, Ejecutivos y Directivos, que se liquidan, en su caso, mediante la entrega de acciones de la Sociedad dominante. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha del acuerdo de la concesión y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años estipulado. El valor razonable de las opciones establecido a la fecha del acuerdo no se modifica.

El valor razonable de las opciones se determina mediante una valoración interna, utilizando modelos de valoración de opciones, concretamente el método binomial, y teniendo en cuenta el precio del ejercicio de la opción, la vida de la misma, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción. Los modelos de valoración de opciones utilizadas y las hipótesis empleadas se detallan en el Nota 21.

4.23. Moneda Extranjera

La conversión de operaciones en moneda extranjera se realiza utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la valoración al tipo de cambio de cierre de cada periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados separada.

4.24. Beneficio por Acción

El Grupo calcula el beneficio básico por acción utilizando el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo. El cálculo del beneficio por acción diluido incluye

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

además el efecto dilutivo, en su caso, de las opciones sobre acciones concedidas durante el período.

4.25. Aspectos medioambientales

Dado las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

5. Información por segmentos

De conformidad con al NIIF 8 la venta de publicidad es el único segmento operativo identificado en la actividad del Grupo.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

6. Inmovilizaciones Materiales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010 de las partidas que componen las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Traspasos	Incorpor. al perímetro (Nota 9)	Saldo 31.12.10	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.11
COSTE										
Terrenos y bienes naturales	14.970	-	-	-	-	14.970				14.970
Edificios y otras construcciones	32.383	-	-	5	-	32.388			55	32.443
Maquin. técnica, instalac. y utillaje	92.413	1.291	(4.044)	1.000	354	91.014	1.337	(4.629)	4.193	91.916
Mobiliario y enseres	5.591	300	(1.204)	0	7	4.694	441	(272)	2	4.865
Equipos procesos de información	14.976	394	(2.677)	568	23	13.284	584	(1.697)	2.945	15.116
Otro Inmovilizado	774	19	(125)	-	-	668	14	(92)		590
Inmovilizado en curso	710	5.562	-	(1.529)	-	4.743	10.363		(6.890)	8.216
Total Inmovilizado	161.817	7.566	(8.050)	44	384	161.761	12.739	(6.690)	305	168.115
AMORTIZACIÓN ACUMULADA										
Edificios y otras construcciones	(17.483)	(1.306)	-	-	-	(18.789)	(1.306)			(20.095)
Maquin. técnica, instalac. y utillaje	(79.327)	(4.058)	4.030	-	-	(79.355)	(3.610)	4.368	(295)	(78.892)
Mobiliario y enseres	(3.988)	(344)	1.174	-	-	(3.158)	(319)	250	(2)	(3.229)
Equipos procesos de información	(11.807)	(1.560)	2.668	-	-	(10.699)	(1.905)	1.690	(8)	(10.922)
Otro Inmovilizado	(679)	(29)	125	-	-	(583)	(27)	92		(518)
Total Amortizaciones	(113.284)	(7.297)	7.997	-	-	(112.584)	(7.167)	6.400	(305)	(113.656)
VALOR NETO CONTABLE	48.533	269	(53)	44	384	49.177	5.572	(290)	-	54.457

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Las altas en los ejercicios 2011 y 2010 corresponden a adquisición de elementos de inmovilizado material necesarios para mantener y ampliar la operativa del Grupo. Adicionalmente en el ejercicio 2011 el Grupo comenzó las obras de ampliación de los edificios donde se desarrolla su actividad operativa.

Las bajas en los ejercicios 2011 y 2010 corresponden en su mayoría a la retirada y/o venta de elementos totalmente amortizados y fuera de uso.

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Equipos para procesos de información	7.182	7.532
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	66.822	67.137
Mobiliario	1.832	1.407
Otro inmovilizado	495	672
Total	76.331	76.748

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El Grupo no tiene al 31 de diciembre de 2011 ni a 31 de diciembre de 2010 elementos en contratos de arrendamiento financiero.

El impacto del coste de amortización de elementos de activo fijo activada como derechos audiovisuales de producción propia ha sido de 2.421 miles de euros para el 2011 y 1.650 miles de euros para el 2010.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

7. Inmovilizaciones Intangibles

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 de las partidas incluidas en el epígrafe de inmovilizaciones intangibles son los siguientes:

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas y Otros	Traspasos	Incorpor. al perímetro (Nota 9) (*)	Saldo 31.12.10 (*)	Altas	Bajas y Otros	Traspasos	Cambio de perímetro	Saldo 31.12.11
COSTE											
Gastos de desarrollo	615	338	-	(404)	-	549	428		(274)	-	703
Concesiones, patentes y marcas	32.680	-	-	-	245.120	277.800	4	(120)	465	169	278.318
Aplicaciones Informáticas	20.453	600	(441)	1.527	952	23.091	683	(1.564)	3.888	-	26.098
Aplicaciones Infor. En curso	979	1.586	(4)	(1.167)	-	1.394	1.544		(2.220)	-	718
Total Inmovilizado	54.727	2.524	(445)	(44)	246.072	302.834	2.659	(1.684)	1.859	169	305.837
AMORTIZACIÓN ACUMULADA											
Concesiones, patentes y marcas	(32.413)	(35)	-	-	-	(32.448)	(7.943)	120	(465)	-	(40.736)
Aplicaciones Informáticas	(17.814)	(2.285)	420	-	(335)	(20.014)	(2.510)	1.202	(1.059)	-	(22.381)
Total Amortizaciones	(50.227)	(2.320)	420	-	(335)	(52.462)	(10.453)	1.322	(1.524)	-	(63.117)
VALOR NETO CONTABLE	4.500	204	(25)	(44)	245.737	250.372	(7.794)	(362)	335	169	242.720

(*) Reexpresado

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 los importes de los bienes totalmente amortizados y en uso de las inmovilizaciones intangibles han sido los siguientes:

	2011	2010
Aplicaciones informáticas	19.413	15.644
Concesiones, patentes y marcas	18.832	19.255
Total	38.245	34.899

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

8. Derechos Audiovisuales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2010 de las partidas incluidas en el epígrafe de derechos audiovisuales son los siguientes:

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Traspasos Otros	Incorpor. al perímetro (Nota 9) (*)	Saldo 31.12.10 (*)	Altas	Bajas	Traspasos Otros	Saldo 31.12.11
COSTE										
Derechos producción ajena	301.119	57.310	(66.094)	9.865	57.250	359.450	126.617	(99.576)	64.686	451.177
Masters	14	-	(5)	-	-	9	-	(2)	-	7
Doblajes	7.609	781	(273)	-	-	8.117	1.053	(89)	-	9.081
Derechos de Coproducción	132.963	739	(2.921)	1.055	-	131.836	888	(1.230)	5.168	136.662
Derechos de producciones propias	936.229	50.120	-	4.414	9.585	1.000.348	79.547	(8.755)	102.048	1.173.188
Derechos de distribución	11.497	-	-	-	-	11.497	6	-	119	11.622
Otros trabajos auxiliares	754	-	-	-	-	754	-	-	-	754
Dchos, opciones, guiones, desarr.	879	744	(237)	(140)	-	1.246	1.379	(577)	(385)	1.663
Gastos de puesta en marcha	158	-	-	-	-	158	-	-	-	158
Anticipos	15.044	35.250	(210)	(15.194)	7.466	42.356	16.623	(1.009)	(20.822)	37.148
Total Coste	1.406.266	144.944	(69.740)	-	74.301	1.555.771	226.113	(111.238)	150.814	1.821.460
AMORTIZACION ACUMULADA										
Derechos producción ajena	(175.040)	(71.234)	66.094	-	-	(180.180)	(126.534)	99.576	(45.833)	(252.971)
Masters	(11)	(1)	4	-	-	(8)	(0)	1	-	(7)
Doblajes	(6.527)	(950)	273	-	-	(7.204)	(714)	89	-	(7.829)
Derechos de Coproducción	(104.664)	(14.995)	-	-	-	(119.659)	(6.021)	-	-	(125.680)
Derechos de producciones propias	(900.953)	(68.249)	-	-	-	(969.202)	(86.691)	8.755	(96.938)	(1.144.076)
Derechos de distribución	(11.496)	-	-	-	-	(11.496)	-	-	-	(11.496)
Otros trabajos auxiliares	(745)	(3)	-	-	-	(748)	-	-	-	(748)
Gastos de puesta en marcha	(153)	(1)	-	-	-	(154)	-	1	-	(153)
Total Amortizaciones	(1.199.589)	(155.433)	66.371	-	-	(1.288.651)	(219.960)	108.422	(142.771)	(1.542.960)
Provisiones	(12.689)	(360)	11.271	-	-	(1.778)	(8.341)	1.100	(8.522)	(17.541)
Total Derechos Audiovisuales	193.988	(10.849)	7.902	-	74.301	265.343	(2.188)	(1.716)	(479)	260.960

(*) Reexpresado

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente en el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2011, el Grupo estima, un porcentaje algo superior al estimado para los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio 2010 y que ascendió a un 35%.

Las provisiones existentes al cierre corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre, no entran en los planes de emisión futuros del Grupo a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. Si en su caso llegaran a emitirse en alguna de las cadenas del Grupo se procedería a la reversión de la provisión y a la amortización simultánea del Derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la cuenta de resultados separada consolidada.

Así, el saldo de esta provisión corresponde fundamentalmente al ajuste necesario para determinar el valor neto contable de la librería. A 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 la dotación efectuada en la cuenta de resultados separada refleja un importe de 8.341 miles de euros y 360 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2011 existen compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2012 por un total de 153.587 miles de dólares USA (USD) así como de 139.836 miles de euros (EUR). Los compromisos del ejercicio anterior fueron de 135.858 miles de dólares USA (USD) así como de 235.628 miles de euros (EUR).

De dichos compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual se han desembolsado anticipos que, al 31 de diciembre de 2011 ascienden al total de 4.587 miles de euros (EUR). Los desembolsos correspondientes al ejercicio 2010 fueron de 4.969 miles de euros (EUR).

Al cierre del ejercicio existen compromisos de derechos de coproducción, con inicio a partir del 1 de enero de 2012 por 34.347 miles de euros (EUR). Los compromisos del ejercicio anterior fueron de 36.577 miles de euros (EUR).

De dichos compromisos de derechos de coproducción se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2011 ascienden al total de 31.532 miles de euros (EUR). En el 2010 se desembolsaron anticipos por 28.836 miles de euros (EUR).

De los derechos de distribución existen compromisos firmes de compra, con inicio a partir del 1 de enero de 2012, por un total de 2.800 miles de Euros (EUR). A 31 de diciembre 2010 existían compromisos firmes de compra por 125 miles de Euros (EUR).

De dichos compromisos firmes de compra de distribución se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2011, ascienden a 1.600 miles de euros (EUR), siendo 113 miles de euros (EUR) a 31 de diciembre de 2010.

Dentro del epígrafe de Anticipos se incluyen también los anticipos de series de ficción.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

9. Fondo de Comercio y Combinaciones de Negocio

TRANSACCION OCURRIDA EN EL EJERCICIO 2010

Mediaset España Comunicación, Mediaset Investmenti, S.p.A. (accionista mayoritario de Mediaset España Comunicación, en adelante Mediaset España) y Prisa Televisión suscribieron con fecha 14 de abril de 2010 una serie de acuerdos destinados a establecer el procedimiento, calendario y términos en que las partes ejecutarían la Operación. Asimismo, el 4 de noviembre de 2010, además de las novaciones contractuales, se suscribió un contrato en virtud del cual Prisa TV concedía una opción cuyo ejercicio otorgaría a Telecinco ciertos derechos corporativos adicionales en el negocio de televisión de pago del Grupo Prisa TV (en adelante “Grupo Digital +”) en caso de ejercitarse (el “Contrato de Opción”). La ejecución de los derechos objetos del Contrato de Opción quedará condicionada de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia.

Los aspectos más relevantes de la Operación eran los siguientes:

1. Mediaset España adquiere mediante canje de acciones el total del capital social de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. (en adelante Sogecuatro), que incluye el negocio de televisión en abierto del Grupo Prisa TV (en adelante, “Grupo Cuatro”), y asimismo adquiere una participación del 22% en DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U., que incluye el negocio de televisión de pago del Grupo Prisa TV (Grupo Digital +) mediante el pago de 487.988 miles de euros.
2. PRISA TV, por su parte, recibe:
 - Acciones de Mediaset España que, tras las ampliaciones de capital descritas a continuación y tras el mecanismo de ajuste al precio descrito más adelante, equivalen al 17,336% del capital social de Mediaset España.
 - 487.988 miles de euros en efectivo.
3. Con el objetivo de financiar la adquisición del 22% de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y reforzar su estado de situación financiera, Mediaset España efectuó con fecha 13 de diciembre de 2010 una ampliación de capital dineraria de 499.202 miles de euros, con derecho de suscripción preferente (Nota 15).
4. Adicionalmente con fecha 29 de diciembre de 2010, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. celebrada el 24 de diciembre de 2010, se produce un aumento del capital social mediante aportaciones no dinerarias consistente en la totalidad del capital social de “Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U.” (Nota 15)
5. En virtud del Contrato de Opción, Prisa TV S.A.U. otorga a Mediaset España una opción para que Mediaset España, una vez transcurrido un año desde la fecha de cierre de la Operación, pueda exigir que para una serie de acuerdos corporativos del Negocio de Televisión de Pago se necesite el voto favorable de Mediaset España y/o de los consejeros designados por Mediaset España. El precio por el otorgamiento de la opción es de 5.000 miles de euros, pagados por Mediaset España a Prisa TV en la fecha de cierre de la Operación (Nota 11). El

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

plazo de ejercicio es de tres meses posteriores al primer aniversario de la fecha de cierre de la Operación,

sin perjuicio de que la ejecución de los derechos objetos del Contrato de Opción quedará condicionada de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia. El precio de ejercicio de la opción es de 5.000 miles de euros, que resultarán pagaderos una vez se haya cumplido la condición suspensiva.

6. El cierre de la Operación Mediaset España fue sujeto a las pertinentes autorizaciones regulatorias y de competencia.

ADQUISICIÓN DE GRUPO CUATRO

Tal y como se ha comentado anteriormente, en el ejercicio 2010 se produjo la adquisición de Grupo Cuatro. Dicha adquisición se realizó mediante la aportación no dineraria, realizada por parte de Prisa TV, S.A.U. de las acciones de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U (SOGECUATRO), en la ampliación de capital no dineraria que se realizó con fecha 28 de diciembre de 2010 por Mediaset España Comunicación, S.A.

La contraprestación inicial por la aportación no dineraria consistió en la entrega de 73.402 miles de acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. a Prisa TV S.A.U., sin embargo en el contrato de integración se establecía que si a 30 de noviembre de 2010 en SOGECUATRO existiera Deuda Financiera Neta o el Patrimonio Neto de dicha sociedad fuera inferior a 25 millones de euros, Prisa TV, S.A.U. debería compensar el menor valor de la aportación mediante la aportación de fondos propios a Sogecuatro, S.A.U. con anterioridad a la fecha de cierre de la operación o por entregar a Mediaset España 2.866.972 acciones de Mediaset España. Finalmente Prisa TV, S.A.U. optó por esta segunda opción.

La contraprestación de la combinación de negocios se valoró por el valor razonable de las acciones entregadas a Prisa TV (netas de la devolución efectuada por Prisa TV), siendo el valor razonable de las acciones de Mediaset España el de cotización al cierre del 29 de diciembre de 2010, y ascendiendo la valoración de la contraprestación de la combinación de negocios a 590.730 miles de euros.

El detalle de los saldos provisionales a valor razonable de los activos y pasivos adquiridos de Grupo Cuatro se estimó inicialmente por los valores de sus registros contables. Durante el ejercicio 2011 de acuerdo con la NIIF 3, la compañía ha procedido a cuantificar el coste de la combinación del negocio de Sogecuatro, así como los valores razonables a asignar a los activos y pasivos identificables de la misma. Para ello se ha utilizado la colaboración de un experto independiente de reconocido prestigio.

Mediaset España utilizó el plazo de 12 meses que le permite la norma para efectuar la distribución final del precio de adquisición de Sogecuatro y sus filiales, y proceder así a su contabilización.

El detalle de la distribución final del precio de adquisición de Sogecuatro realizado en 2011 y la distribución provisional realizada en 2010 es el siguiente:

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	(*)	Diferencia	(**)
	Miles de euros		Miles de euros
ACTIVO			
Inmovilizado Material (Nota 6)	384	-	384
Inmovilizado Intangible (Nota 7)	245.737	244.665	1.072
Derechos Audiovisuales (Nota 8)	74.301	478	73.823
Fianzas	4	-	4
Impuesto anticipado	25.291	6.003	19.289
Tesorería	37.805	-	37.805
Deudores	111.359	-	111.359
Ajustes periodificación	1.026	-	1.026
Existencias	7.988	(1.422)	9.410
TOTAL ACTIVO	<u>503.896</u>	<u>249.724</u>	<u>254.172</u>
PASIVO			
Deudas con partes vinculadas	25.762	-	25.762
Deudas Financieras	89	-	89
Deudas Comerciales	120.267	-	120.267
Otras Deudas	21.713	-	21.713
Provisiones por Rappels (Nota 18)	18.508	-	18.508
Provisiones por Responsabilidades (Nota 16)	14.183	-	14.183
TOTAL PASIVO	<u>200.522</u>	-	<u>200.522</u>
TOTAL VALOR DE ACTIVO NETO	303.374	-	53.650
<u>FONDO DE COMERCIO</u>	<u>287.356</u>	<u>249.724</u>	<u>537.080</u>
TOTAL CONTRAPRESTACION ENTREGADA	590.730	-	<u>590.730</u>

(*) Asignación definitiva.

(**) Asignación provisional.

Desde la fecha de adquisición el Grupo Cuatro no contribuyó en el ejercicio 2010 con ingresos al Grupo y contribuyó con 6.185 miles de euros como pérdida después de impuestos. Si la combinación de negocios se hubiera producido al inicio del 2010 el importe neto de la cifra de negocios se hubiera incrementado a 1.170.767 miles de euros, y el beneficio antes de impuestos se hubiera aumentado en 16.432 miles de euros.

Test de deterioro del fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo, en base a lo establecido en la normativa contable, ha procedido a realizar un test de deterioro sobre el fondo de comercio y sobre los activos intangibles de vida útil indefinida.

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

El test de deterioro se ha realizado comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto.

De cara al oportuno test de deterioro de dicho fondo de comercio, la compañía ha utilizado el plan estratégico del negocio de televisión en abierto, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Las hipótesis de dichas proyecciones de flujos futuros incluyen la mejor estimación del comportamiento a futuro de los mercados publicitarios, audiencias y evolución de costes. Estas estimaciones se basan en experiencia pasada y proyecciones razonables de acuerdo a fuentes de información externa e interna de la compañía.

Las proyecciones cubren un período de 6 años y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos de en torno al 2%. Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales de mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específica del sector. En este sentido, la tasa de descuento utilizada se encuentra en torno al 9,3%.

De acuerdo a los métodos empleados y a las estimaciones de flujos de efectivo calculadas, no existe deterioro del fondo de comercio ni de los activos intangibles de vida útil indefinida..

10. Inversiones Contabilizadas por el Método de la Participación

El importe y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2011 y 2010 por las partidas que componen las inversiones contabilizadas por el método de la participación se muestran a continuación:

	Inv. por el Método de la Participación
Saldo a 31 de diciembre de 2009	132.141
Aumentos/Disminuciones	532.094
Participación en resultado de empr. asociadas	(176.798)
Dividendos recibidos	(1.015)
Componentes de otro Resultado Global	10.851
Otros movimientos	(548)
Saldo a 31 de diciembre de 2010	496.725
Aumentos/Disminuciones	
Participación en resultado de empr. asociadas	7.460
Dividendos recibidos	(20.275)
Componentes de otro Resultado Global	
Otros movimientos	(823)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	483.087

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Las principales variaciones en el ejercicio 2011 corresponden a un dividendo entregado por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. Dicho dividendo correspondía a beneficios generados con anterioridad a la adquisición de dicha sociedad por parte de Mediaset España Comunicación, S.A.

El importe que presenta la partida aumentos y disminuciones en 2010 recogía:

1. Compra del 22% de DTS, Distribuidora de TV Digital, S.A. por 487.988 miles de euros.
2. Capitalización de un préstamo de Pegaso Televisión Inc. por 4.063 miles de euros.
3. Capitalización de parte de la deuda adquirida a Endemol, por importe de 40.229 miles de euros (Nota11).
4. Venta de la participación en Publieci Televisión, S.A. por 186 miles de euros

En el ejercicio 2010, tal como se describe en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, Mediaset España Comunicación, S.A., en base al test de deterioro efectuado, procedió a reducir a cero el valor de la participación en Edam Acquisition Holding, Coop. Una vez reducido el valor de la inversión a cero, de conformidad con la normativa contable, Mediaset España Comunicación, S.A. dejó de reconocer la parte que le pudiera corresponder en pérdidas adicionales, al no existir cualquiera otra partida que, por su fondo económico, formase parte de la inversión neta, ni compromisos de inversión adicionales por parte del Grupo.

En 2011 el Grupo Edam, ante la imposibilidad de cumplir los “covenants” financieros a los que está sujeto de acuerdo al préstamo sindicado concedido en 2007 para la adquisición de Endemol, comenzó un proceso de negociación con sus acreedores financieros para una potencial restructuración de su deuda. Una mayoría cualificada de los acreedores acordaron conceder “waivers”, con consiguientes extensiones para evitar el incumplimiento de los citados “covenants” en junio de 2011 y así facilitar el proceso de negociación sobre la restructuración de la deuda liderado por los acreedores de deuda “senior”.

Los Administradores de la Sociedad, sobre la base tanto de la evolución reciente de dicho proceso, y en el que cabe destacar la firma de un acuerdo de acreedores que prevé la asignación del Grupo a los tenedores de deuda “senior” o su venta a terceros, como de la previsible evolución del mismo en función de dichos acuerdos una vez confirmada la necesidad de restructuración, han procedido a revertir el importe deudor de la Reserva Reciclable de Asociadas que procedía de movimientos directamente contabilizados en las Reservas Consolidadas de Endemol, lo que ha supuesto una pérdida en Cuenta de Resultados de 30.414 miles de Euros, sin efecto global en el Patrimonio Neto del Grupo.

Lo anterior trae como consecuencia la modificación del tratamiento contable de la inversión, que pasa a registrarse de el Método de la Participación a otros Activos Financieros.

El detalle por empresas de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Compañía	Inversiones por el método de la participación		Resultado Invers. por el método de la participac.	
	2011	2010	2011	2010
Premiere Megaplex, S.A.	-	24	-	-
Edam Acquisition Holding I Cooper. U.A.	-	-	-	(178.701)
Pegaso Television, Inc.	3.540	3.952	-	(1.531)
Producciones Mandarina, S.L.	1.876	1.311	1.327	1.088
La Fábrica de la Tele, S.L.	3.367	3.116	1.866	2.118
BigBang S.L.	871	334	484	228
DTS Distribuidora de TV Digital, S.A. (*)	473.433	487.988	3.783	-
Total	483.087	496.725	7.460	(176.798)
Impacto de la salida del perímetro de consolidación de Edam			(30.415)	-
			(22.955)	-

(*) Empresa auditada por Deloitte S.L.

- a) Reflejamos las principales magnitudes contables de las sociedades consolidadas por el método de la participación para el ejercicio 2011 y 2010:

<u>2011</u>	Activo	Patrimonio Neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
	(Miles de euros)				
Pegaso Television, Inc. (1)	13.305	(30)	13.335	25	(1.970)
BigBang (1)	4.991	2.904	2.087	15.911	1.615
Producciones Mandarina, S.L.	11.482	6.255	5.227	33.364	4.423
La Fábrica de la Tele, S.L. (1)	22.482	11.223	11.259	34.806	6.221
DTS Distribuidora de TV Digital, S.A. (**)	1.423.340	965.226	458.114	984.603	49.806
<u>2010</u>	Activo	Patrimonio Neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
	(Miles de euros)				
Premiere Megaplex, S.A. (1)	53	48	5	-	-
Edam Acquisition Holding I Cooper. U.A.	2.218.300	(792.900) (*)	3.011.200	1.245.900	(1.239.200)
Pegaso Television, Inc. (1)	23.824	2.814	21.010	843	(2.494)
BigBang	2.144	1.114	1.030	1.085	761
Producciones Mandarina, S.L.	11.123	4.370	6.753	17.454	3.627
La Fábrica de la Tele, S.L.	19.280	10.385	8.895	35.258	7.061
DTS Distribuidora de TV Digital, S.A. (**)	1.497.229	1.000.401	496.828	1.027.900	169.251

(**) Empresa auditada por Deloitte S.L.

(1) Datos no auditados

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Los cambios producidos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación se detallan en la Nota 1 en cambios en el perímetro de consolidación.

b) Adquisición de DTS, Distribuidora de TV Digital, S.A.

Tal y como se describe en la Nota 9, dentro de la operación con Prisa TV en el ejercicio 2010 se produjo la compra del 22% de DTS, Distribuidora de TV Digital, S.A.

El valor de la participación adquirida del 22% por parte de la Sociedad dominante en DTS, Distribuidora de TV Digital, S.A fue 487.988 miles de euros. Dicho valor fue fijado contractualmente en los acuerdos firmados entre Mediaset España Comunicación y PRISA TV (ver Nota 9) tomando como base la transacción de venta de otro 22% de esta sociedad que fue adquirido por el Grupo Telefónica. DTS, Distribuidora de TV Digital, S.A. y sus sociedades filiales constituyen el Grupo Digital+.

Las compañías participantes suscribieron un acuerdo de accionistas que regula los principios de gestión del Grupo Digital + tras la toma de la participación por parte de Mediaset España Comunicación y una toma de participación igualmente del 22% por parte del Grupo Telefónica.

Las principales características de dicho contrato son las siguientes:

- Se regulan las relaciones entre Prisa TV, Mediaset España Comunicación y Telefónica en cuanto a socios de Grupo Digital+ y, en particular, cuestiones como la administración y gestión de Grupo Digital+ y los principios básicos de su gobierno o el régimen de tenencia y transmisión de acciones. Asimismo se establecen la composición del Consejo de Administración y su funcionamiento de acuerdo al presente contrato y a lo establecido en el Contrato de Opción, en los términos descritos en la Nota 11.
- Asimismo, en el acuerdo de accionistas se pactan una serie de mayorías reforzadas tanto en Junta General de Accionistas como en Consejo de Administración para determinadas cuestiones consideradas especialmente relevantes. Como ejemplo de operaciones relevantes caben citar las típicas de cambio de objeto social, estatutos o domicilio social al extranjero de la sociedad o de sus filiales, adquisición o disposición de activos en cualquiera de sus formas por un importe mínimo fuera del negocio ordinario del Grupo, propuestas de ampliación de capital, fusión, escisión, disolución, liquidación, etc. en cualquiera de sus formas, la aprobación de operaciones con partes vinculadas, nombramiento y/o cambio de auditores de la sociedad o de sus filiales, propuesta de realizar una oferta pública de venta de acciones de la sociedad o de sus filiales o una oferta pública de suscripción de acciones de la sociedad o de sus filiales, el otorgamiento por la sociedad o por sus filiales de préstamos o garantías a favor de terceros por actividades no relacionadas respectivamente con la actividad de la sociedad o de sus filiales y la suscripción, modificación o terminación de contratos de financiación de la sociedad o sus filiales.
- Se regula el régimen de transmisión de acciones de Grupo Digital+, tanto entre accionistas como a favor de terceros. (sean transmisiones directas o indirectas, voluntarias o forzosas, incluyendo cambios de control, salvo transmisiones intragrupo). Asimismo se tiene en cuenta la casuística por aquellas transmisiones que puedan implicar un cambio de control.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

- Asimismo se establece que Mediaset España o cualquier compañía de su grupo tenga derecho a actuar como agente publicitario exclusivo de todos los canales de televisión propiedad de Grupo Digital+.
- El Contrato entre Accionistas estará vigente mientras dos de los tres accionistas mantengan una participación en Grupo Digital+ de al menos el 15% del capital social de Grupo Digital+ con carácter general.

El voto de los consejeros designados por Mediaset España Comunicación podría ser necesario para la aprobación de otros acuerdos en caso de ejercicio de su opción de conformidad con lo establecido en el Contrato de Opción descrito en la Nota 11. La ejecución de los derechos objeto del Contrato de Opción quedará condicionada de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia.

Sobre la base de dicho acuerdo de accionistas, Mediaset España Comunicación considera que no existe control conjunto, sino únicamente influencia significativa en Grupo Digital+ y por tanto considera al Grupo Digital+ como una sociedad asociada.

Con respecto al Contrato de Opción comentado anteriormente, una vez Mediaset España Comunicación obtuviese, en su caso, los derechos adicionales que proporcionaría la ejecución de esta opción, re-evaluaría su consideración en cuanto a la influencia ejercida sobre la sociedad participada, modificando, si procediese, el método de consolidación a aplicar desde dicha fecha.

En el ejercicio 2010 no se disponía de una estimación numérica de los valores razonables definitivos de los activos y pasivos de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y, por lo tanto la totalidad de la diferencia surgida entre el 22% del valor contable de los activos y pasivos adquiridos y el coste de la adquisición se consideró un fondo de comercio implícito.

En el ejercicio 2011 Mediaset España Comunicación, ha procedido a realizar la distribución del precio de adquisición de Digital+. La compañía se ha basado en un informe realizado por un experto independiente de reconocido prestigio, en el que se concluye que los ajustes de valor razonable de los activos netos identificados ascienden a 108 millones de euros, siendo el fondo de comercio implícito resultante de 160 millones de euros a 31 de diciembre de 2011.

c) Test de deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación

- Edam Acquisition Holding I Cooperative U.A.

En el ejercicio 2011 no se realizó ningún test de deterioro de dicha inversión dado que el valor contable de la misma era cero, no existiendo nueva información que implique una recuperación del valor de la misma.

Por lo que se refiere al ejercicio 2010, el test de deterioro realizado por un experto independientes al nivel de Edam Acquisition Holding y referido a las distintas UGC del Grupo mostraba un valor ("Enterprise value") cuyo rango iba de 1,1 a 1,3 billones de euros lo que, considerando el nivel de deuda financiera del Grupo, implicaba una valor patrimonial negativo al nivel de la sociedad participada.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Este test de deterioro se basó en una tasa de descuento para el plan de Negocio del Grupo que oscilaba entre el 8,5% y el 9,1%.

En consideración a lo anterior, se procedió a reducir a cero el valor de la participación en Endemol con fecha 31 de diciembre de 2010. En realidad, dicha reducción se había ya producido con fecha 30 de septiembre de 2010 cuando Mediaset España llevó a cabo su propio test de deterioro de la inversión de Endemol sobre la base de las expectativas de evolución de la actividad contenidas en los Planes de Negocio preliminares existentes en ese momento.

Una vez reducido el valor de la inversión a cero, de conformidad con la normativa contable, el Grupo dejó de reconocer la parte que le pudiera corresponder en pérdidas adicionales, al no existir cualquiera otra partida que, por su fondo económico formase parte de la inversión neta, ni compromisos de inversión adicionales por parte del Grupo.

- Pegaso Televisión Inc.

En julio de 2010 Mediaset España capitalizó en Pegaso 5.392 miles de dólares estadounidenses (4.063 miles de euros) de préstamos realizados elevando su participación en el capital social de dicha sociedad al 43,71%.

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 el importe recuperable se ha determinado a través del valor de mercado resultante de la valoración realizada en relación con la fusión con un operador local.

- DTS Distribuidora de TV Digital, S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, tomando en consideración la evolución del negocio de Digital+ durante el ejercicio 2011, se considera que no existen indicios de deterioro de esta participación, por lo que no ha sido necesario realizar un test de deterioro de la misma en este ejercicio.

11. Activos Financieros no Corrientes

Los conceptos incluidos en el epígrafe de otras inversiones financieras son las siguientes:

	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Fianzas a largo Plazo	143	97
Créditos a L/P a Empresas vinculadas	49.495	54.865
Otros	5.824	6.125
Total	<u>55.462</u>	<u>61.087</u>

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Activos financieros disponibles para la venta - Participaciones en otras Sociedades.

El 30 de marzo 2011 se vendió la participación en la sociedad Comeradisa S.A. participada por Mediaset España Comunicación, S.A. en un porcentaje del 10% y su valor de venta fue un euro.

Se registra también en este epígrafe en el ejercicio 2011 la inversión en Edam. El valor contable de dicha inversión es cero. En el ejercicio 2011 se ha producido la devolución de una parte de la aportación por la que fue constituida esta Sociedad, dicha devolución ha ascendido a 14.818 miles de euros y se ha registrado como ingreso al estar el valor contable de la participación en cero, en la línea "Ingresos/(gastos) financieros no corrientes disponibles para la venta de la Cuenta de Resultados.

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se vendieron las participaciones que Mediaset España Comunicación, S.A. tenía en las empresas Alba Adriática, S.L. y Kulteperalia, S.L., por un importe de 1.500 miles de euros y 500 miles de euros, respectivamente. Ambos importes se cerraron a través de la compensación de un crédito con la parte compradora, la empresa Gecaguma, S.L. La venta de las participaciones en Kulteperalia, S.L. generó un beneficio de 8 miles de euros registrado en la partida de la Cuenta de Resultados Separada Consolidada, Enajenación de activos no corrientes.

Crédito a largo plazo a empresas vinculadas

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Deuda del Grupo Endemol	46.085	54.865
Préstamos concedidos a Pegaso	3.410	-
	<u>49.495</u>	<u>54.865</u>

La deuda del Grupo Endemol corresponde a adquisiciones realizadas en ejercicios anteriores por el Grupo a terceros en condiciones de mercado de deuda del Grupo Endemol tal y como se comenta en la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010. Dicha deuda es valorada según el criterio del coste amortizado. Durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2011 no se han producido compras adicionales de deuda.

Los intereses devengados en el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011 ascienden a 5.763 miles de euros y se corresponden en su totalidad con percepciones en "cash".

Para el mismo periodo del ejercicio anterior, los intereses devengados ascendieron a 5.812 miles euros, de los cuales 2.771 miles de euros, correspondieron a percepciones en "cash" y 3.041 miles de euros a revalorizaciones en aplicación del principio del coste amortizado.

Los Administradores, a la luz de la evolución reciente de la situación financiera del Grupo Endemol y de los precios de cotización de la deuda de Endemol en el mercado en los últimos meses, han analizado la valoración de estos créditos a 31 de diciembre 2011. Como consecuencia de dicho análisis, se ha procedido a registrar un deterioro adicional por importe

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

de 9.411 miles de euros al 31 de diciembre 2011, que ha sido registrado en el epígrafe “Enajenación/Deterioro de otros activos financieros”. El deterioro registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 ascendió a 8.299 miles de euros.

Otros activos financieros

En este epígrafe se registra principalmente, tal y como se ha comentado en la Nota 9, la opción que Prisa TV ha otorgado a Mediaset España para que Mediaset España, una vez transcurrido un año desde la fecha de adquisición de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., pueda obtener el reconocimiento de ciertos derechos a su favor en relación con el gobierno de Digital+.

El precio por el otorgamiento de la opción era de 5.000 miles de euros, que fueron pagados por Mediaset España a Prisa TV el 28 de diciembre de 2010.

Esta opción es ejercitable por Mediaset España Comunicación durante los tres meses siguientes al primer aniversario de la fecha de cierre de la Operación. El precio de ejercicio de la opción es de 5.000 miles de euros, pagaderos una vez se haya cumplido la condición suspensiva. La ejecución de los derechos objeto de la Opción y el pago del precio de ejercicio está condicionado de forma suspensiva a la obtención de la preceptiva autorización de las autoridades de defensa de la competencia.

En el caso de que la autorización de las autoridades de defensa de la competencia no fuera incondicionada o estuviera sujeta a condiciones sustanciales (en su caso según dictamine un experto independiente designado por las partes) o si las partes no se pusieran de acuerdo para determinar si las condiciones resultan sustanciales, Prisa TV, por una parte, y Mediaset España por otra, procederían, según el caso, a (i) la entrega de las acciones de Mediaset España propiedad de Prisa TV; (ii) la entrega de la participación de Mediaset España Comunicación en Digital+; y (iii) al abono de un importe adicional por Prisa TV o Mediaset España Comunicación, según corresponda.

12. Otros Activos Corrientes

Este epígrafe se desglosa como sigue:

	31.12.2011	31.12.2010
Gastos anticipados	65.525	13.654
Comisiones anticipadas	30	12
Total	65.555	13.666

Los gastos anticipados corresponden principalmente a derechos de retransmisiones pendientes de emitir.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

13. Otros Activos Financieros Corrientes

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Cartera de valores a corto plazo	53.931	25.411
Créditos a empresas asociadas	117	809
Otros activos financieros	1.742	2.269
Total	<u>55.790</u>	<u>28.489</u>

En el epígrafe Cartera de valores a corto plazo se recogen depósitos a plazo fijo con vencimiento en el ejercicio siguiente y con tipo de interés de mercado.

Otros activos financieros recoge principalmente unos depósitos judiciales por juicios pendientes de resolución.

14. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010</u>
Caja y saldo en bancos	58.574	87.900
Total	<u>58.574</u>	<u>87.900</u>

Estos saldos son de libre disposición.

15. Patrimonio Neto

15.1. Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 406.861.426 acciones de 0,5 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

<u>Titular</u>	<u>2011</u> <u>Participación %</u>	<u>2010</u> <u>Participación %</u>
Mediaset Investimenti, S.p.A.	41,2	41,2
Grupo Prisa	17,3	17,3
Mercado	39,9	39,9

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Acciones propias	1,6	1,6
Total	100,0	100,0

La Sociedad dominante última de Mediaset Investimenti, S.p.A. es Fininvest Spa, sociedad domiciliada en Italia.

En el ejercicio 2010 se produjeron dos ampliaciones de capital:

Primera ampliación de Capital:

El 13 de diciembre de 2010 se produjo un aumento de capital social de Mediaset España Comunicación, S.A. por un importe nominal de 43.409 miles de euros, mediante la emisión de 86.817.700 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las anteriores en circulación y con derecho de suscripción preferente para los accionistas en ese momento. El tipo de emisión de las nuevas acciones fue de 5,75 euros por acción, siendo el importe total de la misma de 499.202 miles de euros.

A cada acción antigua de la sociedad (excluidas las acciones propias de las que Mediaset España Comunicación, S.A. es titular) le correspondió un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 14 derechos de suscripción preferente para suscribir 5 acciones de nueva emisión.

La ampliación fue totalmente suscrita y desembolsada. El accionista mayoritario de la Sociedad suscribió en dicha ampliación todas las acciones que le correspondían en el ejercicio de los derechos de suscripción preferente que disponía.

Segunda ampliación de Capital:

El 29 de diciembre de 2010, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. celebrada el 24 de diciembre de 2010, se produjo un aumento del capital social por aportaciones no dinerarias consistente en la totalidad del capital social de "Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U." por un importe nominal de 36.701 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 73.401.870 nuevas acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las anteriores en circulación.

Las nuevas acciones se emitieron por su valor nominal (0,50 euros) mas una prima de emisión igual a 7,30 euros por acción, siendo por tanto el tipo de emisión de 7,80 euros por acción. El importe total de la ampliación ascendió a 614.741 miles de euros.

Los gastos totales por las dos ampliaciones de capital fueron en 2010 de 5.495 miles de euros, recogidos en la línea de Prima de Emisión de Acciones del Patrimonio Neto, y en 2011 1.104 miles de euros.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General de Comunicación Audiovisual 7/2010 del 31 de Marzo.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

15.2. Otros importes registrados en prima de emisión como consecuencia de la adquisición de Sogecuatro.

La participación en Sogecuatro se valoró en base al valor razonable de las acciones entregadas a Prisa TV, siendo el valor razonable el valor de cotización de las acciones de Mediaset España Comunicación del día 29 de diciembre de 2010. Dado que la ampliación de Capital fue inicialmente realizada sobre la base de que las acciones a entregar a Sogecable iban a ser las 73.401.870 por la que se amplía el capital social, se registró dentro de prima de emisión la diferencia entre el valor de emisión de dichas acciones y el valor de cotización, lo que supuso un importe adicional de la prima de emisión de 42.207 miles de euros. Adicionalmente también se registraron dentro de la prima de emisión los gastos relacionados con las ampliaciones de capital, los cuales se registraron por su importe neto del efecto impositivo.

15.3. Dividendos

Tal y como se indica en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó el 22 de febrero de 2012 proponer a la Junta General Ordinaria la distribución de un dividendo por importe de 55.260 miles de euros con cargo a Resultados. El dividendo total a distribuir será de 0,14 euros por acción.

En las Cuentas Anuales del Grupo en el ejercicio anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante acordó el 23 de febrero de 2011 proponer a la Junta General Ordinaria la distribución de un dividendo extraordinario de 42.248 miles de euros con cargo a las Reservas de libre disposición, juntamente con un dividendo ordinario de 97.912 miles de euros. El 4 de mayo de 2011 se procedió al pago total de ambos dividendos por importe de 140.160 miles de euros, y que supuso 0,35 euros por acción en circulación.

15.4. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante tiene dotada en su totalidad la Reserva Legal por importe de 40.686 miles de euros, cifra incluida en el epígrafe "Otras Reservas" del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto.

15.5. Acciones Propias

Las acciones propias fueron adquiridas mayoritariamente para cubrir los compromisos de la Sociedad relativos a la cobertura a los planes de opciones sobre acciones. Estos planes aparecen descritos en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio en la Nota 21.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

La Sociedad posee acciones propias a 31 de diciembre de 2011 con un valor de 84.746 miles de euros de coste de adquisición (84.746 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El movimiento del epígrafe “Acciones Propias” durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número de acciones	Importe(*)	Número de acciones	Importe(*)
Al inicio del ejercicio	6.419.259	84.746	3.552.287	60.734
Aumentos	-	-	2.866.972	24.012
Disminuciones	-	-	-	-
Al cierre del ejercicio	6.419.259	84.746	6.419.259	84.746

(*) Miles de euros

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma representan el 1,58% del capital social a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010.

El incremento en las acciones propias durante el ejercicio 2010 corresponde a una diferencia entre la valoración definitiva de la participación en Sociedad General de Televisión Cuatro y el importe de la ampliación de capital no dineraria, siendo ésta mayor que aquella (Nota 9).

No se han producido compras ni ventas de acciones ni en el ejercicio del 2011 ni en el 2010.

15.6. Socios Externos

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de “Socios externos” del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2011			2010		
	Socios Externos	Cta Rdo Sep. Atribuido a S. Externos	Cta Rdo Gl. Atribuido a S. Externos	Socios Externos	Cta Rdo Sep. Atribuido a S. Externos	Cta Rdo Gl. Atribuido a S. Externos
Mediacinco Cartera, S.L.	13.098	2.130	2.130	(36.532)	(34.023)	(31.311)
Total	13.098	2.130	2.130	(36.532)	(34.023)	(31.311)

El socio externo de Mediacinco Cartera, S.L. es Mediaset Investment S.A.R.L., sociedad que tenía concedido un préstamo participativo a Mediacinco Cartera (Nota 17). Dicho préstamo ha sido convertido en capital de dicha sociedad en el ejercicio 2011. Esta operación es la causa del aumento del importe de Socios externos en el Patrimonio Neto del estado de situación financiera.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

16. Provisiones no Corrientes

En esta línea se incluyen las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y anteriores para cubrir, entre otros, aquellos riesgos contingentes derivados de litigios en curso, o de actas fiscales pendientes de resolución definitiva.

Los movimientos de la misma durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 han sido:

<u>Ejercicio 2011</u>	Saldo 31.12.10	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	Saldo 31.12.11
Provisiones para riesgos y gastos	31.978	7.809	(5.416)	(3.316)	(1.749)	29.306

<u>Ejercicio 2010</u>	Saldo 31.12.09	Dotación	Aplicación	Reversión	Incorp. al perímetro (Nota 9)	Saldo 31.12.10
Provisiones para riesgos y gastos	21.320	4.366	(2.024)	(5.867)	14.183	31.978

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las provisiones para riesgos y gastos se corresponden con diversos litigios y contenciosos que el Grupo mantiene con terceros pendientes de resolución definitiva. Las dotaciones se corresponden con nuevos litigios que el grupo afronta y las reversiones se corresponden con la resolución de los mismos.

Entre las reversiones destaca que en el ejercicio 2010 se resolvió un litigio mantenido con la Administración Tributaria sobre un acta levantada con fecha 24 de julio de 2009, la cual fue provisionada en el ejercicio 2009, por la Administración tributaria por importe de 3.543 miles de euros y recurrida por el Grupo para la cual el Tribunal Económico Administrativo Central resolvió parcialmente favorable en el año 2010 a la sociedad siendo el importe total a pagar de 345 miles de euros, por tanto se ha procedido a revertir la provisión por la diferencia.

17. Otros Pasivos no Corrientes

Este epígrafe está compuesto por los siguientes conceptos:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	Saldo a 31.12.11	Saldo a 31.12.10
Préstamos con empresas vinculadas	-	72.721
Anticipos de créditos recibidos	94	378
Deudas con entidades de crédito	-	-
Otras deudas	189	754
Total	283	73.853

- Préstamos con empresas vinculadas

A 31 de diciembre de 2010 se recogía en este epígrafe los importes correspondientes al préstamo con Mediaset Investment, S.R.L.A concedido originalmente en el ejercicio 2007 a la sociedad dependiente Mediacinco Cartera, S.L. ,en la cual Mediaset Investment S.R.L.A. participa en un 25%, y cuyo vencimiento final único era el 30 de junio de 2012. El tipo de interés era el Euribor más cien puntos básicos.

Del total del préstamo original, a 31 de diciembre de 2010 47,5 millones de euros habían sido convertidos a préstamos participativos, respetándose el vencimiento del préstamo original y haciéndose depender los eventuales pagos de intereses de la evolución de los resultados de la prestataria. Las conversiones a préstamos participativos fueron realizadas en junio de 2009 por 27,5 millones de euros y el 30 de junio de 2010 por 20 millones de euros.

En el ejercicio 2011 se ha procedido a aportar en una ampliación de capital de la sociedad dependiente Mediaset Investment, S.R.L.A. el importe total de los préstamos participativos.

El resto del importe del préstamo ha sido clasificado a corto plazo debido a su vencimiento.

Los intereses devengados por ese préstamo en 2011 han ascendido a 602 miles de euros. Para el 2010 se devengaron intereses por 497 miles de euros.

- Deudas con entidades de crédito

Recoge líneas de crédito con vencimiento 2012 y con tipos de interés del Euribor más un diferencial de mercado, en línea con la solvencia de la prestataria. El límite de crédito de estas líneas en el 2011 es de 333 millones de euros y 118 millones de euros para el ejercicio 2010.

18. Provisiones Corrientes

El detalle que recoge este concepto para el 2011 y 2010 es el siguiente:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	Saldo a 31.12.10	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	Incorp. al perímetro (Nota 9)	Saldo a 31.12.11
Rappels sobre ventas a clientes	57.407	56.866	(56.567)	-	(49)		57.657
Provisiones para responsabilidades a corto pl.	19		(11)	-			8
	57.426	56.866	(56.578)	-	(49)		57.665

	Saldo a 31.12.09	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	Incorp. al perímetro (Nota 9)	Saldo a 31.12.10
Rappels sobre ventas a clientes	27.226	38.665	(26.992)	-	-	18.508	57.407
Provisiones para responsabilidades a corto pl.	30.244	16.353	(8.105)	(33.363)	(5.110)	-	19
	57.470	55.018	(35.097)	(33.363)	(5.110)	18.508	57.426

Las Provisiones por Responsabilidades a corto plazo fueron objeto de una importante reducción en el ejercicio 2010, debido a que:

- Con fecha 31 de mayo de 2010 la compañía firmó un contrato con AIE (Artistas, Intérpretes. Ejecutantes Sociedad de Gestión de España), mediante el cual ambas partes ponían fin a las diferencias que venían manteniendo y aun mantienen respecto a la remuneración por comunicación pública de grabaciones audiovisuales. El mayor importe de la cifra de reversión y aplicación del ejercicio 2010 correspondió a dicho acuerdo firmado. Con este acuerdo transaccional que extiende sus efectos desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 2010 las partes acordaron finalizar los distintos procedimientos que habían iniciado entre sí respectivamente, tanto en el orden administrativo como jurisdiccional.

19. Situación Fiscal

19.1. Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Mediaset España Comunicación, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada jurisdicción.

19.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. Una vez finalizadas las actuaciones de comprobación e investigación en 2009 por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, el Grupo tiene abiertos a inspección los conceptos y periodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2008 a 2011
Impuesto sobre el Valor Añadido	2008 a 2011
Retenciones a cta. imposición no residentes	2008 a 2011
Tasas juegos: apuestas y combinaciones aleatorias	06/2008 a 2011
Tasas juegos suerte, envite o azar: rifas y tómbolas	06/2008 a 2011
Declaración anual de operaciones	2008 a 2011
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom.bienes	2008 a 2011

Para el resto de los impuestos que le son aplicables el Grupo tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, así como de sus asesores fiscales, sobre la base de la mejor interpretación de las normas actualmente en vigor no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo.

19.3. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	Saldo a 31.12.11	Saldo a 31.12.10
Pasivos por impuestos diferidos	5.305	-
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.605	10.490
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	3.384	3.761
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	1.519	1.880
Otras Entidades Públicas	4.791	20.361
Hacienda Pública Acreedora	15.299	36.492
	Saldo a 31.12.11	Saldo a 31.12.10
Activos por impuestos diferidos	158.125	160.050
Activos por impuestos corrientes	12.145	1.328
Impuesto sobre el Valor Añadido	384	101
Otros impuestos deudores	354	19
Hacienda Pública Deudora	738	120

Como consecuencia de la ley 8/2009 de financiación de Radio Televisión Española al instaurarse definitivamente los procedimientos de cálculo, declaración y pago desarrollados en el Real Decreto 1004/2010 de 5 de agosto por el que se desarrolla la ley 8/2009, y la orden ITC/2373/2010 de 9 de septiembre por la que se aprueban los modelos de las autoliquidaciones y pagos a cuentas previstas en la ley 8/2009, se recoge en la línea Otras Entidades Públicas Acreedoras el correspondiente 3% de los ingresos brutos de explotación facturados. El saldo a pagar a 31 de diciembre 2011 es de 4.152 miles de euros (19.921 a 31 de diciembre 2010).

19.4. Gasto por Impuesto sobre beneficios

El detalle del cálculo del gasto por impuesto sobre las ganancias es el siguiente:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	2011	2010
Cuenta de resultados separada consolidada		
Impuesto sobre sociedades corriente		
- Gasto por impuesto sobre sociedades corriente	61.228	26.522
Impuesto sobre sociedades diferido		
- Relativo a incrementos y disminuciones de diferencias temporarias	(22.746)	(26.545)
	38.482	(22)
	2011	2010
Resultado Consolidado Antes de Impuestos	151.131	36.500
Tipo fiscal	45.339	10.950
Diferencias permanentes	9.195	394
Deducciones y bonificaciones	(16.052)	(11.366)
Otros		
	38.482	(22)

Durante el ejercicio 2011 el Grupo no ha repercutido en su patrimonio neto consolidado ningún importe, tampoco durante el ejercicio 2010.

19.5. Impuestos Diferidos

El efecto impositivo se ha calculado mediante la aplicación al importe correspondiente del tipo impositivo vigente en el ejercicio en que se originó la correspondiente partida, ajustado por el efecto ocasionado como consecuencia de la modificación de la legislación tributaria que se ha producido en el ejercicio vigente, en su caso.

2011	Saldo a 31.12.10	Aumentos	Disminuc.	Traspasos	Saldo a 31.12.11
Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:					
Provisión por deterioro de inmovilizado	-	-	-	-	-
Provisión Litigios	175	735	-	-	910
Otros conceptos	122.294	15.386	(332)	(2.343)	135.005
Deducciones pendientes de aplicar	12.290	17.968	(8.049)	-	22.209
Pérdidas a compensar	25.291	-	(25.292)	-	-
Total Impuesto diferido de Activo	160.050	34.089	(33.673)	(2.343)	158.125

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

2010	Saldo a 31.12.09	Aumentos	Disminuc.	Incorp. al perímetro (Nota 9)	Saldo a 31.12.10
Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:					
Provisión por deterioro de inmovilizado	3.367	-	(3.367)	-	-
Provisión Litigios	7.183	-	(7.007)	-	176
Otros conceptos	77.994	44.300	-	-	122.294
Deducciones pendientes de aplicar	19.671	8.684	(16.065)	-	12.290
Pérdidas a compensar	-	-	-	25.291	25.291
Total Impuesto diferido de Activo	108.215	52.984	(26.439)	25.291	160.050

2011	Saldo a 31.12.10	Aumentos	Disminuc.	Trasposos	Saldo a 31.12.11
Otros conceptos	-	-	-	2.343	2.343
Activos Intangibles	-	2.962	-	-	2.962
Total Impuesto diferido de Pasivo	-	2.962		2.343	5.305

Los impuestos diferidos de pasivo por activos intangibles provienen de la deducibilidad procedente del fondo de comercio y la licencia adquirida.

Las deducciones pendientes de aplicar corresponden principalmente a deducciones por inversiones en producciones cinematográficas. Dichas deducciones pueden ser aplicadas durante los próximos 10 años.

Otros conceptos corresponden principalmente a la diferencia temporaria deducible generada por el deterioro de la Sociedad participada Edam Acquisition Holding I Cooperative U.A.

El Grupo ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a este análisis, se ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

20. Garantías Comprometidas con Terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

Naturaleza	31.12.2011 (miles de euros)	31.12.2010 (miles de euros)
Avales Constituidos		
Avales constituidos para contratos/concesiones/concursos	67.373	38.148
Avales judiciales	27	127
	67.400	38.275
 Avales recibidos	 37.779	 20.575

20.1. Avales Constituidos

El Grupo tiene avales constituidos por importe de 77 miles de euros ante La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Industria y Turismo), por plazo indefinido y en garantía de anticipos reembolsables concedidos por dicha Dirección General en concepto de ayuda para la investigación y desarrollo de los siguientes proyectos:

- Investigación y desarrollo de nuevas herramientas para la evolución tecnológica de los procesos de producción en el ámbito de la televisión digital.
- Investigación y desarrollo de un sistema de información para la gestión de contratos con firma electrónica, plan de seguridad y contingencia.

Los importes relativos a los avales constituidos ante la Agencia tributaria se desglosan como sigue:

- Un segundo aval constituido por un importe de 2.280 miles de euros ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero por el recurso interpuesto frente al Acuerdo de Liquidación notificado por dicha dependencia con fecha 26 de junio de 2009 que confirma la propuesta contenida en el acta de actuaciones inspectoras de fecha 1 de septiembre de 2008. Dichas actuaciones comprendían la comprobación de la Tasa de Juego respecto de las apuestas y combinaciones aleatorias, así como respecto de las rifas y tómbolas, comprendiendo el período: desde septiembre de 2004 a mayo de 2008 (Nota 16).

Para cubrir el interés de demora se aumenta el importe del aval constituido en 84 miles de euros.

El Grupo tiene avales constituidos por 65 millones de euros necesarios para su actividad comercial en el 2011 y 26,07 millones de euros en diciembre de 2010.

20.2. Avales Recibidos

El Grupo, dentro de sus formas de contratación publicitaria recoge la necesidad de que las ventas aplazadas acompañen avales de garantía para el buen fin de la operación. El importe

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

de avales recibidos por este motivo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el que aparece detallado en el cuadro anterior.

21. Planes de Incentivos mediante Acciones

Al 31 de diciembre de 2011, tal y como se desglosa posteriormente, el Grupo tiene activos cinco planes de opciones sobre acciones de la sociedad concedidos a determinados empleados. El último de estos planes de opciones sobre acciones ha sido aprobado en el ejercicio 2010.

Todos los planes aprobados y vigentes tienen un periodo de devengo de tres años y un precio de ejercicio determinado y se ejecutan, en su caso, mediante la entrega de acciones.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad dominante de fecha 2 de febrero de 2011 se reestimaron los valores de “strike” de todos y cada uno de los planes de “stock options” en vigor a fin de asegurar la neutralidad del importe que en la estadística de ejercicio de cada uno de ellos tuvieron las dos ampliaciones de capital realizadas en 2010. Dicho ajuste afectó exclusivamente a los precios “strike” de cada Plan, manteniéndose invariado el número de opciones originalmente concedido.

Por tanto, las hipótesis en la valoración son las siguientes:

	Plan 2006	Plan 2007	Plan 2008	Plan 2009	Plan 2010	Plan 2011
Strike	17,49	19,74	7,13	5,21	7,00	5,83
Rendimiento de la acción (dividend yield)	6%	6%	10%	5%	5,5%	5,5%
Volatilidad	22,5%	22,5%	27,5%	30%	50%	37%

En el ejercicio 2011 se aprobó un plan de opciones sobre acciones concedido a determinados empleados. El valor razonable medio ponderado de estas opciones en la fecha de valoración era de 1,21 euros por acción y se determinó utilizando el modelo Binominal según las siguientes variables:

Variable	Valor
Precio medio ponderado de la acción	6,22
Precio de ejercicio	5,83 euros
Volatilidad esperada	37%
Vida de la opción	27/7/2014-26/7/2016
Dividendos esperados	5,5%
Tipo interés libre de riesgo	1,93% (Rentabilidad Bono Alemán)

En el ejercicio 2010 se aprobó un plan de opciones sobre acciones concedido a determinados empleados. El valor razonable medio ponderado de estas opciones en la fecha de valoración era de 2,41 euros por acción y se determinó utilizando el modelo Binominal según las siguientes variables:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Variable	Valor
Precio medio ponderado de la acción	8.08
Precio de ejercicio	7 euros
Volatilidad esperada	50%
Vida de la opción	28/7/2013-27/7/2015
Dividendos esperados	5,5%
Tipo interés libre de riesgo	1,93% (Rentabilidad Bono Alemán)

Como consecuencia de las dos ampliaciones de capital realizadas, surge un valor razonable incremental de los planes de opciones. De acuerdo con lo establecido con la NIIF 2, como la modificación tiene lugar durante el periodo de irrevocabilidad de los derechos de opciones, dicho valor razonable incremental se incluirá en la determinación del importe reconocido por los servicios recibidos a lo largo del periodo que va desde la fecha de modificación hasta la fecha en la que los instrumentos de patrimonio se convierten en irrevocables, en adición al importe basado en el valor razonable en la fecha de concesión de los instrumentos de patrimonio originales, que son reconocidos a lo largo del periodo restante original para conseguir la irrevocabilidad de los derechos. El impacto no es significativo.

Los servicios recibidos de los empleados por cambio de opciones sobre acciones concedidas, son cargados a la cuenta de resultados separada al valor razonable calculado en la fecha de concesión, registrando un gasto de 1.358 miles de euros en el ejercicio 2011 y 1.290 miles de euros en el ejercicio 2010 (Nota 23.2).

Estos sistemas de retribución basados en acciones quedan reflejados para el ejercicio 2011 en el cuadro siguiente (en todo caso, han cumplido las condiciones de concesión aprobadas en Consejo de Administración):

	Número de Opciones	Precio de Ejercicio (Euros)	Año de Concesión	Fecha de Inicio del Derecho	Fecha de Final del Derecho
Opciones asignadas	1.153.650	19,74	2007	25/07/2010	24/07/2012
Opciones canceladas	(111.000)	19,74	2007		
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2007	1.042.650				
Opciones asignadas	590.325	7,13	2008	30/07/2011	29/07/2013
Opciones canceladas	(18.000)	19,74	2007		
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2008	1.614.975				
Opciones asignadas	319.163	5,21	2009	29/07/2012	28/07/2014
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2009	1.934.138				
Opciones asignadas	1.297.650	7,00	2010	28/07/2013	27/07/2015
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2010	3.231.788				
Opciones asignadas	673.225	5,83	2011	27/07/2014	26/07/2016
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2011	3.905.013				

Y para el ejercicio 2010:

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Planes en vigor al 31 de diciembre de 2006	1.733.150				
Opciones asignadas	1.153.650	19,74	2007	25/07/2010	24/07/2012
Opciones canceladas	(105.500)	17,49	2006		
	(18.000)	19,74	2007		
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2007	2.763.300				
Opciones asignadas	590.325	7,13	2008	30/07/2011	29/07/2013
Opciones canceladas	(111.500)	17,49	2006		
	(57.000)	19,74	2007		
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2008	3.185.125				
Opciones asignadas	319.163	5,21	2009	29/07/2012	28/07/2014
Opciones canceladas	(36.000)	17,49	2006		
	(36.000)	19,74	2007		
	(18.000)	7,13	2008		
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2009	3.414.288				
Opciones asignadas	1.297.650	7,00	2010	28/07/2013	27/07/2015
Opciones canceladas					
Planes en vigor al 31 de diciembre de 2010	4.711.938				

El grupo tiene acciones propias para cumplir con estos compromisos.

22. Instrumentos Financieros

22.1. Instrumentos financieros derivados

El Grupo realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el estado de situación financiera consolidado del Grupo.

A continuación se presenta un desglose, por plazos de vencimiento, de los valores nominales de los derivados financieros que mantiene en vigor el Grupo al 31 de diciembre de 2011:

Mediaet España Comunicación, S.A. y sociedades dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

<u>2011</u>	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	32.649	44.877	1,2939	2.112
Venta de dólares contra euros				
Neto	32.649	44.877		2.112

A continuación se presenta un desglose, por plazos de vencimiento, de los valores nacionales de los derivados financieros que mantiene en vigor el Grupo al 31 de diciembre de 2010:

<u>2010</u>	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/€)	
Compra de divisas no vencidas:				
Compras de dólares contra euros	9.899	13.643	1,378	332
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	9.899	13.643		332

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

- 22.2. Instrumentos financieros de activo y pasivo, clasificados de acuerdo a las categorías establecidas por la normativa aplicable, quedarían reflejados de la siguiente manera:

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Activos financieros a largo plazo								
Activos a valor razonable con cambios en P&G								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	55.462	60.786	55.462	60.786
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	301	-	-	-	-	-	301
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	301	-	-	55.462	60.786	55.462	61.087
Activos financieros a corto plazo								
Activos a valor razonable con cambios en P&G								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	285.403	298.600	285.403	298.600
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	332	-	332
TOTAL	-	-	-	-	285.403	298.932	285.403	298.932
TOTAL	-	301	-	-	340.865	359.718	340.865	360.018

Estos activos financieros se encuentran clasificados en el estado de situación financiera de la siguiente forma:

	2011	2010
Activos Financieros no corrientes	55.462	61.087
Deudores	229.613	270.442
Otros activos financieros corrientes	55.790	28.489
	340.865	360.018

Dentro del epígrafe de Deudores se incluye los Clientes por venta y prestación de servicios neteado de la provisión para insolvencia, siendo sus importes brutos de 230.797 miles de euros para en 2011 y 281.293 miles de euros para el 2010

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

El vencimiento de los principales instrumentos financieros de activo es el siguiente en miles de euros:

Ejercicio 2011		Vencimientos			
	Saldo	<3 meses o vencido	6 meses	12 meses	> 12 meses
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	230.797	211.389	3.781	2.972	12.655
Deudores varios	7	7	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	55.790	55.790	-	0	-
Total	286.594	267.186	3.781	2.972	12.655

Ejercicio 2010		Vencimientos			
	Saldo	<3 meses o vencido	6 meses	12 meses	30 meses
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	281.293	261.891	4.528	14.874	-
Deudores varios	51	51	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	28.489	25.450	-	3.039	-
Total	309.833	287.392	4.528	17.913	-

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Deudas, derivados y otros		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Pasivos financieros a largo plazo								
Débitos y partidas a pagar	-	-			283	73.853	283	73.853
Pasivos a valor razonable con cambios en P&G								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros							-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	283	73.853	283	73.853
Pasivos financieros a corto plazo								
Débitos y partidas a pagar	61.774	71.012			378.994	369.660	440.768	440.672
Pasivos a valor razonable con cambios en P&G								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros							-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	61.774	71.012	-	-	378.994	369.660	440.768	440.672
TOTAL	61.774	71.012	-	-	379.278	443.513	441.052	514.525

Las deudas con entidades de crédito corresponden al importe dispuesto de pólizas de crédito concedidas al grupo. Devengan un tipo de interés de mercado. El importe no dispuesto al 31 de diciembre de 2011 asciende a 271.481 miles de euros (en 2010 fue de 262.343 miles de euros). Los intereses devengados en el ejercicio 2011 por estos préstamos han ascendido a 2.092 miles de euros, y 1.364 miles de euros en el 2010.

Estos pasivos financieros se encuentran clasificados en el estado de situación financiera de la siguiente forma:

	2011	2010
Otros pasivos no corrientes (Nota 17)	283	73.853
Deudas con partes vinculadas (Nota 25)	62.013	43.306
Deudas por compras o prestaciones de servicios	191.341	230.526
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales	93.777	33.934
Otras deudas no comerciales	93.637	132.906
	441.052	514.525

No hay diferencias significativas entre los valores razonables y los valores netos contables de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

El vencimiento de los principales instrumentos financieros de deuda es el siguiente en miles de euros:

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Ejercicio 2011	Saldo	Vencimientos			
		3 meses	6 meses	12 meses	30 meses
Deudas por compras o prestaciones de servicios	191.341	190.978	341	22	-
Deudas por compras de derechos audiovisuales	93.777	93.084	612	81	-
Deudas con entidades de crédito	61.774	61.774	-	-	-
Acreedores por adquisición de inmovilizado	4.583	4.556	27	-	-
Total	351.475	350.392	980	103	-

Ejercicio 2010	Saldo	Vencimientos			
		3 meses	6 meses	12 meses	30 meses
Deudas por compras o prestaciones de servicios	230.526	225.574	4.937	15	-
Deudas por compras de derechos audiovisuales	33.934	33.844	90	-	-
Deudas con entidades de crédito	71.012	35.322	10.690	25.000	-
Acreedores por adquisición de inmovilizado	4.694	4.004	690	-	-
Total	340.166	298.744	16.407	25.015	0

Los vencimientos de la deuda con empresas vinculadas aparecen desglosados en la Nota 25.1.

De acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil en el ejercicio 2011 el Grupo tiene que desglosar los saldos pendientes de pago a proveedores que a la fecha de cierre del ejercicio tengan una antigüedad superior al plazo establecido por la Ley 15/2010 de 7 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En base a esta Ley el plazo máximo legal de pago es en general de 60 días, siendo el régimen transitorio de 85 días desde la fecha de entrada en vigor de la ley hasta el 31 de diciembre de 2011, 75 días en 2012 y 60 días desde el 1 de enero de 2013. A 31 de diciembre de 2011 el importe pendiente de pago a proveedores con una antigüedad superior a 85 días asciende a 29.404 miles de euros. Esta cifra es sobre todo debida a incidencias administrativas en el tratamiento de las facturas.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

MEDIASET ESPAÑA (consolidado)

		Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasa el plazo máximo legal (*)	Periodo medio de pago deuda >85 días
TOTAL PAGOS DENTRO DEL MAXIMO LEGAL	TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO		
550.838	604.869	27.692	8

En el ejercicio 2010 el importe pendiente de pago a proveedores con una antigüedad superior a 85 días ascendía a 90.040 miles de euros, la mayor parte de los cuales provenían de la adquisición de del Grupo Cuatro.

(*) Aquellos aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal son consecuencia principalmente de incidencias administrativas en el tratamiento de las facturas, en fase de resolución.

22.3. Política de Gestión del Capital

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir un retorno de la inversión para el accionista que maximice la rentabilidad de su aportación en la empresa, haciendo a la empresa un instrumento de inversión altamente atractivo para el mercado. Dada la estructura del capital de la empresa ésta se haya en una posición ventajosa por su elevada capacidad de generar flujos positivos de tesorería, aún en las circunstancias actuales del mercado.

22.4. Política de Gestión de Riesgo

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta Mediaset España se han diseñado unos mecanismos de control y prevención que han sido implantados y liderados por la alta dirección del Grupo en sus Comités de Auditoría, y desarrollado de forma operativa en las normas de Gobierno Corporativo y aplicado en todo el Grupo.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo podemos distinguir tres grandes líneas de actuación, las relativas a cubrir los riesgos de crédito, los orientados a cubrir los riesgos de liquidez y los orientados a cubrir los riesgos de mercado.

22.4.1. Gestión de Riesgos de Crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	2011	2010
	Miles de euros	Miles de euros
Créditos a largo plazo	55.462	61.087
Inversiones financieras a largo plazo	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	226.746	264.638
Clientes partes vinculadas	2.867	5.805
Inversiones financieras a corto plazo	55.790	28.489
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	58.574	87.900
	399.439	447.918

Para gestionar el riesgo de crédito el Grupo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

22.4.2.Actividades operativas

La mayor parte de las actividades operativas del Grupo están focalizadas alrededor de la venta de publicidad.

En este sentido, existe un procedimiento aprobado internamente que señala las políticas de riesgo para cada tipología de cliente y las autorizaciones necesarias para la aprobación de operaciones.

Los activos financieros considerados dentro de las actividades operativas son los clientes por ventas y prestación de servicios.

Desde un punto de vista de negocio, el Grupo considera como cliente final del mismo a los anunciantes, ninguno de los cuales representa una cifra de negocio significativa en el total del Grupo. La práctica habitual en el sector es el uso de agencias de medios como intermediarios entre los anunciantes y el canal de televisión que ofrece el espacio publicitario. El riesgo de concentración de saldos con dichos intermediarios se desglosa a continuación:

	2011		2010	
	IMPORTE	Nº CLIENTES	IMPORTE	Nº CLIENTES
De 0 a 100 miles €	9.062	805	10.660	946
De 100 a 200 miles €	6.143	45	8.867	62
De 200 a 500 miles €	13.299	41	12.667	41
De 500 a 1.000 miles €	14.766	21	13.448	19
>1.000 miles €	187.527	26	235.651	34
TOTAL	230.797	938	281.293	1102
Provisiones	(17.032)		(18.272)	
IMPORTE NETO	213.765	938	263.021	1.102

El vencimiento de estos saldos es inferior a doce meses.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

El movimiento de la provisión ha sido de 2.312 miles de euros.

En cuanto a la antigüedad de la deuda, el Grupo realiza un seguimiento constante de la misma no existiendo situaciones de riesgo significativo a finales del ejercicio.

22.4.3. Actividades de inversión

Los activos financieros considerados dentro de las actividades de inversión son los créditos a largo plazo (Nota 11), las inversiones financieras a largo plazo (Nota 11) y las inversiones financieras a corto plazo (Nota 13). En dichas notas se explica el vencimiento de la concentración de riesgo en las mismas.

Existe un Manual de Procedimiento de Gestión de Riesgos Financieros que establece los criterios generales que gobiernan las inversiones de los excedentes de Tesorería del Grupo y que a grandes rasgos consisten en:

- Se realizan con entidades (nacionales o extranjeras) de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora (depósitos bancarios, repos de deuda, etc.) que, en general tengan garantizados el reembolso del capital invertido.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos del Grupo y, en todo caso, están enormemente restringidos (según importe, Consejeros Delegados, Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero).
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y lo más frecuente son inversiones con disponibilidad automática de fondos.

22.4.4. Gestión de Riesgo de Liquidez

La estructura financiera del Grupo presenta un bajo riesgo de liquidez dado el escaso nivel de apalancamiento financiero y el elevado flujo de tesorería operativa generada cada año.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Las políticas del Grupo establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- Se tienen líneas de crédito renovables anualmente por un importe que garantiza la capacidad del Grupo para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2011 las líneas de crédito abiertas ascienden a 333 millones de euros, al cierre del 2010 fueron de 333 millones de euros. Las citadas líneas están contratadas en condiciones financieras muy competitivas considerando la difícil situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza Mediaset España en el ámbito financiero.

22.4.5. Gestión de Riesgo de Mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y riesgo de precios)

Dado el bajo nivel de deuda, no existen riesgos financieros significativos asociados a movimientos por tipo de interés. Sin embargo y a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la Tesorería Neta del Grupo de ciertas modificaciones en los tipos de interés.

La hipótesis utilizada es la siguiente: partiendo de nuestra Tesorería Neta al final del ejercicio, y tomando como referencia el euribor mes a 31 de diciembre, aplicamos una variación de +100 puntos básicos -30 puntos básicos.

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado sobre la Tesorería Neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo, y que afectaría exclusivamente al importe de los ingresos financieros:

	Tipo de Referencia (%)	Tesorería Neta	Intereses anuales	100 b.p.	Intereses anuales	-30 b.p.	Intereses anuales
31-12-11	1,024%	26.449	271	2,024	535	0,724	191
31-12-10	0,8%	-28.050	-219	1,782	-500	0,482	-135

22.4.6. Análisis de sensibilidad y estimación de impactos en cuenta de resultados separada de variaciones de tipo de cambio

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo por tipo de cambio EUR/USD, representado principalmente por los contratos de derivados sobre divisas realizados en base a las adquisiciones de derechos y ventas de derechos, han sido objeto de un análisis de sensibilidad a la fecha de cierre del ejercicio.

El valor expuesto en estado de situación financiera de dichos instrumentos financieros, ha sido rectificado aplicando al tipo de cambio de final del ejercicio, una variación porcentual simétrica, igual a la volatilidad implícita a un año, de la divisa en cuestión, publicada por Reuter (15,40% para el 2011 y un 14,6% para el 2010).

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre, hubieran tenido un impacto directo sobre la Cuenta de Resultados, que en todo caso es no significativo

Análisis de derivados en moneda extranjera

31/12/2011			31/12/2010		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
44.877	1,2939	2.112	13.643	1,3362	332
<u>Análisis de sensibilidad</u>					
44.877	1,0947	8.407	13.643	1,1414	2.072
44.877	1,4931	-2.502	13.643	1,5310	-965

Análisis sobre el total de proveedores en moneda extranjera:

31/12/2011			31/12/2010		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
61.664	1,2939	-2.947	17.305	1,3362	-467
<u>Análisis de sensibilidad</u>					
61.664	1,0947	-11.619	17.305	1,1414	-2.678
61.664	1,4931	3.411	17.305	1,5310	1.180

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

23. Ingresos y Gastos

23.1. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo, es la siguiente:

	2011	2010
<u>Actividad</u>		
Ingresos publicitarios Grupo Publiespaña	947.482	794.501
Otros Ingresos publicitarios	1.182	423
Prestación servicios	21.554	30.063
Otros	14.684	12.814
Total	984.902	837.801

23.2. Los gastos de personal correspondientes al 2011 y 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Sueldos y salarios	83.298	64.512
Periodificac. compromisos opciones s/acciones (Nota 20)	1.358	1.290
Indemnizaciones	13.672	10.047
Seguridad Social	15.481	11.740
Otras Cargas sociales	2.795	2.295
Total	116.603	89.884

El importe por indemnizaciones en el ejercicio 2011 es debido principalmente a la aplicación del ERE autorizado por la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid en el proceso de integración del Grupo Cuatro.

El **número medio** de personas empleadas en el Grupo por categoría profesional ha sido el siguiente:

Mediaet España Comunicación, S.A. y sociedades dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	79	37	69	31
Jefes	43	50	33	42
Técnicos	78	108	47	67
Administrativos	476	477	418	364
Otros	21	2	21	2
Personal por obra	7	12	4	6
Total personal	704	686	592	512

El desglose del personal por género a 31 de diciembre en el Grupo por categoría profesional ha sido el siguiente:

	2011		2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directores	80	38	92	34
Jefes	40	47	58	56
Técnicos	78	105	84	120
Administrativos	465	475	537	544
Otros	21	2	24	3
Personal por obra	11	16	13	16
Total personal	695	683	808	773

23.3.El detalle del saldo incluido en “Variaciones de provisiones de activo corriente” al cierre del ejercicio, que corresponde a la provisión por insolvencias es el siguiente:

	2011	2010
Dotaciones	4.671	3.679
Aplicaciones	(3.870)	(3.017)
Total	801	662

23.4.El detalle de Otros gastos para el ejercicio 2011 y 2010 es el siguiente:

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Otros gastos	231.853	164.452
Exceso de provisiones	(3.884)	(10.749)
Total	<u>227.969</u>	<u>153.703</u>

El exceso de provisiones recoge principalmente la reversión de provisiones explicadas en las Notas 16 y 18.

23.5. Servicios prestados por los auditores

Incluido en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados separada adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoria de cuentas anuales del Grupo prestados por el auditor Ernst & Young, S.L. por importe de 254 miles de euros en el ejercicio 2011, y de 174 miles de euros para el ejercicio 2010.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados principalmente a la Sociedad dominante por el auditor principal han ascendido a 99 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (575 miles de euros en ejercicio 2010).

23.6. El ingreso financiero neto del Grupo en los ejercicios 2011 y 2010 ha sido como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ingresos por intereses	7.653	7.359
Gastos por intereses	(4.222)	(3.907)

Los ingresos financieros se producen principalmente por intereses de créditos a empresas vinculadas y por intereses bancarios.

Los gastos financieros se deben a intereses de préstamos de empresas asociadas e intereses de líneas de créditos.

23.7. Diferencias de Cambio

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

El desglose de las diferencias de cambio de los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Diferencias positivas de cambio	4.061	135
Diferencias negativas de cambio	(2.505)	(528)
Total	<u>1.556</u>	<u>(393)</u>

El volumen de transacciones que se ha realizado en moneda extranjera, en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 116 millones USD en el ejercicio 2011 y a 35 millones USD en el 2010.

Asimismo, dentro del apartado de deudas por compras de Derechos Audiovisuales, 49.137 miles de euros están denominados en dólares en el ejercicio 2011 y 12.951 miles de euros en el 2010.

Dentro del apartado de clientes por ventas y prestación de servicios, 80 miles de euros están denominados en dólares en el ejercicio 2011, frente a 57 miles de euros que están denominados en dólares en el 2010.

23.8. Arrendamiento Operativo

El importe recogido en concepto de arrendamiento operativo para cada ejercicio es:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	<u>Miles de euros</u>	
Cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en resultados del ejercicio	1.492	474
	<u>1.492</u>	<u>474</u>

Los compromisos futuros de arrendamientos operativos asumidos por el Grupo tienen un vencimiento de un año, y son por un importe similar a los asumidos en el presente ejercicio

24. Beneficio por Acción

A 31 de diciembre el cálculo del promedio ponderado de acciones disponibles y diluidas es el siguiente:

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	31.12.11	31.12.10
Total acciones emitidas	406.861.426	406.861.426
Menos: Acciones propias ponderadas	(6.419.259)	(3.567.996)
Total de acciones en circulación	400.442.167	403.293.430
Efecto dilutivo de opciones por acciones	1.171.096	2.189.138
Número total de acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido	401.613.263	405.482.568

24.1. Beneficio Básico por Acción:

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31.12.11	31.12.10	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	110.519	70.545	39.973
Acciones en circulación	400.442.167	403.293.430	(2.851.262)
Beneficio básico por acción (euros)	0,28	0,17	0,10

24.2. Beneficio Diluido por Acción:

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

De acuerdo con ello:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	31.12.11	31.12.10	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	110.519	70.545	39.973
Acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido	401.613.263	405.482.568	(3.869.304)
Beneficio básico por acción (euros)	0,28	0,17	0,10

25. Operaciones con Partes Vinculadas

25.1. Operaciones con empresas asociadas y con accionistas

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y otras partes vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los estados financieros individuales.

Los clientes y las deudas corrientes que el Grupo tiene con partes vinculadas son los siguientes:

	31.12.2011		31.12.2010	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Aprok Imagen SL.	-	-	-	-
BigBang	-	2.461	-	702
Producciones Mandarina, S.L.	-	4.605	7	2.871
La Fábrica de la Tele, S.L.	-	7.308	108	4.379
Digital +	2.268	7.768	3.059	10.044
Grupo Mediaset	125	28.546	102	1.404
Grupo Endemol	136	4.464	241	11.469
Grupo Pegaso Televisión	-	-	1.214	-
Grupo Prisa	338	6.861	1.074	12.437
Total	2.867	62.013	5.805	43.306

Los créditos mantenidos con Edam Acquisition Holding de mezzanine, second line y “senior debt” quedan explicados en la Nota 11.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

Los clientes con todas las empresas vinculadas por vencimientos son los siguientes:

Ejercicio 2011	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	2.269	2.269	-	-
Grupo Mediaset	125	125	-	-
Resto Sociedades	473	473	-	-
Total	2.867	2.867	-	-

Ejercicio 2010	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	3.175	3.175	-	-
Grupo Mediaset	312	312	-	-
Resto Sociedades	2.318	2.318	-	-
Total	5.805	5.805	-	-

Las deudas corrientes con todas las empresas vinculadas por vencimientos son los siguientes:

Ejercicio 2011	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	22.143	22.143	-	-
Grupo Mediaset	28.546	2.679	25.867	-
Resto Sociedades	11.324	11.324	-	-
Total	62.013	36.146	25.867	-

Ejercicio 2010	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	17.996	16.761	1.235	-
Grupo Mediaset	1.404	887	517	-
Resto Sociedades	23.906	23.331	575	-
Total	43.306	40.979	2.327	-

Durante el ejercicio, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con partes vinculadas:

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

	Ventas bienes		Compras bienes		Otros		Compra Derechos	
	2011	2010	211	2010	2011	2010	2011	2010
Publici Televisión, S.A.								
Aprok Imagen SL.								
BigBang	1		9.183	5.451			6.755	1.097
Digital+	5.250		22.487				59	
La Fábrica de la Tele, S.L.	203	418	34.741	35.366				
Producc. Mandarina, S.L.	14	49	23.024	17.665			6.468	566
Alba Adriática, S.L.								
Grupo Mediaset	436	326	1.317	280	3.044	1.491		5
Grupo Prisa	908		15.902				8.238	
Grupo Endemol	98	69	31.602	30.761			600	30
Grupo Pegaso		1.089			727			
Total	6.910	1.951	138.256	89.523	3.771	1.491	22.120	1.698

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se han dotado cantidades significativas de provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

El detalle de las condiciones de financiación del Grupo con empresas asociadas y accionistas en cuanto a los límites establecidos, saldos dispuestos y plazos de vencimiento es el siguiente:

Deudas:

	Corto Plazo Límite	Dispuesto (Dr) Cr	Largo Plazo Límite	Dispuesto (Dr) Cr	Vto
Ejercicio 2011					
Empresas asociadas o accionista	75.000	25.823	-	-	2012
Ejercicio 2010					
Empresas asociadas o accionista	-	-	75.000	72.721	2012

El saldo dispuesto al cierre del 2011 incluye el préstamo concedido por Mediaset Investment, S.R.L.A. (Nota 17).

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones, excluyendo aquellos formalizados en la modalidad de préstamo participativo, son de EURIBOR más un diferencial de mercado de cien puntos básicos para los ejercicios 2011 y 2010.

La financiación con empresas asociadas se materializa en pólizas de crédito o préstamos comerciales.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

25.2. Remuneración a Administradores

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ascendió en el ejercicio 2011 y 2010 a 4.731 y 4.990 miles de euros, respectivamente, en concepto de salario y otras retribuciones en especie.

Así mismo la Sociedad no ha otorgado a los Administradores ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía por pensiones, por cuenta de ningún miembro de su Consejo de Administración.

Adicionalmente el Consejo de Administración de la Sociedad ha concedido en el ejercicio 2011 un total de 198.625 opciones sobre acciones (397.250 opciones en el 2010), valoradas en 41

miles de euros (319 miles de euros en el 2010), a favor de los Consejeros de la Sociedad que están pendientes de ejercitar al cierre del ejercicio 2011.

Cada una de las opciones concedidas da derecho a comprar una acción de la sociedad dominante.

El precio de ejercicio de cada opción concedida en 2011 es de 5,83 euros (7,00 euros en el 2010), tal como se detalla en la Nota 21.

Al 31 de diciembre de 2011, las principales circunstancias de las opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a sus Administradores se resumen de la forma siguiente:

	Número de opciones s/acciones	Precio de Ejercicio (euros)	Fecha inicio de derechos	Fecha final de derechos
Total Consejo de Administración				
Por opciones concedidas en 2007	433.250	19,74	25/07/10	24/07/12
Por opciones concedidas en 2008	216.625	7,13	30/07/11	29/07/13
Por opciones concedidas en 2009	108.312	5,21	29/07/12	28/07/14
Por opciones concedidas en 2010	397.250	7,00	28/07/13	27/07/15
Por opciones concedidas en 2011	198.625	5,83	27/07/14	26/07/16

Otra información referente al Consejo de Administración

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

Detalle de operaciones en Sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación a la Compañía MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A., se hace constar que, D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate, D. Massimo Musolino, D^a Helena Revoredo Delvecchio, Manuel Polanco Moreno y Juan Luis Cebrián Echarri miembros del Consejo de Administración de la sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. a 31 de diciembre de 2011, ni ellos mismos ni ningunas de las personas consideradas como vinculadas a ellos conforme a lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital han mantenido ni mantienen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

D. Alejandro Echevarría Busquet:

Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de Participación	Funciones
Vocento, S.A.	Comunicación	0,00878 %	-
Diario ABC, S.L.	Edición de periódicos	0,0002 %	-

Asimismo a continuación se hace constar para D. Alejandro Echevarría Busquet D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate, D. Massimo Musolino, D^a Helena Revoredo Delvecchio y Manuel Polanco Moreno, como miembros del Consejo de Administración de la sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A. a 31 de diciembre de 2011, que las personas vinculadas con ellos no mantienen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad según el artículo 231 de la ley de Sociedades de Capital:

D. Juan Luis Cebrián Echarri

Persona vinculada al Consejero	Sociedad	Funciones
Hija	Corporación RTVE. Radio Televisión Española	Directora de Área de Cine Televisión Española
Hijo	Plural Entertainment España, S.L.	Director Ficción
Hermana	Prisa Televisión, S.A.U.	Jefa de Estudios

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad a 31 de diciembre

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

de 2011, por cuenta propia o ajena, de actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.:

D. Alejandro Echevarría Busquet:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Diario El Correo, S.A.	Edición de Periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Editorial Cantabria, S.A.	Edición de Periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	Cuenta propia	-	Consejero
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Presidente

D.Paolo Vasile

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A..	Consejero
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Explotación de contenidos audiovisuales en internet	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A..	Presidente
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Presidente
Telecinco Cinema, S.A.U.	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Presidente

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

D. Giuliano Adreani:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Consejero
Digitalia 08 S.r.l.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia		Presidente
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

D. Pier Silvio Berlusconi:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Presidente / Consejero Delegado
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero

D. Fedele Confalonieri:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta propia	-	Consejero

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

D. Giuseppe Tringali:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
Publitalia 80 S.p.A.	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero
Publieurope Limited	Venta de Espacios Publicitarios	Cuenta propia	-	Consejero
Sogecable Media, S.A.U.	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Administrador Solidario
Publiespaña, S.A.U.	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Consejero
Publimedia Gestión, S.A.U.	Realización y ejecución de proyectos publicitarios	Cuenta ajena	Publiespaña S.A.U.	Consejero Delegado

D. Marco Giordani:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A.	Operador de televisión	Cuenta propia	-	Consejero Delegado

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

D.Massimo Musolino

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Publiespaña, S.A.U	Comercializadora de publicidad	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Consejero
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Gestión del servicio público de televisión de pago	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Vicepresidente
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Explotación de contenidos audiovisuales en internet	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Consejero
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Consejero Delegado
Telecinco Cinema, S.A.U.	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Consejero Delegado
Mediacinco Cartera, S.L.	Inversiones financieras	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Presidente
Premiere Megaplex, S.A.	Exhibición de películas	Cuenta ajena	Mediaset España Comunicación, S.A...	Consejero

D. Manuel Polanco Moreno

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Prisa Television, S.A.U..	Holding Televisión	-	-	Vicepresidente-
Grupo Media Capital, SGPS,S.A.	Holding Televisión	-	-	Consejero

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

D. Juan Luis Cebrián Echarri

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Prisa Television, S.A.U. (anteriormente denominada Sogecable, S.A.U.)	Holding Televisión	-	-	Vicepresidente-
Grupo Media Capital, SGPS,S.A.	Holding Televisión	-	-	Consejero
Promotora de Informaciones, S.A.	Holding de Información	-	-	Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se hace constar que, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Angel Durández Adeva, D. Alfredo Messina, D. Borja de Prado Eulate y D^a Helena Revoredo Delvecchio, no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

25.3.Retribución a la Alta Dirección

La remuneración de los miembros de la alta dirección de la Sociedad y personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro ejecutivos del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas		Total Retribuciones (miles de euros)	
2011	2010	2011	2010
23	21	6.820	6.757

La identificación de los miembros de la alta dirección se incluye en el Informe de Gobierno Corporativo.

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos anuales.

Adicionalmente existe una retribución plurianual sobre objetivos dotada a 31 de diciembre de 2011 y 2010 en una provisión que representa el mejor estimado a dicha fecha en base a una previsión conservadora.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011

(Expresado en miles de euros)

El número de opciones asignadas a la Alta Dirección en el ejercicio 2011 es de 474.600 opciones (en el 2010 fue de 900.400 opciones) por un importe de 141 miles de euros (723 miles de euros en 2010) que se registran como Gastos de personal.

26. Hechos relevantes posteriores al cierre

A 31 de diciembre de 2011 el canal “Energy”, que se ubica en el múltiplex de Cuatro, había comenzado a emitir en pruebas; con posterioridad al cierre del ejercicio 2011 el canal ha empezado sus emisiones de manera definitiva.

Mediaset España Comunicación, S.A. Y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 2011

Los datos sobre la evolución de la economía española de los que se dispone a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales muestran un panorama preocupante, no sólo por el comportamiento experimentado en el último año sino por las perspectivas que se dibujan para el 2012.

Por lo que se refiere a 2011, debemos recordar que fue un año caracterizado por las persistentes convulsiones experimentadas en los mercados de deuda y referidas especialmente a las emisiones de los países periféricos afectados por desequilibrios fiscales (notoriamente Portugal, Italia y España), cuyos diferenciales en relación con la deuda alemana llegaron a alcanzar niveles insostenibles en los últimos meses del año. En el caso de Grecia, la situación se tornó dramática por la magnitud de los desequilibrios y de la deuda acumulada, temiéndose incluso por su salida del Euro tanto por la evidente imposibilidad de repago como por la dureza de las medidas de ajuste exigidas por sus socios en un contexto de recesión económica.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, las medidas de ajuste puestas en práctica por los nuevos Gobiernos tanto en Italia como en España han suavizado sustancialmente las tensiones sobre los “spreads” de deuda de manera que el acceso a los mercados se ha normalizado significativamente.

Por lo que se refiere a la actividad económica, el año 2011 ha confirmado la tendencia de una evolución global a varias velocidades, con una periferia (principalmente Emergentes Asiáticos y América Latina) creciendo todavía a buen ritmo pero más desaceleradamente que en años anteriores, Estados Unidos (+2.8% de incremento de PIB en el ejercicio) mostrando signos de reactivación si bien lejos de ser la locomotora global que se esperaba y una Unión Europea (sin datos aún para el conjunto del año pero evidenciando ya en el cuarto trimestre un raquítico 0.2% de incremento reflejo de la contundente desaceleración experimentada en el transcurso del año) mostrando unos datos realmente decepcionante y confirmando que la expectativa de recuperación económica sostenida se ha transformado finalmente en la realidad de una reentrada en recesión.

Por lo que se refiere a España, los datos de 2011 muestran no sólo un crecimiento anual del PIB (estimado en el 0.7% a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de publicarse los datos definitivos) claramente insuficiente incluso para dejar espacio a cualquier atisbo de recuperación sino que, más preocupante aún, la tendencia experimentada durante el año ha mostrado una senda descendente que ha culminado en la entrada en recesión en el último trimestre del año, en el que la caída respecto al período anterior se ha situado en el 0.3%. Por otra parte, las proyecciones de la mayor parte de los analistas dibujan una flexión todavía mayor en 2012, con cifras de caída siempre superiores al 1.3% y que se sustentan en un consumo privado deprimido y una demanda pública en desplome a consecuencia de las medidas de ajuste fiscal y presupuestario que afectan a las distintas Administraciones.

Mención aparte merece la tasa de desempleo, que al final de 2011 se situaba ya en un 22.9% de la población activa (la tasa más elevada de la Unión Europea) y que se espera repunte aún más en 2012 hasta situarse por encima del 24% según la mayor parte de los analistas.

Tampoco los precios han tenido un comportamiento favorable en el año, alcanzándose una tasa de incremento del 2.4%. Esta subida ha estado provocada fundamentalmente por las tensiones en el precio del combustible y de las materias primas provocadas tanto por motivos geopolíticos como por la demanda ascendente de los grandes países emergentes si bien los datos correspondientes al mes de enero de este año muestran un retroceso hasta niveles del 2%.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

Finalmente, cabe señalar que las por otra parte necesarias medidas de ajuste fiscal tomadas por el Gobierno surgido de las últimas elecciones generales y que afectarán a la renta disponible de los ciudadanos a partir del presente mes de febrero parece que contribuirán, por lo menos en un primer momento, a ralentizar la reactivación económica ya que en España el peso del consumo privado en la demanda interna ha sido siempre muy significativo, perfilándose por tanto para el conjunto de 2012 la situación de recesión a que nos referíamos más arriba y de la que previsiblemente no se saldría hasta bien entrado el 2013 según la mayor parte de los análisis disponibles.

LA POSICIÓN DE MEDIASET ESPAÑA: LIDERAZGO EN TIEMPOS DE CRISIS

Como explicamos en años anteriores, las condiciones económicas adversas trajeron como consecuencia una contracción sin precedentes en la demanda de publicidad televisiva en los años 2008 y 2009, principalmente a través de un proceso de desplome en los precios propiciado por la existencia de una televisión pública que se beneficiaba de un doble modelo de financiación y también de un exceso de oferta de espacio televisivo evidenciado por un número de operadores demasiado elevado para la demanda de publicidad existente.

En 2010 RTVE cesó por ley de emitir publicidad, un hecho largamente reclamado por las televisiones comerciales y que adquiría especial relevancia en el contexto de una profunda contracción del mercado de publicidad como la que se estaba produciendo desde mediados de 2008. A consecuencia de dicha eliminación, que propició que los operadores privados trataran de incrementar precios y también de unas condiciones económicas y de negocio relativamente favorables, al menos por lo que se refiere a la primera parte del año 2010 (incentivos a la adquisición de automóviles, inminente subida del IVA con efecto 1 de julio, Mundial de Fútbol en Suráfrica) se produjo una mayor actividad en el mercado de venta de publicidad en TV de modo que, en el conjunto del ejercicio, asistimos a un incremento en el mismo del 5.2% respecto al año precedente, un registro nada despreciable considerando el entorno económico en el que se produjo.

El ejercicio 2011, sin embargo, ha venido acompañado de un nuevo desplome del mercado de la publicidad en TV, y ello a pesar de que los indicios que se manejaban a principio del mismo y que comentábamos en el Informe de Gestión correspondiente a la Memoria Anual de 2010 parecían indicar que se trataría de un año de moderado crecimiento.

Por desgracia, la realidad no confirmó en absoluto estos presagios y pendientes de recibir los datos definitivos sobre el comportamiento del mercado publicitario por parte de Kantar Media y que a fecha de formulación de estas Cuentas en 2011 no están aún disponibles, se estima que el ejercicio se habría cerrado con una flexión media de los ingresos publicitarios de TV de alrededor del 10%, si bien en el segundo y cuarto trimestres del año las caídas se situaron muy por encima de ese valor.

En el caso de Mediaset España, el año 2011 ha sido el año de la integración de Cuatro, cuya adquisición se cerró el 28 de diciembre de 2010, con el resto de las actividades operativas del Grupo. Por lo que se refiere a la venta de publicidad, dicha integración ha traído como consecuencia un mayor peso en la tarta global así como un complemento de “target” en la estrategia comercial del Grupo, si bien debe resaltarse que la enorme debilidad de la que el mercado comenzó a hacer gala a partir del segundo trimestre ha retrasado las expectativas de monetización efectiva de las ventajas de la integración hasta el momento en que comience la recuperación efectiva de la demanda, si bien la posición de liderazgo del Grupo en este ámbito (43.5% en el año, a más de 10 puntos de ventaja de su inmediato competidor y con un avance hasta el 44% en el último trimestre) le sitúa en una posición de privilegio a la espera de un cambio de tendencia.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

En cuanto a la audiencia, la integración de Cuatro se ha producido de manera simultánea al crecimiento y consolidación de los canales específicos de TDT (Divinity, La Siete, FDF, Boing) a través de una estrategia de diversificación y targetización de los distintos perfiles de espectadores que permiten fortalecer tanto la audiencia global de la familia de canales como la individual de cada uno de ellos evitando la canibalización y todo ello en un entorno en el que el consumo de TV ha alcanzado sus máximos históricos a lomos no sólo de la crisis económica sino también de una mayor diversificación y profundización de audiencias a través de la fragmentación.

En este sentido, los datos muestran que Mediaset España ha sido líder absoluto en 2011 con un 26.4% de “share” con más de 4 puntos de ventaja sobre RTVE y 9.3 puntos por encima del principal competidor comercial. En cuanto al canal Telecinco, se ha alcanzado un registro del 14.2% en el año, sólo 3 décimas por debajo de La Primera de RTVE y 2.7 puntos por encima del segundo operador, mientras que Cuatro, con un registro del 6.1%, se ha situado a 0.4 puntos de distancia de su principal competidor La Sexta. Cabe señalar que en el primer trimestre de 2011 vio la luz el canal “Divinity”, enfocado a un perfil comercial de mujeres jóvenes y urbanas y cuyo resultado de audiencia ha sido muy satisfactorio (0.7% de media en el año).

Comparando los resultados del Grupo en 2011 con los correspondientes a 2010 se aprecia lo siguiente:

- o Los ingresos de explotación pasan de 855.061 miles de Euros en 2010 a 1.009.330 miles de Euros en 2011 producto de la adquisición de Cuatro.
- o Los costes de explotación pasan de 635.620 miles de Euros en 2010 a 844.801 miles de Euros en 2011, un incremento producido igualmente por la adquisición de Cuatro pero que en términos homogéneos refleja el esfuerzo del Grupo por reducir costes (principalmente de programación) una vez constatada la tendencia bajista del mercado publicitario; cabe reseñar que esta capacidad de reducción de costes en un sector caracterizado por el apalancamiento operativo como es el de la TV viene dada por la naturaleza flexible del modelo de televisión de Mediaset España y que se fundamenta en un mayor peso de la producción propia sobre la ajena. Adicionalmente, la reducción de costes en el ejercicio se explica también por la ausencia de eventos deportivos de relieve, la afloración de sinergias en la integración de Cuatro y una menor actividad de explotación de películas respecto al año anterior.
- o En términos de beneficio de explotación, se alcanza la cifra de 164.529 miles de Euros, frente a los 219.441 miles de euros alcanzados en 2010, lo que implica un margen operativo (computado como cociente entre el beneficio de explotación y los ingresos netos de explotación) equivalente al 16.3% en 2011 frente al 25.7% en 2010. Debido al apalancamiento operativo que es consustancial al negocio de TV, dicha disminución se debe fundamentalmente a la caída del mercado publicitario en el año y ello a pesar del significativo esfuerzo de ahorro de costes realizado en el ejercicio y del que se ha dado cuenta en el epígrafe anterior.
- o Finalmente, el resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante en 2011 se situó en los 110.519 miles de Euros, frente a los 70.545 miles de Euros registrados en 2010.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

DIVIDENDOS

En el ejercicio 2011 se han repartido dividendos por importe de 140.160 miles de Euros, de los cuales 97.912 miles de Euros corresponden al dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio 2010 y 42.248 miles de Euros representan un dividendo extraordinario para un total de 0.35 Euros por título en circulación que fue satisfecho el día 4 de mayo.

INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE

El Grupo Mediaset España continúa con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, el Grupo pone especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

Mención especial merece la actividad desarrollada por Telecinco Cinema S.A. (anteriormente Estudios Picasso S.A), una sociedad participada al 100% por la Sociedad Dominante y que es la encargada de canalizar la obligación legal de invertir en cine español y europeo el 3% de los ingresos de explotación.

Bajo la premisa de que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre de la cadena, se ha apostado en general por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen a partir de un criterio estratégico global que impregna su actividad en este campo y por el que se opta, siempre que es factible, por producciones de una cierta dimensión y tamaño que favorezcan el acceso a una explotación internacional de las mismas en función de las condiciones de mercado y de nuestra capacidad financiera, ya que la obligación se impone sobre los ingresos generados independientemente de su tendencia y sin consideración alguna hacia los costes incurridos o los márgenes obtenidos.

En definitiva, el objetivo es aunar eficazmente capacidad financiera, talento, rentabilidad y oportunidades para nuestros profesionales más brillantes o prometedores con el ánimo de, en la medida de lo posible y considerando que se trata de una actividad no voluntaria, intentar rentabilizar la inversión (pretensión ésta de la máxima importancia en estos momentos considerando las condiciones económicas globales) y producir películas que combinen calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de la cadena.

Por lo que se refiere a 2011, cabe destacar el éxito obtenido por la película “No habrá paz para los malvados” tanto a nivel de crítica como de público (5ª película española más vista del año) y que, a fecha de preparación de esta Memoria, contaba con catorce nominaciones para los Premios Goya (más que ninguna otra cinta en concurso), habiendo finalmente nada menos que 6 galardones, un magnífico resultado que acredita la calidad de esta producción. La cinta “Verbo”, estrenada igualmente en 2011, cuenta asimismo con tres nominaciones a los Goya, incluyendo las categorías “Mejor Dirección” y “Mejor Actriz Revelación”.

Por último, mencionaremos también la película “Amigos”, que tuvo una favorable acogida en taquilla, siendo una de las comedias más vistas del verano y ganando el Premio de Público en el Festival de Cine Español de Málaga.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

INTERNET

El Grupo considera la actividad en Internet como estratégicamente relevante tanto desde una perspectiva de presente como desde el punto de vista de evolución futura.

Telecinco.es tiene el objetivo de constituirse como una “web” con una personalidad e identidad muy definidas y con unos contenidos muy cercanos y muy coordinados a los formatos más reconocibles del Grupo.

En este sentido, conviene recordar que Telecinco es una de las páginas “web” más vista dentro del sector de Medios.

Se debe resaltar también la producción de contenidos exclusivos para Internet y el lanzamiento de la nueva web “Mi Tele”.

ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2010 el Grupo posee una autocartera que asciende a 6.419.259 acciones, lo que representa un 1.58% del capital total.

EL TÍTULO MEDIASET ESPAÑA

La evolución del título Mediaset España Comunicación en el período, en el contexto de una fortísima caída del IBEX 35 del que forma parte, ha sido muy negativa, con un retroceso del 46.4%, el segundo peor registro del selectivo. El precio máximo del año fue de 9.96 Euros (9 de febrero) y el mínimo se situó en 3.76 Euros (24 de noviembre) con un promedio diario de títulos negociados elevado (2.922.482) equivalente a 18.185.860 Euros.

El volumen negociado total ascendió a 4.640,9 millones de Euros, un 11.9% más bajo que el de 2010.

Por lo que se refiere a la clasificación dentro de las compañías que cotizan en el IBEX35, Mediaset España se situaba a final de 2011 en el puesto 28 por capitalización y en el 24 por efectivo negociado.

Finalmente, cabe reseñar que dentro de las compañías cotizadas pertenecientes al sector de Media y con datos a cierre del ejercicio, Mediaset España Comunicación, con 1.794 millones de Euros de capitalización) se situaba como número uno en España y en cuarta posición a nivel europeo detrás de ITV (3.180 millones), ProSieben (3.089 millones) y Mediaset SpA (2.528 millones).

GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo persiguen la implantación en las empresas de normas, principios e incentivos que ayuden a proteger los intereses de la compañía y los accionistas y garantizar una mayor transparencia en la gestión.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (Expresado en miles de euros)

Las principales medidas que Mediaset España Comunicación viene adoptando desde el año 2006 en el ámbito de Gobierno Corporativo son las siguientes:

Modificación de la normativa de organización y funcionamiento de los principales órganos de gestión. En concreto, 9 artículos de los Estatutos Sociales, 4 artículos del Reglamento de la Junta General y 18 artículos del el Reglamento del Consejo. Así mismo se elaboró el Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación y su Grupo de sociedades en su actuación en el Mercado de Valores.

Revisión de la composición del Consejo de Administración y las Comisiones para aumentar la presencia de los consejeros independientes. Por su parte, las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento y Nombramientos y Retribuciones están presididas por independientes.

Ampliación del número de mujeres consejeras que refleja el compromiso de la cadena con la igualdad de género.

Presentación continuada de información desglosada y pormenorizada en materia de retribuciones de consejeros tanto en las Cuentas Anuales de la Compañía como en los Informes de Gobierno Corporativo y Política Retributiva.

Verificación del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe de Responsabilidad Corporativa por parte de un auditor independiente (PricewaterhouseCoopers).

Este esfuerzo desplegado por Mediaset España Comunicación desde ha sido reconocido por el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa que sitúa a la cadena a la cabeza de las empresas del IBEX-35 en materia de cumplimiento de Gobierno Corporativo. El estudio ha valorado positivamente el esfuerzo realizado por la cadena en materia de transparencia y grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado.

Telecinco es consciente de los impactos de sus acciones en el contexto social en que se mueve. Esta consciencia de su dimensión aumenta en Mediaset España Comunicación en su condición de medio de comunicación de masas lo que nos ha llevado a liderar varias iniciativas entre las que destaca la campaña “12 meses, 12 causas” para la concienciación del público de la cadena en torno a una serie de temas. El programa consiste en un spot mensual y una plataforma web a través de la página www.12meses12causas.com que persigue la interacción con la sociedad y sensibilización del público más joven.

Además, Mediaset España Comunicación, en el ámbito interno, ha continuado con su apuesta decidida por la formación y desarrollo profesional de sus trabajadores.

COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo contrata instrumentos financieros para cubrir diferencias de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo compensar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

CONTROL DE RIESGOS

Como parte de la función general de supervisión del Consejo de Administración, éste se atribuye en particular la misión de identificación de los principales riesgos del Grupo MEDiaset, así como la implantación y seguimiento de los sistemas de información y de control interno y de información adecuados.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene definida como una de sus responsabilidades básicas conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.

Como soporte y apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se dispone de un Sistema Corporativo de Gestión de Riesgos, que se aplica de manera homogénea en todas las empresas del Grupo y que es objeto de revisión y actualización periódica.

La gestión de riesgos corporativos se basa en la metodología de Gestión Integral de Riesgos COSO II (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

Mediaset España Comunicación efectúa un seguimiento permanente de los riesgos, evaluando su relevancia y efectos potenciales en las sociedades del Grupo, la probabilidad de ocurrencia de dicho riesgo, además del grado de control existente sobre cada uno de ellos.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Nuestras principales inversiones se concentran en los contenidos presentes y futuros que nuestro grupo emite o emitirá. No contamos con departamento específico de Inversión y Desarrollo aun siendo la innovación uno de nuestros puntos críticos de desarrollo.

ACONTENCIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio son los que se relacionan en la sección correspondiente de la Memoria.

ESTRUCTURA DE CAPITAL

El Capital Social de la Sociedad Dominante antes de las operaciones de ampliación de capital que se han llevado a cabo para la adquisición de Cuatro y del 22% de Digital+ en 2010 ascendía a 123.320.928,00 Euros y estaba constituido por 246.641.856 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y valor nominal de 0,50 Euros. Como consecuencia de las citadas ampliaciones de capital el número de acciones pasó a ser de 406.861.426 títulos, equivalentes a 203.430.713 Euros al tratarse todas ellas de acciones de valor nominal de 0.50 Euros. La totalidad de los títulos están representados mediante anotaciones en cuenta y son de idéntica clase.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (Expresado en miles de euros)

Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Código ISIN es ES0152503035.

Desde el 3 de enero de 2005 Mediaset España Comunicación, SA es una sociedad que cotiza en el IBEX 35.

PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

La actividad del Grupo en 2012 no puede aislarse del contexto macroeconómico general en que opera, habiéndose ya dado unas pinceladas en este Informe de Gestión en el sentido de que las expectativas son tendentes a que, según las estimaciones de la mayor parte de analistas, la economía española estará inmersa en una situación de recesión, con un consumo privado muy débil, una tasa de desempleo en alza y un consumo público muy retraído a consecuencia de las medidas de ajuste fiscal y presupuestario.

Es también probable que en el año 2012 asistamos a una mayor consolidación del sector en función tanto de la debilidad de la demanda de publicidad como de las operaciones de fusión y adquisición en curso y cuyo resultado final será una reducción del número de operadores y una mayor concentración de canales en manos de cada uno de ellos.

En este contexto, la estrategia de negocio de nuestro Grupo estará centrada en tratar de ganar cuota tanto de audiencia como de mercado de publicidad, sustancialmente a través de la emisión de eventos deportivos cuyos derechos nos hemos asegurado en exclusiva (Europeo de Fútbol, Moto GP) y que, en un mercado donde los presupuestos de los anunciantes serán más bajos que en 2011, puede tender a concentrarse en términos relativos alrededor de eventos deportivos de probada notoriedad.

Por otro lado, intentaremos aprovechar la mayor flexibilidad operativa del Grupo y que se fundamenta en un mayor peso relativo de la producción propia sobre la ajena en términos de número de horas de emisión para adaptar los costes operativos a la realidad de mercado, tratando de ajustarlos al alza o a la baja en función de la evolución de los ingresos publicitarios a fin de proteger los márgenes de explotación.

Adicionalmente, el mantenimiento de una sólida posición financiera y patrimonial continúa siendo un objetivo de primer nivel así como el fortalecimiento de la estrategia de negocio en Internet.

RESTRICCIONES EN LOS DERECHOS DE VOTO

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto. Cada acción da derecho a un voto.

PACTOS PARASOCIALES

Los pactos parasociales en vigor son los recogidos en la comunicación de “Hecho Relevante” que la Sociedad Dominante realizó a la CNMV con fecha 8 de febrero de 2011 y que se transcribe a continuación:

Mediante la presente comunicación se da cuenta de las cláusulas limitativas de la transmisibilidad de acciones o relativas al ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales que figuran incluidas en el Contrato de Integración y en el Contrato de Opción suscritos entre Mediaset España Comunicación

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

S.A., Prisa Televisión, S.A. Unipersonal (“**Prisa Televisión**”) y Promotora de Informaciones, S.A. (“**Prisa**”), y que figuran ya descritas en los Folletos Informativos de Mediaset España Comunicación aprobados e inscritos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010 y 25 de enero de 2011 (los “**Folletos Informativos**”):

1. Contrato de Integración

Conforme a la cláusula 3.4 del Contrato de Integración y tal y como se describe en el Folleto Informativo de 18 de noviembre de 2010, Prisa Televisión (antes Sogecable) tiene derecho a designar 2 miembros del Consejo de Administración de Mediaset (por 8 de Mediaset) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Mediaset España sea al menos de un 5% de su capital social. Además, Prisa Televisión tiene derecho a que alguno de sus representantes en el Consejo de Mediaset España ocupe ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantenga una participación en Mediaset España superior al 10% (un Vicepresidente no ejecutivo, un miembro de la Comisión Ejecutiva, un miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y un miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). A su vez, Mediaset, S.p.A. ha expresado su conformidad con el contenido de la cláusula indicada.

A continuación se transcribe la indicada cláusula 3.4 del Contrato de Integración:

“3.4. Gobierno de Mediaset España Comunicación

Como consecuencia de la Integración, cuando ésta devenga efectiva, Sogecable tendrá una representación proporcional en el consejo de administración de Mediaset España, Comunicación y, en particular, los siguientes derechos políticos en relación con el gobierno corporativo de Mediaset España Comunicación:

- (i) Sogecable tendrá derecho a designar a dos de los 15 miembros que compondrán el consejo de administración de Mediaset España Comunicación (y, sin perjuicio de dicho derecho de Sogecable, los consejeros designados por Mediaset España Comunicación se reducirán a ocho);*
- (ii) las reglas de representación proporcional serán tenidas en cuenta a efectos de atribuir consejeros a Sogecable (a) en caso de que se modifique el número total de miembros del consejo señalado en el párrafo (i) anterior; o (b) en caso de variación de la participación de Sogecable en Mediaset España Comunicación; todo ello sin perjuicio del derecho atribuido a Sogecable en virtud del párrafo siguiente;*
- (iii) en la medida en que Sogecable mantenga una participación en Mediaset España Comunicación de al menos un 5%, Sogecable tendrá derecho a mantener un consejero; y*
- (iv) mientras Sogecable mantenga una participación en Mediaset España Comunicación superior al 10%, Sogecable tendrá derecho a nombrar, de entre sus representantes en el consejo de Mediaset España Comunicación,*
 - un vicepresidente no ejecutivo;*
 - un miembro de la comisión ejecutiva;*
 - un miembro de la comisión de auditoría y control; y*

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

- *un miembro de la comisión de remuneración y nombramiento.”*

2. Contrato de Opción

Por su parte, con arreglo a la cláusula 4.4 del Contrato de Opción y tal y como se describe en los Folletos Informativos, Prisa Televisión se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir las Nuevas Acciones de Mediaset España Comunicación suscritas como consecuencia de la aportación de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Unipersonal (representativas de un 17,336% del capital de Mediaset España Comunicación tras el ajuste pactado en los contratos de la operación); acciones que, con dicha finalidad, han sido pignoradas a favor de Mediaset España Comunicación.

Este compromiso se mantendrá vigente hasta el 28 de marzo de 2012 o, en caso de ejercicio de la opción regulada en el Contrato de Opción [según figura en el apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto Informativo aprobado e inscrito en fecha 18 de noviembre de 2010], hasta que se obtenga (i) la autorización incondicionada o sujeta a condiciones no sustanciales de las autoridades de competencia, según dictamine el experto o expertos independientes designados a tal efecto por las partes; o (ii) un acuerdo entre las partes sobre las condiciones impuestas por las autoridades de competencia. Es decir, se mantendrá vigente mientras Mediaset Comunicación España no obtenga los derechos corporativos adicionales que le confiere el contrato de compraventa y el contrato entre accionistas en Digital+ descritos en citado apartado 5.2.3 del Documento de Registro del Folleto (los “**Derechos Corporativos Adicionales**”). Si ejercitada la opción, se constatare la imposibilidad de hacer efectivos los Derechos Corporativos Adicionales, se procedería, entre otras cuestiones, a la amortización de las Nuevas Acciones propiedad de Prisa Televisión, según se indica asimismo en el referido apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto.

A continuación se transcribe, en la parte relativa a los compromisos de no disposición de acciones de Mediaset España Comunicación impuestos a Prisa Televisión (anteriormente Sogecable), la cláusula 4.4 del Contrato de Opción:

- 4.4. *Prohibición de disposición de las Nuevas Acciones Mediaset España y de la Participación*
SOGECABLE se obliga a no ofrecer, vender, transmitir por cualquier título, ni gravar directa o indirectamente, las Nuevas Acciones de Mediaset España, hasta que se extingan los efectos de la presente Cláusula 4, todo ello sin perjuicio de las vicisitudes derivadas de la Prenda y de la Prenda NAT y de las otras garantías referidas en el apartado (i) de la Cláusula 4.6 siguiente. En consecuencia, la cláusula 13.2 del Contrato de Integración quedará sin efecto.

NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

A. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los Consejeros.

Artículo 41 de los Estatutos Sociales:

1. Los consejeros serán nombrados por acuerdo de la Junta general, adoptado con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. No obstante lo anterior, queda a salvo la designación de consejeros mediante el sistema

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (Expresado en miles de euros)

proporcional al que se refiere el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Artículo 54 de los estatutos Sociales:

1. El consejero será nombrado por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, una vez se haya celebrado la siguiente Junta general o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta general ordinaria.
2. El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y estos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación que tiene la Junta general.
3. Los consejeros independientes podrán ejercer su cargo por un plazo máximo de doce (12) años, no pudiendo ser reeligidos transcurrido dicho plazo, salvo Informe motivado favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Artículo 55.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando alcancen la edad de 70 años; (b) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (c) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables; (d) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y (e) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía).
3. Cuando un consejero cese voluntariamente en su cargo antes de finalizado el mandato deberá remitir a todos los miembros del Consejo de Administración una carta en la que explique las razones de su cese. Asimismo, la Sociedad deberá comunicar dicho cese a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y explicar los motivos del cese en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

B. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Artículo 34.- Adopción de acuerdos.

1. La Junta general, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas

MediaSet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (Expresado en miles de euros)

por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta general dará derecho a un voto.

2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta general. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior.

PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

Las normas a este respecto se encuentran, en primer lugar, en los Estatutos de la Compañía y, en segundo lugar, en su Reglamento Interno de Conducta.

A. En cuanto los Estatutos Sociales, el artículo 37 regula las facultades de administración y supervisión, disponiendo lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección, y concentrará su actividad en la determinación de la estrategia general de la Sociedad y en la función general de supervisión. En todo caso, habrá de reservarse para su exclusiva competencia, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:
 - a) Formulación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.
 - b) Nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros.
 - c) Designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
 - d) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - e) Pago de dividendos a cuenta.
 - f) Pronunciamiento sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad.
 - g) Aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos.
 - h) Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 (Expresado en miles de euros)

- i) Ejercicio de las potestades delegadas por la Junta general cuando no esté prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la Junta General le haya encomendado.
- j) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un accionista (o sociedad perteneciente al mismo grupo del accionista) que posea una participación superior al cinco por ciento, que tenga un importe superior a 13.000.000 de euros.
- k) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros.
- l) Aprobación de los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.
- m) Supervisión de la política de inversiones y financiación.
- n) Supervisión de la estructura societaria del Grupo Mediaset.
- o) Aprobación de la política de Gobierno Corporativo.
- p) Supervisión de la política de Responsabilidad Social Corporativa.
- q) Aprobación de la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y principales condiciones que deben respetar sus contratos.
- r) Evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- s) Seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, así como de los sistemas internos de información y control.
- t) Aprobación de la política de autocartera de la Sociedad.
- u) Ser informado sobre el cese y nombramiento de los altos directivos, así como de sus condiciones de contratación.
- v) Aprobación, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la información financiera que debe publicar la sociedad periódicamente.
- w) Aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.
- x) Autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas que Mediaset España Comunicación realice con los consejeros o con personas vinculadas a ellos o a accionistas significativos, exceptuando aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se apliquen en masa a un grupo de clientes y se apliquen en virtud de condiciones estandarizadas, (ii) se realicen a precios establecidos con carácter general por el proveedor del servicio o en condiciones de mercado, (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de Mediaset España Comunicación. Los consejeros afectados por las operaciones vinculadas que por sus características se sometan a

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

votación del Consejo de Administración no asistirán a la reunión no pudiendo ejercer ni delegar su derecho de voto.

- y) Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Las facultades inherentes al Consejo de Administración, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, las ostenta la Comisión Ejecutiva y dos consejeros delegados solidarios, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali.

B. En cuanto al Reglamento Interno de Conducta (RIC) de “Mediaset España Comunicación, S.A.” y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, es el apartado 9 el que establece las normas aplicables en relación con las operaciones de autocartera, disponiendo al efecto cuanto sigue:

9.1. *Delimitación de las operaciones de autocartera sometidas al RIC*

Se entenderá por operaciones de autocartera las que se realicen sobre acciones emitidas por entidades del Grupo Mediaset e instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones.

Las operaciones podrán realizarse:

- a) Directamente por la Sociedad u otras entidades del Grupo Mediaset.
- b) Indirectamente, a través de terceros con mandato expreso o tácito.
- c) Por terceros que, sin haber recibido mandato, actúen con los mismos objetivos.

9.2. *Política en materia de autocartera*

Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias.

9.3. *Principios generales de actuación en las operaciones de autocartera*

La gestión de la autocartera se ajustará a los siguientes principios de actuación:

9.3.1. Cumplimiento de la normativa

Todas las Personas Afectadas tienen la obligación de conocer y cumplir la normativa y procedimientos internos que resulten aplicables.

9.3.2. Finalidad

Las operaciones de autocartera tendrán por finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.

9.3.3. Transparencia

Se velará por la transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados en relación con las operaciones de autocartera.

9.3.4. No uso de Información Privilegiada

No podrán realizarse, bajo ningún concepto, las operaciones de autocartera por personas que hayan tenido acceso a Información Privilegiada sobre los Valores e Instrumentos Afectados.

9.3.5. Neutralidad en la formación del precio

La actuación debe ser neutral y, en ningún caso, se pueden mantener posiciones dominantes en el mercado.

9.3.6. Intermediario

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset canalizarán todas sus operaciones sobre acciones de la Sociedad a través de un número limitado de miembros del mercado. Antes del inicio de cualquier negociación, la Sociedad comunicará a la CNMV, con el carácter de información confidencial, el miembro designado, informando con igual carácter toda sustitución del mismo. Si se firmase un contrato regulador de la operativa con autocartera con algún miembro del mercado, se remitirá confidencialmente una copia del mismo a la CNMV y a las Sociedades Rectoras.

9.3.7. Contraparte

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset se abstendrán de realizar operaciones de compra y venta de acciones de la Sociedad en las que la contraparte sea alguna de las siguientes personas o entidades: (i) sociedades del Grupo Mediaset, (ii) sus consejeros, (iii) sus accionistas significativos o (iv) personas interpuestas de cualquiera de las anteriores. Igualmente, las sociedades integradas en el Grupo Mediaset no mantendrán simultáneamente órdenes de compra y de venta sobre acciones de la Sociedad.

9.3.8. Limitación

Durante los procesos de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, procesos de fusión u otras operaciones corporativas similares, no se llevarán a cabo transacciones sobre las mismas, salvo que lo contrario se prevea expresamente en el folleto de la operación de que se trate. Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar operaciones de autocartera durante los periodos cerrados a que se refiere el artículo 4.3.4 del presente RIC.

9.3.9. Modificación

En caso de urgente necesidad para la debida protección de los intereses del Grupo Mediaset y sus accionistas, el Consejero Delegado o la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN) podrán acordar temporalmente una modificación o la suspensión de la

Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

aplicación de las normas anteriores, de lo que deberán informar al Consejo de Administración y a la CNMV.

9.4. ~~Planes de opciones~~

Sin perjuicio de lo anterior, las reglas contenidas en los artículos 9.1 a 9.3 del presente Código no serán de aplicación respecto de las operaciones de adquisición de acciones propias de la Sociedad para su posterior transmisión a los beneficiarios de planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad (“Stock Option Plans”) aprobados por el Consejo de Administración, ni a las demás operaciones sobre acciones propias que efectúe la Sociedad en el marco de un programa de recompra de acciones. Tales operaciones se realizarán atendiendo a las particulares características de este tipo de operaciones, en la forma y con las peculiaridades establecidas por el Consejo de Administración al aprobar dichos planes, que observarán las condiciones contenidas en las disposiciones de desarrollo de lo previsto en el artículo 81.4 de la LMV.

9.5. ~~Designación y funciones del Departamento encargado de la gestión de la autocartera~~

Se designa al Departamento de Dirección General de Gestión como encargado de la gestión de la autocartera.

9.5.1. ~~Compromiso especial de confidencialidad~~

Las personas que formen parte del Departamento de Dirección General de Gestión deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

9.5.2. ~~Funciones~~

El Departamento estará encargado de:

- a) Gestionar la autocartera según los principios generales establecidos en el presente RIC y aquéllos que determinen los órganos de gobierno del Grupo Mediaset.
- b) Vigilar la evolución de los valores del Grupo Mediaset, debiendo informar a la DCN de cualquier variación significativa en la cotización que, en términos razonables, no pueda ser atribuida a los movimientos del mercado.
- c) Mantener un archivo de todas las operaciones ordenadas y realizadas para las operaciones de autocartera a disposición de la DCN y del Consejo de Administración o personas que éste designe.
- d) Establecer las relaciones con las entidades supervisoras que sean necesarias para el adecuado desarrollo de lo establecido en este RIC.
- e) Elaborar un informe trimestral o, siempre que sea requerido para ello, sobre las actividades del departamento.
- f) Informar a la DCN de cualquier incidencia significativa que se produzca en la gestión de la autocartera.

Mediaet España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011
(Expresado en miles de euros)

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE DEPENDAN DEL CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

No existe ningún acuerdo significativo que esté sujeto al cambio de control de la compañía.

ACUERDOS DE LA SOCIEDAD CON SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES ESPECIALES

A continuación se indican los únicos supuestos en los que existe un régimen indemnizatorio especial en el seno del Consejo de Administración o el cuerpo directivo de la Compañía.

Cargo	Cláusula, Garantía o Blindaje
Director General	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): (sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior) Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario Rescisión siguientes años: 12 meses de salario
Director General	Régimen indemnizatorio: a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo. b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)
Director División	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): Indemnización consistente en una anualidad de la retribución bruta de carácter fijo más la indemnización legal que corresponda.
Director	Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente): 18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2011

C.I.F.: A-79075438

Denominación social: GESTEVISION TELECINCO, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2010	203.430.713,00	406.861.426	406.861.426

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	0	169.058.846	41,552
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0	70.534.898	17,336
TWEEDY BROWNE COMPANY LLC	0	17.932.868	4,408

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	MEDIASET INVESTIMENTI SPA	167.700.143	41,218
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	PRISA TELEVISIÓN SAU	70.534.898	17,336
TWEEDY BROWNE COMPANY LLC	TWEEDY BROWNE GLOBAL VALUE FUND	407.862	0,100

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	47.023	0	0,012
DON PAOLO VASILE	8.426	0	0,002
DON ANGEL DURANDEZ ADEVA	4.237	0	0,001
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	699	7.191	0,002
DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES	17.640	654	0,004
DON MASSIMO MUSOLINO	7.494	10	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	BOPREU, S.L.	7.191	0,002
DON MASSIMO MUSOLINO	DOÑA ALICIA DIAZ VILLANUEVA	10	0,000
DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES	ALVARVIL, SA	654	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,023
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	373.437	0	373.437	0,092
DON GIUSEPPE TRINGALI	746.875	0	746.875	0,184
DON PAOLO VASILE	746.875	0	746.875	0,184
DON MASSIMO MUSOLINO	347.750	0	347.750	0,085

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :
17.336
Breve descripción del pacto :
Contrato de Integración

Conforme a la cláusula 3.4 del Contrato de Integración y tal y como se describe en el Folleto Informativo de 18 de noviembre de 2010, Prisa Televisión (antes Sogecable) tiene derecho a designar 2 miembros del Consejo de Administración de Telecinco (por 8 de Mediaset) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Telecinco sea al menos de un 5% de su capital social.

Además, Prisa Televisión tiene derecho a que alguno de sus representantes en el Consejo de Telecinco ocupe ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantenga una participación en Telecinco superior al 10% (un Vicepresidente no ejecutivo, un miembro de la Comisión Ejecutiva, un miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y un miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). A su vez, Mediaset, S.p.A. ha expresado su conformidad con el contenido de la cláusula indicada

A continuación se transcribe la indicada cláusula 3.4 del Contrato de Integración:

3.4. Gobierno de Telecinco

Como consecuencia de la Integración, cuando ésta devenga efectiva, Sogecable tendrá una representación proporcional en el consejo de administración de Telecinco, y, en particular, los siguientes derechos políticos en relación con el gobierno corporativo de Telecinco:

- (i) Sogecable tendrá derecho a designar a dos de los 15 miembros que compondrán el consejo de administración de Telecinco (y, sin perjuicio de dicho derecho de Sogecable, los consejeros designados por Mediaset se reducirán a ocho);
- (ii) las reglas de representación proporcional serán tenidas en cuenta a efectos de atribuir consejeros a Sogecable (a) en caso de que se modifique el número total de miembros del consejo señalado en el párrafo (i) anterior; o (b) en caso de variación de la participación de Sogecable en Telecinco; todo ello sin perjuicio del derecho atribuido a Sogecable en virtud del párrafo siguiente

Intervinientes del pacto parasocial
MEDIASET SPA
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.
SOGECABLE, S.A.U.

% de capital social afectado :

17.336

Breve descripción del pacto :

Contrato de Opción

Por su parte, con arreglo a la cláusula 4.4 del Contrato de Opción y tal y como se describe en los Folletos Informativos, Prisa Televisión se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir las Nuevas Acciones de Telecinco suscritas como consecuencia de la aportación de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Unipersonal (representativas de un 17,336% del capital de Telecinco tras el ajuste pactado en los contratos de la operación); acciones que, con dicha finalidad, han sido pignoradas a favor de Telecinco. Este compromiso se mantendrá vigente hasta el 28 de marzo de 2012 o, en caso de ejercicio de la opción regulada en el Contrato de Opción [según figura en el apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto Informativo aprobado e inscrito en fecha 18 de noviembre de 2010], hasta que se obtenga (i) la autorización incondicionada o sujeta a condiciones no sustanciales de las autoridades de competencia, según dictamine el experto o expertos independientes designados a tal efecto por las partes; o (ii) un acuerdo entre las partes sobre las condiciones impuestas por las autoridades de competencia. Es decir, se mantendrá vigente mientras Telecinco no obtenga los derechos corporativos adicionales que le confiere el contrato de compraventa y el contrato entre accionistas en Digital descritos en citado apartado 5.2.3 del Documento de Registro del Folleto (los 'Derechos Corporativos Adicionales'). Si ejercitada la opción, se constatare la imposibilidad de hacer efectivos los Derechos Corporativos Adicionales, se procedería, entre otras cuestiones, a la amortización de las Nuevas Acciones propiedad de Prisa Televisión, según se indica asimismo en el referido apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto.

A continuación se transcribe, en la parte relativa a los compromisos de no disposición de acciones de Telecinco impuestos a Prisa Televisión (anteriormente Sogecable), la cláusula 4.4 del C

Intervinientes del pacto parasocial
MEDIASET SPA
PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

SOGECABLE, S.A.U.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
MEDIASET INVESTIMENTI SPA

Observaciones
La sociedad Fininvest SPA (entidad controlada por D. Silvio Berlusconi) posee un 38,98% (un 38,62% de modo directo y un 0,36% de modo indirecto) de los derechos de voto de Mediaset SPA (y designa a la mayoría de sus consejeros), que a su vez posee un 41,552% de los derechos de voto de Mediaset España (i) un 0,333% de modo directo y (ii) un 41,218% de modo indirecto a través de Mediaset Investimenti SpA (filial íntegramente participada por Mediaset, SpA)

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
6.419.259	0	1,577

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011, en el punto noveno del Orden del Día, aprobó las operaciones de adquisición y transmisión de acciones propias por un total de 295.414.448 votos a favor, representativos del 93,93%, 18.140.852 votos en contra, representativos del 5,77%, 910.485 abstenciones, representativas del 0,29% y 25.941 votos en blanco, representativos del 0,008%. Dicho mandato sigue vigente hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General prevista para el año 2012.

A continuación reproducimos literalmente el contenido del acuerdo aprobado:

“11. Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por cualquier medio, directamente o a través de sociedades por ella dominada, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso.
- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a aquéllas de las que sean titulares ‘GESTEVISION TELECINCO, S.A.’ o cualquiera de sus sociedades dominadas, no excederá de diez por ciento (10%) del capital social de la Sociedad.
- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha presente acuerdo.
- En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

2. Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 14 de abril de 2010.

3. Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital..

4. Se acuerda asimismo autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición

de acciones propias, constituya una reserva con carácter indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

Se hace constar que en el texto anterior aparece la antigua denominación social puesto que se reproducen literalmente los acuerdos adoptados antes del cambio a Mediaset España Comunicación, S.A.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones social son las siguientes: ARTÍCULOS LEY 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. Artículo 29. Negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual. 1. La celebración de negocios jurídicos cuyo objeto sea una licencia de comunicación audiovisual requerirá autorización previa de la autoridad audiovisual competente y estarán sujetos, en todo caso, al pago de una tasa que será determinada por el Gobierno, para las licencias de ámbito estatal, o por las Comunidades Autónomas, para el resto de los supuestos. Esta autorización sólo podrá ser denegada cuando el solicitante no acredite el cumplimiento de todas las condiciones legalmente establecidas para su obtención o no se subroga en las obligaciones del anterior titular. 2. La transmisión y arrendamiento estarán sujetos, además, a las siguientes condiciones: a) Para la celebración de ambos negocios jurídicos deberán haber transcurrido al menos dos años desde la adjudicación inicial de la licencia. b) Cuando se lleven a cabo con personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo estarán sometidos al principio de reciprocidad y devengarán el pago de la tasa establecida legalmente. En atención a lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales de los que España sea parte, y previo

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

informe de la autoridad audiovisual competente, el Consejo de Ministros o el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrán autorizar excepcionalmente y por razones de interés general una operación cuando dicho principio no sea satisfecho.

c) Cuando la licencia comporte la adjudicación de un múltiplex completo o de dos o más canales, no se podrá arrendar más del 50 por 100 de la capacidad de la licencia. El arrendamiento deberá respetar las previsiones del artículo 24.3 referidas a la ocupación del espectro radioeléctrico del múltiplex y a la explotación de canales con contenidos total o parcialmente de pago.

En todos los casos, sólo se autorizará el arrendamiento de canales si el arrendatario acredita previamente el cumplimiento de todas las condiciones legalmente establecidas para la obtención de la licencia.

d) En todo caso, está prohibido el subarriendo.

e) Al cumplimiento de la oferta mediante la cual se obtuvo la adjudicación de la licencia.

Artículo 36. Pluralismo en el Mercado Audiovisual Televisivo.

1. Las personas físicas y jurídicas pueden ser titulares simultáneamente de participaciones sociales o derechos de voto en diferentes prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.

2. No obstante ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal, cuando la audiencia media del conjunto de los canales de los prestadores de ámbito estatal considerados supere el 27% de la audiencia total durante los doce meses consecutivos anteriores a la adquisición.

3. La superación del 27% de la audiencia total con posterioridad a la adquisición de una nueva participación significativa no tendrá ningún efecto sobre el titular de la misma.

4. Las participaciones sociales o los derechos de voto de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo estarán sujetas al cumplimiento del principio de reciprocidad. De producirse un incremento en las participaciones que, a la entrada en vigor de esta Ley, ostenten las personas físicas y jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo, el porcentaje total que ostenten en el capital social del prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva deberá ser, en todo momento, inferior al 50% del mismo.

5. Ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva:

a) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a dos canales múltiplex.

b) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito autonómico acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a un canal múltiplex.

c) Ninguna persona física o jurídica titular o participe en el capital social de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en el capital de otro prestador del mismo servicio, cuando ello suponga impedir la existencia de, al menos, tres prestadores privados distintos del servicio de comunicación audiovisual televisiva en el ámbito estatal, asegurándose el respeto al pluralismo informativo.

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

Artículo 25. Requisitos para ser titular de una licencia de comunicación audiovisual.

Para ser titular de una licencia será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. En el caso de personas físicas, tener la nacionalidad de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o la de cualquier Estado que, de acuerdo con su normativa interna, reconozca este derecho a los ciudadanos españoles.
2. En el caso de personas jurídicas, tener establecido su domicilio social en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o en cualquier Estado que, de acuerdo con su normativa interna, reconozca este derecho a las empresas españolas.
3. El titular debe tener un representante domiciliado en España a efectos de notificaciones.
4. En el caso de personas jurídicas, la participación en su capital social de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo deberá cumplir el principio de reciprocidad.

Además, la participación individual de una persona física o jurídica nacional de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo no podrá superar directa o indirectamente el 25% del capital social. Asimismo, el total de las participaciones en una misma persona jurídica de diversas personas físicas o jurídicas de nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo deberá ser inferior al 50% del capital social.

Artículo 26. Limitaciones por razones de orden público audiovisual.

1. En ningún caso podrán ser titulares de una licencia las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Aquellas que, habiendo sido titulares de una licencia o efectuado una comunicación previa para cualquier ámbito de cobertura, hayan sido sancionadas con su revocación o con la privación de sus efectos en los dos últimos años anteriores a la solicitud mediante resolución administrativa firme.
- b) Aquellas sociedades en cuyo capital social tengan una participación significativa o, en su caso, de control, directo o indirecto, personas que se encuentren en la situación anterior.
- c) Aquellas que habiendo prestado servicios audiovisuales en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo hayan visto prohibidas sus actividades durante los dos últimos años por atentar contra los principios y valores del Convenio Europeo de Derechos Humanos o lo dispuesto en materia de protección de menores en la normativa europea y española.
- d) Aquellas personas incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. No producirá ningún efecto la comunicación previa para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual que haya sido presentada por una persona física o jurídica que se encuentre en alguna de las circunstancias expresadas en el apartado 1.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	11

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	--	PRESIDENTE	15/05/1996	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FEDELE CONFALONIERI &NBSP;	--	VICEPRESIDENTE	21/12/2000	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL POLANCO MORENO	--	VICEPRESIDENTE	24/12/2010	24/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GIUSEPPE TRINGALI	--	CONSEJERO DELEGADO	29/03/2004	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PAOLO VASILE	--	CONSEJERO DELEGADO	29/03/1999	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO MESSINA	--	CONSEJERO	30/06/1995	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON ANGEL DURANDEZ ADEVA	--	CONSEJERO	20/05/2004	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	--	CONSEJERO	28/07/2004	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GIULIANO ADREANI	--	CONSEJERO	26/09/2001	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	--	CONSEJERO	01/04/2009	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES	--	CONSEJERO	28/07/2004	14/04/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	--	CONSEJERO	24/12/2010	24/12/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCO GIORDANI	--	CONSEJERO	07/05/2003	01/04/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MASSIMO MUSOLINO	--	CONSEJERO	09/04/2008	09/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PIER SILVIO BERLUSCONI	--	CONSEJERO	07/05/2003	01/04/2009	--

Número total de consejeros	15
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GIUSEPPE TRINGALI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON PAOLO VASILE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON MASSIMO MUSOLINO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DIRECTOR GENERAL DE GESTION Y OPERACIONES

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FEDELE CONFALONIERI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEDIASET INVESTIMENTI SPA
DON MANUEL POLANCO MORENO	--	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON ALFREDO MESSINA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEDIASET INVESTIMENTI SPA
DON GIULIANO ADREANI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEDIASET INVESTIMENTI SPA
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	--	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
DON MARCO GIORDANI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEDIASET INVESTIMENTI SPA
DON PIER SILVIO BERLUSCONI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEDIASET INVESTIMENTI SPA

--	--

Número total de consejeros dominicales	7
% total del Consejo	46,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET

Perfil

Consejero de Consulnor, CVNE, Endesa y de los periódicos El Diario Vasco, El Diario Montañés y El Correo; Consejero de Willis Iberia, Vicepresidente de Deusto Business School y Patrono de las Fundaciones Novia Salcedo, Plan España y FAD.

Nombre o denominación del consejero

DON ANGEL DURANDEZ ADEVA

Perfil

Miembro del Consejo de Administración de Repsol YPF, SA, consejero independiente. Presidente Ejecutivo de Información y Control de Publicaciones, SA (OJD), Presidente de Arcadia Capital, SL, miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), miembro del Patronato de las Fundaciones Germán Sánchez Rupérez y Euroamérica, de esta última Presidente de la Comisión Delegada, miembro del Consejo de Administración de Ideas4all, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE

Perfil

Presidente de Endesa, S. A.; Presidente de Mediobanca Sucursal en España, responsable para Iberia y Sudamérica; Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración y miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento de Endesa, S. A.; Presidente de Almagro Asesoramiento e Inversiones, S. A.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO

Perfil

Presidente de Prosegur, S.A., de la Fundación Prosegur y de Euroforum; consejera independiente del Banco Popular; miembro del Patronato de la Escuela Superior de Música Reina Sofía, de la Fundación Príncipe de Asturias y del Comité Consultivo Internacional del IESE.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES

Perfil

Presidente de Peugeot España S.A. y de Peugeot Citroen Automóviles España S.A., Presidente de Sanitas, miembro del Consejo de Administración de ArcelorMittal España S.A., Asturiana de Zinc y Assicurazioni Generali España.

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON GIUSEPPE TRINGALI

Breve descripción

Delegadas solidariamente todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

Nombre o denominación social consejero

DON PAOLO VASILE

Breve descripción

Delegadas solidariamente todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	AGENCIA DE TELEVISION LATINO-	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	AMERICANA DE SERVICIOS Y NOTICIAS ESPAÑA. S.A.U.	
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	PRESIDENTE
DON FEDELE CONFALONIERI	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO
DON GIUSEPPE TRINGALI	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON GIUSEPPE TRINGALI	PUBLIMEDIA GESTION. SAU	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO
DON GIUSEPPE TRINGALI	SOGECABLE MEDIA. S.L.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON PAOLO VASILE	AGENCIA DE TELEVISION LATINO-AMERICANA DE SERVICIOS Y NOTICIAS ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
DON PAOLO VASILE	CANAL FACTORIA DE FICCION. S.A.U.	CONSEJERO
DON PAOLO VASILE	CONECTA 5 TELECINCO. S.A.U.	PRESIDENTE
DON PAOLO VASILE	GRUPO EDITORIAL TELE5. S.A.U.	PRESIDENTE
DON PAOLO VASILE	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO
DON PAOLO VASILE	SOCIEDAD GENERAL DE TELEVISION CUATRO. S.A.U.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON PAOLO VASILE	TELECINCO CINEMA. SAU	PRESIDENTE
DON GIULIANO ADREANI	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO MUSOLINO	AGENCIA DE TELEVISION LATINO-AMERICANA DE SERVICIOS Y NOTICIAS ESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO MUSOLINO	CANAL FACTORIA DE FICCION. S.A.U.	PRESIDENTE/CONSEJERO DELEGADO
DON MASSIMO MUSOLINO	CONECTA 5 TELECINCO. S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO MUSOLINO	DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON MASSIMO MUSOLINO	GRUPO EDITORIAL TELE5. S.A.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON MASSIMO MUSOLINO	MEDIACINCO CARTERA. S.L.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MASSIMO MUSOLINO	PREMIERE MEGAPLEX. S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
DON MASSIMO MUSOLINO	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO
DON MASSIMO MUSOLINO	TELECINCO CINEMA. SAU	CONSEJERO DELEGADO
DON PIER SILVIO BERLUSCONI	PUBLIESPAÑA. S.A.U.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	COMPañIA VINICOLA DEL NORTE ESPAÑA. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	ENDESA. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PROMOTORA DE INFORMACIONES. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL DURANDEZ ADEVA	REPSOL YPF. SA	CONSEJERO
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	ENDESA. S.A.	PRESIDENTE
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	BANCO POPULAR ESPAÑOL. S.A.	CONSEJERO
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	PROSEGUR. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PROMOTORA DE INFORMACIONES. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	10
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	833
Retribucion Variable	223
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	36
Total	1.092

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	11
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.472	1.092

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	787	0
Externos Independientes	1.380	0
Otros Externos	0	0
Total	3.639	1.092

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	4.730
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA PATRICIA MARCO	DIRECTORA DE DIVISION DE ANTENA
DON LEONARDO BALTANAS	DIRECTOR DE DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS
DON GHISLAIN BARROIS	DIRECTOR DIVISIÓN DE CINE Y ADQUISICIÓN DE DERECHOS
DOÑA MIRTA DRAGOEVICH	DIRECTORA DE DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS
DOÑA CRISTINA PANIZZA	DIRECTORA DE OPERACIONES Y SERVICIOS VENTAS PUBLIESPAÑA
DON JULIO MADRID	DIRECTOR COMERCIAL DE PUBLIESPAÑA
DON GASPAR MAYOR	DIRECTOR COMERCIAL DE PUBLIESPAÑA
DON PEDRO PIQUERAS GÓMEZ	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS TELECINCO

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.595
Retribucion Variable	335
Dietas	662
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	47

Total	3.639
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0

Nombre o denominación social	Cargo
DON JESÚS MARÍA BAUTISTA PÉREZ	DIRECTOR DIVISION NUEVOS NEGOCIOS
DON LÁZARO GARCÍA HERRERO	DIRECTOR MARKETING Y COMUNICACIÓN PUBLIESPAÑA
DON LUIS EXPOSITO RODRIGUEZ	DIRECTOR DIV. RRHH Y SERVICIOS
DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR INICIATIVAS ESPECIALES PUBLIESPAÑA
DON MANUEL VILLANUEVA DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL DE CONTENIDOS
DON ALVARO AUGUSTIN REGAÑÓN	DIRECTOR GENERAL TELECINCO CINEMA
DON JAVIER URÍA IGLESIAS	DIRECTOR DIV. ECONÓMICO FINANCIERA
DON JOSÉ LUIS VILLA ALEGRE	DIRECTOR CENTRALES
DON FRANCISCO ALUM LOPEZ	DIRECTOR GENERAL MARKETING Y OPERACIONES PUBLIESPAÑA
DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON EUGENIO FERNANDEZ ARANDA	DIRECTOR DE DIVISION DE TECNOLOGIAS
DON SALVATORE CHIRIATTI	DIRECTOR GENERAL PUBLIMEDIA GESTION
DON GUIUSEPPE SILVESTRONI	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA
DON JUAN PEDRO VALENTIN PADIN	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS
DON JAVIER MEDIAVILLA PEREZ	DIRECTOR COMERCIAL PUBLIMEDIA GESTIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.820
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 56 de los Estatutos Sociales y 28 del Reglamento del Consejo de Administración recogen el proceso para establecer las remuneraciones de los consejeros y las condiciones que deben cumplirse. Conceptos Todos los consejeros reciben una remuneración consistente en una cantidad anual fija y en dietas de asistencia, que es aprobada por la Junta General de Accionistas, a petición del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Adicionalmente los consejeros que tienen la condición de ejecutivos perciben, además de la retribución anterior, una retribución compuesta por: (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos. (d) podrá incluir la entrega de acciones o de opciones sobre las mismas. La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable (que en ningún caso podrá consistir en una participación en los beneficios de Mediaset España) y de las previsiones asistenciales corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Indicar que la parte variable de la retribución está correlacionada con indicadores de rendimiento del consejero o de la sociedad (en este último caso se deberán tener en cuenta las salvedades que figuren en el Informe de Auditoría y que minoren sus resultados, si existiese alguna). En cualquier caso, se establece que las remuneraciones de los consejeros se conceden teniendo en cuenta su grado de dedicación y sin que en ningún caso comprometan su independencia. La competencia para decidir si la retribución se complementa con la entrega de acciones de Mediaset España o de opciones sobre las mismas corresponde a la Junta General de accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Adicionalmente Mediaset España está autorizada a contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Órganos Competentes

El proceso se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encargada de elaborar la propuesta de política retributiva para los consejeros y altos directivos del Grupo Mediaset España. La aprobación corresponde al Consejo de Administración y a la Junta General en los aspectos legalmente preceptivos.

La Junta General es el órgano encargado de fijar el importe máximo de las cantidades que Mediaset España podrá satisfacer a los consejeros en concepto de retribución fija y de dietas por asistencia, así como de la aprobación de la entrega de derechos de opción sobre acciones de la sociedad. Una vez determinado el importe máximo es el Consejo de Administración el encargado de realizar el reparto entre los consejeros atendiendo a su dedicación a lo largo del ejercicio.

El importe máximo en concepto de retribución fija y de dietas por asistencia aprobado por la Junta General desde el ejercicio 2.005 ha sido siempre el mismo, 1.800.000 euros. Una vez fijado este límite las cantidades realmente percibidas por los consejeros en concepto de retribución fija y dietas de asistencia en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 han sido de 1.244.500, 1.308.000 y 1.266.883 euros, respectivamente.

La información sobre los derechos de opción otorgados en el ejercicio 2011 aparece recogida en el apartado A.3 y ampliada en el apartado G.-

Transparencia

Para dar una mayor publicidad y transparencia a todo el proceso de elaboración de la política de retribuciones de los consejeros los artículos 56 de los Estatutos Sociales y 28 del Reglamento del Consejo de Administración establecen la obligación de incluir una relación individualizada de las retribuciones percibidas en la Memoria de las Cuentas Anuales explicando todos los conceptos por los que han percibido alguna cantidad.

Como en años anteriores incluimos en el apartado G.- un desglose de las cantidades por conceptos recibidas cada uno de los consejeros. La información se incluye también en las Cuentas Anuales de Mediaset España. De igual manera, en la Junta General que se celebre en el año 2012 se presentará a los accionistas como punto separado del Orden del Día y con carácter consultivo el Informe sobre la Política Retributiva de los consejeros. Dicho Informe también será accesible a través de nuestra página web.

Como sucedido en el ejercicio anterior, además de la información que venimos facilitando sobre los consejeros, se incluye información sobre las retribuciones de la alta dirección de Mediaset España y de las principales sociedades del Grupo, sobre las cláusulas de blindaje y parámetros de cálculo de las retribuciones de los miembros de los directivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	Si
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	Si

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
Como en años anteriores, el Informe sobre la política retributiva de los consejeros de Mediaset incluye una descripción detallada e individualizada de todas las cantidades percibidas durante el ejercicio 2011 y de todos los conceptos que han generado ese derecho, así se incluye información sobre (i) las remuneraciones individuales percibidas por cada uno de los consejeros, (ii) el importe de las dietas de asistencia, (iii) la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo, (iv) el importe de cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan, (v) aportaciones a planes de pensiones de aportación definida, (vi) cuantía de las indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones, (vii) remuneraciones percibidas como consejeros de otras empresas del grupo, (viii) el importe de las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos, (ix) cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o entidad del grupo que la pague, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas. El Informe también contiene información sobre el sistema de retribución que determinará las remuneraciones de los consejeros durante el ejercicio 2012 y datos correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010. Se ha ampliado la información que se recoge en el Informe incluyendo estructura y cuantía de los altos directivos de Mediaset y de las principales sociedades de su Grupo. El Informe se pone a disposición de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siendo accesible a través de la web o solicitando el envío gratuito de una copia impresa y, anualmente se presenta en la Junta General. Este año por primera vez y con el fin de reforzar la transparencia de la información publicada por Mediaset, se ha sometido a verificación por un experto independiente, la entidad Pricewaterhousecoopers, el Informe de Política Retributiva.
Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Siguiendo lo establecido en el artículo 5- m de su Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Intervenido en la preparación del Informe sobre Política Retributiva de los Consejeros antes de someterlo a la aprobación del Consejo de Administración y de la Junta General de accionistas.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
PriceWaterhouseCoopers ha realizado la verificación de la información contenida en el Informe

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA TELEVISIÓN SAU	PRESIDENTE
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	PRISA TELEVISIÓN SAU	VICEPRESIDENTE
DON MARCO GIORDANI	MEDIASET INVESTIMENTI SPA	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PIER SILVIO BERLUSCONI

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

MEDIASET INVESTIMENTI SPA

Descripción relación

Hijo de Silvio Berlusconi titular indirecto del 41,552% de Mediaset España

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procesos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los

órganos competentes son:

Junta General.
Consejo de Administración.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombramiento y Reelección:

- Para ser consejero no es necesario ser accionista de Mediaset España.
- El nombramiento de todos los consejeros, incluyendo a los independientes, está limitado a 12 años.
- Para el caso de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones el plazo máximo durante el que pueden ejercer su cargo es de cuatro (4) años.
- El número de consejeros lo fija la Junta General, en la actualidad está fijado en 15 miembros.
- No podrán ser nombrados consejeros: (i) las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector audiovisual competidoras y sus administradores o altos directivos, salvo que dichas sociedades formen parte del mismo grupo al que pertenece Mediaset España, (ii) tampoco las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general.
- Tanto el nombramiento como el cese del Secretario y del Vicesecretario deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.
- La categoría que se asigne a cada nuevo consejero estará precedida por el correspondiente Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ajustarse a las definiciones recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Existe la obligación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de asegurarse de que a la hora de proveer vacantes no existan dificultades para seleccionar a consejeras.

En este sentido, la Comisión propuso el nombramiento de Dña. Helena Revoredo Delvecchio como consejera al cumplir en igualdad de condiciones los requisitos requeridos.

El procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros de Mediaset España se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 5 del Reglamento establece la obligación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta General de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. En el caso de los consejeros independientes, su nombramiento se hará a propuesta de la Comisión.
- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de Mediaset España.
- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y proponer el nombramiento del Secretario y del Vicesecretario, en su

caso.

Una vez formulado el preceptivo Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva sus propuestas al Consejo de Administración. De este modo, las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, están precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En este sentido, el Consejo de Administración y, dentro del ámbito de sus competencias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que las propuestas de candidatos que se eleven a la Junta General, y los nombramientos que realice directamente para cubrir las vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, especialmente en el caso de nombramiento de consejero independiente. En todo caso, es necesario que se incluya una descripción de la experiencia profesional de los candidatos destacando las circunstancias que justifiquen su nombramiento como independiente.

El Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales e independientes.

La decisión final corresponde a la Junta General, quedando a salvo la designación mediante el sistema proporcional recogido en la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración y previo Informe y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No existen en los Estatutos Sociales de Mediaset España mayorías reforzadas.

Cese de los consejeros:

Además de en los casos previstos en la Ley, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos que se enumeran en el apartado B.1.20 siguiente del presente Informe.

En este caso los órganos competentes y el proceso es similar, se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, posteriormente interviene el Consejo de Administración y finalmente la Junta General de accionistas.

En cuanto a los consejeros independientes señalar que podrán ser propuestos para cesar en su puesto antes de que finalice su mandato cuando no cumplan con las condiciones que el Código Unificado exige para tener tal condición y deberán ser removidos cuando no cumplan las condiciones para ser considerado como tal.

En el caso de cese en su cargo antes de que finalice el mandato para el que fueron nombrados, Mediaset España debe informar públicamente de los motivos que lo hayan provocado.

Evaluación de los consejeros

En cuanto al proceso de evaluación de los consejeros, se inicia y coordina desde la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que deberán realizarse las peticiones y comentarios que consideren oportunos. (artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con la regulación establecida en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, de conformidad con lo previsto en el artículo 13. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando alcancen la edad de 80 años. El cese como consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en que el consejero cumpla la edad referida.

(b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;

(c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;

(d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros;

(e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Mediaset España o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía);

(f) Cuando el accionista al que representan venda íntegramente o rebaje su participación en Mediaset España por debajo del umbral correspondiente; en este último caso, el número de dimisiones será proporcional a la reducción en la participación accionarial;

El Consejo de Administración podrá proponer el cese de algún consejero independiente antes de que finalice el periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado únicamente en el caso en que concurra justa causa, considerándose como tal cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las causas contempladas en el Reglamento que impidiesen su nombramiento como consejero independiente.

En el apartado G.- del presente informe se detallan los motivos de dicho cese.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración contempla la posibilidad de que no sólo los consejeros independientes sino cualquiera de los miembros del Consejo pueda solicitar la convocatoria de una reunión o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día. El Presidente estará obligado a convocar al Consejo cuando así lo soliciten al menos tres consejeros. Las peticiones se realizan por medios escritos, electrónicos o por fax, a la atención del Secretario y del Presidente del Consejo de Administración. Deberán expresarse los motivos de la petición acompañados de una breve explicación. Inmediatamente se dará traslado al resto de Consejeros y se fijará una fecha para la reunión. Al igual que en ejercicios anteriores, en el año 2011 ninguno de los consejeros ha hecho uso de esta facultad.

Explicación de las reglas
Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se incluye la de asesorar al Consejo en la evaluación del Presidente y de los primeros ejecutivos de la compañía (artículo 5 de su Reglamento).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Ordinarios

Quórum	%
El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.	54,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes o representados.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
80	80	80

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La presencia femenina en el Consejo de Administración representa un 6,666% sobre el total de los consejeros.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incorpora la siguientes obligaciones: (i) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género; (ii) asegurarse de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. (iii) incentivar a Mediaset España a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración exige que los consejeros hagan todo lo posible para asistir personalmente a las reuniones. En el caso en que no puedan asistir, la representación deberá recaer necesariamente en otro consejero, habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión. A los efectos de la representación, un mismo consejero puede ostentar varias delegaciones de voto.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	3
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	7
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	5,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales de Mediaset y su Grupo se han formulado y aprobado sin salvedades desde que se empezaron a auditar en el año 1996 hasta la actualidad, incluidas las del ejercicio 2011.

Mediaset tiene establecidos unos mecanismos internos que permiten mantener un diálogo constante con el auditor externo y que básicamente consisten en lo siguiente:

En la División Económico Financiera se inicia el proceso de preparación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de los estados financieros, desgloses e información individual tanto de Mediaset como de su Grupo. Toda la información es

revisada y supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para poder así anticipar cualquier discrepancia que pudiera existir con el auditor de cuentas.

Como hemos señalado en este Informe, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en el ejercicio 2011 en cinco ocasiones; cuatro de las reuniones han tenido lugar una vez al trimestre, coincidiendo con la formulación de los estados contables anuales, trimestrales y semestrales, en su caso, y una adicional.

Con carácter previo a la celebración de las reuniones de la Comisión mencionadas en el párrafo anterior, se convocan reuniones preparatorias con el auditor externo de Mediaset con el objetivo de informar sobre el estado en que se encuentra su trabajo de revisión, alcance, incidencias, etc. A las reuniones además de los dos consejeros independientes, Sres. Alvarez-Rendueles y Durández y del representante de Prisa, D. Juan Luis Cebrián, asisten el Director General, Secretario General, Director Financiero, Director de Consolidación, Reporting y Participadas y el Director de Auditoría Interna. En el año 2011, se han celebrado cuatro reuniones preparatorias con estas características.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su artículo 5.1.b) establece entre sus funciones la de: 'Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Mediaset a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro en el caso de discrepancias entre la dirección de Mediaset y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros. En este sentido, procurará que en las cuentas que formule el Consejo de Administración no haya lugar a salvedades por parte del auditor'.

Asimismo, la Comisión actúa como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección a sus recomendaciones, mediando, llegado el caso, como árbitro en el caso de existir discrepancias entre la dirección y el auditor en relación con los criterios aplicables a los estados financieros.

Durante el ejercicio 2011 no han existido discrepancias entre la dirección y el auditor de cuentas.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, para desempeñar el cargo de Secretario del Consejo de Administración no es necesario ostentar la condición de consejero. Asimismo establece que, con carácter previo a la decisión del Consejo de Administración, tanto el nombramiento como el cese deben ser informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI
---------------------------------------	----

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración recoge entre las obligaciones del Secretario la de velar porque las actuaciones del Consejo se ajusten a la letra y espíritu de la Ley y de los Reglamentos, sean conformes a los Estatutos Sociales y Reglamentos de Mediaset España y tengan presentes las recomendaciones de buen gobierno contenidas en el Código Unificado o en cualquier otro aprobado por la CNMV.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del auditor de Mediaset y su Grupo está garantizada desde el control y seguimiento que se realiza desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en última instancia por el Consejo de Administración como ya hemos mencionado en el apartado B.1.32 anterior.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre sus funciones:

. Proponer al Consejo de Administración su nombramiento, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y la resolución o no renovación del nombramiento.

. Actúa como canal de comunicación entre el auditor y Mediaset. En el caso de ser necesario, estará encargada de recibir la información sobre las cuestiones que podrían poner en riesgo su independencia, sin que hasta la fecha se haya dado esta situación.

. Autorizar los contratos entre el auditor y Mediaset que sean ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas y no proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando (i) se encuentre incurso en alguna causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría o (ii) los honorarios que Mediaset prevea satisfacer al auditor sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Publicación de resultados

La compañía publica al cierre de cada trimestre sus resultados. La publicación consiste en una nota detallada de los principales datos y eventos ocurridos durante el periodo y una presentación gráfica de las principales actividades y áreas de interés de la compañía. El primer paso de dicha publicación se realiza enviando la mencionada nota en español a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para la difusión a través de su Web. En el momento en que la información aparece publicada en la página Web de la CNMV la compañía publica la misma información, en español e inglés y con carácter perpetuo, en su propia página Web (www.inversores.telecinco.es) en la sección de relación con los accionistas. De forma adicional y simultáneamente a la publicación en la Web de Telecinco, se envían las mismas presentaciones en español e inglés por correo electrónico a aquellos accionistas, inversores institucionales y analistas que lo requieren.

Después de la publicación normalmente tiene lugar una presentación de los resultados que puede ser seguida en tiempo real mediante conference call y/o webcast para que los accionistas, inversores institucionales y analistas puedan recibir las oportunas explicaciones de las actividades y de los resultados presentados, así como tener la oportunidad de hacer preguntas

al management de la compañía para que se aclaren las eventuales dudas que no puedan ser resueltas con la lectura del documento publicado. Dicha conference call queda grabada y accesible a través de la página Web de la compañía en la sección de relación con los Inversores durante los tres meses siguientes al evento.

Publicación de hechos relevantes

En el caso de comunicación de cualquier hecho relevante relativo a la actividad de la compañía se procede a la publicación, en primer lugar, en la página Web de la CNMV y posteriormente en la página Web de Mediaset, donde el documento queda publicado con perpetuidad, y al mismo tiempo se envía por correo electrónico a todos aquellos accionistas, Inversores institucionales y analistas que lo requieran.

Toda la información se publica en castellano e inglés.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	99	0	99
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	36,264	0,000	36,264

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,3	0,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	VOCENTO, S.A.	0,009	NINGUNO
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	DIARIO ABC, S.L.	0,000	NINGUNO
DON MANUEL POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	13,550	CONSEJERO
DON MANUEL POLANCO MORENO	PRISA, S.A.	0,020	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 30) y el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 6) establecen los mecanismos para que cualquier consejero pueda solicitar asesoramiento externo.
El consejero que desee ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones podrá solicitar la contratación de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole con cargo a Mediaset.

Detalle del procedimiento
La contratación de asesores externos estará limitada al asesoramiento sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad. El mecanismo establecido se inicia mediante una solicitud del consejero canalizada a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración. Dicha solicitud únicamente podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes: (a) Si la solicitud y auxilio de expertos no resultaren necesarios para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (b) Si el coste asociado al auxilio de expertos no resultare razonable, a la vista de la importancia del problema y de la situación financiera de Mediaset. (c) Si la asistencia técnica que se recabare pudiera ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Mediaset España. (d) Si, por razones de confidencialidad, resultare desaconsejable que el experto en cuestión acceda a información sensible. A lo largo del ejercicio 2011 el Consejo de Administración ha requerido asesoramiento externo para valoración del coste económico que supondría la ejecución de los acuerdos adoptados en los pactos parasociales recogidos en este Informe.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
A lo largo del último semestre del año el Secretario envía a los consejeros un calendario junto con una relación de asuntos a tratar en las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones que se celebrarán en el año siguiente. A partir de ese momento los consejeros pueden poner en marcha el procedimiento que se recoge en los artículos 16 y 29 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, el Secretario envía a los consejeros por email el orden del día con los asuntos a debatir. El procedimiento, reforzado por el control directo del Presidente que ha de cuidar que los consejeros reciban con antelación suficiente toda la información necesaria, se inicia desde el momento de la convocatoria: el artículo 24 establece que deberá incluir siempre el orden del día de la sesión y acompañarse de la información relevante debidamente preparada y resumida. La convocatoria y el envío de la información relevante se realizará con cinco (5) días de antelación. En el ejercicio de sus competencias el Presidente coordina con el Secretario tanto la preparación como el envío del Orden del Día a todos los consejeros. Asimismo, en el artículo 29 se amplía el derecho de información de los consejeros no sólo a lo referente al Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración sino a cualquier aspecto de Mediaset, incluyendo examen de sus libros, registros, documentos y antecedentes de las operaciones sociales. Se recoge también la posibilidad de inspeccionar las instalaciones y el poder comunicarse en cualquier momento con la dirección de Mediaset. Los mecanismos para ejercer las mencionadas facultades de información son canalizadas a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes facilitando directamente la información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas. Los procedimientos para garantizar que los consejeros reciben la información a tiempo, están claramente establecidos en el Reglamento, pero además de estos mecanismos, dentro de las obligaciones generales de los consejeros está la de

Detalle del procedimiento
informarse sobre la marcha de Mediaset y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que formen parte. Durante el ejercicio 2011 los consejeros independientes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebraron, junto con el personal directivo de la compañía, cinco reuniones preparatorias para analizar en profundidad los temas que se iban a debatir en las reuniones de la Comisión. A todas ellas acudió también el auditor externo de Mediaset. De igual manera, en el año 2011 los consejeros independientes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han celebrado dos reuniones preparatorias con el personal de la compañía.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Entre los motivos de cese de los consejeros el artículo 14 del Reglamento recoge la obligación de cesar cuando su permanencia ponga en riesgo los intereses de Mediaset España o pueda afectar negativamente al crédito y reputación de la misma. Relacionado con la pregunta de este apartado queremos señalar que aunque no es causa de dimisión si se incluyen dentro de las obligaciones generales de los consejeros la de informar de las causas penales en las que aparezcan como imputados y del desarrollo de las mismas, (artículo 31 del Reglamento del Consejo), por las implicaciones que esas situaciones pudieran tener para la Sociedad y sus accionistas.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	DOMINICAL
DON GIUSEPPE TRINGALI	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MANUEL POLANCO MORENO	VOCAL	DOMINICAL
DON PAOLO VASILE	VOCAL	EJECUTIVO

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ALFREDO MESSINA	VOCAL	DOMINICAL
DON ANGEL DURANDEZ ADEVA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	DOMINICAL
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN LUIS CEBRIAN ECHARRI	VOCAL	DOMINICAL
DON MARCO GIORDANI	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON ANGEL DURANDEZ ADEVA	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	DOMINICAL
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL POLANCO MORENO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada desde su constitución por cinco (5) vocales, miembros a su vez del Consejo de Administración, todos ellos consejeros externos y nombrados por el Consejo de Administración. Además, siguiendo lo establecido tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento del Consejo de Administración y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo, la presidencia, desde la fecha de admisión a cotización de Mediaset España la ha ocupado un Consejero Independiente.

Como en el caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, junto con el Reglamento del Consejo de Administración, existe un Reglamento específico que regula esta Comisión y que recoge en un único documento las recomendaciones que ya existían junto a las nuevas en vigor tras la publicación del Código Unificado.

Composición:

Los integrantes de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan los conocimientos y experiencia necesarios.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones estará compuesta por cinco (5) consejeros externos, debiendo velar el Consejo de Administración por mantener el equilibrio entre los consejeros dominicales y los independientes. Sin perjuicio de ello, los consejeros ejecutivos y altos directivos asistirán a instancia expresa de los miembros de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones contará con un Secretario, no necesariamente miembro de la misma, pero que en ningún caso podrá ser consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración y en cualquier caso estarán obligados a cesar cuando lo hagan como consejeros.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el miembro de mayor edad de los presentes y el Secretario, en su caso, por el miembro de menor edad.

Funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres (3) de sus miembros, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración. En todo caso, se reunirá dos (2) veces al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión y los puntos a tratar en el Orden del Día.

Cuando las circunstancias así lo justifiquen, el Presidente podrá convocar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos anteriormente indicados.

Las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se celebrarán en el domicilio social y en cualquier otro lugar que el Presidente decida y que se señale en la convocatoria.

Constitución y adopción de acuerdos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En caso de empate, el voto de su Presidente será dirimente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos (2) representaciones, además de la propia.

Estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o de la plantilla de la Sociedad que sea requerido a tal fin. Asimismo podrá asistir a las reuniones de la Comisión cualquier persona ajena a Mediaset España que se considere oportuno.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará un Acta de cada sesión de la que se dará traslado al Consejo de Administración.

Competencias:

Sus competencias, de carácter consultivo, son las que se indican a continuación:

- a) Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta general de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones.
- b) Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
- c) Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- d) Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- e) Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- f) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Compañía.
- g) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- h) Velar por el respeto de las normas sobre conflictos de interés.
- i) Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- j) Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- k) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- l) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- m) Formular un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de Accionistas.

n) Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2011, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en dos (2) ocasiones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Composición:

En su composición y, a pesar de su naturaleza, se ha intentado mantener una presencia mayoritaria de consejeros externos, de manera que actualmente de los ocho miembros tres ostentan la categoría de independientes, dos la de ejecutivos y 3 la de dominicales.

Señalar que el Presidente tiene la condición de independiente.

Está compuesta por ocho (8) miembros, todos ellos consejeros de Mediaset España, designados por el Consejo de Administración con el voto favorable la mayoría de sus componentes.

En cualquier caso, es preceptivo que sean miembros de la misma, el Presidente del Consejo de Administración y los Consejeros Delegados, actuando como Secretario el del Consejo. La renovación de sus miembros se realiza en el tiempo, forma y número que el Consejo decida.

Funcionamiento:

La Comisión debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y cuantas otras lo estime oportuno el Presidente, quien también podrá suspender alguna o algunas de las reuniones ordinarias cuando lo considere conveniente. La Comisión Ejecutiva ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, salvo las indelegables. Los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva son trasladados al Consejo de Administración en su primera reunión.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que no sean incompatibles con su específica naturaleza, las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo.

Competencias:

La Comisión Ejecutiva ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, excepto las legales o estatutariamente indelegables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regula por el Reglamento del Consejo de Administración y por su propio Reglamento que incluye las recomendaciones del Código Unificado.

Destacar los esfuerzos encaminados a reducir el número de consejeros dominicales para aumentar el de consejeros independientes.

En este caso también se cumple con la recomendación de buen gobierno y la figura del Presidente está desempeñada por un consejero independiente.

De este modo, el funcionamiento, la organización y las responsabilidades de la Comisión está regulado de la siguiente manera:

Composición:

Está formada por siete (7) consejeros externos, designados todos ellos por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión es nombrado por el Consejo de entre los miembros independientes de la misma, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Es necesario que el consejero independiente que ejerza el cargo de Presidente tenga un conocimiento y experiencias acreditadas en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Cuenta asimismo con un Secretario que no ostenta la condición de miembro, nombrado por la propia Comisión.

Funcionamiento:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres (3) de sus miembros, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración. En cualquier caso, se reunirá cuando el Consejo de Administración la requiera para emitir informes, presentar propuestas o adoptar acuerdos.

Una de sus reuniones estará necesariamente destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Mediaset España y a preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La convocatoria deberá realizarse con una antelación máxima de siete (7) días y en cualquier caso con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, pudiendo hacerse por fax, telegrama o correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el Orden del Día.

Cuando las circunstancias así lo justifiquen, el Presidente podrá convocar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos anteriormente indicados.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se celebrarán en el domicilio social pero podrán celebrarse en cualquier otro que el Presidente decida y que se señale en la convocatoria.

Competencias:

En relación con el auditor externo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá encargarse de todos los asuntos relacionados con el auditor externo del Grupo Mediaset España y en este sentido será responsable de:

a) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del auditor de cuentas, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y, si procede, la resolución o no renovación del nombramiento. En este sentido, la Comisión de Auditoría se abstendrá de proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando le conste que (i) se encuentra incurso en causa incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá un mismo auditor de cuentas para Mediaset España y las sociedades del Grupo Mediaset España.

En caso de renuncia del auditor, la Comisión deberá examinar las causas que lo han motivado.

b) Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Mediaset España a sus recomendaciones, y mediar y

actuar como árbitro en el caso de discrepancias entre la dirección de Mediaset España y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros. En este sentido, procurará que en las cuentas que formule el Consejo de Administración no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

c) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que la Comisión considere que debe mantener su propio criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y procurar que la opinión del auditor sobre los estados financieros y el contenido principal del informe del auditor están redactados con claridad y precisión;

e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;

f) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

g) Verificar que el auditor de cuentas respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, límites a la concentración del negocio del auditor y cualquier otra norma que pueda poner en peligro su independencia.

h) Verificar que Mediaset España comunique a la CNMV como hecho relevante el cambio del auditor de cuentas acompañando, en su caso, una declaración sobre posibles discrepancias con el auditor saliente y su contenido.

i) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá autorizar los contratos entre la Sociedad y el auditor de cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas.

En relación con la información financiera:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento velará porque la información financiera tanto periódica como anual cumpla con los requisitos legales, estando encargada de:

a) Supervisar las cuentas de Mediaset España y su Grupo, el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y emitir opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables;

b) Supervisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y a sus órganos de supervisión, y velar por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales;

c) Supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Mediaset España.

En relación con el control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y supervisará la función del Departamento de Auditoría Interna de Mediaset España. En este sentido deberá:

a) Proponer la selección, nombramiento y reelección y cese del responsable del Departamento de Auditoría Interna de Mediaset España.

b) Velar porque el Departamento de Auditoría Interna realice sus funciones con total libertad e independencia, asegurándose que la dirección de Mediaset España tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Informarse periódicamente de las acciones y estudios que realice el Departamento de Auditoría Interna y proponer su presupuesto.

d) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional que fuera necesario por necesidades organizativas. El responsable de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión del desarrollo y posibles incidencias de su ejecución y presentará al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Plan Anual será sometido a aprobación del Consejo de Administración, dándosele la publicidad oportuna.

e) Estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Mediaset España o su Grupo.

f) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

En materia de política de control y gestión de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de Mediaset España.

En el año 2010 la Comisión se ha reunido en 5 ocasiones, a todas ellas han asistido la totalidad de sus miembros. En el primer trimestre del ejercicio 2012 está previsto modificar las competencias que figuran en el Reglamento ampliándolas a la gestión del canal de denuncias, convocatoria de cualquier empleado cuando necesario y supervisión y control de las normas del

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver apartado B.2.3. anterior

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3. anterior

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Ver apartado B.2.3. anterior

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la de Nombramientos y Retribuciones se regulan además de por el Reglamento del Consejo de Administración por sus respectivos Reglamentos aprobados tras la publicación del Código Unificado.

Durante el ejercicio 2011 se no se ha modificado ninguno de sus artículos. Está prevista su modificación en el primer trimestre del año 2012

Ambos reglamentos están disponibles para su consulta a través de nuestra página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>

Como en cada ejercicio, las Comisiones han elaborado un informe explicando las reuniones celebradas, los acuerdos adoptados y los datos de asistencia.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la de Nombramientos y Retribuciones se regulan además de por el Reglamento del Consejo de Administración por respectivos Reglamentos aprobados tras la publicación del Código Unificado.

Durante el ejercicio 2011 no se ha modificado ninguno de sus artículos. Está previsto su modificación en el primer trimestre del ejercicio 2012.

Ambos reglamentos están disponibles para su consulta a través de nuestra página web <http://www.telecinco.es/inversores/es/>

Como en cada ejercicio, cada una de las Comisiones ha elaborado un informe explicando las reuniones celebradas, los acuerdos adoptados y los datos de asistencia.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:
Consejo de Administración
Consejeros ejecutivos - 20%
Consejeros dominicales - 46,66%
Consejeros independientes - 33,333 (periódico)
Comisión Ejecutiva
Consejeros ejecutivo - 25%
Consejeros dominicales - 37,5%
Consejeros independientes - 37,5%
La figura del Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es desempeñada por la misma persona

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	ARNOLDO MONDADORI EDITORE SPA	COMERCIAL	Recepción de servicios	79
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	MEDIASET INVESTMENT SARL	CONTRACTUAL	Otros gastos	602
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	MEDIASET SPA	COMERCIAL	Recepción de servicios	51
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	PUBLIEUROPE INTERNATIONAL LTD	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	978
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	PUBLIEUROPE INTERNATIONAL LTD	COMERCIAL	Prestación de servicios	327
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	PUBLITALIA 80	COMERCIAL	Prestación de servicios	46
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	PUBLITALIA 80	CONTRACTUAL	Otros gastos	1.246
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA	CONTRACTUAL	Otros gastos	1.197
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA	COMERCIAL	Recepción de servicios	2
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	207

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA	COMERCIAL	Prestación de servicios	63
MEDIASET INVESTIMENTI SPA	TAODUE	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	0
PRISA TELEVISIÓN SAU	AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y PRENSA, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	74
PRISA TELEVISIÓN SAU	BOX NEWS PUBLICIDAD, S.L.	COMERCIAL	Recepción de servicios	38
PRISA TELEVISIÓN SAU	CANAL 4 NAVARRA, S.L.	COMERCIAL	Recepción de servicios	0
PRISA TELEVISIÓN SAU	CANAL CLUB DE DISTRIBUCIÓN DE OCIO Y CULTURA, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	514
PRISA TELEVISIÓN SAU	COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, S.L.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	6.953
PRISA TELEVISIÓN SAU	COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, S.L.	COMERCIAL	Recepción de servicios	1
PRISA TELEVISIÓN SAU	COMPAÑIA INDEPENDIENTE DE TELEVISIÓN, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	74
PRISA TELEVISIÓN SAU	DIARIO AS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	18
PRISA TELEVISIÓN SAU	EDICIONES EL PAIS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	0
PRISA TELEVISIÓN SAU	ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONOMICOS, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	9
PRISA TELEVISIÓN SAU	PLANET EVENTS, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	60
PRISA TELEVISIÓN SAU	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	281
PRISA TELEVISIÓN SAU	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Compra de activos materiales,	8.238

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
			intangibles u otros activos	
PRISA TELEVISIÓN SAU	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	81
PRISA TELEVISIÓN SAU	PLURAL ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	9.079
PRISA TELEVISIÓN SAU	PRISA DIGITAL, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	2
PRISA TELEVISIÓN SAU	PRISA DIGITAL, S.L.	COMERCIAL	Recepción de servicios	531
PRISA TELEVISIÓN SAU	PRISA TELEVISIÓN, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	1.106
PRISA TELEVISIÓN SAU	PRODUCTORA EXTREMEÑA DE TELEVISIÓN, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	1
PRISA TELEVISIÓN SAU	SANTILLANA EDICIONES GENERALES, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	55
PRISA TELEVISIÓN SAU	SOCIEDAD CANARIA DE TELEVISIÓN REGIONAL, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	0
PRISA TELEVISIÓN SAU	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	1
PRISA TELEVISIÓN SAU	TELEVISAO INDEPENDIENTE, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	4
PRISA TELEVISIÓN SAU	TESELA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	CONTRACTUAL	Compra de bienes (terminados o en curso)	112
PRISA TELEVISIÓN SAU	TESELA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	COMERCIAL	Recepción de servicios	14
PRISA TELEVISIÓN SAU	TESELA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	COMERCIAL	Prestación de servicios	3
PRISA TELEVISIÓN SAU	UNIÓN RADIO ONLINE, S.A.	COMERCIAL	Prestación de servicios	13

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos establecidos para detectar y resolver los posibles conflictos de interés están regulados en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, órgano encargado de garantizar el cumplimiento de las normas que regulan estos casos. Los consejeros deben evitar encontrarse en situaciones de conflicto de interés y en el caso de encontrarse en una de ellas deben comunicarlo al Secretario del Consejo de Administración.

Según lo establecido en el mencionado texto los consejeros que se encuentren en esa situación deberán abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que se vayan a desarrollar y que afecten a sus intereses personales.

El Reglamento amplía los casos en que un consejero puede encontrarse en una situación de conflicto de interés no sólo cuando exista un interés personal sino también cuando la persona afectada esté vinculada al consejero.

Una vez detectada la situación, el consejero afectado no podrá realizar ningún tipo de operación con Mediaset España ni directamente ni a través de personas vinculadas a él, a no ser que lo comunique al Consejo de Administración y que éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la operación.

A lo largo del ejercicio 2011 ningún consejero ha notificado a la sociedad encontrarse en una situación de conflicto de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Mediaset España tiene como finalidad la identificación, el control y la gestión de los riesgos que pueden afectar al cumplimiento de los objetivos prefijados por la empresa.

Mediaset España Comunicación, S.A, implantó su Sistema de Gestión de Riesgos en el año 2007, tomando como referencia el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), y tiene como objetivo principal aportar el máximo nivel de garantía, seguridad y transparencia a nuestros accionistas, a los distintos organismos reguladores (CNMV, CMT, etc), a otros grupos de interés y en general a los mercados financieros, además de aumentar la creación de valor de la empresa por medio de una adecuada gestión de los riesgos y el aprovechamiento de las oportunidades que surjan.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Mediaset España, permite evaluar el impacto, valorado en Euros, de cada uno de los riesgos identificados y que potencialmente pudieran afectar a las empresas del Grupo, la probabilidad de ocurrencia de dicho riesgo y el grado de control existente sobre cada uno de ellos.

La Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos es parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y supone el marco de actuación sobre el que se desarrolla el Modelo de Gestión Integral de Riesgos Corporativos (ERM). Esta política se basa en el cumplimiento de los siguientes principios dentro del marco COSO II:

- . Velar por la eficacia y por la eficiencia de las operaciones.
- . Proteger los activos propiedad del Grupo.
- . Garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera.
- . Cumplir con la legislación, la normativa y los contratos aplicables.

Con respecto a los órganos de gestión de Mediaset España, el Consejo de Administración tiene atribuida la misión de identificar los principales riesgos del Grupo así como implantar y efectuar un seguimiento de los sistemas de información y de control interno y de información adecuados. El Consejo de Administración de Mediaset España, es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene definida como una de sus responsabilidades fundamentales la de conocer, comprobar y supervisar la adecuación e integridad del proceso de elaboración de la información financiera y del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano interno de Mediaset España responsable de impulsar y apoyar la gestión de riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna garantiza al Consejo de Administración de Mediaset España la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función corporativa independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Mediaset España.

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de evaluar, controlar y realizar el seguimiento de los riesgos de negocio identificados y gestionados por cada una de las diferentes áreas y departamentos de las empresas del Grupo Mediaset España.

Además, la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo una labor de supervisión y coordinación de las actividades relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y efectúa un desarrollo y revisión continua de los procedimientos internos en áreas de riesgo.

Como herramienta para poder llevar a cabo estas funciones, la Dirección de Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Auditoría, en base a la evaluación de los riesgos existentes y a las sugerencias recibidas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de las Direcciones Corporativas y de Negocios. Este Plan se presenta para su discusión y aprobación a los Consejeros Delegados y posteriormente a la propia Comisión de Auditoría para su explicación y aprobación.

El Plan Anual es el documento mediante el cual la Dirección de Auditoría Interna asume el compromiso de actividad anual con sus clientes y con la compañía.

En este documento la Dirección de Área de Auditoría Interna especifica los trabajos y actividades previstas para el año en curso

y recoge principalmente:

- . Objetivos de la Dirección de Auditoría Interna para el año.
- . Relación de actividades a desarrollar (revisiones de procesos, auditorías de cumplimiento, desarrollo de procedimientos, trabajos especiales, etc...)
- . Calendario según el cual se desarrollarán estas actividades.
- . Equipos de trabajo para desarrollar las actividades.
- . Número de horas previsto para cada trabajo y número de horas totales del Plan.

A lo largo del año, el Plan Anual de Auditoría incorporará aquellos otros trabajos y revisiones inicialmente no previstas cuya realización es considerada como oportuna en el año en curso.

En el año 2011, se celebraron cinco reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, coincidiendo con la publicación y comunicación de la información financiera del Grupo Mediaset a la CNMV y a los mercados financieros asistiendo a dichas reuniones el Director General de Gestión y Operaciones, el Director de la División Económico Financiera, el Director General Corporativo y del Consejo de Administración y el Director de Auditoría Interna.

Por otro lado, la Dirección de Auditoría Interna de Mediaset España, participó en tres reuniones del Comitato per il Controllo Interno del Gruppo Mediaset, en las cuales presentó su Plan Anual de Auditoría 2011, el desarrollo de sus actividades y su cumplimiento.

Durante el ejercicio 2011 la Dirección de Auditoría Interna dedicó el 38% de las horas de trabajo a la realización de auditorías operativas, el 15% a auditorías de cumplimiento, el 22% a trabajos de consultoría y el 25% a la evaluación y revisión de riesgos.

Durante el segundo semestre del año, la Dirección de Auditoría Interna y un equipo de especialistas externos efectuaron una revisión del entorno de control y de la seguridad de los sistemas de información relacionado con los procesos financieros y con aquellas aplicaciones soporte de los mismos. Durante este trabajo, se revisó el nivel de control y los procesos de seguridad aplicados para cada uno de los ciclos de negocio.

En el año 2011, siguiendo las indicaciones de su principal accionista, Mediaset, y en cumplimiento de la Ley Italiana 262/05 sobre protección al ahorro, la Dirección de Auditoría Interna de Mediaset España llevó a cabo una revisión de los procesos de relacionados con la elaboración y reporting de la información financiera de las distintas empresas del grupo. Para efectuar este trabajo se tomó como referencia la información de las cuentas anuales a fecha 31/12/2010 y el reporting semestral de fecha 31/12/2011. El resultado de dicho trabajo fue presentado al Comitato per il Controllo Interno del Gruppo Mediaset coincidiendo con la aprobación de las cuentas anuales y con los resultados semestrales.

A partir de los nuevos requerimientos de Información de los mercados y el marco de actuación publicado por la CNMV en julio de 2010 en relación con el 'Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera' (SCIIF), durante el año 2011, Mediaset España, en colaboración con una firma de reconocido prestigio, llevó a cabo un proyecto con la finalidad de efectuar un diagnóstico sobre su alineación con los requisitos contemplados en dicha normativa.

El proyecto, promovido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tenía como tareas más significativas efectuar un diagnóstico de la situación actual en Mediaset España Comunicación,S.A. en relación con el cumplimiento de las 30 recomendaciones y de los 16 indicadores de referencia. En base a este estudio, llevar a cabo el diseño y desarrollo del modelo de Sistema de Control Interno de la Información Financiera. Por último, se elaboró una hoja de ruta con un plan de actuación a corto y medio plazo para establecer en Mediaset España las prácticas recomendadas que resulten de aplicación.

La reforma del Código Penal del año 2010 estableció la responsabilidad penal de las personas jurídicas y su consecuencia directa de que las empresas podrían ser declaradas responsables de los delitos cometidos por sus administradores para su propio provecho o por cualquier empleado por no haber ejercido el debido control.

Con el objetivo de evaluar a qué delitos está más expuesta nuestra compañía en el desarrollo de su actividad, así como revisar y comprobar la existencia y solidez de controles necesarios para mitigar los riesgos derivados de prácticas incorrectas, durante el año 2011, Mediaset España, en colaboración con una firma de reconocido prestigio, llevó a cabo un proyecto de diagnóstico y definición de un Modelo de Prevención y Detención de Delitos.

El proyecto estuvo liderado por la Dirección de Auditoría Interna y durante su realización se evaluó la exposición de Mediaset España, al riesgo de ser declarada responsable penal directa por delitos cometidos por sus representantes legales,

administradores y/o empleados. La conclusión de dicho trabajo se plasmó en un plan de actuación a corto y medio plazo para establecer en Mediaset España un Modelo de Prevención y Detección de Delitos.

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2011, aprobó la puesta en marcha del Código Ético de Mediaset España, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012 y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo el personal y los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España, así como para otras personas físicas y jurídicas que se relacionan con esta sociedad.

Como se indica en el preámbulo del Código, éste establece los principios y valores que han de informar constantemente la actividad de Mediaset España. Comunicación y debe considerarse como una guía para sus empleados y miembros del Consejo de Administración en todas sus relaciones profesionales.

Como hemos comentado anteriormente, el modelo de gestión de riesgos de Mediaset España está basado en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), y cuyos objetivos fundamentales son los siguientes:

1. Eficacia y eficiencia de sus operaciones.
2. Salvaguarda de los activos.
3. Fiabilidad de la información financiera.
4. Cumplimiento de leyes y normativa aplicable.

Por otro lado, además de los controles establecidos en cada uno de los procesos relacionados con el reporting financiero y en los procesos operativos, el Grupo Mediaset España cuenta con las siguientes unidades de control:

. Dirección de Auditoría Interna que supervisa todas las actividades del Grupo Mediaset España y desarrolla sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas y con los criterios y normas profesionales del Instituto de Auditores Internos. La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que agrega valor a las operaciones del Grupo. Además, ayuda al Grupo Mediaset España a cumplir sus objetivos por medio de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

. La Dirección de Auditoría Interna supervisa y coordina las actividades relacionadas con la seguridad de los sistemas informáticos y de las iniciativas puestas en marcha para su mejora, estabilidad y fiabilidad.

. La Dirección de Auditoría Interna, en cumplimiento de la Ley Italiana 262/05 sobre protección al ahorro, semestralmente efectúa una evaluación de la aplicación efectiva de los procesos relacionados con el reporting financiero.

. El Comité de Riesgos como foro de respuesta común a las necesidades de las direcciones en materia de riesgos, aprovechando las sinergias que puedan existir para realizar un trabajo eficiente de minimización y control de los riesgos del Grupo. Facilita la puesta en marcha de procesos que impliquen a distintas Direcciones Generales y ayuda a éstas en la operativa diaria de la gestión de riesgos. Por último, el Comité de Riesgos es responsable de trasladar a la Dirección de Auditoría Interna las necesidades de procesos para satisfacer el control de Riesgos en su unidad.

. Mediaset España, en base a segregación de funciones y responsabilidades asignadas y niveles de supervisión y autorización a nivel operativo y de sistemas informáticos que los soportan. Los procedimientos internos desarrollados para todos los procesos, sirven de apoyo a la Organización para definir y diseñar los controles relacionados con riesgos en las diferentes actividades de agregación de valor.

Existe un departamento de seguridad informática que efectúa auditorías y controles periódicos sobre los sistemas y aplicaciones informáticas existentes en las empresas del Grupo Mediaset España.

. Las Cuentas Anuales de todas las sociedades del Grupo con importancia significativa, son sometidas a revisión por parte de una firma de auditoría externa de prestigio.

. La información financiera periódica que el Grupo Mediaset España envía a la CNMV y a los mercados financieros es revisada por una firma de auditoría externa de reconocido prestigio.

. Además, Mediaset España continúa llevando a cabo los controles relacionados con la gestión presupuestaria, gastos, cumplimiento de objetivos y rendimiento a través de las Unidades de Control dependientes de la Dirección General de Gestión y Operaciones.

. El Comité de Adquisiciones y Ventas supervisa las operaciones de compraventa cuyo importe supere la cantidad de 20.000 Euros. Durante el año 2011 el Comité se reunió en 36 ocasiones.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

Si

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos asociados al sector de actividad en el que opera Mediaset España

Circunstancias que lo han motivado

Dependencia de la coyuntura económica y de la situación financiera de las empresas que invierten en publicidad en televisión, dependencia de decisiones de autoridades administrativas, negocio altamente competitivo, riesgo de piratería.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por Mediaset España al amparo del Sistema de Gestión de Riesgos y de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados durante el ejercicio 2011.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos asociados al negocio de Mediaset España.

Circunstancias que lo han motivado

Riesgo de crédito, liquidez y mercado, concentración de ingresos en la actividad publicitaria y carácter cíclico de la industria publicitaria, riesgo de producción y rentabilidad de proyectos de cine.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por Mediaset España al amparo del Sistema de Gestión de Riesgos y de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados durante el ejercicio 2011.

Riesgo materializado en el ejercicio

Fragmentación de la audiencia y mayor competencia en el mercado.

Circunstancias que lo han motivado

Implantación de la TDT y mayor competencia en el mercado.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por Mediaset España al amparo del Sistema de Gestión de Riesgos y de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados durante el ejercicio 2011.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgos asociados a la situación económica nacional e internacional.

Circunstancias que lo han motivado

Dependencia de la coyuntura económica nacional e internacional, riesgo país, situación financiera de las empresas que invierten en publicidad.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por Mediaset España al amparo del Sistema de Gestión de Riesgos y de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados durante el ejercicio 2011.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo de daño de la imagen corporativa.

Circunstancias que lo han motivado

Contenidos en los programas no bien recibidos y criticados en otros medios de comunicación.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos por Mediaset España al amparo del Sistema de Gestión de Riesgos y de la Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados durante el ejercicio 2011.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre sus competencias la de supervisar y controlar la política de riesgos de Mediaset España, para que se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- a) Determine los tipos de riesgo de Mediaset España tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- b) Fije de un nivel de riesgo aceptable para Mediaset España.
- c) En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS

Descripción de funciones

Formado por el Secretario General y los Directores Generales de Mediaset España, Publiespaña y Publimedia, en el que el Director de Auditoría Interna ejerce la función de dinamizador, presentando los resultados extraídos de la gestión del modelo implantado. Este Comité es un foro de respuesta común a las necesidades de las direcciones, aprovechando las sinergias que puedan existir para realizar un trabajo eficiente de minimización y control de los riesgos del Grupo. El Comité de Riesgos es un órgano de comunicación bidireccional en el los Directores Generales exponen a la Dirección de Auditoría Interna sus necesidades de procesos que faciliten el control de riesgos en cada una de sus áreas de responsabilidad.

Nombre de la comisión u órgano

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Descripción de funciones

Es el órgano competente para aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones vinculadas que Mediaset España realice con los consejeros o con personas vinculadas a ellos, o a accionistas significativos.

Nombre de la comisión u órgano

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia del Director General Corporativo y que reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, es responsable de establecer y supervisar los dispositivos de control de riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna coordina el Mapa de Riesgos agregado del Grupo. Es responsable del seguimiento y supervisión del Modelo, de coordinar los planes de acción impuestos sobre riesgos en zona de máxima atención y de elaborar informes de situación en los que se incluirán, entre otros aspectos, los indicadores

de actividad del Modelo. La Dirección de Auditoría Interna es también responsable de informar en el Comité de Riesgos del estado de actualización de los Mapas de Riesgos de cada una de las Direcciones, gracias a su acceso como administrador en la herramienta informática.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los procesos de cumplimiento de las regulaciones y normativas que afectan al Grupo Mediaset España están recogidas en el 'Código Interno de Conducta de Mediaset España, y su grupo de sociedades en su actuación en los Mercados de Valores' y son aplicables a todos los departamentos que puedan tener acceso a información privilegiada.

El Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración de Mediaset España el 17/12/2004 y modificado el 18/12/2009 para incorporar las medidas y recomendaciones recogidas en la 'Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros' publicada por la CNMV el día 9/03/2009; los procedimientos y formas de efectuar la comunicación de información relevante contenidos en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, además de las disposiciones incluidas en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre sobre comunicación de información relevante.

Por otro lado, el Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2011, aprobó la puesta en marcha del Código Ético de Mediaset España, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012 y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo el personal y los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España, así como para otras personas físicas y jurídicas que se relacionan con esta sociedad. El Código establece los principios y valores que han de informar constantemente la actividad de Mediaset España Comunicación y debe considerarse como una guía para sus empleados y miembros del Consejo de Administración en todas sus relaciones profesionales.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
La única diferencia que existe entre lo establecido en los artículos 193 y 194 de la Ley de Sociedades de Capital (antiguos artículos 102 y 103 de la LSA) y los Estatutos Sociales es la necesidad de que para que la Junta General quede válidamente constituida en primera convocatoria los accionistas presentes o representados posean al menos el cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto, en vez de un veinticinco por ciento que exige la Ley. Los porcentajes exigidos en los Estatutos Sociales para la constitución en segunda convocatoria coinciden con el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Descripción de las diferencias
A la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2011 el quorum de asistencia registrado fue del 77,297% del capital social presente o representado, excluida la autocartera. El quórum exigido en primera y segunda convocatoria en el artículo 25 de los Estatutos Sociales para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión, o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales (art. 194 de la Ley de Sociedades de Capital, antiguo art.103 LSA), coinciden con el establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Como venimos señalando en los Informes anteriores, la regulación de los derechos de los accionistas de Mediaset España en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, recogen y amplían en muchos casos los regulados en la Ley de Sociedades de Capital. En el ejercicio de una mayor transparencia y sobre todo para reflejar cómo se ejercitan, se incluyen en este apartado datos y porcentajes que muestran la evolución y tendencia de nuestros accionistas.

Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.

La convocatoria de la Junta General se publica de acuerdo con los requisitos legales y estatutarios con un mes de antelación a la fecha prevista a su celebración en primera convocatoria. Además de su envío a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se publica una referencia en medios escritos de difusión nacional y se incluye en la página web de Mediaset España.

El anuncio informa a los accionistas de la posibilidad de consultar a través de la página web o de solicitar el envío gratuito de copia de los documentos que se van a discutir en la Junta General:

1.-Documentos relacionados con los puntos del orden del Día (cuentas anuales e informe de gestión de Mediaset España y su Grupo del ejercicio social correspondiente, informes del auditor de cuentas, informe de gestión y cualquier otro documento que esté relacionado con los puntos del orden del día).

2.-Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración.

3.-Informe Anual de Gobierno Corporativo.

4.-Informe explicativo formulado de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores.

6.- Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros.

De cara al envío así como a garantizar una atención especializada a los accionistas se habilita un número de teléfono que figura en la convocatoria.

La convocatoria informa a los accionistas del derecho que tienen de solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre cualquier información pública remitida por Mediaset España a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas. Las respuestas se publicarían en la página web de Mediaset España.

Hasta la fecha ningún accionista ha ejercido este derecho.

La convocatoria también recoge la posibilidad de aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, de solicitar que se publique un complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Hasta la fecha ningún accionista o grupo de accionistas han solicitado la publicación de un complemento al Orden del Día.

Asimismo, desde la fecha de publicación de la convocatoria, Mediaset España pone a disposición de los accionistas a través de la página web la siguiente información:

(i) Formato de la tarjeta de asistencia y delegación y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto, con explicación del procedimiento para la obtención de los correspondientes originales.

(ii) Información sobre el recinto donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y adjuntando un plano de localización.

(iii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.

(iv) Información sobre sistemas o procedimientos que se decida habilitar para facilitar el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

Toda la información está disponible en castellano e inglés.

Derecho de información durante la celebración de la Junta General.

A los accionistas que acuden al lugar de celebración de la Junta se les entrega en el momento de acceso al recinto toda la documentación puesta a disposición desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Aquellos accionistas que lo desean pueden intervenir durante la celebración de la Junta y formular las aclaraciones, preguntas o solicitudes de información que consideren oportunas. El artículo 21 del Reglamento de la Junta General regula ampliamente este derecho.

Para facilitar el ejercicio de este derecho, en el lugar de celebración de la Junta la Secretaría General habilita un espacio donde los accionistas que deseen intervenir deberán identificarse desde el momento que indique el Secretario y para el caso de que deseen que su intervención conste literalmente en el Acta deberán entregarla por escrito. Las intervenciones se efectúan en el orden en que sean llamados por el Secretario.

Las respuestas a las intervenciones se realizan por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, su Secretario, o cualquier directivo experto en la materia.

El criterio seguido hasta el momento es el de responder a todas las intervenciones salvo a aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 21 del Reglamento, sin embargo hay que señalar que todas las intervenciones realizadas hasta la fecha en las Juntas han sido atendidas y contestadas.

En caso de que no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el momento, está previsto que los consejeros faciliten por escrito la información solicitada dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

En la Junta General celebrada en el ejercicio 2011 ningún accionista solicitó la incorporación al Acta de las preguntas formuladas ni de las intervenciones realizadas. Las preguntas realizadas fueron 4 más una intervención que reproducimos a continuación:

Pregunta 1.- Referente a la distribución de un dividendo extraordinario previsto en el orden del día. Contestada por el Presidente del Consejo de Administración - D. Alejandro Echevarría Busquet.

Pregunta 2.- Sobre las relaciones de la compañía con las asociaciones de accionistas minoritarios - Contestada por el Secretario del Consejo de Administración - D. Mario Rodríguez Valderas.

Pregunta 3.- Resultados de las sinergias de la compra de Cuatro - Contestada por el Presidente del Consejo de Administración - D. Alejandro Echevarría Busquet.

Pregunta 4.- Medidas para mejorar la cuota de inversión en la televisión y afrontar la actual fragmentación de la audiencia- Contestada por el Consejero Delegado de Publicidad D. Giuseppe Tringali.

Pregunta 5.- Intervención manifestando su oposición a la distribución de un dividendo extraordinario y a la ausencia de entrega de regalo a los accionistas que asisten a la Junta. A pesar de no formular ninguna pregunta su intervención fue objeto de una explicación por parte del Presidente del Consejo de Administración - D. Alejandro Echevarría Busquet.

Ninguno de los accionistas solicitó la inclusión de su intervención en el Acta notarial

En los años 2010, 2009 y 2008 las preguntas formuladas fueron tres, cuatro y tres respectivamente, sin que ninguno de los accionistas quisiera que constaran en el Acta.

Derecho de asistencia.

- No existen restricciones: tendrán derecho a asistir los accionistas que sean titulares de al menos una acción y que tengan inscrita su titularidad en el registro contable con una antelación mínima de cinco (5) días al de celebración de la Junta.

- No existe por tanto el derecho de agrupación de acciones para poder asistir.

Asisten también los miembros del Consejo de Administración así como su Secretario. Los Directores, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales también asistir a la Junta General. En ningún caso la inasistencia de unos u otros afectará a la válida constitución de la Junta General. También se facilita el acceso a la prensa económica y a los analistas.

El quórum de asistencia a las Juntas Generales celebradas a lo largo cuatro últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año 2011: 77,297%

Año 2010: (i) Junta 14 de abril 67,991%; (ii) Junta 24 de diciembre 70,985%

Año 2009: 61,765%

Año 2008: 63,239%

Derecho de representación

La representación de los accionistas en la Junta General se regula en el artículo 27 de los Estatutos y 10 del Reglamento.

Desde el año 2006 se ha incorporado la posibilidad de que los accionistas que no puedan asistir y quieran hacerse representar por otra persona puedan delegar su voto a través de los medios de comunicación a distancia, tanto por correo como por vía electrónica.

Por la representación a favor de un tercero, no necesariamente accionista, podrá otorgarse de las siguientes maneras:

(i) Mediante documento público que deberá contener el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas sujeto, en su caso, a lo previsto en la Ley.

En el caso de que no se hubieran podido impartir instrucciones por tratarse de asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y de su representado.

Los requisitos que deben cumplirse en el caso de otorgar la representación a favor de un tercero no se aplican para en el caso de que el representante sea el cónyuge, descendiente, ascendiente ni cuando se le haya otorgado en documento público con un poder general con facultades amplias para administrar el patrimonio del representado.

(ii) Mediante los medios de comunicación a distancia: correo o vía electrónica.

A través del correo:

- Los accionistas que deseen delegar su voto deberán cumplimentar la tarjeta de asistencia y delegación enviada por Mediaset España a su domicilio.

La delegación podrá otorgarse a favor del Presidente del Consejo de Administración o de un tercero. En ambos casos toda delegación que no contenga la expresión nominativa del accionista en que se delega se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso en el que el representante se encontrase en una situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que dentro o fuera del orden del día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones, el accionista que delega deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día que aparecen en la tarjeta de asistencia y delegación con el sentido del voto que desee.

Si en el momento de celebración de la Junta se votasen propuestas sobre asuntos que no estaban previstas en los puntos del orden del día de la convocatoria, salvo que el accionista que delega exprese lo contrario marcando la casilla correspondiente, se entenderá que la delegación se extiende también a estas propuestas. En este caso, el representante votará en el sentido que estime más conveniente.

Una vez que se ha otorgado la representación conforme a lo anterior, la tarjeta de asistencia y delegación deberá enviarse a la Secretaría General de Mediaset España bien por correo, utilizando el sobre de franqueo pagado que se acompaña en el envío personalizado de la tarjeta a todos los accionistas, bien mediante su entrega en el domicilio social.

Para su validez, la delegación deberá ser recibida antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

A través de los medios de comunicación a distancia:

- En la página web de la sociedad se habilita un apartado para los accionistas que una vez identificados mediante el certificado de firma electrónica quieran delegar su representación.

En cualquiera de los dos casos la asistencia personal de accionista revocará la representación.

En la Junta General celebrada durante el ejercicio 2011, 2.775 fueron los accionistas que ejercieron el derecho de representación, representativos del 18,440% del capital social.

Los datos sobre la delegación a través de los medios de comunicación a distancia de los últimos ejercicios son los siguientes:

Año 2011: 2.775 (18,37%); delegación electrónica 311 (0,0001%)

Año 2010: (i) Junta celebrada el 14 de abril: correo postal 2.728 (17,086%); delegación electrónica 1 (0,0005); Junta celebrada el 24 de diciembre: correo postal 2.275 (20,116%); delegación electrónica 2 (0,000%)

Año 2009: 3.646 (12,359%); delegación electrónica 5 (0,000%)

Las delegaciones a favor del Presidente del Consejo de Administración fueron 311.

Derecho de voto

No existen limitaciones al ejercicio del derecho de voto. Cada acción confiere a su titular un voto. El ejercicio de este derecho se regula en los artículos 32-33 y 25-26 de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General respectivamente.

En la Junta General se votan las propuestas de acuerdos de forma separada y siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria; para las propuestas formuladas que no constan en el orden del día, el Presidente es el que decide el orden de votación. Hasta la fecha no ha existido ninguna propuesta que no constara en el Orden del Día. El Secretario indica cada uno de los puntos a los que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación y no es por tanto necesaria la lectura previa de las propuestas de acuerdos cuyos textos se han facilitado a los accionistas a la entrada al recinto de celebración de la Junta General.

Por regla general, en la votación de los acuerdos previstos en el orden del día se utiliza el sistema de deducción negativa, considerando votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes o representadas deduciéndose los votos en contra, en blanco y abstenciones de los accionistas que así lo hayan manifestado ante el Notario presente en la celebración de la Junta o incluido en la tarjeta de asistencia y delegación. En el caso de votación de propuestas de acuerdos no incluidos en el orden del día el procedimiento de votación sería el contrario: se computarían en contra los votos de las acciones presentes o representadas, salvo que los accionistas expresen lo contrario.

Como en el caso de la representación, en la Junta General celebrada en el año 2011 además del voto presencial se habilitaron los mecanismos para facilitar el voto previo a la celebración de la Junta mediante los medios de comunicación a distancia: por vía postal o utilizando los medios electrónicos. Los accionistas que utilizaron este sistema fueron 3.710, representativos de un 0,0009% del capital social.

En el año 2010 los datos fueron los siguientes:

- Junta General Ordinaria celebrada el 14 de abril: 1.151 accionistas titulares de 1.750.628 acciones, representativas del 0,710% del capital social ejercitaron el derecho de voto a través de los medios de comunicación a distancia, de los cuales 1.923 fueron votos electrónicos.

- Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de diciembre: 1.092 accionistas titulares de 1.804.992 acciones, representativas del 0,541% del capital social ejercitaron el derecho de voto a través de los medios de comunicación a distancia, de los cuales 11.396 fueron votos electrónicos.

En el año 2009, 1.706 accionistas titulares de 24.899.178 acciones representativas del 10,095% del capital social ejercitaron el derecho de voto a través de los medios de comunicación a distancia en el año 2009, de los cuales 13.344 fueron votos electrónicos.

La forma de ejercitar el voto a distancia mediante el envío por correo de la tarjeta de asistencia y delegación a Mediaset España o a través de los medios electrónicos es similar a la ya descrita para el derecho de representación.

Todos los derechos anteriormente mencionados están recogidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas accesibles a través de nuestra página web (<http://www.telecinco.es/inversores/es/>)

La evolución de los datos sobre la presencia, delegación y emisión de votos a distancia en las Juntas Generales celebradas en años anteriores ha sido la siguiente:

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Accionistas Presentes	64,584%	61,765%	52,285%	60,435%
51,918%				
Accionistas Representados	12,670%	12,889%	17,146%	18,440%
20,131%				
Votos a distancia	0, 0,139%	0,529%	0,710%	0,271%

El número de cartas y tarjetas de asistencia/representación enviadas fue de 56.000.

Indicar que tras la celebración de la Junta se publica en la página web de Mediaset España, información sobre el quórum de constitución, acuerdos adoptados, porcentajes de votos y los discursos pronunciados en por el Presidente y los dos Consejeros Delegados.

Al igual que en el ejercicio anterior, en el año 2011 se habilitó un Foro Electrónico de Accionistas, alojado en nuestra página web, al que los accionistas tuvieron acceso con anterioridad a la celebración de la Junta General.

En el ejercicio 2012 está previsto aprobar una serie de modificaciones tanto a nivel de las normas de gobierno como en las condiciones de utilización del derecho de delegación a través de los medios de comunicación a distancia, que van a permitir a nuestros accionistas ejercer sus derechos de acuerdo con las últimas tendencias legislativas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General se hayan incluidas en el apartado anterior, de entre las cuales destacan la desaparición de la necesidad de ser titular de un determinado número de acciones para poder asistir a sus reuniones, las posibilidades de delegación y voto a través de los medios de comunicación a distancia, y la habilitación del Foro Electrónico de Accionistas.

Además de la mayor difusión que perseguimos de la convocatoria de la Junta General al incluir una reseña en los principales medios de comunicación, al publicar toda la información en nuestra página web, al poner a disposición de los accionistas un teléfono al que pueden dirigirse para solicitar información adicional, formular preguntas, solicitar aclaraciones, etc, Mediaset España remite por correo ordinario a cada uno de sus accionistas una carta en la que se les informa de la fecha, lugar y hora de celebración de la Junta General en primera y segunda convocatoria, de la posibilidad de votar y delegar su representación a través de los medios de comunicación a distancia y se adjunta la tarjeta de asistencia y delegación para el caso en el que no pudieran asistir. Se incluye asimismo, un sobre de franqueo pagado para que en el caso de ejercer el derecho de voto o delegación a distancia por correo postal puedan enviar la tarjeta a la sociedad fácilmente y sin ningún coste adicional.

El número de envíos realizados en el año 2011 fue de 56.000, por Junta.

En cuanto al recinto en el que se celebran las reuniones, la Junta General se celebra en las instalaciones de Mediaset España, con acceso para personas con discapacidad y en los que se instalan los medios técnicos necesarios para asegurar el correcto seguimiento de la reunión por todos los accionistas presentes. En la página web se incluyó un plano de localización de la reunión.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El cargo del Presidente de la Junta recae en el Presidente del Consejo de Administración el cual tiene la condición consejero independiente. Según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración preside las reuniones de la Junta General. Durante el ejercicio 2011 no se ha producido ninguna inasistencia de Presidente a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración. Este hecho no impide que la Junta General se desarrolle con normalidad y que la independencia esté garantizada. Sin embargo y para reforzar las garantías de buen funcionamiento e independencia, se han mantenido las medidas ya incorporadas el año pasado: 1.- La participación de una entidad especializada y totalmente ajena al Consejo de Administración y a Mediaset España en la elaboración de las listas de asistentes y del cómputo del quórum y evitar así la intervención del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración. 2.- La presencia de un Notario Público para levantar Acta de la reunión y tomar nota de las intervenciones. 3.- Ausencia de voto de calidad del Presidente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Ninguna modificación se ha introducido en el Reglamento de la Junta General durante el ejercicio 2011. Está previsto su modificación en la Junta que se celebre el año 2012 y de las que informaremos puntualmente en nuestro Informe del año que viene.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
13/04/2011	60,435	18,440	0,271	0,000	79,146

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el 13 de abril de 2011 fueron los siguientes:

Punto Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de Gestevisión Telecinco, S.A., como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Votos a favor: 314.442.411 - 99,98%

Punto Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2010.

Votos a favor: 310.259.538 - 98,65%

Punto Tercero.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.010.

Votos a favor: 313.535.228 - 99,70%

Punto Cuarto.- Distribución de un dividendo extraordinario.

Votos a favor: 99,90%

Punto Quinto.- Cambio de denominación social.

Votos a favor: 314.169.794 - 99,97%

Punto Sexto.- Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.

Votos a favor: 313.196.134 - 99,59%

Punto Séptimo.- Entrega de acciones de la Sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.

Votos a favor: 314.180.257 - 99,90%

Punto Octavo.- Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos de la Sociedad y sociedades de su Grupo.

Votos a favor: 267.415.544 - 85,03%

Punto Noveno.- Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Votos a favor: 295.414.448 - 93,93%

Punto Décimo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de Gestevisión Telecinco, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Votos a favor: 307.543.153 - 97,79%

Punto Décimoprimer.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

Votos a favor: 314.438.346 - 99,98%

Nota: Toda la información sobre las votaciones está disponible en nuestra página web: <http://www.telecinco.es/inversores/es/>

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con la regulación interna actual, los accionistas que deseen delegar su voto pueden hacerlo a favor de un tercero no necesariamente accionista.

Las delegaciones pueden realizarse mediante correo postal o a través de los medios de comunicación a distancia habilitados cada año en nuestra página web.

En el caso de los envíos postales, las tarjetas de asistencia que remiten a los accionistas permiten la delegación en un tercero o en el Presidente y/o Secretario del Consejo de Administración o de la Junta, en su caso. Para ello deberán cumplimentar el apartado referente a la delegación y remitirla firmada a nuestras oficinas en los plazos y condiciones establecidos al efecto. Para facilitar los envíos Mediaset España facilita un sobre con franqueo en destino sin ningún coste por tanto para los accionistas.

Para más información ver apartado E.3.

En la Junta que se celebrará en el ejercicio 2012, los accionistas que ejerzan su derecho de representación lo harán de acuerdo con las últimas modificaciones legislativas aprobadas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Para acceder al contenido de Gobierno Corporativo que figura en nuestra web hay que entrar a través de la página:
<http://www.telecinco.es/inversores/es/>

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida,

el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Debido a que la presencia femenina en el Consejo de Administración sigue siendo reducida consideramos que el cumplimiento de esta recomendación es parcial.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

La evaluación por el desempeño realizada en el ejercicio 2011 se ha centrado en los Consejeros Delegados.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Los consejeros informan de las obligaciones profesionales que desempeñan al margen del Consejo de Administración de Mediaset España, publicándose además en nuestra página web así como en el Informe de Gobierno Corporativo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos Sociales, los derechos de opción sobre acciones se entregan a los consejeros que desempeñen labores ejecutivas así como al Presidente del Consejo de Administración en atención a su especial dedicación. El detalle de la entrega de los derechos de opción aparece recogido en el apartado G.-

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de

retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

La composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejo de Administración

Consejeros ejecutivos - 20%

Consejeros dominicales - 46,66%

Consejeros independientes - 33,333 (periódico)

Comisión Ejecutiva

Consejeros ejecutivo - 25%
Consejeros dominicales - 37,5%
Consejeros independientes - 37,5%

La figura del Secretario del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es desempeñada por la misma persona

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por dos consejeros independientes y tres dominicales. El cargo de Presidente lo desempeña un consejero independiente. La entrada del Grupo Prisa en el capital de Mediaset España a finales del año 2010, ha obligado a introducir cambios en las Comisiones los cuales, como en ha sido el caso de la de Nombramientos y Retribuciones han supuesto un aumento de su tamaño, no existiendo por tanto mayoría de consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A lo largo del ejercicio 2011 se ha llevado a cabo una profunda revisión de las normas de gobierno de Mediaset España con la intención de adaptarlas a las últimas modificaciones legislativas y de revisarlas desde el punto de vista de gobierno corporativo para estudiar la posibilidad de incluir alguna mejora en este campo. El resultado ha sido una propuesta de modificación de un elevado número de artículos de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de accionistas, del Reglamento del Consejo de Administración, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la de Nombramientos y Retribuciones, que serán presentadas para su aprobación a la Junta General y órganos de gobierno competentes, a lo largo del año 2012.

Entre las modificaciones cabe destacar la ampliación de las competencias de la Junta General entre las que se ha incluido la aprobación del Informe sobre Política Retributiva de los consejeros, suponiendo por tanto que la política retributiva de la alta dirección de la compañía es aprobada no sólo por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino también por el órgano de gobierno que representa a todos los accionistas.

Asimismo, y con la intención de facilitar una mayor transparencia en la información que publicamos, este año por primera vez se ha auditado por un experto independiente, la compañía PriceWaterhouseCoopers, el Informe de Política Retributiva

correspondiente al ejercicio 2011 que se someterá a votación de la Junta General.

En relación con los derechos de los accionistas se ha incluido en el Reglamento de la Junta una mención especial a la garantía de igualdad de trato en el ejercicio de los derechos de participación y derecho de voto de todos aquellos que se hallen en la misma posición.

En el 2011 se ha establecido un sistema de prevención de delitos que ha dado lugar a un refuerzo de los controles internos y la creación de nuevos sistemas de control, entre los se encuentra la aprobación de un Código Ético que se aplica a los trabajadores de Mediaset España y su Grupo.

Entre las modificaciones propuestas del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la facultad de la Comisión de convocar a cualquier empleado que considere necesario y la necesidad de que el cargo de Presidente sea desempeñado por un consejero independiente, como viene sucediendo desde su creación. Asimismo, se amplían sus competencias al establecimiento y control del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Mediaset España.

Este año también se habilitó el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de Mediaset España desde la fecha de convocatoria de la Junta General hasta su celebración, en la que no se registraron nuevas propuestas a los puntos del orden del día ni se realizaron preguntas.

Asimismo, un año más el presente Informe ha sido verificado por un auditor independiente, la compañía PriceWaterhouseCoopers.

APARTADO A.2.- Los datos reflejados en el presente Informe provienen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ya que de acuerdo con la legislación vigente, la llevanza del registro de las anotaciones en cuenta corresponde a un tercero.

APARTADO A.3.- El detalle de los derechos de opción y características es el que indicamos a continuación:

a) D. Alejandro Echevarría: en el ejercicio 2011 se le han concedido 67.250 derechos de opción, equivalentes a 67.250 acciones.

b) D. Paolo Vasile: en el ejercicio 2011 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones.

c) D. Giuseppe Tringali: en el ejercicio 2011 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones.

d) D. Massimo Musolino: en el ejercicio 2011 se le han concedido 61.000 derechos de opción, equivalentes a 61.000 acciones.

Las características son comunes a todos, ejercitables a partir del 27 de julio de 2014 hasta el 26 de julio de 2016, liquidándose mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 5,83 euros. Durante el ejercicio 2011 no han ejercitado ningún derecho de opción. Más información sobre la remuneración percibida en el ejercicio 2011 puede encontrarse en el apartado B-1.11.

No obstante, al haberse cumplido en el ejercicio 2011 tan sólo dos (Ebit Consolidado y Free Cash Flow) de las tres condiciones (Ebit, Free Cash Flow e ingreso publicitario) de las que se hacía depender el devengo de la totalidad de los derechos de opción se han reducido los derechos inicialmente concedidos. Así, los datos sobre los derechos inicialmente otorgados a los Sres. Echevarría, Vasile, Tringali y Musolino y la cifra final tras la minoración son los siguientes:

	Do Opción inicialmente otorgados	Do Opción finalmente otorgados
D. Alejandro Echevarría	67.520	33.625
D. Paolo Vasile	134.500	67.250
D. Giuseppe Tringali	134.500	67.250
D. Massimo Musolino	61.000	30.500

A tal efecto, el Consejo de Administración tiene previsto aprobar dicha minoración en la reunión de formulación de las cuentas

anuales que se celebrará en el mes de febrero de 2012.

APARTADO A.4/A.5.- Señalar, al igual que en los Informes anteriores, la condición de consejero de D. Pier Silvio Berlusconi, hijo de D. Silvio Berlusconi titular indirecto del 41,552% del capital social de Mediaset España. La naturaleza del cargo que desempeña es la de consejero dominical externo sin que ostente ningún otro cargo, pertenezca a ninguna Comisión, tenga delegada ninguna facultad o poder de actuación. Tampoco mantiene ninguna relación de índole comercial, contractual o societaria con Mediaset España ni su Grupo.

APARTADO A.6. - La cláusula 4.4 del Contrato de opción dice literalmente así: Prohibición de disposición de las Nuevas Acciones Telecinco y de la Participación.- SOGECABLE se obliga a no ofrecer, vender, transmitir por cualquier título, ni gravar directa o indirectamente, las Nuevas Acciones de Telecinco, hasta que se extingan los efectos de la presente Cláusula 4, todo ello sin perjuicio de las vicisitudes derivadas de la Prenda y de la Prenda NAT y de las otras garantías referidas en el apartado (i) de la Cláusula 4.6 siguiente. En consecuencia, la cláusula 13.2 del Contrato de Integración quedará sin efecto.

Se ha incluido la antigua denominación social (Gestevisión Telecinco, S.A. o Telecinco) porque reproduce literalmente el texto del contrato firmado en el año 2010, año anterior al que se aprobó el cambio de la denominación social a la actual Mediaset España Comunicación, S.A.

APARTADO B.1.7 .- Las sociedades Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, SAU y Sociedad General de Televisión Cuatro, SAU se extinguieron el 22 de julio como consecuencia de la fusión por absorción por la mercantil Mediaset España Comunicación, SA.; la sociedad Canal Factoría de Ficción, SAU se liquidó y disolvió el 29 de noviembre de 2011.

APARTADO B.1.11.- A continuación se detalla la remuneración individualizada percibida por cada uno de los consejeros durante el ejercicio 2011:

D. Alejandro Echevarría Busquet

Año 2010	Año 2011
Retribución fija Consejo:	60.000
Dietas de asistencia:	60.000
Retribución complementaria:	784.499,31
Total:	904.499,30
Do de opción otorgados:	67.250
Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 809.640,56 euros desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 54.000 euros, retribución complementaria 695.604,56 euros. Los derechos de opción otorgados fueron 16.812, ninguno ejercitado.

D. Paolo Vasile - Consejero Delegado

Año 2010	Año 2011
Retribución fija Consejo:	60.000
Dietas de asistencia:	30.000
Retribución fija:	735.876,48
Retribución variable:	511.249,50
Premio extraordinario:	200.000
Remuneración en especie:	48.018,62
Total:	1.585.144,60
Do de opción otorgados:	134.500
Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 1.195.924,63 euros, desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 27.000 euros, retribución fija 729.694,50 euros, retribución variable 333.460 euros, no existió premio extraordinario, remuneración en especie 45.770,13 euros. Los derechos de opción otorgados

fueron 33.625, ninguno ejercitado.

D. Giuseppe Tringali - Consejero Delegado

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	30.000	Dietas de asistencia:	38.000
Retribución fija:	694.933,89	Retribución fija:	833.340,96
Retribución variable:	511.249,50	Retribución variable:	223.437
Premio extraordinario:	200.000	Premio extraordinario:	0
Remuneración en especie:	37.531,42	Remuneración en especie:	35.332,81
Total:	1.533.714,81	Total:	1.202.610,77
Do de opción otorgados:	134.500	Do de opción otorgados:	67.250
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 1.149.043,04 euros, desglosada en las siguientes cantidades: 60.000 euros retribución fija Consejo, dietas de asistencia 27.000 euros, retribución fija 689.399,87 euros, retribución variable 333.460 euros, no existió premio extraordinario, remuneración en especie 39.183,17 euros. Los derechos de opción otorgados fueron 33.625, ninguno ejercitado.

D. Massimo Musolino

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	21.000	Dietas de asistencia:	26.000
Total:	81.000	Total:	98.500
Do de opción otorgados:	61.000	Do de opción otorgados:	30.500
Do de opción ejercitados:	0	Do de opción ejercitados:	0

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 78.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 18.000 euros, derechos de opción 15.250.

D. Alfredo Messina

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	30.000	Dietas de asistencia:	42.000
Total:	90.000	Total:	114.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 87.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 27.000 euros.

D. Fedele Confalonieri

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	42.000	Dietas de asistencia:	60.000
Total:	102.000	Total:	132.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 102.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 42.000 euros.

D. Marco Giordani

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	33.000	Dietas de asistencia:	45.000

Total: 93.000 Total: 117.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 93.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 33.000 euros.

D. Pier Silvio Berlusconi

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	6.000	Dietas de asistencia:	7.000
Total:	66.000	Total:	79.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 60.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 0 euros.

D. Giuliano Adreani

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	48.000	Dietas de asistencia:	64.000
Total:	108.000	Total:	136.500

En el ejercicio 2009 el total de la retribución percibida fue de 111.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 51.000 euros.

D. Ángel Durández Adeva

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	39.000	Dietas de asistencia:	52.000
Total:	99.000	Total:	124.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 93.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 33.000 euros.

D. Borja de Prado Eulate - Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	39.000	Dietas de asistencia:	48.000
Total:	99.000	Total:	120.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 99.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 39.000 euros.

D. José Ramón Álvarez-Rendueles - Presidente Comisión Auditoría y Cumplimiento

Año 2010	Año 2011		
Retribución fija Consejo:	60.000	Retribución fija Consejo:	72.500
Dietas de asistencia:	54.000	Dietas de asistencia:	76.000
Total:	114.000	Total:	148.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 108.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 60.000 euros, dietas de asistencia 48.000 euros.

Dña. Helena Revoredo Delvecchio

Año 2010 Año 2011

Retribución fija Consejo: 60.000 Retribución fija Consejo: 72.500

Dietas de asistencia: 18.000 Dietas de asistencia: 19.000

Total: 78.000 Total: 91.500

En el ejercicio 2009, el total de la retribución percibida fue de 57.000 euros, desglosada de la siguiente manera: retribución fija Consejo 45.000 euros, dietas de asistencia 12.000 euros.

D. Manuel Polanco Moreno ()

Año 2011

Retribución fija Consejo: 67.500

Dietas de asistencia: 42.000

Total: 109.500

D. Juan Luis Cebrián Echarri ()

Año 2011

Retribución fija Consejo: 67.500

Dietas de asistencia: 29.000

Total: 96.500

() Se hace constar que los Sres. Polanco y Cebrián fueron nombrados consejeros en la Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de diciembre de 2010, sin que hayan devengado a su favor ninguna cantidad en concepto de retribución durante el ejercicio 2010.

Ninguno de los consejeros ha percibido ninguna retribución fija o dietas de asistencia por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.

Al igual que en ejercicios anteriores, a fecha de cierre del ejercicio 2.011 la sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.

En relación a los sistemas de previsión, la Sociedad tiene contratados a favor de los Consejeros Delegados primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de 21.005,99 euros y 39.478,94 en el ejercicio 2010. Los conceptos se hayan incluidos dentro del importe correspondiente a la retribución en especie.

A lo largo del ejercicio tampoco se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

APARTADO B.1.12.- Los importes que figuran en el apartado recogen las retribuciones agregadas de los directivos de Mediaset España y compañías de su Grupo. Para mayor transparencia, este año publicamos el detalle de las remuneraciones percibidas por los directivos de Mediaset España durante el ejercicio 2011:

D. Manuel Villanueva de Castro Director General de Contenidos

D. Massimo Musolino Director General de Operaciones

D. Luis Expósito Rodríguez Director de División RRHH y Servicios

D. Eugenio Fernández Aranda Director de División de Tecnologías

D. Mario Rodríguez Valderas Director General Corporativo

D. Javier Uría Iglesias Director División Económico Financiera

Dña. Patricia Marco Jorge Directora de División Antena

D. Leonardo Baltanás Ramírez Director de División de Producción de Contenidos

D. Ghislain Barrois Director de División de Cine Adquisición de Derechos

Dña. Mirta Dragoevich Fraerman Directora de División Comunicación y RREE

D. Juan Pedro Valetín Padín Director División Informativos

D. Pedro Piqueras Gómez Director División Informativos Telecinco

D. Jesús M Bautista Pérez Director División Nuevos Negocios

Total: 5.666.987()

En el ejercicio 2010 el total fue de 4.559.851 euros.

Nota: El incremento con respecto al 2010 tiene su explicación en la fusión por absorción por Mediaset España de las sociedades Sociedad General de Televisión Cuatro, SAU y Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, SAU, ejecutada en el año 2011, con el consiguiente traspaso de los altos directivos a Mediaset España.

La retribución de los altos directivos se compone de un (i) salario fijo, (ii) un salario variable anual, (iii) salario en especie.

Salario fijo: correspondiente al importe pactado para cada caso en los correspondientes contratos. La actualización salarial es aprobada cada año, habiéndose aplicado en los últimos ejercicios habitualmente como incremento el porcentaje de IPC del año anterior. Es decir el incremento salarial se hace a año vencido sin abono de atrasos.

Salario variable anual: constituido por un Bonus Target, que corresponde a un porcentaje sobre el salario fijo que varía según los niveles profesionales. En cuanto al importe final a percibir, puede incrementarse, disminuirse, o incluso no percibirse ninguna cantidad, en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Los objetivos pueden ser:

1. Objetivos de Empresa, que representa entre el 50% y el 80% del total, según los distintos puestos de trabajo.
2. Objetivos individuales (de Dirección General o de Dirección) que representa entre el 20% y el 50%.
3. Para percibir cualquier importe debe de haberse cumplido al menos uno de los dos objetivos de Empresa.
4. El Bonus final puede incrementarse dependiendo de la evaluación del desempeño.

Salario en especie: correspondiente a la valoración de los siguientes conceptos:

1. Vehículo de empresa, con unos parámetros o niveles de coste según el puesto desempeñado.
2. Seguro médico, para el Directivo, cónyuge e hijos.
3. Seguro de vida e invalidez, con capitales asegurados distintos según los puestos desempeñados.
4. Ingreso a cuenta por el IRPF en relación con los conceptos salariales en especie no repercutidos (vehículo de empresa y seguro de vida).

APARTADO B.1.13

Las principales características de las cláusulas de blindaje referidas en el apartado son objeto de desarrollo en el documento que se adjunta al presente Informe y que contiene las menciones del artículo

APARTADO B.2.3.- El texto de las facultades de la Comisión referente a operaciones vinculadas, relaciones con accionistas y gobierno corporativo se completan con lo establecido en el artículo 5-4 del Reglamento. (<http://www.telecinco.es/inversores/es/comision-de-auditoria-y-cumplimiento.html>)

APARTADO C

Todas las operaciones recogidas en este apartado derivan del tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia ya que su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera o de los resultados de Mediaset España o de su Grupo y por tanto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero, 4) de la Orden EHA/3050/2004, no se consideran operaciones vinculadas. No obstante, a efectos de dar una mayor información en el apartado C.2. se han descrito todas las actividades realizadas con los accionistas significativos a lo largo del ejercicio 2011.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22/02/2012

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORMACION ADICIONAL

Como complemento al Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (en adelante Mediaset España) ha formulado la información que, a continuación, se relaciona, siguiendo a tal fin el esquema indicado en el apartado 4 del artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

a) ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD:

3.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas (art. 61 bis 4, a, 3º LMV).

Los valores de Mediaset España se negocian exclusivamente en un mercado regulado comunitario.

Las acciones de la Sociedad confieren los mismos derechos y obligaciones a todos sus accionistas, no existiendo por tanto clases distintas.

A 31 de diciembre de 2011 la autocartera de Mediaset España representaba un 1,577% del capital social cantidad idéntica a la del cierre del ejercicio 2010, no habiendo existido variaciones.

4.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (art. 61 bis 4,a,4º LMV).

Según lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales de Mediaset España, para que la Junta General que deba deliberar sobre cualquier modificación estatutaria quede válidamente constituida, deberán concurrir accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco (25) por ciento.

El artículo 34 de los Estatutos Sociales establece que todas las modificaciones estatutarias deben ser aprobadas siguiendo las mayorías fijadas en la Ley de Sociedades de Capital.

b) CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO (ART. 61 BIS 4,B LMV).

En los Estatutos Sociales de la compañía no existe ninguna limitación a la libre transmisibilidad de las acciones.

Las únicas restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad son las contenidas con carácter general en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual; y, con carácter particular, en los pactos parasociales suscritos con el Grupo Prisa.

b.1) En relación con la Ley General de la Comunicación Audiovisual, sus artículos 29 y 36 disponen lo siguiente:

Artículo 29.- Negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

1. La celebración de negocios jurídicos cuyo objeto sea una licencia de comunicación audiovisual requerirá autorización previa de la autoridad audiovisual competente y estarán sujetos, en todo caso, al pago de una tasa que será determinada por el Gobierno, para las licencias de ámbito estatal, o por las Comunidades Autónomas, para el resto de los supuestos. Esta autorización sólo podrá ser denegada cuando el solicitante no acredite el cumplimiento de todas las condiciones legalmente establecidas para su obtención o no se subroge en las obligaciones del anterior titular.

2. La transmisión y arrendamiento estarán sujetos, además, a las siguientes condiciones:

- a) Para la celebración de ambos negocios jurídicos deberán haber transcurrido al menos dos años desde la adjudicación inicial de la licencia.*
- b) Cuando se lleven a cabo con personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo estarán sometidos al principio de reciprocidad y devengarán el pago de la tasa establecida legalmente. En atención a lo dispuesto en los Tratados y Convenios Internacionales de los que España sea parte, y previo informe de la autoridad audiovisual competente, el Consejo de Ministros o el órgano competente de la Comunidad Autónoma podrán autorizar excepcionalmente y por razones de interés general una operación cuando dicho principio no sea satisfecho.*
- c) Cuando la licencia comporte la adjudicación de un múltiplex completo o de dos o más canales, no se podrá arrendar más del 50 por 100 de la capacidad de la licencia. El arrendamiento deberá respetar las previsiones del artículo 24.3 referidas a la ocupación del espectro radioeléctrico del múltiplex y a la explotación de canales con contenidos total o parcialmente de pago.*
- d) En todos los casos, sólo se autorizará el arrendamiento de canales si el arrendatario acredita previamente el cumplimiento de todas las condiciones legalmente establecidas para la obtención de la licencia.*
- e) En todo caso, está prohibido el subarriendo.*
- f) Al cumplimiento de la oferta mediante la cual se obtuvo la adjudicación de la licencia.*

Artículo 36.- Pluralismo en el Mercado Audiovisual Televisivo.

1. Las personas físicas y jurídicas pueden ser titulares simultáneamente de participaciones sociales o derechos de voto en diferentes prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva.

2. No obstante ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal, cuando la audiencia media del conjunto de los canales de los prestadores de ámbito estatal considerados supere el 27% de la audiencia total durante los doce meses consecutivos anteriores a la adquisición.

3. La superación del 27% de la audiencia total con posterioridad a la adquisición de una nueva participación significativa no tendrá ningún efecto sobre el titular de la misma.

4. Las participaciones sociales o los derechos de voto de personas físicas o jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo estarán sujetas al cumplimiento del principio de reciprocidad. De producirse un incremento en las participaciones que, a la entrada en vigor de esta Ley, ostenten las personas físicas y jurídicas nacionales de países que no sean miembros del Espacio Económico Europeo, el porcentaje total que ostenten en el capital social del prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva deberá ser, en todo momento, inferior al 50% del mismo.

5. Ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva:

- a) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito estatal acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a dos canales múltiplex.
- b) Cuando los prestadores del servicio de comunicación audiovisual de ámbito autonómico acumulen derechos de uso sobre el dominio público radioeléctrico superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a un canal múltiplex.
- c) Ninguna persona física o jurídica titular o partícipe en el capital social de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en el capital de otro prestador del mismo servicio, cuando ello suponga impedir la existencia de, al menos, tres prestadores privados distintos del servicio de comunicación audiovisual televisiva en el ámbito estatal, asegurándose el respeto al pluralismo informativo.

b.2) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores, la sociedad comunicó a la CNMV, el 8 de febrero de 2011, las cláusulas limitativas de la transmisibilidad de acciones o relativas al ejercicio del derecho de voto en las Juntas Generales que figuran incluidas en el Contrato de Integración y en el Contrato de Opción suscritos entre Mediaset, Prisa Televisión, S.A. Unipersonal (**“Prisa Televisión”**) y

Promotora de Informaciones, S.A. (“**Prisa**”), y que figuraban ya descritas en los Folletos Informativos de Mediaset aprobados e inscritos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de noviembre de 2010 y 25 de enero de 2011 (los “**Folletos Informativos**”):

1. Contrato de Integración

Conforme a la cláusula 3.4 del Contrato de Integración y tal y como se describe en el Folleto Informativo de 18 de noviembre de 2010, Prisa Televisión (antes Sogecable) tiene derecho a designar 2 miembros del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación (por 8 de Mediaset S.p.A.) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Mediaset sea al menos de un 5% de su capital social. Además, Prisa Televisión tiene derecho a que alguno de sus representantes en el Consejo de Mediaset ocupe ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantenga una participación en Mediaset superior al 10% (un Vicepresidente no ejecutivo, un miembro de la Comisión Ejecutiva, un miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y un miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones). A su vez, Mediaset, S.p.A. ha expresado su conformidad con el contenido de la cláusula indicada.

A continuación se transcribe la indicada cláusula 3.4 del Contrato de Integración:

“3.4. Gobierno de Telecinco

Como consecuencia de la Integración, cuando ésta devenga efectiva, Sogecable tendrá una representación proporcional en el consejo de administración de Telecinco, y, en particular, los siguientes derechos políticos en relación con el gobierno corporativo de Telecinco:

- (i) Sogecable tendrá derecho a designar a dos de los 15 miembros que compondrán el consejo de administración de Telecinco (y, sin perjuicio de dicho derecho de Sogecable, los consejeros designados por Mediaset se reducirán a ocho);*
- (ii) las reglas de representación proporcional serán tenidas en cuenta a efectos de atribuir consejeros a Sogecable (a) en caso de que se modifique el número total de miembros del consejo señalado en el párrafo (i) anterior; o (b) en caso de variación de la participación de Sogecable en Telecinco; todo ello sin perjuicio del derecho atribuido a Sogecable en virtud del párrafo siguiente;*
- (iii) en la medida en que Sogecable mantenga una participación en Telecinco de al menos un 5%, Sogecable tendrá derecho a mantener un consejero; y*
- (iv) mientras Sogecable mantenga una participación en Telecinco superior al 10%, Sogecable tendrá derecho a nombrar, de entre sus representantes en el consejo de Telecinco,*
 - un vicepresidente no ejecutivo;*
 - un miembro de la comisión ejecutiva;*
 - un miembro de la comisión de auditoría y control; y*

- *un miembro de la comisión de remuneración y nombramiento.”*

2. Contrato de Opción

Por su parte, con arreglo a la cláusula 4.4 del Contrato de Opción y tal y como se describe en los Folletos Informativos, Prisa Televisión se ha comprometido frente a la Sociedad a no transmitir las Nuevas Acciones de Mediaset suscritas como consecuencia de la aportación de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Unipersonal (representativas de un 17,336% del capital de Mediaset tras el ajuste pactado en los contratos de la operación); acciones que, con dicha finalidad, han sido pignoradas a favor de Mediaset.

Este compromiso se mantendrá vigente hasta el 28 de marzo de 2012 o, en caso de ejercicio de la opción regulada en el Contrato de Opción [según figura en el apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto Informativo aprobado e inscrito en fecha 18 de noviembre de 2010], hasta que se obtenga (i) la autorización incondicionada o sujeta a condiciones no sustanciales de las autoridades de competencia, según dictamine el experto o expertos independientes designados a tal efecto por las partes; o (ii) un acuerdo entre las partes sobre las condiciones impuestas por las autoridades de competencia. Es decir, se mantendrá vigente mientras Mediaset no obtenga los derechos corporativos adicionales que le confiere el contrato de compraventa y el contrato entre accionistas en Digital+ descritos en citado apartado 5.2.3 del Documento de Registro del Folleto (los “Derechos Corporativos Adicionales”). Si ejercitada la opción, se constatare la imposibilidad de hacer efectivos los Derechos Corporativos Adicionales, se procedería, entre otras cuestiones, a la amortización de las Nuevas Acciones propiedad de Prisa Televisión, según se indica asimismo en el referido apartado 5.2.3.(F.6) del Documento de Registro del Folleto.

A continuación se transcribe, en la parte relativa a los compromisos de no disposición de acciones de Mediaset impuestos a Prisa Televisión (anteriormente Sogecable), la cláusula 4.4 del Contrato de Opción:

“4.4. Prohibición de disposición de las Nuevas Acciones Telecinco y de la Participación

SOGECABLE se obliga a no ofrecer, vender, transmitir por cualquier título, ni gravar directa o indirectamente, las Nuevas Acciones de Telecinco, hasta que se extingan los efectos de la presente Cláusula 4, todo ello sin perjuicio de las vicisitudes derivadas de la Prenda y de la Prenda NAT y de las otras garantías referidas en el apartado (i) de la Cláusula 4.6 siguiente. En consecuencia, la cláusula 13.2 del Contrato de Integración quedará sin efecto.”

C) ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

3º.- Información de los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones (art. 61 bis 4,c, 3º LMV).

Las normas a este respecto se encuentran, en primer lugar, en los Estatutos de la Compañía y, en segundo lugar, en su Reglamento Interno de Conducta.

A. En cuanto a los Estatutos Sociales, el artículo 37 regula las facultades de administración y supervisión, disponiendo lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.

2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección, y concentrará su actividad en la determinación de la estrategia general de la Sociedad y en la función general de supervisión. En todo caso, habrá de reservarse para su exclusiva competencia, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:

- a) Formulación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.*
- b) Nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros.*
- c) Designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.*
- d) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- e) Pago de dividendos a cuenta.*
- f) Pronunciamiento sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad.*
- g) Aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos.*
- h) Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.*
- i) Ejercicio de las potestades delegadas por la Junta general cuando no esté*

prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la Junta General le haya encomendado.

- j) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un accionista (o sociedad perteneciente al mismo grupo del accionista) que posea una participación superior al cinco por ciento, que tenga un importe superior a 13.000.000 de euros.*
- k) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros.*
- l) Aprobación de los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.*
- m) Supervisión de la política de inversiones y financiación.*
- n) Supervisión de la estructura societaria del Grupo Mediaset.*
- o) Aprobación de la política de Gobierno Corporativo.*
- p) Supervisión de la política de Responsabilidad Social Corporativa.*
- q) Aprobación de la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y principales condiciones que deben respetar sus contratos.*
- r) Evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.*
- s) Seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, así como de los sistemas internos de información y control.*
- t) Aprobación de la política de autocartera de la Sociedad.*
- u) Ser informado sobre el cese y nombramiento de los altos directivos, así como de sus condiciones de contratación.*
- v) Aprobación, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la información financiera que debe publicar la sociedad periódicamente.*
- w) Aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.*
- x) Autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas que Mediaset realice con los*

consejeros o con personas vinculadas a ellos o a accionistas significativos, exceptuando aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se apliquen en masa a un grupo de clientes y se apliquen en virtud de condiciones estandarizadas, (ii) se realicen a precios establecidos con carácter general por el proveedor del servicio o en condiciones de mercado, (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de Mediaset. Los consejeros afectados por las operaciones vinculadas que por sus características se sometan a votación del Consejo de Administración no asistirán a la reunión no pudiendo ejercer ni delegar su derecho de voto.

- y) Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.*

Las facultades inherentes al Consejo de Administración, salvo aquéllas legales o estatutariamente indelegables, las ostenta la Comisión Ejecutiva y dos consejeros delegados solidarios, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali.

B. En cuanto al Reglamento Interno de Conducta (RIC) de Mediaset España y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, es el apartado 9 el que establece las normas aplicables en relación con las operaciones de autocartera, disponiendo al efecto cuanto sigue:.

9.1. Delimitación de las operaciones de autocartera sometidas al RIC

Se entenderá por operaciones de autocartera las que se realicen sobre acciones emitidas por entidades del Grupo Mediaset e instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones.

Las operaciones podrán realizarse:

- (i) Directamente por la Sociedad u otras entidades del Grupo Mediaset.*
- (ii) Indirectamente, a través de terceros con mandato expreso o tácito.*
- (iii) Por terceros que, sin haber recibido mandato, actúen con los mismos objetivos.*

9.2. Política en materia de autocartera

Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias.

9.3. Principios generales de actuación en las operaciones de autocartera

La gestión de la autocartera se ajustará a los siguientes principios de actuación:

9.3.1. Cumplimiento de la normativa

Todas las Personas Afectadas tienen la obligación de conocer y cumplir la normativa y procedimientos internos que resulten aplicables.

9.3.2. Finalidad

Las operaciones de autocartera tendrán por finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y

minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.

9.3.3. Transparencia

Se velará por la transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados en relación con las operaciones de autocartera.

9.3.4. No uso de Información Privilegiada

No podrán realizarse, bajo ningún concepto, las operaciones de autocartera por personas que hayan tenido acceso a Información Privilegiada sobre los Valores e Instrumentos Afectados.

9.3.5. Neutralidad en la formación del precio

La actuación debe ser neutral y, en ningún caso, se pueden mantener posiciones dominantes en el mercado.

9.3.6. Intermediario

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset canalizarán todas sus operaciones sobre acciones de la Sociedad a través de un número limitado de miembros del mercado. Antes del inicio de cualquier negociación, la Sociedad comunicará a la CNMV, con el carácter de información confidencial, el miembro designado, informando con igual carácter toda sustitución del mismo. Si se firmase un contrato regulador de la operativa con autocartera con algún miembro del mercado, se remitirá confidencialmente una copia del mismo a la CNMV y a las Sociedades Rectoras.

9.3.7. Contraparte

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset se abstendrán de realizar operaciones de compra y venta de acciones de la Sociedad en las que la contraparte sea alguna de las siguientes personas o entidades: (i) sociedades del Grupo Mediaset, (ii) sus consejeros, (iii) sus accionistas significativos o (iv) personas interpuestas de cualquiera de las anteriores. Igualmente, las sociedades integradas en el Grupo Mediaset no mantendrán simultáneamente órdenes de compra y de venta sobre acciones de la Sociedad.

9.3.8. Limitación

Durante los procesos de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, procesos de fusión u otras operaciones corporativas similares, no se llevarán a cabo transacciones sobre las mismas, salvo que lo contrario se prevea expresamente en el folleto de la operación de que se trate. Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar operaciones de autocartera durante los periodos cerrados a que se refiere el artículo 4.3.4 del presente RIC.

9.3.9. Modificación

En caso de urgente necesidad para la debida protección de los intereses del Grupo Mediaset y sus accionistas, el Consejero Delegado o la DCN podrán acordar temporalmente una modificación o la suspensión de la aplicación de las normas anteriores, de lo que deberán informar al Consejo de Administración y a la CNMV.

9.4. Planes de opciones

Sin perjuicio de lo anterior, las reglas contenidas en los artículos 9.1 a 9.3 del presente Código no serán de aplicación respecto de las operaciones de adquisición de acciones propias de la Sociedad para su posterior transmisión a los beneficiarios de planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad (“Stock Option Plans”) aprobados por el Consejo de Administración, ni a las demás operaciones sobre acciones propias que efectúe la Sociedad en el marco de un programa de recompra de acciones. Tales operaciones se realizarán atendiendo a las particulares características de este tipo de operaciones, en la forma y con las peculiaridades establecidas por el Consejo de Administración al aprobar dichos planes, que observarán las condiciones contenidas en las disposiciones de desarrollo de lo previsto en el artículo 81.4 de la LMV.

9.5. Designación y funciones del Departamento encargado de la gestión de la autocartera

Se designa al Departamento de Dirección General de Gestión como encargado de la gestión de la autocartera.

9.5.1. Compromiso especial de confidencialidad

Las personas que formen parte del Departamento de Dirección General de Gestión deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

9.5.2. Funciones

El Departamento estará encargado de:

- (i) Gestionar la autocartera según los principios generales establecidos en el presente RIC y aquéllos que determinen los órganos de gobierno del Grupo Mediaset.*
- (ii) Vigilar la evolución de los valores del Grupo Mediaset, debiendo informar a la DCN de cualquier variación significativa en la cotización que, en términos razonables, no pueda ser atribuida a los movimientos del mercado.*
- (iii) Mantener un archivo de todas las operaciones ordenadas y realizadas para las operaciones de autocartera a disposición de la DCN y del Consejo de Administración o personas que éste designe.*
- (iv) Establecer las relaciones con las entidades supervisoras que sean necesarias para el adecuado desarrollo de lo establecido en este RIC.*

- (v) *Elaborar un informe trimestral o, siempre que sea requerido para ello, sobre las actividades del departamento.*
- (vi) *Informar a la DCN de cualquier incidencia significativa que se produzca en la gestión de la autocartera.*

4º.- Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información (art. 61 bis 4, c, 4º LMV).

Mediaset España no ha celebrado acuerdos que concluyan o sean modificados en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

5º.- Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición (art. 61 bis 4,c,5º LMV).

(i) Acuerdos entre Mediaset España y sus cargos de administración que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición:

- Contrato celebrado entre la sociedad y un consejero ejecutivo: incluye un régimen indemnizatorio en caso de extinción por baja voluntaria equivalente al salario fijo anual+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo. No contempla el supuesto de finalización de la relación laboral por motivo de una oferta pública de adquisición.

(ii) Acuerdos entre Mediaset España y los miembros de la alta dirección que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente:

Alta Dirección	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): Indemnización consistente en una anualidad de la retribución bruta de carácter fijo más la indemnización legal que corresponda.
Alta Dirección	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): (sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior) Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario Rescisión siguientes años: 12 meses salario

Alta Dirección	Extinción del contrato por causa imputable a la empresa ò bien suspensión, modificación o limitación por parte de la empresa de las funciones como director/presentador del programa diario "Informativos Telecinco", <u>percibirá la mayor indemnización de las siguientes opciones:</u> A) Indemnización que parte de 1.020.000 €, decreciendo mensualmente en 34.000 €, durante los 30 meses siguientes a la firma (30/01/2006) hasta quedar a 0. B) Indemnización igual a 12 meses de salario vigente.
----------------	--

No existen acuerdos que contemplen una indemnización en caso de que la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

(iii) Acuerdos entre Mediaset España y empleados con categoría de Director de Área, Director de Dirección, Subdirector y empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente:

Director de Área	Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente): 120.000 euros durante toda la vigencia (incluida indemnización legal)
Director de Área	Hasta 20 mayo de 2014 (7 años desde su incorporación): 1 anualidad del salario fijo más el salario variable, estando incluida la indemnización legal.
Director de Área	- Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida) - A partir del 4º año y siguientes: 6 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)
Director de Área	Durante los 3 primeros años (hasta 06/09/12): 6 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)
Director de Área	Durante los 3 primeros años (hasta 31/12/13): 4 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)
Director de Dirección	Inicio contrato: 28 septiembre 2009 A) Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades salario fijo (indemnización legal incluida) B) Del 4º al 6º año: 9 mensualidades salario fijo (indemnización legal incluida) C) Del 7º al 9º año: 6 mensualidades salario fijo (indemnización legal incluida) D) A partir del 10º año: indemnización legal.

Director Dirección	de	Rescisión unilateral del contrato de trabajo por parte de la Empresa (salvo despido declarado procedente): • Dentro de los 3 primeros años de contrato: (hasta 26/06/2014) indemnización equivalente a 4,5 mensualidades de la retribución bruta anual de carácter fijo (la que se describe en la Cláusula 2-2.1 del contrato) que viniera percibiendo a la fecha de la extinción, que se sumará a la que legalmente pudiera corresponderle. • A partir del 4º año de contrato: (desde 27/06/2014) indemnización que legalmente corresponda.
Subdirección		Extinción del contrato por causa imputable a la empresa: Indemnización = 1 año de salario (fijo + variable) (salvo que la indemnización legal resulte superior)
Empleados		3 primeros años: 1,5 anualidades de salario + indemnización legal. A partir del 4º año y siguientes: 1 anualidad salario + indemnización legal.
Empleados		En caso de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa imputable a la Empresa: Durante los tres primeros años de contrato (del 1/09/2010 al 31/08/2013) indemnización equivalente a 1,5 anualidades de su salario fijo + la indemnización legal que le corresponda. A partir del cuarto año de contrato y siguientes (del 1/09/2013 en adelante), se abonará una indemnización equivalente a 1 anualidad de su salario fijo + la indemnización legal que corresponda.
Empleados		Rescisión unilateral del contrato de trabajo por parte de la Empresa que origine legalmente el derecho a percibir una cuantía indemnizatoria: se reconoce una fecha de antigüedad para el cálculo de la indemnización del 1 de febrero de 2006.

Ninguno de los contratos mencionados anteriormente contemplan una indemnización en caso de que la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

h) .- DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

En el ejercicio 2011 se han perfeccionado los sistemas y controles necesarios para gestionar la información financiera que se genera en la Compañía. El órgano encargado de su supervisión es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, a tal fin, se han ampliado sus competencias, incluyendo las siguientes:

“Artículo 5 – 3: En relación al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

- a) Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera revisando el correcto diseño del SCIIF de Mediaset y el cumplimiento de los requisitos normativos.*
- b) Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como el plan de acción para corregir las deficiencias observadas.*
- c) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que la información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.*
- d) Supervisar, tanto el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas, valorando su impacto en los estados financieros; como las decisiones sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.*
- e) Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF de Mediaset haya sido diseñado de manera que permita alcanzar los objetivos del proceso y dar validez a las conclusiones de los informes que le son remitidos por los involucrados en las tareas de evaluación.*
- f) Supervisar la evaluación continua, realizada por Mediaset, de la organización de las actividades de control, para obtener una seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.*
- g) Garantizar que la información que se divulgue al mercado relativo a las normas del SCIIF sea clara y comprensible y contenga los desgloses suficientes, precisos y necesarios.”*

h.1) ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD.

1.- Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, su implantación y su supervisión.

La Dirección Financiera de Mediaset España junto con la Dirección de Auditoría Interna son las encargadas del diseño del SCIIF, de definir las líneas de responsabilidad, distribuir adecuadamente las tareas y funciones a nivel interno y de garantizar que el procedimiento de elaboración de la información financiera se difunde correctamente entre el personal.

2.- Departamentos y/o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa así como de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones y de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de información financiera.

La Dirección Financiera, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Recursos Humanos de Mediaset España son las encargadas de coordinar e implantar la estructura necesaria para la correcta implementación del SCIIF. En caso de ser necesario algún procedimiento ad hoc, la Dirección de Auditoría Interna es la encargada de desarrollarlo.

3.- Si existen, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los elementos siguientes: código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, canal de denuncias y programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado.

Los procesos de cumplimiento de las regulaciones y normativas que afectan a la Sociedad están recogidas en el “Código Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A., y su grupo de sociedades en su actuación en los Mercados de Valores” y son aplicables a todos los departamentos que puedan tener acceso a información privilegiada.

El Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el 17/12/2004 y modificado el 18/12/2009 para incorporar las medidas y recomendaciones recogidas en la “Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros” publicada por la CNMV el día 9/03/2009; los procedimientos y formas de efectuar la comunicación de información relevante contenidos en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, además de las disposiciones incluidas en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre sobre comunicación de información relevante.

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2011, aprobó la puesta en marcha del Código Ético de Mediaset España el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012 y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo el personal y los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España así como para otras personas físicas y jurídicas que se relacionan con esta sociedad.

Como se indica en el preámbulo del Código, éste establece los principios y valores que han de informar constantemente la actividad de Mediaset España y debe considerarse como una guía para sus empleados y miembros del Consejo de Administración en todas sus relaciones profesionales.

Toda esta normativa de obligado cumplimiento ha sido comunicada a todos los empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración y están disponibles en la intranet de Mediaset España.

La Dirección de Recursos Humanos dedica a lo largo del ejercicio un plan de formación para los empleados de Mediaset España. En dicho plan se incluyen horas de formación para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, cubriendo al menos normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Asimismo, el personal afectado asiste a los eventos organizados por las empresas auditoras de relevante prestigio que operan en nuestro país

h.2) EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

4.- Principales características del proceso de identificación de riesgos: existencia, documentación, cobertura de los objetivos de la función financiera, proceso de identificación del perímetro de consolidación, órgano supervisor.

De acuerdo a los procesos de control interno y los procedimientos vigentes en la Sociedad, el SCIIF cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera en cuanto a la certeza de su existencia, ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y reflejo de todos los derechos y obligaciones. Los órganos supervisores de los mismos son la Dirección de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría.

La sociedad tiene un proceso de control interno mediante el cual se notifica cualquier cambio en el organigrama societario del Grupo Mediaset España en el mismo momento en que éste tiene lugar. A través de la Secretaría General del Consejo y de la Dirección General Corporativa, se informa de cualquier transmisión o adquisición de participaciones accionariales, proporcionando la documentación justificativa a tal efecto. De esta forma, la Dirección Financiera de la Sociedad evalúa el efecto que cualquier transacción accionarial pueda tener en su perímetro de consolidación.

Asimismo, y en el caso de que las participaciones directas de la Sociedad sean también grupos de sociedades, existe un proceso interno por el cual todos los movimientos (compras, ventas, liquidaciones, fusiones, traspasos, etc.) en las mismas son informados a la Dirección Financiera en el mismo momento en que acontecen, de la siguiente forma:

- a. En el caso de participaciones donde la Sociedad tiene el control operativo, mediante los procesos de reporting mensual establecidos a tal efecto, así como a través de la comunicación del representante de la Sociedad en los órganos de administración de dichas sociedades.

- b. En el caso de sociedades en las que la Sociedad no tiene el control, los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de las mismas cumplen con el proceso de informar a la Dirección Financiera.

En base a lo anterior, y aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes, en concreto la NIC 27, la Dirección Financiera de la Sociedad identifica el perímetro de consolidación, que asimismo es validado por el auditor externo.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades conocido como Grupo Mediaset España Comunicación. El perímetro de consolidación a dicha fecha es el siguiente:

Sociedades consolidadas por integración global	País	2011	2010
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	España	100%	100%
Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.	España		100%
Telecinco Cinema, S.A.U.	España	100%	100%
Publiespaña, S.A.U.	España	100%	100%
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	España	100%	100%
Mediacinco Cartera, S.L.	España	75%	75%
Canal Factoría de Ficción, S.A.U.	España		100%
Atlas Media, S.A.U.	España		100%
Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U.	España		100%
MiCartera Media, S.A.U.	España		100%
Publimedia Gestión, S.A.U. (1)	España	100%	100%
Sociedad General de TV Cuatro, S.A.U.	España		100%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	España		100%
Sogecable Media, S.A.U.	España	100%	100%
Sogecable Editorial, S.A.U.	España	100%	100%
Premiere Megaplex, S.A.	España	100%	
Sociedades integradas por Puesta en Equivalencia	País	2011	2010
Premiere Megaplex, S.A.	España		50%
Pegaso Televisión, Inc	EEUU	44%	44%
Edam Acquisition Holding I Coöperatief U.A. (2)	Holanda	33%	33%
Bigbang Media, S.L.	España	30%	30%
Producciones Mandarina, S.L.	España	30%	30%
La Fábrica de la Tele, S.L.	España	30%	30%
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	España	22%	22%

(1) La participación en estas sociedades es a través de Publiespaña, S.A.U.

(2) La participación en esta sociedad es a través de Mediacinco Cartera, S.L.

La memoria de 2011 del Grupo Mediaset España Comunicación proporciona información económico-financiera de todas y cada una de estas participaciones accionariales, así como de su evolución dentro del Grupo.

h.3) ACTIVIDADES DE CONTROL.

5.- Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Mediaset España tiene delegado en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento velar por la fiabilidad y transparencia de la información financiera y, en particular, verificar la integridad y fiabilidad de los estados financieros periódicos de Mediaset España, las cuentas anuales, la memoria y el informe de gestión, con anterioridad a su aprobación y a su comunicación.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mediaset España tiene como objetivo principal asegurar el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las transacciones que tengan impacto en la información financiera.

Mediaset España tiene descritos los flujos de actividad relacionados con la elaboración de la información financiera. En estos flujos de actividad se identifican los riesgos existentes en cada uno de los procesos y los controles aplicados a dichos riesgos.

Desde el año 2008 y siguiendo las indicaciones de su principal accionista, Mediaset, y en cumplimiento de la “Ley Italiana 262/05 sobre protección al ahorro”, la Dirección de Auditoría Interna de Mediaset España lleva a cabo una revisión de los procesos relacionados con la elaboración de la información financiera de las distintas empresas del grupo. Para efectuar este trabajo, se toma como referencia la información contenida en las cuentas semestrales y, al cierre del ejercicio, en las cuentas anuales. Esta revisión tiene como objetivos más importantes:

- Identificar y documentar los procesos con impacto en la elaboración y comunicación de la información financiera de Mediaset España
- Identificar y documentar los riesgos y las actividades de control de cada uno de los procesos.
- Evaluar la aplicación efectiva de los procedimientos mediante actividades de comprobación.

Por otro lado, la reforma del Código Penal del año 2010 introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, determinando que las empresas puedan ser declaradas responsables de los delitos cometidos por sus administradores para su propio provecho, o por cualquier empleado, por no haber ejercido el debido control.

Con el objetivo de evaluar a qué delitos está más expuesta Mediaset España en el desarrollo de su actividad, así como de revisar y comprobar la existencia y solidez de los controles necesarios para mitigar los riesgos, durante el año 2011 se ha realizado, en colaboración con una firma de reconocido prestigio, una labor de diagnóstico así como de definición de un Modelo de Prevención y Detención de Delitos.

6.- Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Mediaset España relacionados con la elaboración y publicación de la información financiera, garantizan su integridad, exactitud y validez por medio de una serie de políticas y procedimientos internos.

Los controles generales que se aplican a los sistemas de información, tendentes a asegurar que éstos funcionan de forma continua y adecuada, incluyen controles sobre la gestión de la tecnología de la información, su infraestructura, la gestión de la seguridad física y lógica así como la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software.

Por otro lado, existen controles de aplicación basados directamente en la integridad, exactitud, autorización y validez del proceso de ingesta de datos y procesamiento de los mismos. Por medio de procedimientos internos se garantiza un adecuado control sobre el acceso a las aplicaciones y a los sistemas informáticos y se mantiene una adecuada segregación de funciones.

La División de Tecnologías gestiona los accesos a aplicaciones y sistemas de información en base a los diferentes procedimientos internos desarrollados.

Los cambios en aplicaciones informáticas ya existentes o la implantación de otras nuevas se efectúan de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Existe un entorno de desarrollo, uno de pre-producción o pruebas y otro de producción de tal manera que tanto las pruebas técnicas, como las de implantación en los sistemas informáticos, se realizan sin afectar al entorno de producción, al que se transportan una vez que han sido testadas y aprobadas por las áreas usuarias.

Por último existen políticas y procedimientos internos que facilitan la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (back-up), así como para dar continuidad al proceso y registro de transacciones en caso de interrupción de los sistemas.

7.- Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Las actividades subcontratadas por Mediaset España a terceros relacionadas con la actividad principal de la empresa forman parte del universo de auditoría. En función del proceso de evaluación de riesgos efectuado por la Dirección de Auditoría Interna, estas actividades son susceptibles de ser incluidas en el Plan Anual de Auditoría y por tanto de ser revisado el nivel de cumplimiento de los servicios contratados así como de los controles establecidos.

Como norma general, todas las actividades subcontratadas a terceros están soportadas por un contrato de prestación de servicios revisado por la Dirección General Corporativa en el que se detallan de manera clara los derechos y obligaciones de las partes.

En cuanto a la elaboración de la información financiera, Mediaset España, no ha subcontratado a terceros ningún proceso de preparación de la información financiera.

Sin embargo, Mediaset España utiliza de manera periódica informes de expertos independientes de valoraciones sobre operaciones que puedan afectar a los estados financieros.

8.- Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

La División Económico-Financiera es la encargada de elaborar la información financiera de Mediaset España. Existen dos órganos jerárquicos por encima de ella que velan por la conducta y correcta aplicación de criterios y procedimientos. Estos dos órganos son por un lado la Dirección General de Gestión y Operaciones y por otro la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Esta Comisión actúa como órgano de aprobación, difundiendo las decisiones y medidas correctoras a través de la mencionada Dirección General.

Asimismo, tanto la Dirección de Auditoría Interna como el Auditor Externo sirven como canal de denuncias, los cuales comunican a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cualquier irregularidad de naturaleza financiera y contable, así como de posibles incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización.

h.4) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

9.- Función específica encargada de la definición y mantenimiento actualizado de las políticas contables, así como resolución de dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La División Financiera es la encargada de definir, mantener, y aplicar las políticas contables. Dicho proceso lo realiza a través de la Dirección de Consolidación y Reporting.

Para asegurar la correcta interpretación y comunicación de dichas normas hacia toda la organización, así como de las consecuencias de su aplicación, existen tres procesos internos:

- c. El primero es puramente organizativo, es decir, la Dirección Financiera es dependiente de la Dirección General de Operaciones. De esta forma, y a través de los oportunos comités internos, se asegura la comunicación sobre cualquier modificación o implantación de nuevas políticas contables.
- d. El segundo es operativo, es decir, las Direcciones de Consolidación y Reporting así como la de Control y Gestión son las encargadas de la correcta aplicación de las políticas contables. Ambas Subdirecciones actúan de filtro a la hora de detectar una incorrecta interpretación o aplicación de las mismas. En el momento en que se detecta, ésta es corregida y comunicada.

- e. Por último, el tercero es de comunicación. La División Financiera tiene un representante en todos los comités internos de la Sociedad de forma que, entre otras, su función es la de, en caso de ser necesario, explicar dichas políticas contables.

10.- Existencia de un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera.

La Sociedad no tiene la obligación de aplicar ningún plan contable sectorial. Asimismo, no existe formalmente un manual de políticas contables. La Sociedad aplica de forma precisa las Normas Internacionales de Contabilidad para el consolidado y el Nuevo Plan General Contable (PGC) para las cuentas anuales individuales.

Para asegurar la correcta actualización y vigencia de las normas exigibles a una empresa cotizada como Mediaset España en materia contable, la Sociedad mantiene regularmente formado a su equipo de consolidación y administración y asiste a los eventos organizados por las empresas auditoras de relevante prestigio que operan en nuestro país.

Asimismo, organiza encuentros periódicos con el auditor externo para compartir novedades, revisiones o dudas sobre la aplicación de cualquier política contable.

La forma de comunicar dichas políticas se encuentra explicado en el apartado anterior.

11.- Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera de la Sociedad se encuentra recogida en diversas herramientas de software que aseguran su completa seguridad y control. Desde el momento inicial de captura de la información (que puede ser por vía manual o interfase), ésta es tratada por programas de software reconocidos en el mercado: SAP, Microstrategy, Deister y Meta 4. Estos programas se encuentran conectados entre si, tratan, almacenan y reportan información, lo que minimiza los riesgos de errores y manipulaciones de la información económico-financiera.

SAP recoge toda la información que tiene efecto económico-financiero en la contabilidad de la sociedad. Mediaset España Comunicación, S.A. elabora la contabilidad de las sociedades de las que posee el control. De esta manera se agilizan y controlan los procesos necesarios para la consolidación del Grupo

Microstrategy es la herramienta de consolidación que captura y prepara la información financiera de cara al oportuno reporting hacia los órganos internos o externos a los que va dirigida. Dicha captura se realiza a través de diversas interfases. La estructura de organización de la información a recibir y a reportar ya ha sido previamente homogeneizada tanto en formato como en aplicación de criterios. Esto asegura una alta fiabilidad de la información, lo que facilita su análisis.

h.5) SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SCIIF

12.- Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité de auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La Dirección de Auditoría Interna es el órgano interno de Mediaset España responsable de impulsar y apoyar la gestión de riesgos y de garantizar a la Comisión de Auditoría y, por ende, al Consejo de Administración de Mediaset España la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno.

La Dirección de Auditoría Interna:

- Es responsable de evaluar, controlar y realizar el seguimiento de los riesgos de negocio identificados y gestionados por cada una de las diferentes áreas y departamentos de las empresas del Mediaset España.
- Coordina el Mapa de Riesgos agregado del Grupo, efectuando su supervisión, coordinando los planes de acción impuestos sobre riesgos en zona de máxima atención y elaborando informes de situación en los que se incluyen, entre otros aspectos, los indicadores de actividad del Modelo. La Dirección de Auditoría Interna es también responsable de informar en el Comité de Riesgos del estado de actualización de los Mapas de Riesgos de cada una de las Direcciones, gracias a su condición de administrador la herramienta informática.
- Supervisa y coordina las actividades relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y efectúa un desarrollo y revisión continua de los procedimientos internos en áreas de riesgo.

13.- Informar si cuenta con un procedimiento de discusión, mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta tiene como funciones principales:

- a) *Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del auditor de cuentas, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y, si procede, la resolución o no renovación del nombramiento.*
- b) *Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Mediaset a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro en el caso de*

discrepancias entre la dirección de Mediaset y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros.

- c) Proponer el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que la Comisión considere que debe mantener su propio criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.*

Durante el año 2011, se celebraron cuatro reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el auditor externo, coincidiendo con la publicación y comunicación de la información financiera del Mediaset España a la CNMV y a los mercados financieros. En estas reuniones participaron la Dirección General de Gestión y Operaciones, la Dirección General Corporativa, la División Económico-Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

14.- Descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El proyecto tenía como objetivo preliminar revisar la situación de Mediaset España en relación con el cumplimiento de las 30 recomendaciones y de los 16 indicadores recogidos en el documento generado al amparo de la CNMV “Control Interno sobre la Información Financiera de las Entidades Cotizadas”. Por último, se elaboró un plan de actuación a corto y medio plazo para establecer en Mediaset España las prácticas recomendadas que resultaran de aplicación.

Con una periodicidad semestral, la Dirección de Auditoría Interna lleva a cabo la revisión de los procesos de relacionados con la elaboración de la información financiera de las distintas empresas del grupo.

15.- Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría.

La Dirección de Auditoría Interna efectuó una revisión del proceso de elaboración y publicación de la información financiera de Mediaset España relativa al primer semestre de 2011, siguiendo las indicaciones recogidas en el documento elaborado por la CNMV “Control Interno sobre la Información Financiera de las Entidades Cotizadas”. En esta revisión no se detectaron debilidades de control significativas.

El resultado de dicho trabajo se presentó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su reunión del día 25 julio de 2011.

16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar los motivos.

Mediaset España no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el año 2011.

Durante el año 2011 Mediaset España ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación actual del SCIIF en relación con el cumplimiento de las 30 recomendaciones y de los 16 indicadores recogidos en el documento generado al amparo de la CNMV “Control Interno sobre la Información Financiera de las Entidades Cotizadas”. En base a este estudio, se elaboró una hoja de ruta con un plan de actuación a corto y medio plazo para establecer en Mediaset España las prácticas recomendadas que resulten de aplicación.

El plan de acción concluirá durante el año 2012, ejercicio en el que Mediaset España someterá a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF.

A LA DIRECCIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Mario Rodríguez Valderas, mayor de edad, actuando en nombre y representación, como Secretario del Consejo de Administración, de la mercantil "MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.", sociedad con domicilio en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4 y dotada de CIF nºA-7975438, ante esta Dirección comparezco y DIGO:

Que adjunto al presente escrito se acompañan:

- Sendos ejemplares de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de "MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A." y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2011.
- Los Informes de Auditoría relativos a las Cuentas Anuales, tanto individuales, como del Grupo Consolidado de "MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.".

En relación con las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, que se adjuntan, **CERTIFICO**:

I.- Que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2012, y firmados por todos los Administradores.

II.- Que todos los administradores han firmado la declaración de responsabilidad según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los Informes de Gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Por expuesto,

SOLICITO, que tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, a todos los efectos legales oportunos.

Es de justicia que pido en Madrid, a 27 de febrero de 2012.

